BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0090-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4 - - en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas esta Universidad - - Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, - - con las especificaciones del Anexo -1- de la presente.*

RR0091-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, Ira la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6- en la Recepción de la Facultad de Ciencias Humanas esta Universidad Nacional.*

RR0092-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Reconocer la liquidación y pago de las horas extras trabajadas - - por el Personal Nodocente que cumple funciones en las distintas áreas de - - esta Universidad Nacional, durante los meses de octubre, noviembre y - - diciembre de 2024, ello con cargo al presupuesto correspondiente, según - - detalles emitidos por la Dirección de Recursos Humanos obrantes a fojas - - 316/323, 368/371 y 397/400 del Expediente N° 144422.*

RR0093-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Autorizar el pago de UNA (1) Beca a favor de los alumnos que se detallan en el Anexo -1- de la presente, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025, por el monto mensual de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00).*

RR0094-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Reconocer la contratación de la Profesora Micaela BEVIACQUA (DNI N° - - 36133415), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 30 de - - noviembre de 2024, en el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAN) (Código 12 - - 07) perteneciente a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad - - Nacional, por el monto total de pesos CIEN MIL ($100.000,00), en concepto de - - honorarios.*

RR0095-2025-ROVERA-T (26/02/25) - *Autorizar la ejecución de la Convocatoria denominada "Proyectós - - de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el - - Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - - - PIDST-ODS Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", - - cuyas bases se*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

incorporan como Anexo -1- de la presente, organizada por la - - Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios.

RCS0033-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Aceptar la donación por parte de la Profesora Paula CARDOZO - - (DNI.N° 41786702) de la Facultad de* Ciencias Exactas, Físico-Químicas y - - Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla en - - fojas 4, donde consta el detalle con la descripción del bien obtenido, la fecha - - de dicha adquisición, el número de factura, importe, el proveedor, el - - responsable patrimonial y el espacio físico en donde se encontrará el bien de - - capital adquirido.*

RCS0034-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *- Aceptar la donación por parte de la Profesora Julieta CHIAPPERO - - (DNI.N° 33206345) de la Facultad dé Ciencias Exactas, Físico-Químicas y - - Naturales de esta Universidad Nacional, de los bienes de capital que se detallan - - en fojas 6/7, donde constan los detalles con la descripción de los bienes - - obtenidos, las fechas de dicha adquisiciones, los números de factura, importes, - - los proveedores, responsable patrimonial y el espacio físico en donde se - - encontrarás los bienes de capital adquiridos*

RCS0035-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Conceder licenciá al consejero superior estudiantil por - - distrito único, MAINA, Franco Daniel (DNI.N° 41602109) y a la consejera - - superior por la Facultad de Ciencias Económicas, GO4EZ, Lucila (DNI.N° - - 43674465), por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 - - y hasta el 4 de mayo de 2025.*

RCS0036-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *- - Ratificar la Resolución Rectoral N° 825/24, por la cual se - - rescindió, "Ad-Referéndum" de éste Órgano de Gobierno, el contrato de - - Servicios Personales del Agente Jorge Omar BECERRA (DNI.N° 12762439), - - autgrizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, a partir del 01 de - - noviembre de 2024, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la - - citada Resolución, desde la fecha previamente indicada.*

RCS0037-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Aceptar la renuncia presentada por el Consejero MAZA¡ Daniel Edgardo (DNI.N° 17728227), como Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, ello considerando lo dispuesto por Resolución C.D.N°*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

511/24 de esa Unidad Académica. - - - Designar a MARCÓN, Andrés Santiago (DNI.N° 17501453) como - - Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de. - - Ciencias Humanas de esta Universidad.

RR0096-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Desafectar de los alcances de la Resolución Rectoral N° - - 1023/13, al Agente Nodocente Licenciado Jorge Alberto COLAZO (DNI-N O : - - 16650823), ello a partir del 09 de octubre de 2024, por los motivos - - indicados en los considerandos de la presente.*

RR0097-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Designar a la Señora Noelia Belén KAUFMAN (DNI N ° 34884206), en el cargo en Agrupamiento -A- Categoría -4- en el Departamento de Despacho (Código 8-07) dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaría General de esta Universidad Nacional.*

RR0098-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial - - Remunerativo No Bonificable-, en favor de los docentes que se detallan en el - - Anexo -1- de la presente, por los montos que en cada caso se indica, por las - - tareas señaladas en los párrafos precedentes, llevadas a cabo durante los meses - - de octubre y noviembre de 2024.*

RR0099-2025-ROVERA-T (27/02/25) - *- - Aprobar el Convenio Específico entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE - - RÍO CUARTO (Facultad de Ciencias Humanas-Doctorado en Ciencias Sociales) y la - - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO -UCT-, (Doctorado en Estudios Sociales y - - Políticos), el cual obra como Anexo -1- de la presente, ello por los motivos - - indicados en los considerandos de la presente.*

RR0100-2025-ROVERA-T (28/02/25) - *Designar al Profesor Damián Héctor PRIMO (DNI N° : 29877385), - - como Coordinador Técnico de Servicios Generales Internos de la Secretaría - - de Coordinación Técnica y Servicios (Código 7-00) de esta Universidad - - Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de - - Subsecretario de Universidad dedicación Simple, desde el 10 de febrero de - - 2025 y hasta el 04 de mayo del 2027.*

RR0101-2025-ROVERA-T (28/02/25) - *Declarar de Interés Institucional, "Ad - referéndum" del Consejo - - Superior de esta Universidad Nacional, la "ira. Jornada de*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Investigación, - - Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería" (1 °JID+EFI - 2025), - - organizada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la - - mencionada Facultad, la cual se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2025.

RR0102-2025-ROVERA-T (28/02/25) - *Solicitar al Jurado interviniente, en función de lo expresado - - en los Considerandos de la presente, tengan a bien reelaborar el Orden de - - Mérito incluyendo a los aspirantes mencionados en el Acta N° 5.*

RR0103-2025-ROVERA-T (28/02/25) - *Solicitar al Jurado interviniente, en función de lo expresado - - en los Considerandos de la presente, tengan a bien reelaborar el Orden de - - Mérito incluyendo a los aspirantes mencionados en el Acta •N° 5.*

RR0104-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Autorizar la ejecución de la Convocatoria de Ideas Proyecto de - - Fortalecimiento 2023 denominada "Proyectos de Investigación para el - - Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC - - con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - PIDST-ODS", cuyas bases - - se incorporan como Anexo -1- de la presente.*

RR0105-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Autorizar la incorporación del Código 060 -Adicional Epecial - - Remunerativo No Bonificable-, en favor de las personas que se detallan en el - - Anexo -1- de la presente, por los montos que se indican en cada caso, y por - - las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo - - durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024-(diferencia pendiente) - - y enero de 2025.*

RR0106-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Afectar transitoriamente a la Agente Nodocente María Eugenia - - JIMENEZ (DNI N° : 22255807), a , la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Código 1 - - 00) de esta Universidad Nacional, ello sin que se modifique su situación de - - revista, desde la fecha de la presente resolución, y por los motivos indicados - - en los Considerandos de la presente.*

RR0107-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Afectar de manera definitiva a la Señora María Gabriela SALABURU (DNI - - N° : 21406678), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - - (Código: 2-00) de esta Universidad Nacional, con un cargo en Agrupamiento -A - - Categoría -7-, ello desde la fecha de la presente Resolución y por los motivos - - indicados en los considerandos de la presente.*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0108-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Aprobar lo dispuesto en Dictamen obrante a foja 198/199 del - - Expediente N° 145838, producido por el Jurado interviniente en el Concurso - - mencionado en el Visto de la presente Resolución. - - - Designar al Señor Emiliano Nicolás YACIUK (DNI N°: 32071346) en el - - cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -4-, en el Departamento de Producción - - Audiovisual -Área Realización- (Código 8-18) dependiente de la Secretaría - - General de esta Universidad Nacional.*

RR0109-2025-ROVERA-T (05/03/25) - *Designar a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Programa - - Ambiental UNRC "Crear Ambiente", a las personas que se detallan en el Anexo -1- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes - - y a pedido de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.*

RR0110-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.073.205.846.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para - - el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución. - -*

RR0111-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($31.485.053.449.-), correspondiente al incremento salarial correspondiente al Ejercicio anterior para esta Universidad, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución. - -*

RR0112-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS - - SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($1.686.466.355.-).

RR0113-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Asignar al Subsecretario de Ciencia y Técnica de esta - - Universidad Nacional Profesor Cristian Hernán DE ANGELO (DNI N°: 23954506) - - las funciones como Coordinador del Área de Unidad de Vinçulación - - Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta - - Casa de Estudios, sin que ello signifique una erogación económica - - adicional, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027.*

RR0114-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Autorizar en carácter de excepción y por única vez, el - - otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, - - correspondiente a la Carrera Ingeniería Electricista, a favor del Señor - - Pablo Sebastián ASPITIA (DNI N°:22843609), egresado de la Facultad de - - Ingeniería de esta Universidad Nacional.*

RR0115-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Autorizar en carácter de excepción y por única vez, el otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, a favor del Señor Andrés Mauricio GROP (DNI N°:31956954), egresado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional.*

RR0116-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *- Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo - - No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el - - monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer - - considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de octubre, noviembre y - - diciembre de 2024.*

RR0117-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar "Ad-referéndurn" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los gastos corrientes para la ejecución de los - - Proyectos, presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Tesoro Nacional. - -

RR0118-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" (Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes); ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno.*

RR0119-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Incorporar, "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS ($ 20.854.066.-), para financiar los gastos corrientes para la ejecución de los Proyectos del Programa de FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; ello cOn Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.*

RR0120-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - Ira la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -S- - - el Área de Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información - - pendiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, con una - - Lrga horaria semanal de 35 horas, con las especificaciones del Anexo -1- de - - la presente.*

RR0121-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Adherir a la realización del encuentro denominado "Mujeres y Disidencias: El desafío de no retroceder", organizado por la Asociación Trabajadores Universidad Río Cuarto (ATRUC), en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el cual se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2025 a las 10:30 horas en el campus de esta Casa de Estudios,*

RR0122-2025-ROVERA-T (06/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, para la - - cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- en la Secretaria - - de Posgrado y Cooperación Internacional de la Facultad de ciencias Económicas de esta - - Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

horario de 08:00 a - - 15:00 los días lunes y jueves; en horario de 12:00 a 19:00 los días martes, miércoles - - y viernes, con las especificaciones del Anexo -1- de la presente.

RR0123-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - ara la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- - - i la Dirección General de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta - - Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de - - 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -1- de la presente.*

RR0124-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la participación de los distintos Comités en el marco del Programa Especial "OLIMPIADAS ARGENTINAS de BIOLOGÍA" durante el año 2024, como así también a los alumnos, becarios y docentes que colaboraron en las tareas de apoyo durante el desarrollo del Certamen Nacional de la "XXXIII Olimpiada Argentina de Biología" realizado los días 28 y 29 de noviembre del año 2024,*

RR0125-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo - - No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el - - monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer - - considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de diciembre de 2024 y - - energ de 2025:*

RR0126-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Autorizar la contratación de la Licenciada María Rossana Del Valle - - LESCNO de FRNCESCO (D.N.I. N° : 22429612), mediante contrato de Servicios - - Personales, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, en el - - Área de Actuación en situaciones de Violencias y Discriminación por razones de - - género dependiente del Rectorado (Código 0-0) de esta Universidad Nacional, por el - - monto total de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 5.400.000,00) en concepto de honorarios.*

RR0127-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la contratación del Señor Gonzalo Luján VILLARREAL - - (DNI N° : 28671089), mediante Contrato de Obras, desde el 01 al 20 de - - marzo de 2025, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Humanas - - (Código 5-00) de esta Universidad Nacional, por el monto total de PESOS - - SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

750.000,00), en concepto de honorarios.

RR0128-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4- - - en la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta - - Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de - - 07:30 a 14:30, con las especificaciones del Anexo -1- de la presente.*

RR0129-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Otorgar y autorizar la liquidación y pago de un subsidio por la - - suma de pesos VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) a favor del Doctor Matías - - Santiago PELLEGRINO (DNI N O28184102), docente de esta Universidad Nacional, - - ello por los motivos enunciados en los considerandos de la presente y - - conforme a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - - - Químicas y Naturales de esta Casa de Estudios.*

RR0130-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la contratación de la Señora Sofia Trinidad AGUIRRE (DNI N° : 39546452), mediante contrato de Servicios Personales, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Código 1-00) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, más los beneficios sociales, asignaciones y - - bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, desde el 01 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025.*

RR0131-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la contratación del Profesor Sergio Gabriel M1EMANO - - (DNI N°: 17576798), mediante contrato de Servicios Personales, para cumplir - - funciones como Directoi de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UEDD) - - "Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas" (INIAB) , desde el 01 de - - enero al 28 de febrero de 2025 y asimismo, autorizar la referida - - contratación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025.*

RR0132-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la labor realizada por las personas que se detallan en - - el Anexo -1- de la presente, quienes participaron en las actividades denominadas - - "Ciclo: Sensibilizar Géneros de esta Universidad Nacional", en el marco del Día - - Internacional de la eliminación de*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

la violencia contra la mujer, las, cuales se - - llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024, ello por los - - motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado - - por el Área de Género de esta Universidad Nacional.

RR0133-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Designar al Abogado Esteban VALENTINUZZI (DNI N°: 24333481) - - del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta - - Universidad, como Instructor Sumariante, a fin de llevar a cabo la - - Investigación Sumaria ordenada por Resolución Consejo Directivo N° 453/24 de - - la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta - - Universidad, con las facultades conferidas por el Decreto 456/2022 - - - Reglamento de Investigaciones Administrativas.*

RR0134-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Aprobar la asignación de créditos para el segundo año de - - ejecución de los Programas y Proyectos de Investigación Científica y - - Tecnológica (PPI 2024-2026), aprobados por Resoluciones Rectorales N° - - 449/2023, 577/2024, 723/2024 y Providencias Resolutivas N° 0020/24 y - - 0029/2024, la cual obra como Anexo -1- de la presente, ello por los - - motivos indicados en los párrafos precedentes.*

RR0135-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Autorizar la contratación de la Señorita Florencia BLENGINO (DNI - - 37128075), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo - - de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del - - cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere - - anterior, en el Área de Servicio Alimentario (Comedor Universitario) (Código 11 - - 05) dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional.*

RR0136-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Autorizar la incorporación del Código 060 -Adicional Especial - - Remunerativo No Panificable-, en favor de los docentes que se detallan en el - - Anexo -1- de la presente, por los montos que en cada caso se indica, y por las - - tareas señaladas en los párrafos precedentes, llevadas a cabo durante el segundo - - cuatrimestre del año 2024, ello conforme a lo solicitado por la Secretaría de - - Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional.*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0137-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo - - No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el - - monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer - - considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de mayo, junio, julio, - - agosto, septiembre y octubre de 2024.*

RR0138-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Autorizar la contratación de la Señora Cecilia BORGNA (DNI N°: 32739178), - - mediante contrato de Servicios Personales, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso - del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -4-, lo que fuera anterior, en el Departamento de Proyectos (Código 7-10) dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5-.*

RR0139-2025-ROVERA-T (10/03/25) - *Autorizar el pago de UNA (1) Beca a favor de diferentes - - alumnas, por los montos y periodos que en cada caso se indica, ello por las - - tareas deas en los considerandos de la presente, y conforrte a lo - - solicitado por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional. - -*

RR0140-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Reconocer la contratación mediante contrato de Servicios Personales - - de las personas que se detallan en el Anexo -1- de la presente, ello desde el Ql - - al 28 de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones - - automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y - - consecutivos, a partir del 01 de marzo y basta el 31 de diciembre de 2025, por - - los montos que en cada caso se indican, en concepto de honorarios, en la - - Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente - - de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional,*

RR0141-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Reconocer el pago de UNA (1) beca a favor de distintos alumnos de esta - - Casa de Estudios, los cuales se detallan en el Anexo -1- de la presente, desde el - - 01 al 28 de febrero de 2025; y en lo suceivo, autorizar renovaciones automáticas - - de dicha beca por los períodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a :partir - - del 01 de marzo*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por los montos - - mensuales que en cada caso se indica, ello por las tareas enunciadas en los párrafos - - precedentes, llevadas a cabo en lá Dirección de Educación Física, Deportes y - - Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta - - Universidad Nacional.

RR0142-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Reconocer el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de. la Agente - - Nodocente Valeria Alejandra CABRERA (DNI N° : 21998416), quien reviste un cargo en - - Agrupamiento -A- Categoría -6-, en el cargo vacante definitivo en Agrupamiento -A- - - Categoría -3-, en la Secretaría de Posgrado (Código 4-10) dependiente la Facultad de - - Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, ello desde el 14 al 28 de febrero - - de 2025 y asimismo autorizar el referido suplemento desde el 01 de marzo de 2025 y - - hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3-*

RR0143-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - para la cobertura de Un (1) cargo, vacante en Agrupamiento -AS- Categoría -5 - - Subgrupo "A" en la Dirección de Salud dependiente de la Secretaria de Bienestar - - de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en - - horario de 12:00 a 19:00, con las especificaciones del Anexo -1- de la - - presente.*

RR0144-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Aprobar el "Protocolo de Orientación, Gestión y Promoción de - - Movilidades para la Comunidad Universitaria", el dual se incorpora como - - Anexo -1- de la presente, elaborado por la Secretaría de Posgrado y - - Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional, ello por los motivos - - indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la - - mencionada Secretaría.*

RR0145-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Reconocer la contratación de la Profesora María Luz LOPEZ (DNI N°: - - 4360198), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 14 al 28 de febrero de - - 2025, y asimismo autorizar la referida contratación a partir del 01 de marzo y hasta - - el 31 de diciembre del corriente año, o mientras dure la licencia sin goce de haberes - -*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

de la Profesora Lucila Anahí ORDOÑEZ, otorgada por Resolución Rectoral N° 053/25, lo - - que sea anterior, en el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" (Código 11-08) - - dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, • con una - - remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera.

RR0146-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Reconocer la contratación de la Profesora Ariahí del Rosario CONTRERAS - - (DNI N° : 42048756), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 14 al 28 de - - febrero de 2025, y asimismo autorizar la referida contratación a partir del 01 de - - marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, o mientras dure la licencia sin - - goce de haberes de la Profesora Ivana Maricel BATTISTINI; otorgada por Resolución - - Rectoral N° 053/25, lo que sea anterior, en el Jardín dé Infantes "Rosario Vera Peñaloza" (Código 11-08) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad - - Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera.*

RR0147-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Modificar el ANEXO -1- de la Resolución Rectoral N° 449/2024, - - en lo referente a la Dirección del Proyecto: "Estrategias para la Toma de - - Decisiones y aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos - - Agrícolas" con efecto al 05 de febrero de 2025; al lAR del Programa: - - "Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria" y al - - Director del Proyecto "Determinación de residuos de fluoroquinolonas en - - tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros" con efecto al - - 01 de enero de 2024, los cuales quedaran conformados tal como se indica en - - el Anexo -1- de la presente.*

RR0148-2025-ROVERA-T (12/03/25) - *Expedir los respectivos Diplomas de Egresados de las - - Carreras de Grado y Posgrado que se ofrecen en las diferentes - - Facultades de: Agronomía y Veterinaria, Ciencias Económicas, Ciencias - - Exactas Físico Químicas y Naturales, Ciencias Humanas e Ingeniería,*

RCS0038-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de este Consejo Superior, - - conforme al siguiente detalle.*

RCS0039-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y el MINISTERIO DE*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

DESARROLLO HUMANO de la provincia de Córdoba, el que obra como Anexo 1 de la presente.

RCS0040-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Reconocer, que los egresados de la U.N.R.C. que figuran en el - - Anexo I, de la presente debieron interrumpir sus estudios por los motivos - - políticos ajenos a su voluntad que describen en el mismo Anexo, pudiendo - - completar sus carreras una vez restituida la democracia en el país.*

RR0149-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - para la cobertura de Un (1) carg9 vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4 - - en la Dirección de Patrimonio - Dirección General de Administración - - - dependiente de la Secretaria Económica de esta Universidad Nacional y una - - carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las - - especificaciones del Anexo -1- de la presente.*

RR0150-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Reconocer la contratación de la Doctora Marina Celeste - - RODRIGUEZ (DNI N° : 35544205), mediante contrato de Servicios Personales, - - desde el 10 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida - - contratación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta - - la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en - - Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere anterior, para cumplir - - funciones en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas, y - - Naturales (Código 2-00) de esta Universidad Nacional, con una retribución - - mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -7-.*

RR0151-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Aprobar el Convenio Específico entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL - - DE RÍO CUARTO, AGROTECNOLOGÍA SALA S.A y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, el cual obra como Anexo -1- de la presente, ello por los motivos indicados en - - los considerandos de la presente.*

RR0152-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior" el contrato - - de Servicios Personales de la Profesora María del - Carmen MOLINA (DNI. N° - - 16856274), autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, con efecto - - al 01 de febrero de 2025, y en consecuencia desafectarla de los alcances de - - la citada Resolución, desde la fecha*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

previamente indicada y de acuerdo a lo - - solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

RR0153-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *esignar al Contádor Andrés Rodolfo ESTAVILLA (DNI N°: - - 26006088), como Coordinador de Procesos Administrativos en la Secretaría - - General (Código 8-00) de esta Universidad Nacional,, con una remuneración - - mensual equivalente a un cargo de Subsecretario de Universidad dedicación - - Parcial, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025.*

RR0154-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Aprobar los Proyectos favorecidos en el marco de la "5ta - - convocatoria a Proyectos de Extensión y 2da. Convocatoria a Iniciativas - - Estudiantiles de Extensión", los cuales se detallen en los Anexos 1, II y III - - según categoría "Iniciativas Estudiantiles", "Nuevos" y "Consolidados" - - respectivamente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes, y - - conforme lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa - - de Estudios.*

RR0155-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Autorizar la incorporación del código 060 -Adicional Especial - - Remunerativo No Bonificable-, en favor de la persona . que se menciona a - - continuación, ello por, los montos que se indican en el siguiente cuadro, y por - - las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadaá a cabo - - durante el mes de febrero de 2025.*

RR0156-2025-ROVERA-T (13/03/25) - *Reconocer la contratación de la Profesora Fabiana Alejandra BORGARELLO - - (DNI N° 18492784), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 17 al 28 de - - febrero de 2025, y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo - - y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la finalización de la licencia médica de la - - Profesora Claudia Ester ARNAUDO, lo qué fuere anterior, en el jardín Maternal "Rayito - - de Sol" (Código 11-07) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad - - Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Maestra Maternal.*

RCS0041-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Modificar el Cronograma Electoral, aprobado por Resolucin del - - Consejo Superior N° 496/24, el que quedará del siguiente modo: Exhibición - - de padrones para aclaraciones e impugnaciones: 19 y*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

20 de marzo de 2025; - - Opciones a padrones: 19, 20 y 21 de marzo de 2025 y Resolución de Junta - - Electoral sobre aclaraciones e impugnaciones a padrónes: 25 de marzo de - - 2025, ello por la causal expresada en el primer considerando de la - - presente.

RCS0042-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Providencia Resolutiva Consejo Superior N° - - 0004/25, por la cual se rectificó el Anexo 1 de la Resolución Consejo - - Superior N° 0496/24, en lo referente a las fechas de la veda electoral.*

RCS0043-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0066/25, por la cual: se designó "Ad - referéndum" del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, al Profesor Ezequiel TARDIVO (DNI.N° 28579679), como presidente de la Junta Electoral para las elecciones Universitarias del año 2025; se excluyó "Ad - referéndum" del Consejo Superior de los alcances de la - - Resolución Consejo Superior N° 0496/24, al Profesor Jorge MIGUEL (DNI.N° 18522819), y se designó "Ad - referéndum" del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, a los Vocales Titulares y Suplentes, conforme lo informado por las respectivas Unidades Académicas.*

RCS0044-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0981/2024, mediante la cual - - se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del - - Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS UN MILLON ($ - - 1.000.000.-) en concepto de refuerzo económico por gastos pendientes de pago - - por participación de la delegación argentina en la XVI Olimpíada - - Iberoamericana de Biología - Edición 2023.*

RCS0045-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0971/2024, mediante la cual se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ - - 911.888,72.-) con destino a financiar Becas de Posgrado en el marco del - - PROGRAMA ESTRATEGICO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO (PERHID).*

RCS0046-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0989/2024, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 3.234.160.672.-) en concepto de incremento salarial correspondiente a diciembre de 2024.

RCS0047-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0972/2024, mediante la cual - - se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al - - Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS - - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO ($ 238.490.188.-) en concepto de incremento de gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.*

RR0157-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Designar interinamente al Contador Público Juan Manuel FICCO - - (DNI N°: 27424599), como Auditor Operativo en la Unidad Auditoría Interna - - (Código 0-03) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual - - equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, - - más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan - - y los incrementos salariales que se otorgaren, ello desde el 01 de marzo de - - 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.*

RR0158-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, - - para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3 - - en la Dirección de Recursos Humangs dependiente de la Secretaria Económica de - - esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario - - de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -1 de la presente.*

RR0159-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Autorizaz la contratación del Señor Stéfano COSSA FERNANDEZ (DNI - - N°:40772947), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo - - y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo - - en Agrupamiento -TP- Categoría -3-, vacante de referencia o el concurso del - - cargo -TP- Categoría -5- Paritaria 7/24, Resolución Consejo Superior N ° 349/24, - - lo que fuere anterior, para cumplir tareas en el Área de Soporte Técnico de la - - Unidad de Tecnología de la Información (Código 8-12), dependiente de la - - Secretaría General de esta Universidad*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Nacional, con una retribución mensual - - equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5-.

RR0160-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Designar interinamente al Contador Público Marcelo Antonio - - RISTORTO (DNI N° : 21534183), como Auditor Contable en la Unidad Auditoría - - Interna (Código 0-03) de esta Universidad Nacional, con una retribución - - mensual equivalente a un cargo dé Secretario de Facultad con Dedicación - - Exclusiva, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que - - correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello desde el 01 - - de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.*

RR0161-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Aprobar lo dispuesto en Dictamen obrante a fojas 342 del Expediente N° - - 137182, producido por el Jurado interviniente en el Concurso mencionado en el Visto - - de la presente Resolución. - - - Designar al Señor Cristian Ariel ESCUDERO (DNI N°: 27424252) en el - - cargo en Agrupamiento -A-, Categoría -2-, en la Dirección de Patrimonio (Código 9 - - 08) dependiente de la Dirección General de Administración perteneciente a la - - Secretaría Económica de esta Universidad Nacional.*

RR0162-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Autorizar la reducción de dedicación de Exclusiva a - - Semiexcj.usiva en el contrato de la Licenciada Jimena Laura CERVETTO (DNI N° - - 30090334), autorizado por Resolución Consejo Superior N° 487/23, en el cargo - - de Jefe de Trabajaos Prácticos, en el Área de ORIENTACION VOCACIONAL (Cod. - - 6-09), dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, - - ello a partir del Ql de abril de 2025.*

RR0163-2025-ROVERA-T (14/03/25) - *Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, para la - - cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7- en la Dirección - - de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad - - Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horari-o de 14:00 a 21:00, con - - las especificaciones del Ane3o -1- de la pr*

RCS0048-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con - - Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la - - Profesora Licenciada Gabriela Nancy TRUCCO (DNI.N° 26094002),*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

ello a - - partir del 11 de MARZO del corriente año.

RCS0049-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia condicionada preseñtada por el Profesor - - Eduardo José HURTADO (DNI.N° 12915962), al cargo de Profesor Adjunto Efectivo - - con Dedicación Exclusiva de esta Universidad, ello a partir del 1 de marzo de - - 2025, hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración - - Nacional de la Seguridad Social -ANSES-.*

RCS0050-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Profesora - - Gabriela Liliana DAMILANO (DNI.N° 16831096), al cargo de Profesor Adjunto - - Efectivo con Dedicación Exclusiva de esta Universidad, ello a partir del 1 de - - marzo de 2025, hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la - - Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-*

RCS0051-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora - - Liliana Inés GUIÑAZU (DNI.N° 16992796), a los cargos de Profesor Adjunto - - con Dedicación Simple en carácter Efectivo y de Profesor Asociado con - - Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo en la Facultad de Ciencias - - Humanas de esta Universidad Nacional, ello con efecto al 01 de enero de - - 2025.*

RCS0052-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora - - María Inés VALSECCHI (DNI.N° 16731610), a los cargos de Profesor - - Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo y de Profesor - - ADJUNTO con Dedicación Simple en carácter Efectivo en la Facultad de - - Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, ello a partir del 01 de - - marzo de 2025.*

RCS0053-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Profesora - - Silvia Analía LUJÁN (DNI.N° 17105767), al cargo de Profesor Adjunto Efectivo - - con Dedicación Exclusiva de esta Universidad, ello a partir del 1 de marzo de - - 2025, hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Adininistiación - - Nacional de la Seguridad Social -ANSES-*

RCS0054-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen - - de Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la - - Médica Veterinaria Marta Lilia Ana GRISOLIA (DNI.N°*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

17513795), a partir del - - 11 de marzo de 2025.

RCS0055-2025-ROVERA-T (19/03/25) - *Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora - - Analía BRANDOLIN (DNI.N° 16991651), al cargo de Profesor Asociado :con - - Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo en la Facultad de Ciencias - - Humanas de esta Universidad Nacional, ello a partir del 01 de marzo de - - 2025.*

RCS0056-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con - - régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río - - Cuarto, a la Profesora María Julieta BONVILLANI (DNI.N ° 30095353), a - - partir del 11 de marzo de 2025. - -*

RCS0057-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con - - Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al Doctor Juan - - José TORRES (DNI.N° 26163717), ello a partir dei 11 de marzo del corriente - - a*

RCS0058-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la Ingeniera Noelia María Virginia VEGLIA (DNI.N ° : 27630677), ello a partir del 11 de marzo del corriente año.*

RCS0059-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 1008/2024, mediante la cual - - se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la disminución del crédito - - reconducido para el Ejercicio 2024 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL - - CUATROCIENTOS CUARENTA ($190.440), ello por la diferencia entre el monto total - - incorporado en el Ejercicio 2024 en concepto de Plan de Facilidades - Decreto - - N° 1571/10 y el total devengado por ese período por el Ministerio de Capital - - Humano.*

RCS0060-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen de - - Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al Profesor Pablo Miguel GARETTO (DNI.N° 26664153), a partir del 11 de marzo de 2025.*

RCS0061-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Designar en el cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen - - de - - Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al - - Profesor Fernando Javier MAÑAS (DNI.N° 28701909), a paTrtir del 11 de marzo - - de 2025.*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0165-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Reconocer el pago de. UNA (1) beca a favor de distintos - - alumnos de esta Casa de Estudios, cuyo detalle obra como Anexo -1- de - - la presente, desde el 01 al 28 de febrero de 2025; y en lo sucesivo, - - autorizar renovaciones automáticas de dicha beca por los periodos - - mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo y hasta - - el 30 de noviembre de 2025, por los montos mensuales que en cada caso - - se indica, ello por las tareas enunciadas en los párrafos precedentes - - llevadas a cabo en la Dirección de Educación Física, Deportes y - - Recreación dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad - - Nacional.*

RR0166-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Reconocer la contratación del Doctor Daniel Oscar DI GIORGIO - - (DNI N° 14132040), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al - - 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida contratación desde el - - 01 de marzo al 30 de abril de 2025, en la Dirección de Salud (Código 11-01) - - dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, por el - - monto total de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00), en concepto de - - honorarios.*

RR0167-2025-ROVERA-T (20/03/25) - *Reconocer la contratación de la persona que se detalla en el Anexo - - - 1- de la presente, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 , al 28 de - - febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha - - contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del - - 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, y por los montos que se detallan en cada - - caso, en concepto de honorarios, para cumplir con las tareas mencionadas en el - - primer considerando en la presente, en la Dirección de Educación Física, Deportes - - y Recreación (código 11-02) dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta - - Universidad Nacional.*

RR0168-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *En caso de no registrarse inos de aspirantes al llamado a - - Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente - - o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes - - y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes - - a que se hace referencia en*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

el Anexo -1- de la presente, ello conforme a las - - fechas que se indican a continuación: -Inscripción: 28 al 30 de mayo de 2025. -Evaluación: 09 de junio de 2025.

RR0169-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Reconocer lo actuado por el Jurado designado mediante Resolución Rectoral N ° 0942/24, para su intervención en el Concurso de Dibujo y Pintura al aire libre ¿Qué ves cuando me ves? Paisajes universitarios (2024). - -*

RR0170-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la - - Profesora Ada Gabriela SANDOVAL (DNI N° 21562200), en contra de la Resolución - - Rectoral N° 0834/24, concediéndose el Recurso Jerárquico por ante el Consejo - - Superior de esta Universidad, ello por los motivos expuestos en los - - Considerandos de la presente.*

RR0171-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Autorizar a favor del Profesor Franco Luciano TUNINETTI (DNI N°: - - 27424493) el incremento de dedicación de Ayudante de Primera dedicación - - Semiexclusiva a Ayudante de Primera dedicación Exclusiva en el cargo que desempeña - - en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) - - dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, ello a - - partir del 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que lo resuelto - - afecte la situación contractual del citado Profesor,*

RR0172-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *- Aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y - - Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios y su informe final, - - obrante a fojas 30/32.*

RR0173-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Autorizar la contratación de la Señorita Yesica Melisa CIARMATORI (DNI N°: 41322870), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de abril y hasta -el 31 de agosto de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP Categoría -5-, lo que fuere anterior, en la Facultad de Agronomía y - - Veterinaria (Código 1-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración - - mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -7-.*

RR0174-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Autorizar la contratación de la Médica Especialista en - - Medicina del Trabajo Lucía CACERES (DNI N°: 25377979), mediante contrato*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

- - de Servicios Personales, en el Área de Salud Ocupacional (Código 14-03) - - dependiente de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional, - - con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento - - - AS- Categoría -5-.

RR0175-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Reconocer la contratación de las personas que se detalla en el Anexo - - -1- de la presente, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 28 - - de febrero de 2025, y en lo sucesivo, aütorizar renovaciones automáticas de dicha - - contratación por los períodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del - - 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, y por los montos que se detallan en cada - - caso, en concepto de honorarios*

RR0176-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *- Reconocer la contratación de las personas que se detalla bn el Anexo - - -1- de la presente, mediante contrato dé Servicios Personales, desde el 01 al 28 - - de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automática de dicha - - contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del - - 01 de marzo al 30 de noviembre de .2025, y por los montos que se detallan en cada - - caso, en concepto de honorarios.*

RR0177-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Autorizar la contratación del Señor Fabián Pedro MARTINETTO (DNI - - N°: 23389730), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo - - y hasta el 05 de julio del corriente año, en el Departamento de Arte y Cultura - - (Código 12-03) dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta - - Universidad Nacional, por un monto total de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA - - Y DOS MIL ($1.332.000,00), en concepto de honorarios.*

RR0178-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Aceptar la renuncia presentada por el Señor Luciano Thomas SOMARE - - GIORDANINO (DNI N°: 41441510), a su contrato de Servicios Personales, autorizado - - por Resolución Rectoral N° 792/24, en el Departamento de Electrotécnica (Código 7- - - 05) dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta - - Universidad Nacional, desde el 01 de febrero de 2025, y en consecuencia dejar sin - - efecto el citado acto resolutivo, ello desde la fecha de aceptación de la mencionada - - renuncia, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RR0179-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior" el contrato - - de Servicios Personales del Licenciado Mario Nicolás GALLO (DNI. N ° 29347885), - - autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0487/23, con efecto -al 01 de - - marzo de 2025, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada - - Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado - - por la Secretaría Académica de esta Universidad.*

RR0180-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Autorizar al Agente Nodocente Andrés Rodolfo ESTAVILLA (DNI - - N°: 26006088), quien cumple funciones en el cargo en Agrupamiento -A Categoría -3- en la Dirección de Recursos Humanos (Código 9-01) - - perteneciente a la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, a - - cumplir un régimen horario de VEINTE (20) horas semanales, ello a partir - - del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025, y por los • motivos - - indicados en los considerandos de la presente.*

RR0181-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Reconocer el dictado de los Talleres "Estrategias de Producción - - Musical" y "Creación Musical y Diseñó Sonoro", organizados conjuntamente por - - el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Etensión y - - Desarrollo de esta Universidad Nacional, y el espacio "Punto Digital" - - perteneciente a la Municipalidad de Río Cuarto, los cuales se llevaron a cabo - - durante el año 2024, ello por los motivos indicados en los considerandos de la - - presente.*

RR0182-2025-ROVERA-T (21/03/25) - *Reconocer la realización del Encuentro de reflexión y difusión de - - las prácticas en torno al eje "Arte y Educación Pública", organizado por el - - Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión y - - Desarrollo de esta Universidad Nacional, el cual se llevó a cabo el día 09 de - - diciembre de 2024, en la Tintorería Japonesa de la ciudad de Río Cuarto, ello - - por los motivos indicados en los considerandos de la presente.*

RCS0062-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01, - - de fecha 27 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector - - Nodocente, la que obra como Anexo 1 de la presente.*

RCS0063-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la - -*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa DEN INDUSTRIA S.A., cuyo. - - Proyecto obra como Anexo -1- de la presente.

RCS0064-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la - - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa GRUPO MAGEVA S.A.S., - - cuyo Proyecto obra como Anexo -1- de la presente.*

RCS0065-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 1039/24, mediante la cual se aprobó el cálculo de recursos y consecuente mente se incorporó, "Ad referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del Ejercicio 2024 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 215.667.856.-) en concepto de refuerzo presupuestario con destino a afrontar Gastos de Funcionamiento; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional, de acuerdo al Anexo 1 que forma parta de la citada Resolución; como así también se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior.*

RCS0067-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 1036/24, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del. Ejercicio 2024, vigente para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA, Y NUEVE CENTAVOS ($ - - 2.254.823.445,99.-), correspondiente a los previsto recaudar en-el presente - - Ejercicio, como Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.*

RCS0068-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 118/25, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" (Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes); ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno; como así también, se aprobó aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como también la distribución - - presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de - - Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

RCS0069-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 117/25, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Naóional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los gastos corrientes para la ejecución de los Proyectos, presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional; como así también, se aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el - - crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de - - Río Cuarto.*

RCS0070-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 1038/24, mediante la cual - - se autorizó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la conversión de la - - codificación de Centro de Gestión Presupuestaria de esta Universidad, que - - permita la migración de los créditos presupuestarios y la ejecución de los - - mismos en el nuevo sistema, de acuerdo a la planilla que, como Anexo 1, forma - - parte del citado acto resolutivo.*

RCS0071-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N ° 1037/24, mediante la cual se efectuó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la modificación del presupuesto vigente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, para el Ejercicio 2024, en las Fuentes de Financiamiento 11 (Contribución Gobierno), 13 (Recursos con Afectación Específica), 16 (Fondo*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Universitario) y 22 (Crédito Externo), a los efectos de adecuarlo a lo que se prevé ejecutar para el corriente ejercicio, conforme a la distribución por programa e inciso detallada en los Anexos 1, II, III y IV de la presente.

RR0183-2025-ROVERA-T (25/03/25) - *Autorizar la ampliación del monto total del contrato de - - Obras del Señor Nahuel FARIOLI (DNI N° : 36133491), autorizado por - - Resolución Rectoral N° 0980/24, en la Sécretaría de Coordinación Técnica - - y Servicios (Código 7-00) de esta Universidad Nacional, por el monto e - - PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA ($840.060,00), a fin de alcanzar - - la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SIETE - - CON SEIS CENTAVOS ($14.193.007,06) en concepto de honorarios.*

RCS0072-2025-ROVERA-T (26/03/25) - *Ratificar la Resolución N ° 314/24, dictada por el Consejo - - Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la cual se - - aprobaron modificaciones del cuatrimestre de dictado de asignaturas - - correspondientes a la carrera Ingeniería en Energías Renovables, según se - - detalla en su Anexo, a fojas 175/176.*

RCS0073-2025-ROVERA-T (26/03/25) - *Ratificar la Resolución Consejo Directivo N ° 537/24, dictada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad. - -*

RCS0074-2025-ROVERA-T (26/03/25) - *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional y - - de Gestión entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la ORGANIZACIÓN - - NO GUBERNAMENTAL ASOCIACION CONCIENCIA, cuyo Proyecto obra como Anexo - - - 1- de la presente.*

RR0184-2025-ROVERA-T (26/03/25) - *- Modificar el Anexo -1 de la Resolución Rectoral N °0140/2025, el - - cual quedara especificado conforme- se indica en el Anexo -1- de la presente, - - ello por los motivos señalados en los párrafos precedented.*

RR0185-2025-ROVERA-T (26/03/25) - *Dejar sin efecto los alcances del artículo 2° de la Resolución - - Rectoral N° 613/23, por el cual se creó a partir del 04 de julio de 2023 la - - Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de - - Redeterminación de Precios, ello con efecto al 26 de febrero de 2025, y por - - los motivos expuestos en los considerandos de la presente.*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

RCS0075-2025-ROVERA-T (27/03/25) - *- Ratificar las Resoluciones N° 252/24 y N° 310/24, dictadas por - - el Consejo Directivo de la Facultad de Ingenieríade esta Universidad, ello - - por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.*

RCS0076-2025-ROVERA-T (27/03/25) - *- Ratificar las Resoluciones Rectorales N°0001/25 y N°0002/25, - - ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. - -*

RCS0077-2025-ROVERA-T (27/03/25) - *Ratificar las Resoluciones Rectorales N °0003/25; N°0110/25; - - N°0111/25 y N° 012/25, ello por los motivos expuestos en los considerandos - - de la presente.*

RR0186-2025-ROVERA-T (27/03/25) - *- Autorizar la participación de esta Universidad Nacional, en calidad - - de coorganizadora, en las III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción - - sobre Residuos 2026, a realizarse en las instalaciones del campus de esta Cada - - de Estudios en el año 2026, ello por los motivos indicados en los considerandos - - de la presente y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Técnica - - de esta Universidad.*

RCS0078-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aprobar el Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL - - DE RIO CUARTO y la LIGA DE MADRES DE FAMILIA, cuyo Proyecto obra como - - Anexo -I- de la presente. - - - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.*

RCS0079-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa INSUMOS «Y ACOPIOS DEL SUR S.A., cuyo Proyecto obra como Anexo. -1 de la presente. - - - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.*

RCS0080-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aceptar la donación, por parte de la docente Dra. Analia Susana - - LLANES (DNI.N° 27863156), de la Facultad de Ciencia de Exactas, Fco. Qcas. y - - Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a - - fojas 1 y 3, y cuya ficha de donación obra a fojas 4, en la cual consta el - - detalle con la descripción del bien adquirido.*

RCS0081-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aceptar la donación, por parte de la docente Prof. Jorgelina - - GIAYETTO (DNI.N° 33359362), de la Facultad de Ciencia Humanas de esta - - Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

fojas 1, y cuya ficha - - de donación obra a fojas 2, en la cual consta el detalle con la descripción del - - bien adquirido.

RCS0082-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0101/25, dictada "Ad - - referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se aprobó declarar de - - Interés Institucional la "lera. Jornada de Investigación, Desarrollo y - - Extensión de la Facultad de Ingeniería (1 0 JID+EFI-2025)".*

RCS0083-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Otorgar el Aval Institucional, al proyecto "Ciclo de Cine - - Debate Antiviejista", a realizarse entre los meses de marzo y noviembre - - de 2025, organizado de manera conjunta entres el Observatorio de Derechos - - Humanos de esta Universidad Nacional, con el espacio socio recreativo - - cultural para personas mayores "El Illia".*

RCS0084-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora Dra. - - Mercedes Alicia IBAÑEZ (DNI.N° 16830987), al cargo de Profesor Asociado con - - Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo en la Facultad de Agronomía y - - Veterinaria de esta Universidad Nacional, ello con efecto al 01 de enero de - - 2025.*

RCS0085-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *- - Actualizar el precio del menú, a partir del 01 de abril de - - 2025, de acuerdo con el esquema tarifario propuesto por la Secretaria de - - Bienestar de esta Universidad.*

RCS0086-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Designar una Comisión "Ad-Hoc", encargada de analizar los méritos del - - Dr. Arquitecto Fernando Alfredo TAUBER (DNI.N° 12208360), propuestos para otorgarle - - el Título de Doctor "Honoris Causa", la que estará integrada de la siguiente forma.*

RCS0087-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Contador - - Roberto Bernardo DOMINGUEZ (DNI.N° 11689656), al cargo de Profesor Titular - - Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva de esta Universidad, ello a partir del - - 01 de marzo de 2025, hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la - - Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-.*

RCS0088-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aceptar la renuncia condicionada presentada por la profesora - - Susana Amalia SUAREZ (DNI.N° 16529951), al cargo de Profesor Asociado - - Efectivo con Dedicación Exclusiva de esta Universidad, ello a partir del 01 - - de abril de 2025, hasta tanto inicie los trámites*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

jubilatorlos ante la - - Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-.

RCS0089-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Incorporar a la docente Gricelda Dolinda MORILLA (DNI.N° - - 28773685), de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, a - - las Comisiones Técnicas de proyectos y becas de investigación y desarrollo - - convocados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, - - designadas por Resolución Consejo Superior N° 0211/24, ello con efecto al - - 01 de noviembre de 2024 y con vigencia hasta el 03 de julio de 2026.*

RCS0090-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Otorgar el Aval Institucional y Declarar de Interés - - Institucional al "2° Festival Internacional de Acuarela Yaku 25", el cual - - se realizará del 02 al 06 de abril de 2025, en la ciudad de Río Cuarto.*

RR0187-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Desafectar al Agente Nodocente Javier Nicolás PEREYRA (DNI: 34968381), de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0006/25, mediante la cual se le otorgó el Suplemento por mayor Responsabilidad, en el, cargo en Agrupamiento -MPSG Categoría -5-, en el Departamento de Seguridad y Control dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, ello con efecto al 01 de mayo de 2024.*

RR0188-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Autorizar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Agente - - Nodocente Ana Claudia MOLINA (28706206), quien reviste un cargo en Agrupamiento -MPSGCategoría -6-, en el cargo vacante definitiva en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-, en la Secretaría General (código 8-00) de esta Universidad Nacional, ello desde el 01 de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo MPSG, Categoría -5-.*

RR0189-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Autorizar la contratación del Señor Rodrigo Leandro ALIJA (DNI N°: 27424149), mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-, lo que fuere anterior, en la Facultad de Ciencias Económicas (Código 4-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-.*

RR0190-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Autorizar el pago de UNA (1) Beca de Vinculación (Beca de - -*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

Extensión) a favor de los estudiantes que se detallan en el Anexo -1- de la - - presente, por los montos y periodos que en cada caso se indica, ello por - - las tareas enunciadas en los considerandos de la presente, y confórme a lo - - solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad - - Nacional.

RR0191-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior el contrato de Servicios - - Personales del Profesor Juan Marcelo TOBARES (DNI. N° 36300897), autorizado pár - - Resolución Consejo Superior N° 0488/23, ello con efecto al 01 de enero de 2025, y en - - consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha - - previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y - - Desarrollo de esta Universidad.*

RR0192-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aprobar el Proyecto "Universidad Territorio Cultural", propuesto - - por la Coordinadora del Departamento de Arte y Cultura dependiente de la - - Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, para el - - ciclo 2025, el cual se detalla en el Anexo -1- de la presente.*

RR0193-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Reconocer la firma del Convenio de Colaboración entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y el FORO DE RECTORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el - - cual fue suo el día 28 de agosto de 2024 y obra como Anexo -1- de la - - presente-*

RR0194-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Aprobar "Ad referéndum del Consejo Superior, la firma de la - - Adenda al Convenio de Licencia para la transferencia de Bloinsumo ente INICO - - (CONICET - UINRC) y la Empresa CERES DENETER SRL, la cual obra como Anexo -I - - de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y - - conforme a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta - - Casa de Estudios.*

RR0195-2025-ROVERA-T (28/03/25) - *Autorizar la contratación del Señor Nahuel CARRASCO (DNI N° : 36752502), - - mediante contrato de Servicios Personales, ello desde el 29 de marzo de 2025 y hasta el - - 31 de agosto de 2025 o hasta la reincorporación a su cargo del agente Rodrigo TELLO, lo - - que*

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

BOLETIN OFICIAL

Universidad Nacional de Río Cuarto

Año: 2025 – Nº: 3
Río Cuarto, Córdoba, República Argentina, Viernes 04 de Abril del 2025
www.unrc.edu.ar/boletinoficial

SUMARIO

fuere anterior, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-, en el Departamento de Coordinación de Aulas y Horarios (Código 07-06) dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional.

RR: Resolución Rectoral - **RCS:** Resolución Consejo Superior - **RJE:** Resolución Junta Electoral
RAU: Resolución Asamblea Universitaria - **APD:** Acta Paritaria Docente - **APND:** Acta Paritaria No Docente

RECTORA Prof. Marisa Rovera - VICE-RECTORA Prof. Nora María Bianconi - SECRETARIO GENERAL Prof. Jorge Alberto Miguel - SECRETARIO GENERAL Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO ACADÉMICO Prof. Pablo Santiago Pizzi - SECRETARIA DE POSGRADO y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Prof. Rosana Noemí Malpassi - SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Prof. Marta Susana Dardanelli - SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO Prof. Fabiana D'eramo - SECRETARIA DE BIENESTAR Prof. Paola Rita Beassoni - SECRETARIO ECONÓMICO Prof. Gastón Ricardo Chiesa - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS Prof. Ezequiel Alberto Tardivo - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y REL. INSTITUCIONALES Prof. Rosendo Aníbal Liboa

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 145629 y la necesidad de proceder a llamar a **Concurso Cerrado Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal Nodocente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -4-** en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **27 al 31 de marzo de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 10 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo –I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 28 al 30 de abril de 2025.
-Evaluación: 12 de mayo de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0090

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCION N° 0090

Responsabilidad primaria:

- Responsable administrativo en tareas específicas para la emisión de certificados, actas de exámenes, analíticos, historial de notas, carga de regularidades y promociones
- Responsable de la notificación de actos administrativos relacionados con el Registro de Alumnos al docente.
- Responsable de recibir y controlar los expedientes de Trabajos finales de Licenciatura y la confección del acta de examen
- Responsable del asesoramiento a docentes en temas relacionadas con los puntos anteriores
- Responsable de cumplir con las directivas (referidas a las funciones del cargo) que indiquen la Jefatura del Registro o la Dirección General de la Facultad.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Atención a Docentes: asesoramiento, impresión, recepción, control y archivo de Actas de exámenes.
- Recepción, carga y modificaciones de Tribunales Examinadores.
- Listado de publicaciones para el foliado de Actas de Exámenes.
- Control de Tomos de Actas de Exámenes, impresión y grabado de Actas faltantes y notificación al docente responsable.
- Recepción y control de expedientes de Trabajo Final de Licenciatura y confección de Acta de Examen pertinente.
- Trámite de Readmisión: recepción, Control y grabado.
- Supervisión y colaboración con las tareas del resto del personal.

Requisitos Generales:

- Deberá desarrollar sus tareas en el marco de cooperación conforme a las obligaciones establecidas para el Personal No Docente en el Art. 12 del Decreto 366/2006.

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimientos sobre diligenciamiento de expedientes.
- Poseer conocimientos del sistema informático de la Universidad SISINFO: SIAL y SEGEX.
- Poseer conocimientos de programas tales como Word o Excel.

Integrantes del Jurado:

Titulares:	Suplentes:
SALGADO, Fanny Elena DNI.N° 14876757	MARCON Andrés Santiago DNI.N° 17501453
MORAN, Flavia Silvina DNI.N° 24783347	PALACIOS Silvia Mariel DNI.N° 20102708
GEUNA Horacio Luis DNI.N° 28173480	POFFO María del Lourdes DNI.N° 22769507

Lugar donde requerir mayor información:

- Dirección General y Subcoordinación Administrativa
- Facultad de Ciencias Humanas

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.
- Estatuto Universitario
  - Título I, Capítulo I, Artículo 1° y 3°.
  - Título I, Capitulo II, Artículo 5°.
  - Título II, Artículo 6°.
  - Título II, Capítulo I, Artículo 7°.
  - Título II, Capítulo II, Artículo 14° y Capítulo III, Artículo 25, Apartados e), h) e i).
  - Título III, Capítulo I, Artículos 26°, 27° y 32° Apartado i).
  - Título III, Capítulo II, Artículo 37°, Apartados c), y e).
  - Título V, Capítulo III, Artículos 61° y 62°.
  - Título V, Capítulo IV.
- Régimen de Alumnos y Enseñanza de grado: Res. C.S. 120/2017,
  - A - Primera parte: Normas para estudiantes: Puntos 1, 2, 3, 4 y 8.
  - B - Segunda parte: Normas para la enseñanza: Puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-
- Normativa sobre Certificados analíticos - duplicados: Res. C.S. 968/2017, Artículos 2° y 3°, Anexo I, Anexo V y VI.
- Requisitos y procedimientos para solicitar equivalencias, Res. C.S. 43/2007.
- Redacción propia y ortografía, las que serán evaluadas en todo el escrito.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de marzo de 2025 a las 10:11:26

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0090-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

Universidad Nacional de Río Cuarto

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 145538 y la necesidad de proceder a llamar a **Concurso Cerrado Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en la Recepción de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal Nodocente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -6-** en la Recepción de la Facultad de Ciencias Humanas esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **07 al 09 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 21 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican, a continuación:**

-Inscripción: 05 al 07 de mayo de 2025.
-Evaluación: 15 de mayo de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0091

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCION N° 0091

Responsabilidad primaria:

- Responsable de atención al público y del asesoramiento tanto al personal de la Universidad como a terceros en forma personal o telefónica.
- Responsable del registro de ingreso de expedientes y documentación, en los sistemas (Físicos o digitales) que a tal efecto facilite la Dirección General o la U.N.R.C.
- Responsable de la recepción y derivación de documentación tanto interna como externa, acotado a las directivas de la Dirección General.
- Responsable de la recepción, entrega y registro de llaves de los espacios cerrados, acotados a las directivas de la Dirección General y en la órbita de la Facultad (cubículos docentes, sala de reuniones, áreas administrativas, etc.).
- Responsable del Registro para uso de Salas de Reuniones de la Facultad.
- Responsable de cumplir con las directivas necesarias para el apoyo a la Dirección General de la Facultad.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Llevar adelante la recepción por ventanilla de documentación con destino a las distintas áreas de la Facultad, sean internas, externas o de terceros.
- Brindar información al personal de la Universidad y a terceros en forma directa o telefónica sobre temas inherentes a la Facultad.
- Realizar la registración de la documentación recibida.
- Realizar el registro de entrega y novedades referidas al uso de llaves de las distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Humanas, acotado a las directivas de la Dirección General.
- Llevar adelante el registro de uso de Salas de reuniones pertenecientes a la Facultad de Ciencias Humanas, acotado a las directivas de la Dirección General.
- Desempañar las tareas necesarias para prestar apoyo administrativo a las Dirección General de la Facultad.
- Realizar el archivo de documentación.

Requisitos Generales:

- Deberá desarrollar sus tareas en el marco de cooperación conforme a las obligaciones establecidas para el Personal No Docente en el Art. 12 del Decreto 366/2006.

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimientos sobre diligenciamiento de expedientes.
- Poseer conocimientos del sistema informático de la Universidad.
- Poseer conocimientos de programas tales como Word o Excel.

Integrantes del Jurado:

Titulares:	Suplentes:
GONZALEZ, Silvia Viviana DNI.N° 23046154	MASEDA, Erie Eduardo DNI.N° 21407331
ZABALA, Rosana Beatriz DNI.N° 24521118	BAQUÉ, Julieta DNI.N° 27424428
MARTINEZ, Vanesa Victoria DNI.N° 34371785	BRIZUELA, Marcos Nicolás DNI.N° 29787510

Lugar donde requerir mayor información:

- Dirección General y Subcoordinación Administrativa
- Facultad de Ciencias Humanas

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2. Artículos 11, 12 y 13.
- Estatuto Universitario: Artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14, 26 y 27.
- Organigrama y Estructura Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas. Resolución Consejo Directivo N° 385/14 y Resolución Consejo Directivo N° 84/15.
- Decreto N° 1759/72, Decreto N° 894/17:
  Título II: de los Expedientes; artículos 7°, 8°, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
  Título III: Formalidades de los escritos: artículo 15. Recaudos: artículo 16. Presentación de escritos, fecha y cargos: artículos 25.
- Redacción propia y caligrafía, las que serán evaluadas en todo el escrito.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de marzo de 2025 a las 08:45:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0091-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 144422**, referentes a las horas extras trabajadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por el Personal Nodocente que cumple funciones en las distintas áreas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos, sobré el cumplimiento de las referidas horas extras, según detalles obrantes a fojas 316/323, 368/371 y 397/400.

Que existe factibilidad presupuestaria para el pago de las citadas horas extras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la liquidación y pago de las horas extras trabajadas por el Personal Nodocente que cumple funciones en las distintas áreas de esta Universidad Nacional, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, ello con cargo al presupuesto correspondiente, según detalles emitidos por la Dirección de Recursos Humanos obrantes a fojas 316/323, 368/371 y 397/400 del **Expediente N° 144422.**

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0092

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de marzo de 2025 a las 10:14:16

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0092-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1/4 del **Incidente N° 146376-5,** presentada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el pago de UNA (1) Beca a favor de diferentes alumnos de esta Casa de Estudios, quienes resultaron seleccionados para realizar tareas de acompañamiento tutorial entre pares, en el marco de la convocatoria que forma parte del Programa "Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas", que fuera aprobado por Resolución Consejo Directivo N°462/24.

Que dicho pago es por el periodo comprendido entre los meses de febrero, marzo y abril de 2025 y por el monto mensual de pesos TREINTA MIL ($30.000,00), para cada uno de ellos.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 64.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de UNA (1) Beca a favor de los alumnos que se detallan en el Anexo -I- de la presente, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025, por el monto mensual de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), para cada uno de ellos, y por las tareas descriptas en los considerandos de la presente, conforme a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 5-00 (Contribución gobierno).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0093

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0093

Nombre	DNI - E-mail -	Carrera
Analía Eliana Donoso	35472336 analiadonoso1990@gmail.com	Licenciatura en Trabajo Social
Gianella Karen Arguello	43602228 gianellaarguello10@gmail.com	Lic. en Enfermería
Tomás Alexander Rodriguez	45089326 tomasalexanderrodriguez@gmail.com	Licenciatura y Profesorado en Filosofía
María Paulina Mercado	29417343 paulinamercado1@gmail.com	Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Manuel Armendariz	44357945 armendariz.manu@gmail.com	Abogacía
Isabel Sánchez	44810183 isabelsanchezportillo3@gmail.com	Tecnicatura en Lenguas
Carlos Maximiliano Pardo	39546186 carlpardo135@gmail.com	Profesorado en Educación Especial

Valentina Herbsommer	38808226 valentinaherbsommer@gmail.com	Licenciatura en Ciencia Política
Matías Valentín Castillo Cabrera	45090519 cabreracvalentin@gmail.com	Comunicación Social
Alen Maife Fidelia Cahuana Correa	45258995 amfcahuanacorrea@gmail.com	Comunicación Social
Walter Julián Garro	41642730 juligarro01@gmail.com	Profesorado y Licenciatura en Geografía
Federica Luján Gualtieri	43474896 fede.gualtieri896@gmail.com	Profesorado en Historia
Celina Ana Fernández	44606151 fcelina.ana@gmail.com	Profesorado en Lengua y Literatura
Rodrigo Vicentini	40842506 rodrigovicentini15@gmail.com	Profesorado en Educación Física
Jorge Daniel Cerutti	41441595 cerutti.daniel.dc@gmail.com	Licenciatura en Psicopedagogía
Ignacio Drago Ladousse	45591119 ignaciodragouniversidad@gmail.com	Licenciatura en Psicopedagogía

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de marzo de 2025 a las 08:47:15

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0093-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 29 del **Expediente N° 146205**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se reconozca la contratación de la Profesora Micaela BEVIACQUA, mediante contrato de Servicios Personales, en el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), perteneciente a la mencionada Secretaría, por el monto total de pesos CIEN MIL ($100.000,00), desde el 01 al 30 de noviembre de 2024.

Que la referida Profesional tuvo a su cargo el dictado del taller de Biodanza que forma parte de la propuesta educativa del mencionado Programa 2024.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Reconocer la contratación de la **Profesora Micaela BEVIACQUA (DNI N° 36133415)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 30 de noviembre de 2024, en el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM) (Código 12-07) perteneciente a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, por el monto total de pesos CIEN MIL ($100.000,00), en concepto de honorarios, por las tareas mencionadas en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la referida Secretaría.

ARTICULO 2° - Determinar que el importe a percibir por la profesional contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en el período correspondientes.

ARTICULO 3° - Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 12-40 (Programas Sociales- PEAM).

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0094

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de marzo de 2025 a las 10:16:24

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0094-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 FEB 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1/2 del **Incidente N° 143345-7,** presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice la ejecución de la Convocatoria denominada "Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - PIDST-ODS Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", la cual es organizada por la mencionada Secretaría.

Que dicha Convocatoria, mediante la cual esta Casa de Estudios reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su contribución al desarrollo de la sociedad y la región, busca impulsar proyectos de Investigación interdisciplinarios que aborden diversos desafíos territoriales desde una perspectiva integral.

Que la referida Convocatoria prevé Dos (2) etapas, la primera de presentación de postulaciones, y la segunda de evaluación de las mismas en el ámbito de cada una de las Facultades de esta Institución, utilizando el SIGEVA UNRC como plataforma de las presentaciones.

Que una vez analizados y aprobados los referidos proyectos, los mismos se ejecutaran desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo cada investigador/a responsable entregar al finalizar el proyecto el correspondiente informe final académico científico en un período no mayor a los Sesenta (60) días corridos.

Que los fondos asignados a cada proyecto para su ejecución deberán ser utilizados durante los primeros Seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2025, de manera obligatoria.

Que la erogación total de la citada Convocatoria asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 12.655:478,45), correspondiendo a cada unidad académica los siguientes montos:

- Facultad de Ciencias Humanas: PIDST-ODS-FCH- Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Ciencias Humanas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Monto Total: $ 2.531.095,69
- Facultad de Ingeniería: PIDST-ODS-FI- Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Ingeniería con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Monto total: $ 2.531.095,69
- Facultad de Agronomía y Veterinaria: PIDST-ODS-FAV- Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Agronomía y Veterinaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) - Monto total: $ 2.531.095,69

- Facultad de Ciencias Económicas: IIPI 2 - II Convocatoria a Incubadora de Proyectos de Investigación FCE-UNRC- Monto total: $ 2.531.095,69
- Facultad de Ciencias Exactas: PIDST-ODS-2024-EXA - Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - Monto total: $ 2.531.095,69

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 40.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la ejecución de la Convocatoria denominada "**Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - PIDST-ODS Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto**", cuyas bases se incorporan como Anexo -I- de la presente, organizada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0095

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0095

Convocatoria a Proyectos

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Facultad de Agronomía y Veterinaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PIDST-ODS-FAV

Facultad de Agronomía y Veterinaria - UNRC

BASES DE LA CONVOCATORIA

Introducción

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), a través de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV), abre la convocatoria para la presentación de Proyectos en el marco de los "Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial (PIDST-ODS-FAV)".

Esta convocatoria tiene como propósito fortalecer el compromiso de la FAV con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, fomentando la investigación aplicada que genere impacto positivo y duradero en el desarrollo territorial. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 metas globales adoptadas por las Naciones Unidas en 2015, como parte de los objetivos a alcanzar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

Estos objetivos buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, abordando una amplia gama de desafíos sociales, económicos y ambientales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso global de 193 países, adoptado el 25 de septiembre de 2015, para desarrollar un plan de acción "a favor de las personas, el planeta y la prosperidad". La Agenda 2030 también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Se basa en cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz, también conocidas como las «5 p».

La presente convocatoria se alinea con estos objetivos, promoviendo la investigación y el desarrollo que contribuyan a la sostenibilidad a nivel territorial, con un enfoque

especial en la colaboración interdisciplinaria para enfrentar desafíos locales y globales. En la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV) de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se han establecido como prioritarios, de acuerdo a las áreas de especialización de nuestra facultad, los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Hambre Cero, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (ODS 2), Salud y Bienestar, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3), Producción y consumos responsables, garantizar modalidades de consumo y producción sostenible (ODS 12), y Vida de ecosistemas terrestres, promover el usos sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica (ODS 15). Basándonos en estos ejes fundamentales, se lanza la presente convocatoria, con el objetivo de impulsar proyectos que logren un impacto en el desarrollo sostenible.

Objetivos de la Convocatoria

- Reafirmar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su contribución al desarrollo de la sociedad y de la región.

Desde la FAV-UNRC buscamos desarrollar acciones sustantivas para la promoción de los ODS seleccionados para que nuestras iniciativas contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

- Impulsar la colaboración en proyectos de investigación interdisciplinaria.

Fomentar la creación y la ejecución de proyectos que aborden problemáticas territoriales relacionadas con los ODS, promoviendo un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible. Se impulsará la formación de grupos consolidados interdisciplinarios compuestos por investigadores, profesionales y expertos, que puedan abordar desafíos complejos desde una perspectiva integral y multifacética.

- Fortalecer los equipos de trabajo de reciente formación:

Apoyar y consolidar grupos de reciente formación, brindándoles las herramientas y recursos necesarios para que puedan desarrollarse y contribuir significativamente en sus áreas de especialización.

Características de los Proyectos a Financiar

- Cantidad de Proyectos a Financiar: Hasta 4 proyectos serán seleccionados para financiamiento.

Tipos de proyectos:

Proyectos GRF: se financiarán hasta 2 proyectos que aborden los ODS seleccionados. Estarán constituidos y dirigidos por docentes–investigadores noveles con escasos antecedentes en dirección o co-dirección. A fin de lograr su transformación a grupo consolidado, los investigadores deberán poseer formación de posgrado o estar avanzados en su realización. Los Proyectos estarán conformados como mínimo por tres integrantes siendo al menos dos docentes-investigadores, incluyendo al director y/o co-director. En este sentido, estos proyectos tienen por objeto motivar, impulsar y fortalecer la creación y consolidación de equipos de investigación liderados por jóvenes investigadores. Se busca promover y facilitar el desarrollo de competencias y habilidades que permitan ampliar la calidad y la pertinencia de las producciones científico-tecnológicas de los equipos de investigación emergentes.

Proyectos GC: se financiarán hasta 2 proyectos que aborden los ODS seleccionados, promoviendo la diversidad y la amplitud de enfoques en el desarrollo sostenible que estarán dirigidos por docentes- investigadores formados que acrediten actividad en investigación superior a cinco (5) años, Categorías I, II o III en el Programa de Incentivos. Los integrantes del Proyecto deberán ser docentes-investigadores de la UNRC activos durante la vigencia del Proyecto o investigadores con sede en la misma. Los grupos estarán conformados por al menos tres docentes investigadores de la UNRC.

- **Duración y Financiamiento**:

Cada proyecto tendrá una duración de un año con un financiamiento de hasta $625.000

El 01 de julio 2025 vencerá el plazo para hace uso del subsidio y en dicha fecha se entregará un informe de avance. El 01 de noviembre de 2025 se entregará el informe final.

Los fondos estarán destinado exclusivamente a cubrir gastos corrientes, como bienes de consumo y servicios no personales.

- **Áreas Temáticas Prioritarias:** Los proyectos deben enfocarse en áreas que tengan un impacto directo en los ODS seleccionados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Hambre Cero, (ODS 2).

Salud y Bienestar (ODS 3).

Producción y consumos responsables (ODS 12).

Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

Criterios de Evaluación

Proyectos de Grupos Consolidados: se tendrá en cuenta

- Antecedentes del Director y Codirector: dedicación en horas semanales al Proyecto, antecedentes en investigación, especialmente en la temática del Proyecto, antecedentes en la dirección de Proyectos y en la formación de recursos humanos.

- Antecedentes del equipo de investigación: relación entre formulación de objetivos y dedicación horaria semanal en investigación declarada.

- Formulación del Proyecto: la originalidad, la importancia de la propuesta en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y la delimitación clara de los problemas que el Proyecto prevé abordar, la coherencia entre los objetivos y la metodología propuesta para el alcance de los mismos, la factibilidad de dar cumplimiento al plan propuesto en los tiempos establecidos. El ajuste inherente al ODS seleccionado.

- Formulación precisa del financiamiento: los medios disponibles (edificios, equipamiento, bibliografía, etc.) para el logro de los objetivos.

- Apropiación social de conocimiento: previsión de vínculos con extensión o vinculación, capacitación o asesoramiento, prácticas socio comunitarias, formación de grado y posgrado, divulgación científica y tecnológica en medios no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes.

- Abordaje de los problemas desde múltiples dimensiones de análisis.

- Asociatividad entre unidades académicas, instituciones de la región y otras universidades.

Proyectos de Grupos de Reciente Formación:

- Antecedentes del Director, teniendo en cuenta la dedicación en horas semanales al Proyecto, sus antecedentes en investigación.

- Antecedentes del equipo de investigación, considerando la dedicación en horas semanales al Proyecto.

- Formulación del Proyecto, la originalidad, la importancia de la propuesta en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y la delimitación clara de los problemas que el Proyecto prevé abordar, la coherencia entre los objetivos y la metodología propuesta para el alcance de los mismos, la factibilidad de dar cumplimiento al plan propuesto en los tiempos establecidos.

- Formulación precisa del financiamiento: los medios disponibles (edificios, equipamiento, bibliografía, etc.) para el logro de los objetivos.

- Formación de recursos humanos que se prevén en el Proyecto.

Las evaluaciones que corresponden estarán a cargo de Comisiones Técnicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto creadas a tal efecto y vigentes.

Presentación de Propuestas

Los interesados deberán enviar sus propuestas a través de la plataforma SIGEVA-UNRC siguiendo el formato y las pautas establecidas en el formulario de presentación de Proyecto disponible en el sitio web de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Fecha límite para la presentación: 01 de noviembre

Formulario de Presentación de Proyecto

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial

(PIDST-ODS-FAV)

Facultad de Agronomía y Veterinaria- Universidad Nacional de Río Cuarto

Sección 1: Información General del Proyecto

Título del Proyecto:

- (Campo para completar)

Área Temática (seleccionar una):

Hambre Cero, (ODS 2).

Salud y Bienestar (ODS 3).

Producción y consumos responsables (ODS 12).

Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

Tipo de proyecto:

Marcar lo correcto : Grupo GRF Grupo GC

Sección 2: Equipo de Investigación

Director:

- Nombre y Apellido: (Campo para completar)
- DNI: (Campo para completar)
- Cargo y Categoría Docente: (Campo para completar)
- Correo Electrónico: (Campo para completar)
- Teléfono: (Campo para completar)

Co-Director:

- Nombre y Apellido: (Campo para completar)
- DNI: (Campo para completar)
- Cargo y Categoría Docente: (Campo para completar)
- Correo Electrónico: (Campo para completar)
- Teléfono: (Campo para completar)

Miembros del Equipo de Investigación:

- Para cada miembro del equipo, proporcione:
- Nombre y Apellido: (Campo para completar)
- DNI: (Campo para completar)
- Rol en el Proyecto: (Campo para completar)
- Afiliación y Cargo: (Campo para completar)

Sección 3: Descripción del Proyecto

Resumen:

(Proporcione un resumen claro y conciso del proyecto, indicando su relevancia, objetivos y metodología propuesta. Máximo 500 palabras)

Justificación y Relevancia

(Explique la importancia del proyecto en relación con los ODS seleccionados y su impacto potencial en **el desarrollo territorial. Máximo 300 palabras)**

Objetivos del Proyecto:

(Enumere el objetico principal y los objetivos específicos que el proyecto pretende alcanzar. Máximo 5 objetivos)

Metodología

(Describa la metodología que se utilizará para llevar a cabo el proyecto, incluyendo enfoques interdisciplinarios y colaborativos. Máximo 500 palabras)

Experiencia del Equipo en el Área Temática:

(Describa brevemente la experiencia del equipo en el área temática seleccionada enumerando los resultados concretos obtenidos. (Máximo 300 palabras)

Sección 4: Impacto Esperado

Impacto:

(Describa cómo el proyecto contribuirá con los ODS. Máximo 300 palabras)

Resultados Esperados:

(Indique los resultados esperados del proyecto y cómo se medirán. Máximo 300 palabras)

Sostenibilidad y Escalabilidad:

(Explique cómo se garantizará la sostenibilidad del proyecto a largo plazo y su potencial para ser escalado o replicado. Máximo 300 palabras)

Sección 5: Plan de Trabajo y Presupuesto

Plan de Trabajo:

(Proporcione un cronograma detallado de las actividades planificadas, con hitos y fechas clave. Adjuntar como archivo si es necesario. Limite 5 hojas incluye bilbiografía)

Presupuesto Detallado:

(Desglose de los gastos previstos hasta un máximo de $625000, exclusivamente para cubrir gastos corrientes. Incluya una tabla de presupuesto detallado)

Sección 6: Documentación Adjunta

Documentos Requeridos:

- Currículum Vitae del Investigador Director y Codirector (Adjuntar archivo)
- Plan de Trabajo (Adjuntar archivo)
- Aval del Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. El aval para el Proyecto tendrá que solicitarse en el Departamento específica de la FAV.
- Aval del Secretario Técnico de la FAV.
- Todos los integrantes y colaboradores, deberán contar con cobertura de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) o Seguro. De no ser así, la FAV se compromete a asegurarlos si el mismo resulta aprobado.
- Aval del Comité de Ética, deberá contar con el aval del Comité de Ética de la UNRC (COEDI) en RCSN°376/19.

Recuerde que dicho cuestionario es una declaración jurada y ante cualquier duda puede consultar con el representante designado.

- "Firma del Investigador Principal:" "Fecha de Presentación:"

Convocatoria a Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales – UNRC

PIDST-ODS-2024-EXA

BASES DE LA CONVOCATORIA

FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC, a través de un Programa de Fortalecimiento financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias Res CS 323/2023 busca promover proyectos de investigación con el propósito de establecer un impacto duradero en el desarrollo sostenible. **Para ello se financiarán proyectos específicos por Unidad Académica que aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que cada Facultad ha definido como *prioritarios***, fortaleciendo así un vínculo entre las metas de desarrollo y las especialidades de cada Facultad. Al alinear esta convocatoria con los ODS definidos por las Naciones Unidas, la Universidad demuestra su decidido propósito de ser un motor de cambio en la construcción de un futuro más equitativo, inclusivo y sostenible para toda la comunidad. Se espera que los proyectos seleccionados tengan un impacto positivo en el cumplimiento de los ODS y en el bienestar de las comunidades locales.

La **Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales** se quiere sumar a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por las Naciones Unidas, la cual tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de todas las personas. La Agenda cuenta con 17 ODS, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico, abordando una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege al

ambiente. La presente convocatoria está direccionada a dar apoyo a líneas de investigación en marcha, las cuales estén alineadas con alguno de los siguientes ODS seleccionados por la Facultad:

Salud y Bienestar (ODS 3). *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*

Este objetivo es fundamental para garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas, ya que la salud es la base del desarrollo sostenible y el progreso económico y social. Aunque se han logrado avances notables, como la reducción de la mortalidad infantil y la lucha contra diversas enfermedades, persisten aún desafíos significativos. La pandemia de COVID-19 y otras crisis recientes han evidenciado la fragilidad de los sistemas de salud, subrayando la urgente necesidad de fortalecer la cooperación sanitaria a nivel global. Alcanzar este objetivo requiere una inversión sostenida en el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y tratamientos terapéuticos así como también el acceso a servicios de salud mental, sexual y reproductiva.

Educación de calidad (ODS 4). *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

Este objetivo, centrado en asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, es crucial para romper el ciclo de pobreza, promover la igualdad de género y construir sociedades más justas y pacíficas. Sin medidas urgentes, millones de niños y jóvenes seguirán sin habilidades básicas, lo que limita su acceso a oportunidades futuras y refuerza las desigualdades existentes. Para lograr un desarrollo sostenible, es necesario garantizar una educación universal y equitativa mediante la mejora de los sistemas y métodos educativos, la reducción de la brecha digital y el fortalecimiento de la infraestructura escolar.

Agua limpia y Saneamiento (ODS 6). *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.*

Este objetivo se focaliza en asegurar el acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene, lo cual responde a una necesidad fundamental para la salud y el bienestar de las personas. Actualmente, miles de millones de personas carecen de estos servicios, y sin una intensificación de los esfuerzos, esta situación persistirá. El cambio climático y el crecimiento demográfico agravan la escasez de agua, aumentando el estrés hídrico y poniendo en riesgo el acceso seguro y asequible al agua. Este objetivo no solo es vital para la salud, sino también para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la preservación de los ecosistemas. La mejora en la gestión de los recursos hídricos y la infraestructura es esencial para enfrentar desafíos como la contaminación del agua y la degradación de los ecosistemas acuáticos.

Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS 15). *Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.*

Este objetivo se centra en la conservación de los ecosistemas terrestres, que son esenciales para el bienestar humano y la economía global, además de albergar una rica biodiversidad que sostiene una amplia variedad de servicios ecosistémicos. La creciente crisis ambiental, impulsada por el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad, amenaza no solo a las especies sino también a la salud humana y a los medios de subsistencia. La degradación del suelo y la deforestación intensifican el cambio climático y provocan la extinción de especies, debilitando los ecosistemas y aumentando el riesgo de enfermedades. Proteger y restaurar los ecosistemas, junto con una gestión sostenible de los recursos naturales, es vital para garantizar un planeta saludable, reducir el riesgo de desastres naturales y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Para información adicional sobre los distintos ODS consultar la siguiente página web https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

OBJETIVO

Brindar apoyo a docentes efectivos de la Facultad que estén en sus primeras etapas de formación de recursos humanos de posgrado mediante la financiación de proyectos de investigación alineados con los ODS, promoviendo la innovación y el compromiso con el bienestar global, donde el liderazgo joven científico-académico contribuya con soluciones concretas para el desarrollo sostenible.

DESCRIPCIÓN

Presentación de Propuestas

Los/as interesados/as deberán enviar sus propuestas a través de la plataforma SIGEVA-UNRC siguiendo el formato y las pautas establecidas en el formulario de presentación de Proyecto disponible en el sitio web de la FCEFQyN. **Toda la aplicación se realizará de manera online. Únicamente será necesario presentar en formato impreso la carátula del proyecto, debidamente firmada por el/la director/a, en la Secretaría de Investigación de la Facultad.**

Para mayor información sobre la plataforma SIGEVA-UNRC consultar la siguiente página web **https://www.unrc.edu.ar/unrc/cienciaytecnica/sigeva.php**

IMPORTANTE: **En el caso de ser seleccionado**, se deberá presentar el correspondiente informe del COEDI del proyecto (en caso de corresponder) para su aprobación final.

Financiamiento

El monto asignado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC a nuestra Facultad es de $2.531.091, con lo que se financiará un total de 3 (tres) proyectos por un monto de $843.697 cada uno. Los gastos a financiar pueden contemplar insumos y gastos de servicios técnicos especializados no personales. **No se da lugar a equipamientos menores ni viáticos.**

Elegibilidad

Cada Proyecto deberá contar con un equipo de investigación conformado por:

-Director/a: un/a docente efectivo de la FCEFQyN-UNRC con al menos una dirección de un recurso humano de posgrado, inscripto y en ejecución, pero con ninguna dirección finalizada a la fecha de la convocatoria. **Cada director podrá presentar un solo proyecto.**

- Grupo de trabajo: conformado por docentes-investigadores, becarios de posgrado, estudiantes y/o nodocentes.

Evaluación

La evaluación y selección de las presentaciones se realizará a través de la designación de una Comisión *ad hoc* compuesta por miembros representantes de los diferentes Departamentos con experticia en los campos disciplinares correspondientes. Dicha comisión realizará el análisis y valorará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación para determinar un orden de mérito:

- *Calidad Científica y Técnica*: Innovación, originalidad y rigor metodológico del proyecto.

- *Experiencia del/a director/a y Logros en el Área Temática*: Trayectoria y especialización, resultados concretos obtenidos, proyectos previos y financiación, colaboraciones y redes científicas.

- *Enfoque Interdisciplinario*: Integración efectiva de múltiples disciplinas para abordar el problema de investigación. Se valorarán aquellos proyectos que tengan colaboración internacional.

- *Impacto Territorial*: Potencial del proyecto para generar beneficios tangibles y duraderos en la comunidad local y regional.

- *Alineación con los ODS*: Grado de contribución del proyecto a los ODS seleccionados por la Facultad de Ciencias Exactas (ODS 3, 4, 6 y 15).

- *Viabilidad de Ejecución*: Factibilidad del plan de trabajo y presupuesto propuesto.

Fechas importantes

Fecha de presentación: desde el 19 al 01 de diciembre (inclusive).

Fecha de evaluación: desde el cierre de la convocatoria al 19 de diciembre.

Fecha de divulgación de los proyectos aprobados: 27 de diciembre.

Fecha de ejecución del subsidio e informe parcial: desde el 03 de febrero al 30 de junio de 2025 se deberá hacer uso de los fondos destinados (rendición) y se entregará un informe de avance el 1 de julio 2025, que será solicitado oportunamente.

Fecha de finalización del proyecto e informe final: El 1 de octubre de 2025 se dará por finalizado el proyecto, momento en el cual deberá presentarse un informe final. Este informe consistirá en un documento científico-académico que detallará la ejecución de las actividades planificadas en el proyecto, los resultados obtenidos, y además incluirá un apartado de rendición contable.

Consultas: investigacion@exa.unrc.edu.ar

Convocatoria a Proyectos

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Ingeniería con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PIDST-ODS-FI

Facultad de Ingeniería - UNRC

BASES DE LA CONVOCATORIA

Introducción

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), a través de la Facultad de Ingeniería (FI), abre la convocatoria para la presentación de Proyectos en el marco de los "Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial (PIDST-ODS-FI)".

Esta convocatoria tiene como propósito fortalecer el compromiso de la FI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, fomentando la investigación aplicada que genere impacto positivo y duradero en el desarrollo territorial. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 metas globales adoptadas por las Naciones Unidas en 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, abordando una amplia gama de desafíos sociales, económicos y ambientales.

La presente convocatoria se alinea con estos objetivos, promoviendo la investigación y el desarrollo que contribuyan a la sostenibilidad a nivel territorial, con un enfoque especial en la colaboración interdisciplinaria para enfrentar desafíos locales y globales. En la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se han establecido como prioritarios, de acuerdo a las áreas de especialización de nuestra facultad, los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7), Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9), Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11), y Producción y Consumo Responsables (ODS 12). Basándonos en estos ejes fundamentales, se lanza la presente convocatoria, con el objetivo de impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible desde la ingeniería, promoviendo soluciones innovadoras.

Objetivos de la Convocatoria

1. **Reafirmar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

Consolidar el compromiso de la Facultad de Ingeniería (FI-UNRC) en la promoción y cumplimiento de los ODS priorizados. Esta convocatoria busca alinear los proyectos de investigación con los objetivos globales de sostenibilidad, asegurando que nuestras iniciativas contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y global.

2. **Impulsar la colaboración en proyectos de investigación interdisciplinaria:**

Fomentar la creación y la ejecución de proyectos que aborden problemáticas territoriales relacionadas con los ODS, promoviendo un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible. Se incentivará la formación de equipos interdisciplinarios compuestos por investigadores, profesionales y expertos, que puedan abordar desafíos complejos desde una perspectiva integral y multifacética.

3. **Fortalecer los equipos de trabajo de reciente formación:**

Apoyar y consolidar grupos de reciente formación, brindándoles las herramientas y recursos necesarios para que puedan desarrollarse y contribuir significativamente en sus áreas de especialización.

Características de los Proyectos a Financiar

- Cantidad de Proyectos a Financiar: Hasta 2 proyectos serán seleccionados para financiamiento.

- Duración y Financiamiento:

Cada proyecto tendrá una duración de un año con un financiamiento de hasta $1.266.000.

El 01 de julio 2025 vencerá el plazo para hace uso del subsidio y se entregará un informe de avance, el 01 de octubre se entregará el informe final.

Los fondos estarán destinado exclusivamente a cubrir gastos corrientes, como bienes de consumo, servicios no personales.

- Áreas Temáticas Prioritarias: Los proyectos deben enfocarse en áreas que tengan un impacto directo en los ODS seleccionados por la FI:

1. Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7)
2. Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9)
3. Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11)
4. Producción y Consumo Responsables (ODS 12)

Elegibilidad de los Equipos de Investigación

El proyecto debe contar con un equipo de investigación conformado por:

Director: un docente-investigador de la FI-UNRC que sea director de PPI de grupos de reciente formación o un docente-investigador que al momento de la convocatoria no esté dirigiendo proyectos.

Co-director: un docente-investigador de la FI-UNRC que sea director de PPI de grupos Consolidado o un docente-investigador que al momento de la convocatoria esté dirigiendo proyectos (PICT, PID, y/o similares); o cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente y que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

Grupo de trabajo: incluye docentes/ no docentes / estudiantes de grado y posgrado que tengan tareas específicas en el proyecto.

Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Calidad Científica y Técnica**: Innovación, originalidad y rigor metodológico del proyecto.

- **Enfoque Interdisciplinario**: Integración efectiva de múltiples disciplinas para abordar el problema de investigación. Se valorarán aquellos proyectos que tengan colaboración entre dos o más Departamentos de la FI.

- **Impacto Territorial:** Potencial del proyecto para generar beneficios tangibles y duraderos en la comunidad local y regional.

- **Alineación con los ODS:** Grado de contribución del proyecto a los ODS seleccionados por la Facultad de Ingeniería.

- **Viabilidad de Ejecución**: Factibilidad del plan de trabajo, presupuesto y cronograma propuesto.

Presentación de Propuestas

Los interesados deberán enviar sus propuestas a través de la plataforma SIGEVA-UNRC siguiendo el formato y las pautas establecidas en el formulario de presentación de Proyecto disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

"Fecha límite para la presentación: [Incluir fecha]

Formulario de Presentación de Proyecto

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial

(PIDST-ODS-FI)

Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Río Cuarto

Sección 1: Información General del Proyecto

Título del Proyecto:

- (Campo para completar)

Área Temática (seleccionar una):

- [ ] Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7)
- [ ] Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9)
- [ ] Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11)
- [ ] Producción y Consumo Responsables (ODS 12)

Sección 2: Equipo de Investigación

Director:

- Nombre y Apellido: (Campo para completar)
- DNI: (Campo para completar)

- Cargo y Categoría Docente: (Campo para completar)
- Correo Electrónico: (Campo para completar)
- Teléfono: (Campo para completar)

Co-Director:

- Nombre y Apellido: (Campo para completar)
- DNI: (Campo para completar)
- Cargo y Categoría Docente: (Campo para completar)
- Correo Electrónico: (Campo para completar)
- Teléfono: (Campo para completar)

Miembros del Equipo de Investigación:

- Para cada miembro del equipo, proporcione:
  - Nombre y Apellido: (Campo para completar)
  - DNI: (Campo para completar)
  - Rol en el Proyecto: (Campo para completar)
  - Afiliación y Cargo: (Campo para completar)

Sección 3: Descripción del Proyecto

Resumen:

(Proporcione un resumen claro y conciso del proyecto, indicando su relevancia, objetivos y metodología propuesta. Máximo 500 palabras)

Justificación y Relevancia

(Explique la importancia del proyecto en relación con los ODS seleccionados y su impacto potencial en **el desarrollo territorial. Máximo 300 palabras)**

Objetivos del Proyecto:

(Enumere el objetico principal y los objetivos específicos que el proyecto pretende alcanzar. Máximo 5 objetivos)

Metodología

(Describa la metodología que se utilizará para llevar a cabo el proyecto, incluyendo enfoques interdisciplinarios y colaborativos. Máximo 500 palabras)

Experiencia del Equipo en el Área Temática:

(Describa brevemente la experiencia del equipo en el área temática seleccionada enumerando los resultados concretos obtenidos. (Máximo 300 palabras)

Sección 4: Impacto Esperado

Impacto:

(Describa cómo el proyecto contribuirá con los ODS. Máximo 300 palabras)

Resultados Esperados:

(Indique los resultados esperados del proyecto y cómo se medirán. Máximo 300 palabras)

Sostenibilidad y Escalabilidad:

(Explique cómo se garantizará la sostenibilidad del proyecto a largo plazo y su potencial para ser escalado o replicado. Máximo 300 palabras)

Sección 5: Plan de Trabajo y Presupuesto

Plan de Trabajo:

(Proporcione un cronograma detallado de las actividades planificadas, con hitos y fechas clave. Adjuntar como archivo si es necesario. Limite 5 hojas incluye bilbiografía)

Presupuesto Detallado:

(Desglose de los gastos previstos hasta un máximo de $1.266.000, exclusivamente para cubrir gastos corrientes. Incluya una tabla de presupuesto detallado.)

Sección 6: Documentación Adjunta

Documentos Requeridos:

- Currículum Vitae del Investigador Director y Codirector (Adjuntar archivo)
- Plan de Trabajo (Adjuntar archivo)
- DDJ donde conste que los trabajos que se realizan en el marco de proyecto se corresponden con protocolos aprobados por el área de Higiene y Seguridad de FI.

- "Firma del Investigador Principal:" "Fecha de Presentación:"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría de Investigación y Extensión

II Convocatoria Incubadora de Proyectos de Investigación

1. Fundamentos

La segunda convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IIPI) de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC se fundamenta en los resultados logrados en su primera edición, convocada en agosto del 2021. En aquella ocasión, la IIPI impulsó una amplia gama de proyectos, que fortalecieron capacidades de investigación y generaron vínculos clave entre la universidad y el entorno. Estos proyectos permitieron avances significativos y crearon nuevas oportunidades de conocimiento aplicable, lo cual se reflejó en publicaciones científicas, presentaciones en congresos y actividades de transferencia de resultados. La respuesta obtenida en esta primera edición, tanto en participación como en impacto, respalda la necesidad de continuar con esta iniciativa para seguir promoviendo la investigación como una herramienta de desarrollo y fortalecimiento institucional.

En esta nueva convocatoria, la IIPI se renueva y alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), seleccionados como prioritarios para el contexto académico de la FCE-UNRC. De esta forma, los proyectos que se presenten no solo deben proponer una sólida base metodológica-científica, sino también responder a problemas que afectan directamente a la región, enmarcándose en los ODS establecidos para la Facultad. Esta orientación permite a los equipos de Investigación realizar contribuciones concretas a desafíos actuales, como la reducción de desigualdades y la sostenibilidad económica y ambiental, vinculando sus investigaciones con una agenda de desarrollo social y territorial de relevancia local-regional.

A su vez, la convocatoria incorpora como novedad el estímulo de desarrollar actividades de transferencia y extensión a través del Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC. Esta herramienta innovadora no solo permite la creación de espacios de interacción y transferencia de conocimientos, sino que facilita la participación en entornos virtuales, lo cual amplía el alcance de los resultados científicos y fortalece el vínculo entre la universidad y la comunidad. Esta plataforma representa un avance en la capacidad de adaptación de la Facultad al contexto digital, optimizando la difusión y el impacto de las investigaciones en el ámbito regional y nacional.

Finalmente, la convocatoria fomenta la participación de docentes investigadores de categorías IV y V en la dirección y co-dirección de proyectos, estimulando el crecimiento académico de quienes se encuentran en etapas iniciales de su carrera. Esta política es una apuesta por el desarrollo de una generación de investigadores jóvenes que puedan aplicar

sus conocimientos al análisis y solución de problemas locales, fortaleciendo su trayectoria y favoreciendo el crecimiento de una base sólida de investigación aplicada.

2. **Objetivo de la II Convocatoria a Incubadora de Proyectos de Investigación FCE-UNRC**

El ***Programa de Incubadora de Proyectos de la FCE-UNRC*** se propone como objetivo principal ***propiciar incentivos institucionales para el desarrollo de conocimiento científico y técnico de excelencia y su aplicación para abordar problemáticas del entorno***. Adicionalmente, en materia de extensión, se propone **estimular acciones de transferencia efectiva con impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la región**.

3. **Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que debe basarse los proyectos enmarcados en la actual convocatoria**

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (FCE-UNRC) establece, en el marco de la segunda convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IIPI), un compromiso firme con el desarrollo de investigaciones orientadas a responder a tres Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios: ODS 4: Educación de calidad, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, y ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. **Los equipos de dirección de cada proyecto deberán fundamentar con precisión cómo el planteamiento de la problemática, la metodología, el objetivo general y los objetivos específicos de sus propuestas contribuyen, tanto de forma teórica como aplicada, a la comprensión, diagnóstico, análisis, discusión y/o resolución de alguna de las metas específicas dentro de cada uno de estos ODS.**

1. **ODS 4: Educación de calidad**. Este objetivo busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos a lo largo de la vida. Los proyectos deberán proponer estudios que puedan favorecer el acceso igualitario y mejorar la calidad educativa en distintos niveles y contextos, promoviendo habilidades clave en análisis crítico, resolución de problemas y aprendizaje continuo. Es imprescindible que cada propuesta investigativa no solo contemple una contribución analítica, sino también proponga estrategias educativas innovadoras, transferencia de conocimientos y prácticas formativas orientadas a la mejora del sistema educativo, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
2. **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**. Este objetivo promueve un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al tiempo que fomenta la creación de empleos dignos y productivos. Los proyectos enmarcados en este ODS deberán desarrollar propuestas que exploren, comprendan y generen soluciones para desafíos relacionados con el empleo decente, la promoción de condiciones de trabajo justas, y la creación de un crecimiento económico equitativo. Esto incluye investigaciones centradas en la mejora de la productividad económica, la innovación tecnológica, y el fortalecimiento de capacidades en sectores estratégicos de la economía local y regional, integrando tanto el análisis de políticas públicas como la creación de herramientas prácticas para el ámbito laboral.

3. **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Este ODS busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y fortalecer instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Los proyectos en esta área deberán investigar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de instituciones locales y regionales, la promoción de la justicia social, la reducción de desigualdades y el acceso equitativo a los derechos. Las propuestas deben demostrar cómo su abordaje contribuye a la creación y consolidación de marcos institucionales confiables, mecanismos de participación ciudadana y prácticas de transparencia, buscando no solo el análisis crítico, sino también la implementación de soluciones que impacten en la equidad y la justicia institucional.

Asimismo, y en igual orden de importancia, los proyectos deberán evidenciar un vínculo claro con las áreas prioritarias de investigación de la UNRC, definidas por la resolución de Consejo Superior N° 175/23. Esto implica que, en cada propuesta, se manifieste de forma rigurosa cómo el proyecto articula su función de investigación con las líneas prioritarias de desarrollo académico e impacto social establecidas en la universidad. En este sentido, los proyectos deberán contribuir a la creación de conocimientos que potencien los pilares institucionales de la UNRC, promoviendo avances significativos en áreas como el desarrollo social, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento de las organizaciones, y la innovación educativa, entre otras. Esta articulación deberá ser explícita en los fundamentos de la propuesta, reflejando un alineamiento estratégico con la misión institucional de la universidad y con el propósito de incidir de forma relevante en el contexto local y regional.

En el marco de la II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) implementará el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNRC) para la presentación de proyectos, la gestión de su evaluación y la comunicación de resultados. Originalmente desarrollado por CONICET, el sistema SIGEVA facilita la administración integral de convocatorias científicas y técnicas, permitiendo un registro detallado de antecedentes académicos y de producción científica en un entorno único y digital. Con esta herramienta, se agilizará el acceso a información esencial sobre cada proyecto y participante, asegurando así un proceso de evaluación más eficiente y transparente.

Para participar en esta convocatoria, será requisito indispensable que los postulantes que ocupen roles de director, co-director e integrante del proyecto cuenten con un perfil activo y un currículum vitae actualizado en la plataforma SIGEVA-UNRC. Esta condición garantizará que cada investigador tenga su información al día, mejorando la calidad y precisión de los datos en el proceso de evaluación. Además, el sistema permitirá una interacción eficiente entre los diferentes niveles de evaluación y revisión académica, asegurando que el comité evaluador acceda a la información completa de cada participante.

Información adicional

Asimismo, para aquellos docentes-investigadores, estudiantes, no docentes y graduados que necesiten migrar sus antecedentes desde otras plataformas, como SIGEVA-CONICET o CVar,

hacia SIGEVA-UNRC, se han puesto a disposición guías de orientación en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC. Estas guías explican el proceso de migración de datos, simplificando la transferencia de antecedentes académicos y garantizando que el perfil del usuario esté actualizado en SIGEVA-UNRC, de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria. De esta forma, la Facultad busca asegurar que todos los proyectos presentados cuenten con información completa y estandarizada, facilitando la participación y transparencia en cada etapa del proceso

4. Requisitos, funciones y responsabilidades del Director y Co-Director del Proyecto

Para postularse como **Director** o **Co-director** de proyectos en el marco de la II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación, los postulantes deben ser **docentes efectivos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (FCE-UNRC)** y contar con una **categoría vigente IV o V** en el Programa de Incentivos para Docentes Investigadores de Universidades Nacionales (UUNN). Esta condición asegura que los líderes de los proyectos posean tanto el respaldo institucional como la experiencia académica necesaria para llevar adelante investigaciones alineadas con los objetivos de la Facultad.

Las funciones clave que deben cumplir los Directores y Co-directores incluyen:

1. Realizar la presentación formal del proyecto ante la plataforma institucional.
2. Definir los objetivos generales y específicos que guiarán el desarrollo del proyecto presentado para evaluación.
3. Convocar y conformar el equipo de investigación, integrando a docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la Facultad que contribuyan al logro de los objetivos planteados.
4. Planificar y, en caso de resultar seleccionado, ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con lo propuesto en el proyecto.
5. Convocar a los estudiantes becarios de ambas modalidades requeridos en el proyecto, promoviendo la participación estudiantil en las actividades de investigación.
6. Velar por el cumplimiento integral de las normas establecidas en la convocatoria, así como por la adherencia a los criterios éticos que rigen la investigación científica en el marco de la UNRC.
7. Asumir la responsabilidad de presentar las rendiciones académica y financiera de sus respectivos proyectos de investigación, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado de los recursos asignados.

Estas funciones garantizan una gestión académica y administrativa rigurosa, promoviendo la efectividad y la ética en el desarrollo de las investigaciones apoyadas por la Facultad.

5. Conformación de los grupos de investigación

Para participar en la II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación, cada proyecto deberá conformarse de acuerdo con los siguientes requisitos específicos:

- **Integrantes:** Cada grupo de investigación deberá contar con un **mínimo de 5 y un máximo de 10 integrantes,** incluyendo al Director, Co-director, becarios, graduados y no docentes.
- **Requisito de docentes**: Es requisito excluyente que el grupo incluya al menos **3 docentes efectivos** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC (FCE-UNRC). Para definir el número debe contabilizarse el Director y Co-director del proyecto.
- **Participación de becarios**: Todos los grupos deben incluir **dos estudiantes becarios** de grado de la FCE-UNRC, uno perteneciente a la modalidad presencial y el otro a la modalidad a distancia. Este requisito es obligatorio para la conformación de los grupos.
- **Asesores disciplinarios y metodológicos**: Los grupos podrán contar con **asesores disciplinares y metodológicos** para apoyar en el desarrollo del proyecto. Estos asesores, que serán docentes-investigadores locales, no serán considerados integrantes plenos del proyecto y, por lo tanto, **no cuentan para el número mínimo ni máximo de integrantes** requerido para la conformación del grupo.

Nota aclaratoria: Conforme al programa marco aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 308/24, la Comisión Técnica Evaluadora deberá ponderar positivamente la participación en carácter de integrante de docentes investigadores con categoría III o superior. Este criterio se considera un incentivo para fortalecer la calidad académica del equipo, pero no constituye un requisito excluyente para la conformación del grupo.

Cada integrante del proyecto podrá participar solamente en una única presentación en el marco de la II Convocatoria a Proyectos de Incubadoras IPI. El actual requisito contempla todas categorías: docente, no docente, graduado, estudiante, estudiante becario y docentes-investigadores que oficien de asesores metodológicos y disciplinares.

6. Plan de trabajo del Proyecto de Investigación

El director del proyecto propuesto deberá cargar en el SIGEVA-UNRC un archivo pdf correspondiente a la planilla de postulación, donde se detalla los siguientes items:

I. TÍTULO DEL PROYECTO

- **Extensión:** Máximo de 250 caracteres (incluyendo espacios).
- **Recomendación**: Asegúrate de que el título sea claro, específico y refleje el problema o la intervención principal del proyecto.

II. INTRODUCCIÓN

A. Palabras Clave

- Máximo de 5 palabras que identifiquen los temas clave del proyecto, facilitando su indexación y búsqueda.

B. Resumen en Inglés

- Una traducción precisa del resumen en español, con igual restricción de 350 palabras.

C. **Resumen del Proyecto** (hasta 350 palabras) Este apartado debe dar una visión concisa del proyecto, abarcando los siguientes elementos:

- **Problemática y Problema:** Describe brevemente la situación que aborda el proyecto, identificando un problema específico que será el foco de la investigación.
- **ODS a desarrollar en el marco del proyecto:** Menciona el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) definido como prioritario para la FCE-UNRC al cual el proyecto contribuye (ODS 4, 8 o 16) -de acuerdo a la Res. del Consejo Directivo 308/24-
- **Área Prioritaria de Investigación**: Especifica el área de investigación definida por la UNRC en la cual se enmarca el proyecto -de acuerdo a la Res. C.S. n°175/23-.
- **Objetivo general**: Define en una frase el propósito central del proyecto.
- **Resultados esperados**: Enumera los principales resultados o logros que se anticipan.
- **Estrategia de Transferencia en la Virtualidad**: Resume cómo se planea transferir los hallazgos y el conocimiento generado a través del Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC, detallando brevemente la interacción esperada con la comunidad o contrapartes.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

La restricción del punto III del plan de trabajo no puede superar las 7 carillas sin incluir la bibliografía.

A. Introducción

- **Antecedentes**: proporciona contexto al problema y describe estudios o iniciativas previas en el área, especialmente aquellos que fundamenten la necesidad del proyecto.
- **Hipótesis, suposiciones, preguntas de investigación**: define claramente las hipótesis, premisas o preguntas que guiarán la investigación, marcando el enfoque del análisis.
- **Objetivos**:
  - **Objetivo General**: indica el objetivo principal del proyecto.
  - **Objetivos Específicos**: detalla los objetivos más específicos que se pretenden alcanzar durante el periodo financiado.

B. Metodología

- **Métodos y técnicas a emplear**: Explica las técnicas y los enfoques metodológicos seleccionados, justificando su relevancia para el problema y los objetivos.
- **Tratamiento de datos y bases estadísticas**: Describe cómo se recopilarán y analizarán los datos, y cualquier base estadística relevante que se empleará.

C. Actividades de Investigación

- Enumera y describe brevemente las principales actividades de investigación, indicando su propósito dentro del proyecto y su relación con los objetivos.

D. Propuesta de Transferencia en la Virtualización

- Desarrolla una estrategia creativa para transferir los hallazgos y conocimientos generados en el proyecto mediante el **Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC**. Esta propuesta debe:

- Integrar el **problema identificado,** la **ODS seleccionada,** y los actores claves sujetos a las actividades de transferencias el campo de las ciencias económicas.
- Detallar cómo la virtualización permitirá compartir el conocimiento generado con un público amplio, maximizando su impacto en la comunidad y contribuyendo al desarrollo local o regional.
- NOTA ACLARATORIA: La actividad debe ser concebida como un "Ejemplo de creatividad" en la implementación de actividades de transferencia en la virtualidad.

E. Descripción de Actividades con la Contraparte

- Define las actividades específicas a desarrollar en conjunto con la contraparte (ya sea pública, privada o estatal), indicando y justificando:
  - El **eje de extensión** en el que se enmarca el proyecto de acuerdo a aquellos que han sido definidos en el marco del Régimen General de Convocatorias IPI -Res. CD. n°308/24-. Los ejes son: i) Rural, ii) Municipios y Comunas, iii) Plan Estratégico vigente UNRC y perspectivas para la Facultad de Ciencias Económicas 2030, iv) Organizaciones con fines de lucro,
  - Cómo participará la contraparte en cada etapa del proyecto, desde el diseño hasta la evaluación final, a partir de una lógica de extensión sustentada en la coproducción de saberes.
  - Qué beneficios específicos se prevén para la contraparte mediante esta colaboración, alineados con los objetivos de la investigación.

F. Diagrama de Gantt de actividades (febrero 2024- octubre 2024)

- Organiza las actividades de investigación, extensión y transferencia en el período establecido para el proyecto.

7. Plan de trabajo de los Becarios Rentados incorporados al Proyecto

Conforme la Res. de CD. FCE-UNRC 308/24, la actual II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos IPI de la FCE-UNRC establece como condición necesaria que todos los proyectos presentados incluyan a dos estudiantes candidatos a becarios de investigación. Estos estudiantes recibirán un emolumento económico a modo de subsidio por las actividades realizadas, financiados por la FCE-UNRC.

Los candidatos a becarios deberán ser estudiantes de la FCE-UNRC que hayan completado al menos el 40% de su trayectoria curricular en la carrera de grado. Además, es imprescindible que uno de los candidatos sea de la modalidad presencial y el otro de la modalidad a distancia, promoviendo así la equidad en la participación de estudiantes de diferentes modalidades de enseñanza.

Cada candidato a becario deberá presentar un plan de trabajo detallado que incluya:

1. Problema: Descripción clara del problema a abordar.
2. Fundamentación: Justificación de la relevancia y necesidad del proyecto.
3. Objetivo General: Enunciado del objetivo principal de la investigación.
4. Objetivos Específicos: Desglose de los objetivos que se persiguen en la investigación.
5. Diagrama de Gantt: Cronograma de actividades personales que permita visualizar la planificación temporal del proyecto

Condiciones para ejercer como Director o Co-director de la Beca de Investigación:

Para ser Director o Co-Director de la dirección de la beca de investigación enmarcada en el proyecto IPI se deben cumplir la suma de los siguientes requisitos:

- Ser un integrante del equipo de investigación con cargo docente efectivo de la FCE-UNRC
- Poseer categoría IV, V, o no disponer actualmente de categoría en el programa de incentivos.

Sobre el otorgamiento de las BECAS:

El otorgamiento de las Becas de cada proyecto presentado en la convocatoria está supeditado a la aprobación del mismo.

8. Evaluación

De acuerdo con el régimen marco de convocatorias para programas de financiamiento de proyectos de investigación científica, la **Comisión Técnica Evaluadora** deberá contemplar integralmente los siguientes aspectos de los proyectos presentados a través de la plataforma SIGEVA-UNRC:

1. **Cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de la presentación**: La Comisión verificará que cada proyecto cumpla con los requisitos formales y condiciones de admisibilidad establecidos en la convocatoria.
2. **Adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios**: Se evaluará la alineación de cada proyecto con el ODS seleccionado por el grupo de investigación, asegurando que la propuesta contribuya de manera significativa a los objetivos de desarrollo sostenible establecidos como prioritarios por la unidad académica.
3. **Adecuación de las actividades de transferencia y extensión**: La Comisión valorará la integración creativa y efectiva de estrategias de virtualización en las actividades de transferencia y extensión, priorizando aquellas propuestas que optimicen el impacto y el alcance de los resultados a través del ecosistema virtual de la FCE-UNRC.
4. **Coherencia del proyecto y articulación de componentes estratégicos**: La evaluación considerará la coherencia de cada proyecto dentro del Programa de Incubadora de Proyectos de la FCE-UNRC (IPI), basada en la integración equilibrada de los siguientes componentes:

- **Alineación con las líneas prioritarias de investigación de la UNRC**: Cada proyecto deberá inscribirse dentro de los temas de interés definidos por la Universidad Nacional de Río Cuarto, fortaleciendo la investigación y contribuyendo a los objetivos académicos y científicos de la institución.
- **Articulación con los ODS seleccionados**: Los proyectos deben relacionarse de forma clara y sustantiva con los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para la Facultad, promoviendo un enfoque de desarrollo sustentable que genere un impacto positivo en el contexto social y territorial.
- **Continuidad con los ejes temáticos de transferencia**: Los proyectos deberán seguir los ejes temáticos definidos en la primera convocatoria de la IPI, orientando sus acciones de transferencia hacia actores clave del entorno y fortaleciendo la conexión entre la investigación académica y las necesidades del medio.

Observación: La decisión de la Comisión Técnica sobre la evaluación de los distintos puntos mencionados es inapelable y tendrá carácter de dictamen definitivo.

9. Cronograma II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IIPI)

ETAPA 1 y 2: Difusión y Convocatoria

- **Difusión de la Convocatoria**: Del **4 de noviembre al 29 de noviembre.**
  - La Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC difundirá la convocatoria a través de sus medios institucionales.
- **Inscripción de los Equipos en SIGEVA-CONICET**: Disponible del **14 de noviembre al 29 de noviembre** (fecha límite de cierre en SIGEVA-CONICET).
  - **Requisito adicional**: Además de la inscripción en SIGEVA-CONICET, el Director del proyecto deberá enviar copia de todos los archivos adjuntados en la presentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica (correo: scyt@fce.unrc.edu.ar). Esta acción permite a la Secretaría de Investigación y Extensión de la FCE-UNRC verificar que toda la documentación esté completa.

ETAPA 3: Evaluación de la Presentación

- **Plazo de Evaluación**: La Comisión Evaluadora dispondrá de un **plazo máximo de 1 mes** después del cierre de la convocatoria (hasta el 29 de diciembre) para realizar la evaluación de todas las presentaciones.
  - La evaluación será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, considerando la alineación

con los ODS, la calidad metodológica y la capacidad de transferencia del proyecto.

ETAPA 4: Divulgación de Resultados

- **Divulgación de Proyectos Aprobados**: La lista de proyectos seleccionados será divulgada a través de los medios de comunicación institucional de la FCE-UNRC.
    - **Disponibilidad de los Dictámenes**: Los dictámenes de evaluación estarán disponibles para los equipos a través de SIGEVA-CONICET.

10. Presupuesto

Los proyectos podrán presupuestar gastos por un monto máximo de $250.000 sin contabilizar las 2 (dos) becas propuestas para los estudiantes de grado.

Se consideran gastos permitidos en el marco de la presente convocatoria:

- **Bibliografía:** Inversión en libros y recursos informativos pertinentes al proyecto.
- **Publicaciones y Difusión:** Gastos destinados a la divulgación y traducción de los resultados obtenidos del proyecto.
- **Viajes y Viáticos:** Costos de desplazamiento y manutención de los miembros del equipo durante actividades vinculadas al proyecto, limitados al 40% del subsidio solicitado.
- **Capacitaciones y Talleres:** Inversión en formaciones y actividades de capacitación para los miembros del equipo.

Archivos que deben anexarse a la presentación de proyecto:

Para el proyecto IPI:

- Plan de trabajo del Proyecto IPI
- Presupuesto del Proyecto
- Nota de intención de participación de la contraparte

Para las Becas de estudiantes:

- Plan de trabajo individual del Becario

Cláusula Final:

Toda situación particular no prevista en las presentes bases y en la Resolución Marco del Consejo Directivo de la FCE-UNRC N.° 308/24 será evaluada y resuelta por la Comisión Técnica de la Facultad. Esta tendrá la responsabilidad final de adoptar las decisiones necesarias en tales casos, en concordancia con el espíritu y los principios que orientan la presente convocatoria, asegurando que se respete el sentido del marco normativo establecido.

Convocatoria a Proyectos

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el compromiso de la Facultad de Ciencias Humanas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PIDST-ODS-FI

Facultad de Ciencias Humanas - UNRC

BASES DE LA CONVOCATORIA

Introducción:

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC busca promover proyectos de investigación con el propósito de establecer un impacto duradero en el desarrollo sostenible. Por ello va a financiar **proyectos de investigación interdisciplinarios para la Facultad de Ciencias Humanas**, orientados a contribuir al logro de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante investigaciones que generen un impacto o dejen su impronta en el ámbito territorial.

Al alinear esta convocatoria con los ODS definidos por las Naciones Unidas, la universidad demuestra su decidido propósito de ser un motor de cambio en la construcción de un futuro más equitativo, inclusivo y sostenible para toda la comunidad. Mediante esta convocatoria, la UNRC reafirma su compromiso con dichos objetivos y su contribución al desarrollo de la sociedad y la región.

Es por lo que, la SeCyT busca impulsar *proyectos de investigación interdisciplinarios* que aborden diversos desafíos territoriales desde una perspectiva integral. Se espera que los proyectos seleccionados tengan un impacto positivo y duradero en el cumplimiento de los ODS y en el bienestar de las comunidades locales.

Se financiarán **proyectos específicos** por Unidad académica que aborden los ODS que cada facultad ha definido como *prioritarios*, fortaleciendo así un vínculo profundo entre las metas de desarrollo y las especialidades de cada facultad.

Objetivos de la Convocatoria:

Como Facultad de Ciencias Humanas queremos promover un trabajo *más allá de las aulas, a puertas abiertas, colaborativo y reflexivo* entre docentes, investigadores, estudiantes y demás actores sociales en general a partir de instancias de intercambio y formación que permitan sumar experiencias en el armado y desarrollo de proyectos que tengan impacto visible y sostenible ante

problemáticas globales/locales y el desarrollo de soluciones que puedan concientizar sobre los ODS en la provincia de Córdoba y en la comunidad académica de la UNRC.

Se seleccionarán 6 (seis) Proyectos. Por esta razón convocamos a la constitución de equipos conformados por docentes, investigadores, estudiantes y demás actores sociales en general, para trabajar sobre grandes áreas que responden a los ODS 4, 8, 11, 15 y 16 cuyos objetivos, desde una perspectiva general se orientan a:

a) Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida (ALTV) (UNESCO, 2020) para las infancias, adolescencias, juventudes, adultes y personas mayores que contemple de manera integral el acceso igualitario a la educación, el respeto por los tiempos propios, de la naturaleza y de los ecosistemas, así como en el uso de los recursos y bienes comunes. (ODS 4, 8, 15)
b) Facilitar el acceso a la justicia social, a la equidad, favoreciendo la creación, o el logro de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a través de la promoción y el respeto por las personas con diversidad de procedencia, origen étnico, religión, género, orientación sexual u opinión. (ODS 4, 8, 16)
c) Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos que pueda ser traducido en políticas económicas justas, en la planificación de ciudades y/o espacios inclusivos, seguros, resilientes y en una mejor calidad de vida de los habitantes, a través de la promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas, el emprendimiento y la innovación. (ODS 8, 11)

Por ello se invita a postular proyectos que apunten a algunos de los siguientes tres grandes núcleos de trabajo:

1- La formación de los/as profesionales del futuro basada en un conjunto de aprendizajes, con manejo y habilidades para el diálogo sobre temas de salud y bienestar; capacidad para incluir en sus rutinas diarias conductas que promuevan la salud y el bienestar físico y mental, facultades para promover conductas saludables en el trabajo que respeten los derechos y seguridad social.

2- La implementación de acciones en relación con diversos territorios (programas municipales, institucionales, barriales, vecinales), políticas públicas, emprendedores que contribuyan a:

a) fortalecer la alfabetización digital para personas mayores, la red de empleabilidad de personas en situación de discapacidad, conectando sectores públicos y privados.

b) fortalecer la formación para jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad social, laboral, psicológica, entre otras.

c) fortalecer la educación y responsabilidad social, ciudadana en relación con las prioridades económicas y socioambientales a fin de atender los desfasajes, las desigualdades que se producen entre los ritmos temporales de los procesos naturales y el ritmo de las ideologías de las economías de crecimiento (productividad y eficiencia en el corto plazo).

3- La elaboración de materiales (manuales, guías, sitios web, etc.), el diseño de indicadores que contribuyan a generar conocimiento científico y/o tecnológico, la investigación en el campo de los datos espaciales y la geotecnología para la comprensión de problemáticas sociales y culturales que contribuyan a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la región; los cuales, deriven en relevamientos y sistematización de datos, mapeos, construcción de indicadores, informes técnicos, diagnósticos, estudios de impacto, alternativas de acción ante demandas de organizaciones o agentes de diversa índole.

Elegibilidad de los Equipos de Investigación:

Cada Proyecto debe contar con un equipo de investigación conformado por:

-Director/a: un/a docente-investigador de la FCH-UNRC que sea director/a de PPI de GRF (Grupos de reciente formación) o un/a docente-investigador/a que, al momento de la convocatoria, no esté dirigiendo proyectos.

-Co-director/a: un/a docente-investigador/a de la FCH-UNRC que sea director/a de PPI de GC (Grupos Consolidados) o un/a docente-investigador/a que al momento de la convocatoria esté dirigiendo proyectos (PICT, PID, y/o similares) o, cuyos antecedentes curriculares, demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente y que presente constancia en actividades sostenidas en Proyectos de Extensión u otro proyecto anclado institucionalmente en la UNRC y publicaciones en editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

- **Grupo de trabajo:** deberán estar conformados por docentes-investigadores, estudiantes, no docentes, graduados, personas clave con relación a la temática; con un mínimo de 6 integrantes y un máximo de 10.

Criterios de Evaluación:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Calidad Científica y Técnica*: Innovación, originalidad y rigor metodológico del proyecto.
- *Enfoque Interdisciplinario*: Integración efectiva de múltiples disciplinas para abordar el problema de investigación. Se valorarán aquellos proyectos que tengan colaboración entre dos o más Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.
- *Impacto Territorial*: Potencial del proyecto para generar beneficios tangibles y duraderos en la comunidad local y regional.
- *Alineación con los ODS*: Grado de contribución del proyecto a los ODS seleccionados por la Facultad de Ciencias Humanas (4, 8, 11, 15 y 16, pudiendo enfocarse especialmente en una o algunas de las metas de cada uno)

- *Viabilidad de Ejecución*: Factibilidad del plan de trabajo, presupuesto y cronograma propuesto.
- *Originalidad:* Tratarse de una propuesta original que no haya sido presentada en otra convocatoria.

Se sugiere la participación de Departamentos vinculados en función de una temática u ODS, grupos de investigación, etc. el espíritu es la vinculación y entramado de temáticas.

Duración y financiamiento

Cantidad de Proyectos Por Financiar: serán seleccionados **6 proyectos**, en lo posible 2 (dos) por núcleos de trabajo propuestos.

Cada uno de ellos contará con un financiamiento de hasta **$422.000.**

Los proyectos tendrán una duración de **un año** y serán financiados para cubrir *gastos corrientes,* como *bienes de consumo, servicios no personales y transferencias*. **No se da lugar a equipamientos.**

Se realizará el seguimiento de la ejecución de los Proyectos designando personal técnico a cada proyecto. La FCH deberá presentar cumplidos 12 meses desde la transferencia de los fondos, la rendición contable y un informe académico que deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades previstas y de los resultados obtenidos.

Fechas: El 01 de julio 2025 vencerá el plazo para hacer uso del subsidio y se entregará un informe de avance, el 01 de octubre se entregará el informe final.

Presentación de Propuestas

Los/as interesados/as deberán enviar sus propuestas a través de la plataforma SIGEVA-UNRC siguiendo el formato y las pautas establecidas en el formulario de presentación de Proyecto disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Humanas. En el caso de ser necesario el formulario de COEDI con las correspondientes firmas, deberán entregarse ante las áreas responsables de las unidades académicas.

La correspondiente presentación de los Proyectos será en el plazo del **28 de octubre al 12 de noviembre**, contando con 15 días para su evaluación y selección de los 6 (seis) proyectos que resulten favorecidos.

Consultas: secinvestigacion@hum.unrc.edu.ar

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:42:26

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0095-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, el **Expediente N° 146945**, por el cual se tramita la donación de Un (1) bien de Capital a esta Universidad Nacional por parte de la Profesora Paula CARDOZO, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de lo expresado a fojas 2 por la citada Profesional, tal bien fue adquirido mediante el proyecto "JÓVENES EN CIENCIA Convocatoria 2022/2023" (Resolución U.N.R.C. 683/23 y Min. 18/23).

Que, tal bien, el que se detalla a fojas 4, es con destino al Departamento de Ciencias Naturales / Área Botánica / Laboratorio 5, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, y bajo la responsabilidad patrimonial de la docente Paula CARDOZO (DNI.N° 41786702).

Que, el presente acto resolutivo, se efectiviza dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de este Consejo Superior a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la donación por parte de la Profesora Paula CARDOZO (DNI.N° 41786702) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla en fojas 4, donde consta el detalle con la descripción del bien obtenido, la fecha de dicha adquisición, el número de factura, importe, el proveedor, el responsable patrimonial y el espacio físico en donde se encontrará el bien de capital adquirido con el fondo descripto en el primer considerando de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0033

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:22:49

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0033-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, el **Expediente N° 147060,** por el cual se tramita la donación de bienes de Capital a esta Universidad Nacional por parte de la Profesora Julieta CHIAPPERO, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de lo expresado por la citada Profesional, tales bienes fueron adquiridos mediante subsidio otorgado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba "JÓVENES EN CIENCIA Convocatoria 2022/2023" según Resolución Ministerial N° 00000018.

Que, los bienes que se detallan a fojas 6/7, son con destino al Departamento de Biología Molecular, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, y bajo la responsabilidad patrimonial de la docente Julieta CHIAPPERO (DNI.N°33206345).

Que, el presente acto resolutivo, se efectiviza dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de este Consejo Superior a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la donación por parte de la Profesora Julieta CHIAPPERO (DNI.N° 33206345) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, de los bienes de capital que se detallan en fojas 6/7, donde constan los detalles con la descripción de los bienes obtenidos, las fechas de dicha adquisiciones, los números de factura, importes, los proveedores, responsable patrimonial y el espacio físico en donde se encontrarás los bienes de capital adquiridos con el fondo descripto en el primer considerando de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0034

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:25:07

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0034-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, el Expediente N° 147125 y las notas presentadas por Consejeros Superiores Estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota del consejero superior estudiantil, por distrito único, MAINA, Franco Daniel, quien solicita licencia entre el 11 de diciembre de 2024 y hasta el 4 de mayo de 2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 4° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12, ello con motivo de desempeñar actividades académicas en la Universidad Autónoma de Chapingo de la ciudad de Texcoco de Mora - México. En el marco del Programa de Movilidad Estudiantil PILA.

Que a fojas 2 obra nota de la consejera superior estudiantil, por la Facultad de Ciencias Económicas, GOMEZ, Lucila, quien solicita licencia entre el 11 de diciembre de 2024 y hasta el 4 de mayo de 2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 4° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12, ello con motivo de desempeñar actividades académicas en la Universidad de Cundinamarca de la ciudad de Fusagasugà - Colombia. En el marco del Programa de Movilidad Estudiantil PILA.

Que éste Órgano de Gobierno entiende procedente conceder ambas licencias.

Que, el presente acto resolutivo, se efectiviza dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de este Consejo Superior a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Conceder licencia al consejero superior estudiantil por distrito único, **MAINA, Franco Daniel (DNI.N° 41602109)** y a la consejera superior por la Facultad de Ciencias Económicas, **GOMEZ, Lucila (DNI.N° 43674465)**, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y hasta el 4 de mayo de 2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 4° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0035

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:30:09

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0035-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, el Expediente N° 146698 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 825/24, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se rescindió, "Ad-Referéndum" de éste Órgano de Gobierno, el contrato de Servicios Personales del **Agente Jorge Omar BECERRA**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, a partir del 01 de noviembre de 2024, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la citada Resolución.

Que, el presente acto resolutivo, se efectiviza dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de este Consejo Superior a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 825/24, por la cual se rescindió, "Ad-Referéndum" de éste Órgano de Gobierno, el contrato de Servicios Personales del **Agente Jorge Omar BECERRA (DNI.N° 12762439)**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, a partir del 01 de noviembre de 2024, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0036

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:32:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0036-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Incidente N° 140751-18, referidas a la renuncia presentada por el Consejero **MAZA, Daniel Edgardo,** como Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Consejo Directivo N° 511/24, de esa Unidad Académica, se propone a este Consejo Superior, aceptar la renuncia presentada por el citado Nodocente, a su cargo como Consejero Directivo Titular por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que, ante ello, propone a este Órgano de Gobierno la designación del nuevo Consejero Directivo Titular por el claustro Nodocente de esa Facultad.

Que, a tal fin corresponde aceptar la renuncia presentada por el Consejero MAZA, Daniel Edgardo, como Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que, a fojas 10, la Secretaria General de esta Universidad, informa el nombre de la persona que corresponde designar como Consejero Directivo Titular por el mismo Claustro de esa Unidad Académica, proponiendo a tal fin, a MARCON, Andrés Santiago, ello de acuerdo al orden de proclamación de la lista correspondiente.

Que, el presente acto resolutivo, se efectiviza dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de este Consejo Superior a los diez dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por el **Consejero MAZA, Daniel Edgardo (DNI.N° 17728227)**, como Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, ello considerando lo dispuesto por Resolución C.D.N° 511/24 de esa Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Designar a MARCÓN, Andrés Santiago (DNI.N° 17501453) como Consejero Directivo Titular, por el claustro Nodocente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, ello de acuerdo al orden de proclamación de la lista correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0037

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:35:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0037-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RÍO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 82076**, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución Rectoral N° 1023/13, obrante a fojas 44, se modificó el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 108/06 en lo referente a las personas que cumplen funciones en la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, autorizadas a firmar el libramiento de cheques de las cuentas corrientes abiertas en el Banco de la Nación Argentina (Fondos Rotatorios) a favor de la misma.

Que fojas 68 la Secretaría Académica solicita se excluya al Agente Nodocente Licenciado Jorge Alberto COLAZO de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1023/13, ello en razón de que el mencionado Agente se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por ley corresponden, por Resolución Rectoral N° 0731/24, con fecha 09 de octubre de 2024.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Desafectar de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1023/13, al Agente Nodocente **Licenciado Jorge Alberto COLAZO (DNI N°: 16650823)**, ello a partir del 09 de octubre de 2024, por los motivos indicados en los considerandos de la presente y a pedido de la Secretaría de Académica de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0096

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:45:03

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0096-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

Universidad Nacional de Río Cuarto

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 145215**, referido al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4- en el Departamento de Despacho dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, convocado por Resolución Rectoral N° 0784/2024, obrante a fojas 21/26, y

CONSIDERANDO:

Que, luego de realizado el concurso, el Jurado interviniente, propone la designación de la Señora Noelia Belén KAUFMAN, quien se encuentra primera en el Orden de Mérito detallado en el Acta de Jurado de Concurso, obrante a fojas 164/165.

Que, el Concurso no registró impugnación en contra de su llamado, si presentación en contra de su Acta de Jurado de Concurso por parte de la aspirante Estefanía BUSSO, a fojas 172/174.

Que, a fojas 179/181 obra ampliación formulada por el Jurado en respuesta a la presentación enunciada en el párrafo precedente, en la cual se hace lugar parcialmente a la misma, sin que ello signifique un cambio en el Orden de Mérito propuesto oportunamente.

Que, luego de evaluar dicha ampliación, y conforme a lo establecido en el Anexo III artículo 21 de la Resolución Consejo Superior N° 466/18, y artículo 42 del Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias, este Órgano de Gobierno entiende procedente, aprobar el Acta de Jurado de Concurso obrante a fojas 164/165, y su ampliación de fojas 179/181 y en consecuencia designar a la Señora Noelia KAUFMAN, en el cargo objeto de concurso.

Que, conforme a lo establecido en el Anexo -III- artículo 25 de la Resolución Consejo Superior N° 466/18, la referida persona asumirá las funciones en su nuevo cargo, una vez que haya quedado firme dicha designación en sede administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar lo dispuesto en Acta de Jurado de Concurso obrante a fojas 164/165, y su ampliación de fojas 179/181 del **Expediente N° 145215**, producido por el Jurado interviniente en el Concurso mencionado en el Visto de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Designar a la **Señora Noelia Belén KAUFMAN (DNI N° 34884206)**, en el cargo en Agrupamiento -A- Categoría -4- en el Departamento de Despacho (Código 8-07) dependiente de la Dirección General de Entradas, Despacho y Archivo de la Secretaría General de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, ello a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Establecer que los aspirantes podrán ejercer el derecho de interposición de recursos al presente acto resolutivo, ello conforme a lo establecido en el Anexo -III- artículo 24 de la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

ARTICULO 4° - Disponer que la persona designada por el artículo 2° de la presente, asumirá las funciones de su nuevo cargo una vez que haya quedado firme dicha designación en sede administrativa, ello con las consideraciones establecidas en el Anexo -III- artículo 25 de la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

ARTICULO 5° - Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0097

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de marzo de 2025 a las 16:59:15

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0097-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Incidente N° 124882-2**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de distintos docentes de esta Universidad Nacional, quienes participaron del dictado de diferentes cursos en el marco del "Programa Provincial de Capacitación en Derechos Humanos en contextos de encierro" - Convenio Específico suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, llevadas a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 216.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de los referidos docentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de los docentes que se detallan en el Anexo -I- de la presente, por los montos que en cada caso se indica, por las tareas señaladas en los párrafos precedentes, llevadas a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a Fuente 12 -Recursos Propios- de la Secretaría Económica (9-0).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0098

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0098

OCTUBRE 2024:

N° Doc.	Apellido y Nombre	Código de cargo	Dep.	Monto Bruto	Monto a Liquidar
20.080.758	MARTELLA LILIAN PATRICIA	X19	5-52	187.500,00	160.599,57
32.164.243	KAMIENSKY VLADIMIR	X26	0-0	187.500,00	160.599,57
17.909.737	DANIELE MIGUEL	A2	11-0	125.000,00	107.066,38
27.185.352	MUGNAINI BUFFARINI MARIA LAURA	X22	5-52	125.000,00	107.066,38
17.794.046	SENN SANDRA SILVIA	X20	5-52	125.000,00	107.066,38
17.412.971	WEHBE PABLO	X16	5-52	125.000,00	107.066,38
22.039.274	SALINAS PABLO	X22	5-52	125.000,00	107.066,38
Total				1.000.000,00	856.531,04

(x) **Incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.**

NOVIEMBRE 2024:

N° Doc.	Apellido y Nombre	Código de cargo	Dep.	Monto Bruto	Monto a Liquidar
20.080.758	MARTELLA LILIAN PATRICIA	X19	5-52	187.500,00	160.599,57
32.164.243	KAMIENSKY VLADIMIR	X26	0-0	187.500,00	160.599,57
17.909.737	DANIELE MIGUEL	A2	11-0	125.000,00	107.066,38
27.185.352	MUGNAINI BUFFARINI MARIA LAURA	X22	5-52	125.000,00	107.066,38
17.794.046	SENN SANDRA SILVIA	X20	5-52	125.000,00	107.066,38
17.412.971	WEHBE PABLO	X16	5-52	125.000,00	107.066,38
22.039.274	SALINAS PABLO	X22	5-52	125.000,00	107.066,38
Total				1.000.000,00	856.531,04

(x) **Incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 11:56:24

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0098-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 146337,** referentes al Proyecto de Convenio Específico entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (Facultad de Ciencias Humanas- Doctorado en Ciencias Sociales)** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO -UCT-, (Doctorado en Estudios Sociales y Políticos)**, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Convenio tiene como objetivo cooperar en el desarrollo de los programas académicos de posgrado, potenciar sus propuestas, fortalecer líneas de investigación y compartir actividades de comunicación pública.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9510, obrante a fojas 09, ratificado posteriormente mediante dictamen N° 9533, obrante a fojas 19, a través de los cuáles se informa que, desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al mismo.

Que, de acuerdo a lo sugerido mediante el Dictamen N°9510 mencionado en el párrafo procedente, se dio intervención a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, a fojas 11, para su conocimiento e intervención, manifestando no tener nada que objetar.

Que, a fojas 21, obra Resolución Consejo Directivo N° 535/24, de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la cual se avala la firma del referido Convenio Específico.

Que, a fojas 26, obra nota de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Institución, solicitando a este Rectorado la aprobación del referido Convenio Específico.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Convenio Específico entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (Facultad de Ciencias Humanas- Doctorado en Ciencias Sociales) y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO -UCT-, (Doctorado en Estudios Sociales y Políticos)**, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0099

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0099

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
(Facultad de Ciencias Humanas - Doctorado en Ciencias Sociales)
Y
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO (Doctorado en Estudios Sociales y Políticos)

En el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Temuco aprobado por Resolución de Consejo Superior de la UNRC Nº 113/1997, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, por una parte, la **Universidad Nacional de Río Cuarto,** representada en este acto por la Rectora Prof. Marisa Rovera, DNI N° 16.652.193, a través de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, representada en este acto por el Decano Prof. Cristian Daniel Santos, DNI N° 25.698.881, todos domiciliados en Ruta 36 km 601 Río Cuarto, Córdoba, Argentina, en adelante "UNRC" y, por la otra, la **Universidad Católica de Temuco,** representada en este acto por el Rector Dr. Aliro Bórquez Ramírez, Cédula Nacional de Identidad N° 6.648.890-K, domiciliado en Avenida Alemania N° 0211, Temuco, Chile, en adelante "UC Temuco", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Objetivos del Convenio Específico

El presente Convenio Específico tiene la finalidad de asignar carácter formal a las siguientes actividades de colaboración entre el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos de la UC Temuco y el Doctorado en Ciencias Sociales de la UNRC:

-Cooperar en el desarrollo de los programas académicos de posgrado por medio de intercambios de autoridades, personal administrativo estudiantes, graduados y docentes que realicen estancias de trabajo (presencial/virtual);

-Potenciar las propuestas de posgrado a partir del dictado de cursos, seminarios, conferencias, pasantías, talleres y otras actividades conjuntas de formación en el ámbito de los programas de posgrado;

-Fortalecer líneas de investigación a través del desarrollo de actividades y/o proyectos en áreas de mutuo interés en beneficio de ambas instituciones; pudiendo publicarse conjuntamente los resultados de las mismas.

-Compartir actividades de comunicación pública de la ciencia que enriquezcan los programas de posgrado involucrados y a las universidades participantes.

La realización de cualquiera de las actividades reseñadas en la cláusula presente deberá efectuarse al amparo del presente convenio y requerirá de un plan de trabajo individual, el cual deberá hacer referencia, a lo menos, a los objetivos y contenidos de la actividad, personas y unidades involucradas, derechos y obligaciones de cada una de las partes, infraestructura comprometida, coordinador o responsable de las mismas.

Segunda: Términos de referencia

Para la organización, supervisión y análisis de la puesta en marcha del presente Convenio Específico, la Facultad de Ciencias Humanas designa a las Profesoras Claudia Kenbel (DNI 28.813.597) y Graciana Pérez Zavala (DNI 26.572.491) del Doctorado en Ciencias Sociales, dependiente de la Secretaría de Posgrado y la Universidad Católica de Temuco designa al Dr. Javier Hernández (cédula nacional de identidad N° 15.017.063-K), Director del Doctorado en Estudios Sociales y Políticos.

Tercera: Características de las actividades a realizar

Las actividades que se enmarcan en el presente Convenio Específico se refieren a todas aquellas tareas de índole académico orientadas a la implementación de actividades de intercambio interinstitucional, tanto de autoridades, estudiantes, personal administrativo, graduados y docentes vinculados a los programas de posgrado de las universidades firmantes. Las actividades concretas que se realizarán son las que siguen, de acuerdo a la fecha en que se firme el presente Convenio Específico:

Actividad prevista	Fecha de ejecución	Modalidad	Responsable
Reunión entre equipos coordinadores de los programas de posgrado	Abril 2025	Virtual	Un/a coordinador/a por cada programa de posgrado
Reuniones entre docentes responsables de los talleres de tesis y seguimiento de proyectos	Mayo de 2025	Virtual	Docentes responsables de los cursos de posgrado mencionados

doctorales			
Ciclo de conversatorios entre graduados y estudiantes acerca de distintos aspectos de la tesis doctoral)	Junio /Agosto 2025 Dos encuentros cada mes.	Virtual y presencial	-Graduados del Doctorado en Ciencias Sociales (UNRC) y del Doctorado en Estudios Sociales y Políticos (UCT). -Equipos de Gestión de los doctorados. -Docentes designados por los equipos de gestión de los doctorados
Curso de posgrado a definir en el segundo de 2025	Setiembre-Octubre 2025	Virtual y presencial	Equipos de gestión de los doctorados
Visitas de docentes UNRC a UCT// UCT a UNRC	Segundo semestre 2025 según disponibilidad.	Virtual y presencial	Equipos de gestión de los doctorados
Agenda conjunta de investigación. Colaboraciones escritas. Como fruto del proceso de intercambio, avances de un proyecto editorial conjunto que dé cuenta de los encuentros mantenidos y de las conclusiones para una agenda conjunta de trabajo.	Segundo semestre de 2025.	Virtual y presencial	Equipos de gestión de los doctorados

Las instituciones firmantes del presente Convenio Específico comprometen su colaboración para compartir resultados, documentos, estadísticas, datos puntuales, etc., a los fines de complementar y enriquecer el objetivo en cuestión.

El financiamiento de las actividades descritas se llevará a cabo según los recursos que disponga cada institución y los fondos destinados por éstas para el desarrollo de las mismas.

Cuarta: Certificación de las actividades

Las certificaciones correspondientes serán extendidas por las instituciones participantes y a pedido de los actores involucrados en las actividades.

Quinta: Condición económica y relación Laboral

Todas las actividades de capacitación que se originen en el marco de la presente vinculación institucional y que involucren a personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto se regirán por las disposiciones reglamentarias vigentes en tal institución. Así como también en el caso de la Universidad Católica de Temuco.

La Universidad Católica de Temuco manifiesta el conocimiento de tal normativa y compromete la canalización de las actividades previstas a través de las oficinas pertinentes en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Las actividades no generarán ninguna relación de dependencia laboral ni jurídica entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Temuco, entendiéndose que tales actividades revisten el carácter de voluntarias y libres.

Las instituciones se responsabilizan por la correspondiente cobertura de seguro para la participación de cada uno de sus representantes en las actividades que motivan el presente Convenio Específico.

Sexta: Cumplimiento artículo 9 inciso tercero ley N° 21.369 sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

Las partes acuerdan que, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.369 (Ministerio de Educación, Chile), forman parte integrante del presente instrumento la política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco, la cual se encuentra conformada por (i) la Política de Género de la UC Temuco (DR 35/2019) (ii) el Modelo de prevención del acoso, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco (DR 113/2022), (iii) el Reglamento para la investigación, sanción y reparación del

acoso sexual, la violencia y la discriminación de Género de la UC Temuco (DR 114/2022); (iv) el Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género de la UC Temuco (Res. Secretaría General 24/2020); (v) el Protocolo de identidad de género y uso de nombre social (Res. Secretaría General 17/2021); y (vi) el Protocolo de atención y acompañamiento a personas afectadas por violencia de género; o la normativa que los reemplace o modifique, documentos que se encuentran disponibles en la página web de libre acceso al público https://direccion genero.uct.cl/, normativa que declaran conocer y resulta vinculante para las partes. Por su parte, la UNRC contempla respecto a las situaciones de violencias y discriminación por razones de géneros, las disposiciones previstas en los siguientes instrumentos: Resolución N° 150/2024: Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante Situaciones de Violencias y Discriminación por razones de Géneros en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Resolución N° 402/2014: Reglamento para Prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso y discriminación en el trabajo en el ámbito de la UNRC; Convenio 190 de la OIT: sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Séptima: Personerías

La personería de doña **Marisa Rovera** para firmar en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto; la Junta Electoral resuelve proclamar como Rectora para el período comprendido entre 05/05/2023 y hasta el 04/05/2027 según consta en la Resol. JE Nº 004/23 con fecha 02 de mayo de 2023, ello en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 123 inc f) del Estatuto de la UNRC y por Resol. C.S. Nº 017/23.

La personería de don **Cristian Daniel Santos** para firmar en representación de la Facultad de Ciencias Humanas; la Junta Electoral resuelve proclamar como Decano para el período comprendido entre 19/08/2024 y hasta el 04/05/2027 según consta en la Resol. JE Nº 004/24 con fecha 30 de abril de 2024, ello en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 123 inc f) del Estatuto de la UNRC y por Resol. C.S. Nº 561/23 y 562/23.

La personería de don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez** para firmar en representación de la Universidad Católica de Temuco, consta en Decreto de Gran Cancillería Nº 4/2020, reducido a escritura pública con fecha 1º de septiembre de 2020, en la Cuarta Notaría de la ciudad de Temuco, inscrita en el repertorio de instrumentos públicos Nº 4416.

Octava: Vigencia del Convenio Específico

Las actividades enmarcadas en el presente Convenio Específico tendrán una duración equivalente a 12 meses.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Marisa Rovera
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Aliro Bórquez Ramírez
Rector
Universidad Católica de Temuco

Cristian Santos
Decano
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de marzo de 2025 a las 12:07:30

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0099-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 FEB 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147311,** presentada por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se designe al Profesor Damián Héctor PRIMO como Coordinador Técnico de Servicios Generales Internos de la mencionada Secretaría, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Subsecretario de Universidad dedicación Simple, desde el 10 de febrero de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según lo informado a fojas 3.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a la designación de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar al **Profesor Damián Héctor PRIMO (DNI N°: 29877385),** como Coordinador Técnico de Servicios Generales Internos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios (Código 7-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Subsecretario de Universidad dedicación Simple, desde el 10 de febrero de 2025 y hasta el 04 de mayo del 2027, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0100

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:31:19

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0100-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 FEB 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147215,** referentes a las "1ra. Jornada de Investigación, Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería" (1° JID+EFI - 2025), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Jornada es organizada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, y se desarrollará el día 05 de marzo de 2025.

Que el mencionado evento tiene por objetivos divulgar los avances y resultados obtenidos en los proyectos de I+D+E, especialmente aquellos enmarcados en los PPI-ODS, fomentar la participación estudiantil en actividades de investigación y transferencia, promover la cultura científica en la FI, incentivando la cooperación entre los diferentes grupos de investigación y el intercambio con otros sectores productivos y sociales, y contribuir con el Fortalecimiento en ODS - UNRC, ofreciendo un espacio de discusión y visibilidad para las investigaciones alineadas con los ODS.

Que por el artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 346/24 la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios, aprueba la referida Jornada, y por su artículo 5° solicita al Consejo Superior de esta Institución declare de Interés Institucional dicho evento.

Que en virtud de que la citada Jornada se llevará a cabo con antelación a la primera sesión del Consejo Superior de esta Universidad, este Órgano de Gobierno entiende procedente, declarar de Interés Institucional, "ad-referéndum" de dicho Consejo, la "1ra. Jornada de Investigación, Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería", a realizarse el día 05 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Institucional, "*Ad - referéndum*" del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, la **"1ra. Jornada de Investigación, Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería" (1°JID+EFI - 2025),** organizada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la mencionada Facultad, la cual se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2025, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la referida Unidad Académica.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0101

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:34:03

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0101-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 FEB 2025

VISTO, el Expediente N° 143865, por el cual se tramita la conformación del Orden de Mérito de Familiares destinado a cubrir las vacantes que se originen en el nivel inicial (7) del Agrupamiento Administrativo (A) del Claustro Nodocente de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO:

Que surge del Anexo -I- de la Disposición N° 001/2024 de la Secretaria General de esta Universidad, obrante a fojas 3612/3613, la omisión por parte de los aspirantes de la presentación de sus antecedentes para ser considerados por el Jurado al momento de confeccionar el orden de mérito que da cuenta el Acta N° 4 de fecha 07 de junio de 2024.

Que en la providencia N° 1 de fecha 06 de agosto de 2024, obra la decisión del entonces Secretario General disponiendo la elevación de los antecedentes de los nombrados aspirantes al Jurado interviniente a los fines de su consideración y ponderación.

Que a fs. 3651 / 3652, obra el Acta N° 5 producida por el Jurado, el que toma razón de los antecedentes remitidos y procede a su evaluación y valoración.

Que, como consecuencia de lo antes dicho, el dictamen del Jurado contenida en el Acta N° 4, queda como un documento provisorio habida cuenta que al momento de confeccionarse el Jurado no contaba con los antecedentes citados precedentemente, los que fueron evaluados conforme surge del Acta N° 5.

Que, en consecuencia, corresponde confeccionar un dictamen definitivo y único tal como lo requiere el régimen de concurso aplicable a las presentes actuaciones.

Que, solicitada la intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta se expide mediante dictamen N° 9567, de fecha 13 de febrero de 2025, por el cual se aconseja, atento a la situación suscitada en estas actuaciones, la necesidad de la reelaboración del orden de mérito contenido en el Acta N° 4 procediendo a la incorporación en el lugar según corresponda, teniendo en cuenta el puntaje otorgado por el Jurado en el Acta N° 5.

Que a los fines de materializar lo expresado precedentemente, corresponde remitir al Jurado interviniente las presentes actuaciones, solicitándole procedan, en función de todos los antecedentes, a reelaborar el Orden de Mérito propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional.

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Solicitar al Jurado interviniente, en función de lo expresado en los Considerandos de la presente, tengan a bien reelaborar el Orden de Mérito incluyendo a los aspirantes mencionados en el Acta N° 5.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0102

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:36:25

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0102-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 FEB 2025

VISTO, el Expediente N° 143866, por el cual se tramita la conformación del Orden de Mérito de Familiares destinado a cubrir las vacantes que se originen en el nivel inicial (7) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (MPSG) del Claustro Nodocente de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO:

Que surge de la documentación obrante a fojas 2380/2391, como así también del Anexo -I- de la Disposición N° 001/2024 de la Secretaria General de esta Universidad, obrante a fojas 2468/2469, la omisión por parte de los aspirantes de la presentación de sus antecedentes para ser considerados por el Jurado al momento de confeccionar el orden de mérito que da cuenta el Acta N° 4 de fecha 31 de mayo de 2024.

Que en la providencia N° 1 de fecha 06 de agosto de 2024 obra la decisión del entonces Secretario General disponiendo la elevación de los antecedentes de los nombrados aspirantes al Jurado interviniente a los fines de su consideración y ponderación.

Que a fs. 2465/2466 del expediente del rubro, obra el Acta N° 5 producida por el Jurado, el que toma razón de los antecedentes remitidos y procede a su evaluación y valoración.

Que como consecuencia de lo antes dicho, el dictamen del Jurado contenido en el Acta N° 4, queda como un documento provisorio habida cuenta que al momento de confeccionarse el Jurado no contaba con los antecedentes citados precedentemente, los que fueron evaluados conforme surge del Acta N° 5.

Que en consecuencia corresponde confeccionar un dictamen definitivo y único tal como lo requiere el régimen de concurso aplicable a las presentes actuaciones.

Que, solicitada la intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta se expide mediante dictamen N° 9567, de fecha 13 de febrero de 2025, por el cual se aconseja, atento a la situación suscitada en estas actuaciones, la necesidad de la reelaboración del orden de mérito contenido

en el Acta N° 4 procediendo a la incorporación en el lugar según corresponda, teniendo en cuenta el puntaje otorgado por el Jurado según el Acta N° 5.

Que a los fines de materializar lo expresado precedentemente, corresponde remitir al Jurado interviniente las presentes actuaciones, solicitándole procedan, en función de todos los antecedentes, reelaborar el Orden de Mérito propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Solicitar al Jurado interviniente, en función de lo expresado en los Considerandos de la presente, tengan a bien reelaborar el Orden de Mérito incluyendo a los aspirantes mencionados en el Acta N° 5.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0103

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:38:25

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0103-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Incidente N° 143345-3,** presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se apruebe la ejecución de la Convocatoria de Ideas Proyecto de Fortalecimiento 2023 denominada "Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - PIDST-ODS", la cual es organizada por le mencionada Secretaría.

Que dicha Convocatoria, se presenta con el fin de impulsar, DIEZ (10) proyectos de investigación interdisciplinares que generen un impacto duradero en el desarrollo sostenible a nivel territorial, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Que, para la referida Convocatoria se cuenta con los fondos asignados a esta Casa de estudios mediante Resolución RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, de la Subcsecretaría de Políticas Universitarias, e incorporadas al presupuesto de la U.N.R.C por Resolución C.S. N°323/2023.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la ejecución de la Convocatoria de Ideas **Proyecto de Fortalecimiento 2023 denominada "Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - PIDST-ODS"**, cuyas bases se incorporan como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0104

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0104

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Convocatoria a Ideas Proyecto

Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) PIDST-ODS

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), arraigada en su compromiso con la excelencia académica y el impacto positivo en la comunidad, presenta esta convocatoria que trasciende las aulas y laboratorios para promover proyectos de investigación cuyo propósito es forjar un impacto duradero en el desarrollo sostenible a nivel territorial.

Guiada por su sólida misión de formar ciudadanos comprometidos, críticos y éticos, capaces de afrontar los desafíos del siglo XXI, la UNRC reconoce la urgente necesidad de abordar las problemáticas más acuciantes que enfrenta nuestra sociedad. Al alinear esta convocatoria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, la universidad demuestra su firme determinación de ser un agente de cambio en la construcción de un futuro más justo, inclusivo y sostenible para todos.

Nuestra visión de una comunidad universitaria comprometida con la innovación, el desarrollo regional y la búsqueda constante de la excelencia, encuentra en esta convocatoria una plataforma tangible para traducir nuestros valores en acción. Reconocemos que las soluciones a los desafíos globales requieren un enfoque multidisciplinario y colaborativo, y por ello, impulsamos la formación de equipos interdisciplinarios de todos actores de nuestra comunidad que aporten su experiencia en las temáticas específicas, alineadas con el desarrollo sostenible y los ODS.

Esta convocatoria refleja el espíritu de la UNRC como un centro de conocimiento que no solo se esfuerza por avanzar en la investigación científico-académica, sino que también se dedica a llevar ese conocimiento a la práctica para el beneficio concreto de nuestra comunidad local y regional.

Mediante esta convocatoria, la UNRC reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su contribución al desarrollo de la sociedad y la región. Esta convocatoria busca impulsar proyectos de investigación interdisciplinaria que aborden diversos desafíos territoriales desde una perspectiva integral. Se espera que los proyectos seleccionados tengan un impacto positivo y duradero en el cumplimiento de los ODS y en el bienestar de las comunidades locales.

Objetivos de la convocatoria:

- Fortalecer y demostrar el compromiso de la UNRC con la promoción y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región y el territorio.
- Impulsar proyectos de investigación interdisciplinaria que aborden problemáticas territoriales relacionadas con los ODS, contribuyendo así a un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible.
- Impulsar proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios, que brinden solución a problemáticas institucionales de la UNRC relacionadas con los ODS, contribuyendo a fortalecer la sostenibilidad y el desempeño institucional.
- Fomentar la colaboración entre investigadores, profesionales y expertos para abordar desafíos complejos desde una perspectiva integral y multifacética.

Áreas temáticas y enfoque:

Los proyectos de investigación pueden abordar temas relacionados con los siguientes ODS, reflejando el compromiso integral de la UNRC:

- Fin de la Pobreza (ODS 1)
- Hambre Cero (ODS 2)
- Salud y Bienestar (ODS 3)
- Educación de Calidad (ODS 4)
- Igualdad de Género (ODS 5)
- Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6)
- Energía Asequible y no Contaminante (ODS 7)
- Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8)
- Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9)
- Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11)
- Producción y Consumo Responsables (ODS 12)
- Acción por el Clima (ODS 13)
- Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS 15)
- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16)

Tipos de proyecto:

Proyectos generales – Tipo A: Se financiarán hasta **5 proyectos de investigación (1 por problemática)** que aborden alguno de los ODS seleccionados, promoviendo la diversidad y la amplitud de enfoques en el desarrollo sostenible. Las propuestas deberán orientarse a dar respuesta a alguno de los desafíos identificados por las mesas de trabajo que integraron la Jornada "Conectando Saberes: UNRC y sociedad para transformar desafíos en soluciones sostenibles", que se describen en el **Anexo 1**.

Proyectos institucionales – Tipo B: Se financiarán hasta **5 proyectos de investigación (1 por problemática)** específicos que propongan soluciones sostenibles a algunas de las siguientes problemáticas que la UNRC ha definido como prioritarias:

- Tratamiento de productos generados en el ámbito de la UNRC en actividades de docencia, investigación y extensión de las distintas unidades académicas, para minimizar la generación de residuos peligrosos.
- Reducción del consumo de agua en el ámbito de la UNRC en actividades de docencia, investigación y extensión de las distintas unidades académicas
- Tratamiento de efluentes cloacales en el ámbito de la UNRC.
- Reducción y tratamiento de residuos generados en el ámbito del Comedor Universitario de la UNRC.
- Análisis de datos y desarrollo de indicadores de desempeño para la gestión de políticas universitarias.
- Mejora de las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria a través del desarrollo de infraestructura verde y planificación sistemática del campus universitario.
- Reducción de la Huella de Carbono institucional del campus universitario.
- Gestión y reducción de la demanda energética de la UNRC.
- Ingreso, permanencia y egreso en la UNRC.

Duración de los proyectos y financiamiento:

Los proyectos tendrán una duración de ocho meses y serán financiados hasta **un máximo de $1.266.000** por proyecto, para cubrir **exclusivamente gastos corrientes**, como bienes de consumo, servicios no personales y transferencias para actividades específicas.

Los proyectos podrán ser presentados en una única categoría (Tipo A o B). Los docentes-investigadores podrán formar parte de un único Proyecto en esta convocatoria.

Elegibilidad y Evaluación:

Equipos interdisciplinarios de investigación conformados por actores de la comunidad de la UNRC con experiencia en las temáticas específicas, alineadas con el desarrollo sostenible y los ODS. La evaluación de las propuestas estará a cargo del Consejo de Investigaciones, y

se realizará en base a criterios de calidad científica, enfoque interdisciplinario, impacto territorial, alineación con los ODS y viabilidad de ejecución.

Constitución de los equipos: Los proyectos deberán contar con un número de al menos 3 (tres) investigadores con sede en una dependencia de la UNRC, incluyendo al Director. Si dentro del período de tiempo de duración del proyecto está previsto que el director se jubile, el codirector debe ser un investigador con sede en la UNRC.
Podrán ser parte del grupo colaborador: docentes de la UNRC, investigadores de CONICET, estudiantes de grado y posgrado, graduados y personal de apoyo. Se considera personal de apoyo a los técnicos CPA de CONICET y al personal no docente de la UNRC.

Director y Co-Director: Para ser Director o Codirector de un Proyecto se requerirá:

- Ser docente-investigador activo con sede en la UNRC con dedicación exclusiva o semiexclusiva. Se aceptará la dedicación simple si el postulante es miembro de Carrera del Investigador Científico CONICET o similar.
- Poseer antecedentes de relevancia, en los últimos 5 (cinco) años, manifestados por publicaciones en revistas nacionales o internacionales con referato, libros o capítulos de libros en editoriales reconocidas por la calidad científico-tecnológica de sus ediciones, publicaciones en Congresos o Simposios nacionales e internacionales con referato, desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, entre otras; y además deberá acreditar antecedentes en la formación de Recursos Humanos mediante la dirección de becarios y/o tesistas de grado o posgrado (doctorado, maestría o especialización).
- En el caso que un Profesor Emérito o Consulto quiera ser director de proyecto, la RCS N° 081/92 contempla dentro de sus funciones y por encargo del Consejo Directivo de la Facultad respectiva, la dirección de proyectos de investigación. Recuerde que a la fecha existen requisitos relacionados al Sistema de Incentivos que deben ser cumplidos por la dirección del proyecto.
- La dirección o codirección de estos proyectos es incompatible con el mismo rol en las convocatorias de fortalecimiento realizadas por las facultades de la UNRC (Proyectos de Investigación para el Desarrollo Sostenible Territorial - PIDST-ODS de facultad).

Presentación de propuestas:

Toda la carga de información y de archivos se realizará mediante SIGEVA-UNRC, Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la UNRC: https://unrc.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp

Las bases, documentos e instrumentos se dispondrán en un apartado de la web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto creado para tal fin.

Las presentaciones impresas consistirán únicamente en la carátula del proyecto, generada por SIGEVA, con las correspondientes firmas de puño y letra, y deberán entregarse en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC.

Cronograma tentativo:
Convocatoria a Ideas Proyecto: 09 de diciembre de 2024 al 17 de febrero de 2025
Inicio de ejecución: 01 de marzo de 2025

Avales
Todo proyecto presentado deberá contener los siguientes avales:

- **Aval del Secretario Técnico de la Facultad** de radicación del Proyecto. En caso de que, por las características del proyecto requiera ejecutarse en dependencias de más de una Facultad, se requerirá el aval de los Secretarios Técnicos de las Facultades intervinientes. Además, los integrantes deberán contar con cobertura de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). De no ser así, la Facultad en la que se desarrolla el proyecto debe comprometerse a asegurarlos si el mismo resulta aprobado.

- **Aval del Comité de Ética** (en caso de corresponder): Deberá completarse la encuesta complementaria de información ética asociada a los proyectos. En caso de que alguna de las respuestas sea SI, se debe completar el cuestionario provisto por el Comité de Ética de la UNRC para contar con el aval correspondiente. La participación del COEDI está reglamentada en RCSN°376/19. Recuerde que dicho cuestionario es una declaración jurada y ante cualquier duda puede consultar con el representante de su unidad académica correspondiente, designado para formar parte del Comité.

Adecuación a Ley 26899 de Repositorios Digitales
A través de esta convocatoria se está accediendo a un subsidio/financiamiento proveniente de un organismo nacional de ciencia y tecnología del SNCTI, por lo cual, la producción científico tecnológica y datos primarios que pudieran resultar de este proyecto de investigación serán alcanzados por la Ley Nº 26.899 y deberán difundirse en acceso abierto. (Art 5.1 del Anexo I - Res 753/16 Reglamento Operativo de Ley 26899).

Anexo 1

Desafíos identificados por las mesas de trabajo que integraron la Jornada "Conectando Saberes: UNRC y sociedad para transformar desafíos en soluciones sostenibles" (para proyectos tipo A)

Mesa 1: Gestión de residuos y economía circular

- Se necesita seguir trabajando en tecnologías que aporten a procesos de desarrollo e innovación en distintos estadios del ciclo de vida de los residuos, que mejoren la transición hacia una economía circular.
- Es necesario poner en discusión conflictos de interés que atentan contra la integración de los recuperadores urbanos al mercado posconsumo.
- Es prioritario acelerar procesos relacionados a la gestión y separación en origen de los residuos, facilitando el acceso a la materia prima como recurso en condiciones óptimas.
- Intensificar el trabajo sobre educación ambiental en todos los niveles educativos.
- Fomentar el asociativismo y la formación de redes entre lo público y lo privado junto con organizaciones de la economía social y solidaria.

Mesa 2: Transformaciones territoriales, ambientales, educativas, comunicacionales y sociales recientes en la Provincia de Córdoba

- Contribuir a la transformación productiva, atendiendo la inclusión social, tal como se encuentra en el mandato estatutario de nuestra Universidad.
- Fortalecer la participación ciudadana, la sustentabilidad ambiental, y el respeto por la diversidad cultural.

Mesa 3: Agua limpia y saneamiento

- Monitoreo continuo de fuentes hídricas: Implementar redes de monitoreo mediante sensores avanzados para detectar contaminantes en tiempo real, como metales pesados, fármacos y toxinas, en fuentes de agua superficiales y subterráneas.
- Optimización de infraestructuras de saneamiento: Superar las dificultades técnicas y económicas en la mejora de infraestructuras, incorporando tecnologías como los reactores solares para la degradación de contaminantes y sistemas de biomonitoreo para asegurar la calidad del agua tratada.
- Colaboración interinstitucional: Fomentar la cooperación entre sectores científicos, técnicos y gubernamentales para impulsar soluciones tecnológicas como sensores de detección de contaminantes y tecnologías de tratamiento de agua más avanzadas.
- Sostenibilidad y biodiversidad: Asegurar que las intervenciones en el tratamiento del agua, como la fitorremediación y el uso de reactores solares, no solo mejoren la calidad del agua, sino que también protejan los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Mesa 4: Bioeconomía

- Pruebas a campo de las innovaciones: Existen ciertas resistencias de parte de los agentes (productores, empresas, cooperativas, entre otros) en probar las innovaciones a campo. Resulta necesario ampliar la base de personas dispuestas a colaborar en estancias experimentales.
- Inserción al mercado: Los investigadores manifestaron que las innovaciones realizadas muchas veces no son económicamente viables, resulta necesario evaluar ex-ante los costos asociados a tales innovaciones, así como también analizar la existencia de productos similares. Además, en el caso de innovaciones exitosas, es necesario avanzar en análisis económicos de receptividad, validación y monetización para que las mismas lleguen a comercializarse.

Mesa 5: Transición Energética

- La transición hacia las energías renovables plantea una serie de desafíos técnicos y económicos. Entre los más destacados están:
    - La fluctuación de tensión generada por la intermitencia de las fuentes renovables, y la falta de infraestructura de transmisión y distribución para soportar las nuevas demandas y condiciones de operación.
    - La distribución de los costos para mejorar esta infraestructura, una cuestión que afecta tanto a gobiernos como a usuarios finales.
    - La necesidad de redes más robustas, que además puedan integrar sensores inteligentes y utilizar ciencia de datos para gestionar el sistema de manera eficiente.
    - El rol de las unidades de distribución dispersa y cómo estos sistemas pueden ayudar a democratizar el acceso a la energía.
    - La energía renovable distribuida comunitaria, que implica una mayor coparticipación de los usuarios.
- A pesar de los avances, la eficiencia energética en Argentina enfrenta barreras significativas:
    - Las tarifas eléctricas subsidiadas desalientan la adopción de medidas de eficiencia, ya que los usuarios no perciben un ahorro inmediato.
    - La dificultad de convencer a los usuarios de implementar estas medidas, debido a los costos iniciales y la falta de acceso a tecnologías eficientes a costos acordes.
    - Es necesario mejorar el marco regulatorio: actualmente falta legislación que incentive la eficiencia energética.
    - Falta de etiquetado de viviendas a nivel masivo, una medida que podría ayudar a concientizar a los usuarios sobre su consumo.
    - El sector comercial fue señalado como uno de los más ineficientes en el uso de la energía, donde la adopción de tecnologías eficientes es más baja.
- La diversidad de fuentes en la Transición Energética: Necesidad de un enfoque equilibrado que integre recursos como el gas natural y la energía nuclear, con las fuentes renovables, optimizando el uso de cada una según su disponibilidad y eficiencia.

Mesa 6: AgTech

- Necesidad de contribuir a que los proyectos de investigación puedan escalar y aumentar el grado de madurez (TRL) para aumentar las posibilidades de transferencia efectiva y adopción de los desarrollos.
- Las Agencia Córdoba Innovar y Emprender y otras instituciones pueden contribuir a conseguir inversiones y mejorar el nivel de madurez.
- Necesidad de mejorar la articulación con empresas del sector para el escalado y pruebas a campo.
- Es importante conseguir también la vinculación con pequeños productores que puedan probar y adoptar algunas soluciones.
- Es importante lograr la continuidad de estos espacios de encuentro que involucren a los sectores de investigación, Agencia, INTA, empresas, Ministerio de Bioagroindustria.

Mesa 7: Ciencia de Datos

- Fortalecer la articulación de las instancias público-privado y público-estatal.
- Sostener instancias de formación como las Diplomaturas Superiores en Tópicos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial que actualmente dicta UNRC

Mesa 8: Desarrollo de la Cadena de Maní en el Sur de Córdoba

- Prácticas de sostenibilidad de la producción y buenas prácticas agrícolas,
- Manejo integrado de diferentes adversidades bióticas que afectan al cultivo,
- Mejoramiento genético y manejo de elección de los genotipos,
- Aspectos relacionados a la Ecofisiología y manejo de los cultivos.
- Profundizar esta vinculación público privada, mejorar la comunicación entre las partes de la cadena.
- Escalar en los diferentes niveles de la investigación
- Fomentar el trabajo multidisciplinario entre áreas dentro de una misma facultad, entre facultades y/o institutos, y entre instituciones, articulando estrechamente con el sector privado en esta cadena productiva.

Mesa 9: Educación para el desarrollo sostenible

- Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el currículo, explorando estrategias para incorporar los ODS en los programas educativos.
- Métodos de enseñanza innovadores a través del uso de metodologías participativas y tecnologías educativas para enseñar sostenibilidad.
- El rol docente, la formación y sensibilización de los mismos en temas de desarrollo sostenible.
- Proyectos educativos y comunitarios que promueven la sostenibilidad y la participación comunitaria.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO: Fortaleciendo el Compromiso de la UNRC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PIDST-ODS

Formulario para la presentación de Ideas Proyecto (IP)

1- TÍTULO DEL PROYECTO:

2- DIRECTOR/CODIRECTOR DEL PROYECTO (Investigador/a responsable):

3- LUGAR DE TRABAJO: (Facultad, Departamento, Laboratorio, Instituto, etc., según corresponda)

4- TIPO DE PROYECTO PROPUESTO:
   a. TIPO A (General)
   b. TIPO B (Problemática institucional)

5- ÁREAS TEMÁTICAS Y ENFOQUE:
   a. Área prioritaria según Res CS Nº (seleccionar)
   b. Objetivo de desarrollo sostenible (seleccionar)

6- FUNDAMENTACIÓN DE LA IDEA PROYECTO:
   a. Resumen de la Idea Proyecto (500 palabras): Describir el problema o necesidad de mejora a la que el proyecto intenta dar respuesta y por qué se solucionaría de esta forma. No incluir información contextual o socio-histórica.

   b. Justificación: Explicar por qué la Idea Proyecto se enmarca en la convocatoria. Describir en qué medida la estrategia de intervención tiene relación con la disciplina.

   c. Enfoque interdisciplinario:

   d. Objetivo general: Señalar el cambio esperado, la respuesta a la necesidad o el problema que da origen al proyecto. Recomendamos formular el objetivo con términos que indiquen idea de impacto como por ejemplo aumentar, disminuir, fortalecer, promover, minimizar.

e. Beneficiarios: Especificar una cantidad aproximada de personas beneficiadas de cumplirse los objetivos propuestos.

f. Innovación: Indicar qué tipo de innovaciones o soluciones novedosas plantea el proyecto para resolver el problema presentado

7- RESULTADOS ESPERADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Avances, beneficios, etc. al que contribuye la propuesta. (500 palabras)

8- PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD/META	DURACIÓN

9- VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICO/PRIVADAS:

10- PRESUPUESTO ESTIMADO:

CUADRO RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
CONCEPTO	PRESUPUESTO
1.- Materiales e insumos para la investigación	
2.- Servicios tecnológicos y profesionales	
3.- Realización de campañas y trabajos de campo	
TOTAL $	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

T. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:40:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0104-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 19 del **Incidente 146507-2**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de diferentes docentes de esta Universidad Nacional, quienes realizaron distintas tareas en el marco del Protocolo de Trabajo entre esta Universidad Nacional y la Agencia Córdoba Innovar y Emprender por el proyecto Capacitación Lingüístico- Cultural Agencia Córdoba Innovar y Emprender, aprobado por Res. Rectoral N° 949/24, llevadas a cabo en el período de diciembre de 2024 (diferencia pendiente) y enero de 2025.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de las referidas personas.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de las personas que se detallan en el Anexo -I- de la presente, por los montos que se indican en cada caso, y por las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024 (diferencia pendiente) y enero de 2025, a pedido de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 12-00 de la Secretaría de Extensión y Desarrollo.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0105

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0105

DNI	AGENTES	COD. CARGO	COD. DEP.	PERÍODO	MONTO BRUTO MENSUAL (*)	MONTO MENSUAL A LIQUIDAR
22843811	Fabio Dandrea	Adjunto exclusivo (X-19)	5-60	2025-01	$384.000,00	$328.907,92
24016398	Ana Carpena	Ayudante de primera semiexclusivo (X-26)	5-59	2025-01	$576.000,00	$493.361,88
33359531	María Luz Revelli	Ayudante de primera exclusivo (X-25)	5-59	2024-12 2025-01	$100.000,00 $240.000,00	$85.653,10 $205.567.45
26925635	Julia Martínez	Adjunto exclusivo (X-19)	5-59	2024-12 2025-01	$60.000,00 $240.000,00	$51.391,86 $205.567.45
TOTAL					$1.600.000,00	$1.370.449,68

(*) Incluye contribuciones patronales obligatorias

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:43:17

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0105-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147374**, presentada por la Secretaría General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la afectación transitoria de la Agente Nodocente María Eugenia JIMENEZ, sin que ello modifique su situación de revista, a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, ello en reemplazo de la Señora Verónica PIANETTI, quien fuera designada en otra área por Resolución Rectoral N° 010/25.

Que, actualmente la Señora María Eugenia JIMENEZ, se encuentra cumpliendo tareas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales, recibiendo por ello una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, conforme lo establecido en Resolución Rectoral 718/24

Que, lo solicitado es en el marco de lo establecido en el punto 13, del Acta Paritaria Nodocente N° 007/24, homologada por Resolución Consejo Superior N° 349/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Afectar transitoriamente a la **Agente Nodocente María Eugenia JIMENEZ (DNI N°: 22255807)**, a la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Código 1-00) de esta Universidad Nacional, ello sin que se modifique su situación de revista, desde la fecha de la presente resolución, y por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0106

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:49:00

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0106-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147134,** referentes a la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7-, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 10 la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, informa que publicada la referida vacante, no se registraron interesados en participar del llamado a Concurso Interno y General para cubrir la misma.

Que, a fojas 11 la Secretaría General de esta Universidad, solicita la afectación definitiva de la Señora María Gabriela SALABURU, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Náurales, revistiendo un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, en los términos planteados a fojas 2/4 del Expediente citado en el Visto de la presente.

Que, lo solicitado se encuadra en lo establecido en Acta N°007/24 de la Comisión Paritaria Nodocente, homologada por Resolución Consejo Superior N°0349/24.

Que, la mencionada persona deberá someterse al examen Psicofísico Pre-ocupacional, ello antes de hacerse cargo de las tareas que se le asignen.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde afectar de manera definitiva a la Agente Nodocente María Gabriela SALABURU, en el cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7-, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir de la fecha del presente acto resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Afectar de manera definitiva a la **Señora María Gabriela SALABURU (DNI N°: 21406678),** en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales (Código: 2-00) de esta Universidad Nacional, con un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, ello desde la fecha de la presente Resolución y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona enunciada en los párrafos precedente, deberá cumplimentar con el examen Psicofísico Pre-ocupacional, antes de hacerse cargo de sus correspondientes tareas, en la Dirección de Salud de esta Universidad.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0107

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:50:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0107-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 145838**, referido al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir Un (2) cargos vacantes en Agrupamiento -TP- Categoría -4-, en el Departamento de Producción Audiovisual -Área Realización- dependiente de la Secretaría General de esta Universidad Nacional, convocado por Resoluciones Rectorales N° 0758/24 y 1034/24, obrante a fojas 16/21 y 188/189, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que luego de realizado el Concurso, el Jurado interviniente, conforme al Dictamen obrante a fojas 198/199 propone la designación del Señor Emiliano Nicolás YACIUK, quien reúne las condiciones para ocupar el cargo concursado.

Que el Concurso no registró impugnaciones en cuanto a su llamado, ni en contra del Dictamen emitido por el Jurado.

Que en este Concurso actuó como veedor de A.T.U.R.C., el Señor Rodrigo TELLO.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar lo dispuesto en Dictamen obrante a foja 198/199 del **Expediente N° 145838**, producido por el Jurado interviniente en el Concurso mencionado en el Visto de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Designar al **Señor Emiliano Nicolás YACIUK (DNI N°: 32071346)** en el cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -4-, en el Departamento de Producción Audiovisual -Área Realización- (Código 8-18) dependiente de la Secretaría General de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 7:00 a 14:00, ello a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°- Establecer que la toma de posesión del cargo deberá considerarse a partir de la actualización de la declaración jurada del Agente designado por el artículo precedente, en la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad Nacional. Cumplimentado, la citada repartición procederá a dar de alta al Agente en el nuevo cargo, y de baja en el cargo anterior.

ARTICULO 4°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0108

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:52:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0108-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 05 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 87/89 del **Expediente N° 144143**, presentada por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se designe a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Programa Ambiental UNRC "Crear Ambiente", aprobado por Resolución Consejo Superior N°022/2024.

Que, dicha Comisión estará integrada por representantes de todos los claustros, las Unidades Académicas, el Consejo Social de la UNRC y la Cooperativa 29 de mayo.

Que, la labor de la referida Comisión estará centrada en cumplir con los objetivos principales establecidos por el citado Programa: institucionalizar una política de gestión ambiental universitaria para lograr la meta de la sostenibilidad mediante la participación de toda la comunidad educativa y transformar a la UNRC en referente de sustentabilidad y liderazgo en la reducción de la huella de carbono que contribuya a la mitigación del cambio climático y cumplimiento de los ODS.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Programa Ambiental UNRC "Crear Ambiente", a las personas que se detallan en el Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y a pedido de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0109

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0109

Comisión Ejecutiva del Programa de Gestión Ambiental de la UNRC

Coordinación del Programa

Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales

Marcela Daniele

Martín Uicich

Consejo Asesor

Iván Capaldi

Silvina Barroco

Cintia Paisio

Ana Llames

Sebastian Robledo

Representantes de Secretarías de Rectorado de la Universidad

Cristian De Angelo

Mariana Broll

Manuel Millares Rodriguez

Mauricio Toledo

Juan Pablo Cassari

Pablo Pizzi

Celina Martini

Representantes de la Facultad de Exactas, Físico-Químicas y Naturales

TITULAR: Nelso DOFFO	DNI: 14.944.164
SUPLENTE: Evangelina NATALE	DNI: 24.770.610

Representantes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

TITULAR: Claudio DEMO	DNI: 16.652.182
SUPLENTE: Luisina MORENO	DNI: 38.731.608

Representantes de la Facultad de Ciencias Humanas

TITULAR: Silvina GALIMBERTI	DNI: 29.347.801
SUPLENTE: Nicolás FORLANI	DNI: 35.276.167

Representantes de la Facultad de Ingeniería

TITULAR: Pablo DONOLO	DNI 29.347.644
SUPLENTE: Sebastián ROBLEDO	DNI 27.424.982

Representantes de la Facultad de Ciencias Económicas

TITULAR: Claudio FORLANI	DNI: 16.414.953
SUPLENTE: Nicolás PEANO	DNI: 36.133.052

Representante del Consejo Social de la UNRC

Antonia OGGERO DNI: 14.574.966

Representante de la Cooperativa 29 de mayo

Carolina MIRANDA DNI: 28.706.093

Representantes de ATURC - Asociación de Trabajadores de la UNRC

TITULAR: Verónica SGROY DNI: 28.173. 717
SUPLENTE: Andrea MEDINA DNI: 26.085.810

Representantes de FURC - Federación Universitaria Río Cuarto

TITULAR: Leandro FUNES DNI: 42.109.149
SUPLENTE: Leslie GLOSS CORREA DNI: 43.791.629

Representantes de CECEx - Centro de Estudiantes de la Facultad de Exactas, Físico-Químicas y Naturales

TITULAR: Nicolás POMILIO DNI: 40.928.182
SUPLENTE: Julieta MARTINEZ DNI: 44.809.323

Representantes de CECH - Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas

TITULAR: Valentina HERBSOMMER DNI: 38.808.226
SUPLENTE: Celina CHIRINOS DNI: 46.130.991

Representantes de CEI - Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería

TITULAR: Federico VENEGAS DNI: 39.437.026
SUPLENTE: Sofía CORTES DNI: 39.325.470

Representantes del Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

TITULAR: Sabrina MALDONADO DNI: 40.835.579
SUPLENTE: Micaela GIUSTINICH DNI: 40.973.746

Representantes de CEIA - Centro de Estudiantes de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

TITULAR: Gianela HERRERA DNI:32.943.777
SUPLENTE: Massimo TOBALDO DNI: 45.095.444

Representantes de CECE - Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

TITULAR: Adrián GUZMAN DNI: 43.298.271
SUPLENTE: Guadalupe MONTIEL PRADO DNI: 43.077.574

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:55:08

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0109-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147172 y que a la fecha no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación el Presupuesto para el Ejercicio 2025 para el Estado Nacional, es que surge la reconducción del presupuesto que estuviera vigente para el Ejercicio anterior y que fuera aprobado por la Ley N° 27.701, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2023, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO ($9.943.810.705.-).

Que, en relación a lo mencionado en VISTO, corresponde aplicar el Artículo N° 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el cual establece "SI AL INICIO DEL EJERCICIO FINANCIERO NO SE ENCONTRARE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL, REGIRÁ EL QUE ESTUVO EN VIGENCIA EL AÑO ANTERIOR…", con los ajustes que correspondan.

Que, con ese criterio se incorporó ad-referéndum del Consejo Superior, por Res. Rectoral N° 003/25 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los recursos asignados por la norma mencionada en Visto.

Que, es necesario **incorporar** la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.073.205.846.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario 2025.

Que siendo facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para ésta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo reanude las sesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Articulo N° 25° del Estatuto de ésta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.- Incorporar *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.073.205.846.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Categoría Programática e Incisos del crédito incorporado en el artículo Primero para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0110

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - Resolución N° 0110

FINALIDAD: Servicios Sociales
FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica
JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano
ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Salud	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES SALUD		1.335.762,00
Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Educación y Cultura	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA		1.039.530.600,00
Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Ciencia y Técnica	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES CIENCIA Y TECNICA		32.339.484,00
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO		1.073.205.846,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II - Resolución N° 0110

FINALIDAD: Servicios Sociales

FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica

JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano

ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	12.684.400
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	12.684.600
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	5.450.000
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	6.342.300
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	$	166.852
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	$	166.970
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	$	166.970
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	$	166.970
Total FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	**$**	**37.829.062**
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.147.500
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.147.500
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	4.984.900
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	5.073.900
Total FACULTAD DE CS. EXACTAS FCO., QCO. Y NAT	**$**	**30.353.800**
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.610.700
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.610.700
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.362.600
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	$	2.500
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	3.805.300
Total FACULTAD DE INGENIERIA	**$**	**20.391.800**
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.610.800
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.610.700
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.819.400
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	3.805.300
Total FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	**$**	**20.846.200**

A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.147.500
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.147.600
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	3.986.600
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	$	636.400
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	5.073.900
Total FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	**$**	**29.992.000**
A.0001.099.018.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	14.583.500
Total PROGRAMA ESPECIAL DOCENTE Y NO DOCENTE	**$**	**14.583.500**
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.600
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	3.986.600
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	3.986.600
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.600
Total SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACION INTERNACIONAL	**$**	**10.872.400**
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.436.200
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.436.200
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.812.100
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.812.100
Total SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO	**$**	**14.496.600**
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	9.060.400
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	9.060.300
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.812.100
Total SIN SUBUNIDAD	**$**	**19.932.800**
A.0001.006.004.000.11.05.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	869.800
A.0001.006.004.000.11.05.01.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.449.600
Total BIBLIOTECA	**$**	**2.319.400**
Total SECRETARIA ACADEMICA	**$**	**22.252.200**
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.154.500
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.154.200
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	3.624.100
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	355.100
Total SECRETARIA GENERAL	**$**	**20.287.900**

A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	290.000
A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	289.900
A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	195.700
Total UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	**$**	**775.600**

A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.436.300
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	3.624.100
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.812.100
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.087.200
Total SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELAC.INSTITUCIONALES	**$**	**11.959.700**

A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.436.300
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	3.624.100
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	1.812.100
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.087.200
Total SECRETARIA DE TRABAJO	**$**	**11.959.700**

A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.700
A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.600
A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	4.349.000
Total U.T.I.	**$**	**7.248.300**

A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	362.500
A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	362.300
A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	181.200
Total COORDINACION COMUNICACION INSTITUCIONAL	**$**	**906.000**

A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.248.300
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	7.248.300
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	3.624.100
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	3.624.100
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	$	167.000
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	$	167.000
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	$	167.000
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	$	167.000
Total SECRETARIA DE BIENESTAR	**$**	**22.412.800**

A.0001.099.003.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	20.790.612
Total BECAS ALUMNOS DE GRADO	**$**	**20.790.612**
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	435.000
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	434.900
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	101.400
Total SIN SUBUNIDAD	**$**	**971.300**
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.700
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.449.600
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	434.900
Total CENTRO DE CULTURA EMPRENDEDORA	**$**	**3.334.200**
Total SECRETARIA ECONOMICA	**$**	**4.305.500**
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	14.496.400
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	12.684.600
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	7.248.300
Total SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS	**$**	**34.429.300**
A.0001.099.002.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	434.896.500
Total SERVICIOS GENERALES	**$**	**434.896.500**
A.0001.099.006.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	150.039.300
Total LIMPIEZA	**$**	**150.039.300**
A.0001.099.005.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.518.800
Total PUBLICIDAD	**$**	**2.518.800**
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.872.300
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	10.872.400
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	4.370.800
Total SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS	**$**	**26.115.500**
A.0001.099.001.000.11.05.08.00.01.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$	90.603.288
Total OBRAS PUBLICAS	**$**	**90.603.288**

A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5	$	12.147.284
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5	$	12.147.300
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.5	$	3.186.000
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.5	$	4.858.900
Total SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA	**$**	**32.339.484**

TOTAL GENERAL	**$**	**1.073.205.846**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III - Resolución N° 0110

FINALIDAD: Servicios Sociales

FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica

JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano

ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
0100000000	48.200.900,00	48.201.100,00	18.242.400,00	38.684.200,00	153.328.600,00
0200000000	1.449.600,00	3.986.600,00	3.986.600,00	1.449.600,00	10.872.400,00
0300000000	12.147.284,00	12.147.300,00	3.186.000,00	4.858.900,00	32.339.484,00
0400000000	5.436.200,00	5.436.200,00	1.812.100,00	1.812.100,00	14.496.600,00
0501000000	9.930.200,00	9.060.300,00	3.261.700,00		22.252.200,00
0502000000	19.317.100,00	15.692.300,00	7.444.000,00	2.529.500,00	44.982.900,00
0503000000	1.812.200,00	1.811.900,00	4.530.200,00		8.154.300,00
0504000000	7.582.152,00	7.582.270,00	3.958.070,00	24.748.682,00	43.871.174,00
0505000000	1.884.700,00	1.884.500,00	536.300,00		4.305.500,00
0506000000	14.496.400,00	600.139.200,00	7.248.300,00		621.883.900,00
0507000000	10.872.300,00	10.872.400,00	4.370.800,00		26.115.500,00
0508000000			90.603.288,00		90.603.288,00
Totales	133.129.036,00	716.814.070,00	149.179.758,00	74.082.982,00	1.073.205.846,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 16:57:43

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0110-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147172 y que a la fecha no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación el Presupuesto para el Ejercicio 2025 para el Estado Nacional, es que surge la reconducción del presupuesto que estuviera vigente para el Ejercicio anterior y que fuera aprobado por la Ley N° 27.701, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2023, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO ($9.943.810.705.-).

Que, en relación a lo mencionado en VISTO, corresponde aplicar el Artículo N° 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el cual establece "SI AL INICIO DEL EJERCICIO FINANCIERO NO SE ENCONTRARE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL, REGIRÁ EL QUE ESTUVO EN VIGENCIA EL AÑO ANTERIOR…", con los ajustes que correspondan.

Que, con ese criterio se incorporó ad-referéndum del Consejo Superior, por Res. Rectoral N° 003/25 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los recursos asignados por la norma mencionada en Visto.

Que, es necesario **incorporar** la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($31.485.053.449.-) resultante del incremento salarial correspondiente al Ejercicio anterior para esta Universidad, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario 2025.

Que siendo facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para ésta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo reanude las sesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Articulo N° 25° del Estatuto de ésta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.- Incorporar *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($31.485.053.449.-), correspondiente al incremento salarial correspondiente al Ejercicio anterior para esta Universidad, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Categoría Programática e Incisos del crédito incorporado en el artículo Primero para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0111

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - RESOLUCION N° 0111

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción Ministerio de CAPITAL HUMANO
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales
Función	Educación y Cultura
Jurisdicción	Ministerio de Educación
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto

TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA	**31.485.053.449,00**
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO	**31.485.053.449,00**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II - RESOLUCION N° 0111

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de CAPITAL HUMANO
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	
A.0001.099.009.000.11.01.00.00.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	$	25.524.741.849
A.0001.099.009.000.11.01.00.00.01.00.1.2.0.0000.1.21.3.4	$	5.674.865.400
A.0001.099.009.000.11.01.00.00.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	$	130.619.300
A.0001.099.009.000.11.01.00.00.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	$	154.826.900
Total HABERES	**$**	**31.485.053.449**
TOTAL GENERAL	**$**	**31.485.053.449**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III - RESOLUCION N° 0111

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación y Cultura
Jurisdicción: Ministerio de CAPITAL HUMANO
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1	TOTAL
0100000000	31.485.053.449,00	31.485.053.449,00
Totales	31.485.053.449,00	31.485.053.449,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:00:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0111-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147172 y que a la fecha no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación el Presupuesto para el Ejercicio 2025 para el Estado Nacional, es que surge la reconducción del presupuesto que estuviera vigente para el Ejercicio anterior y que fuera aprobado por la Ley N° 27.701, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2023, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO ($9.943.810.705.-).

Que, en relación a lo mencionado en VISTO, corresponde aplicar el Artículo N° 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el cual establece "SI AL INICIO DEL EJERCICIO FINANCIERO NO SE ENCONTRARE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL, REGIRÁ EL QUE ESTUVO EN VIGENCIA EL AÑO ANTERIOR…", con los ajustes que correspondan.

Que, con ese criterio se incorporó ad-referéndum del Consejo Superior, por Res. Rectoral N° 003/25 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los recursos asignados por la norma mencionada en Visto.

Que, es necesario **incorporar** la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($1.686.466.355.-), correspondiente a gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior por resoluciones SE 330 y 492 ambas del año 2024, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario 2025.

Que siendo facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para ésta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo reanude las sesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Articulo N° 25° del Estatuto de ésta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.- Incorporar *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($1.686.466.355.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior por resoluciones SE 330 y 492 ambas del año 2024, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función del crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar Ad- Referéndum del Consejo Superior, la distribución presupuestaria por Categoría Programática e Incisos del crédito incorporado en el artículo Primero para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4 - Establecer que la Universidad Nacional de Río Cuarto, deberá presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentadas acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, dentro de los DOCE (12) meses de la efectiva percepción de los fondos asignados, en el marco de la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/21.

ARTÍCULO N° 5.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0112

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - Resolución N° 0112

FINALIDAD: Servicios Sociales
FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica
JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano
ORGANISMO: Universidad Nacional de Rio Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Salud	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES SALUD		337.288,00
Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Educación y Cultura	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA		1.635.366.432,00
Finalidad	Servicios Sociales	
Función	Ciencia y Técnica	
Jurisdicción	Ministerio de Educación	
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto	
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES CIENCIA Y TECNICA		50.762.635,00
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO		1.686.466.355,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II - Resolución N° 0112

FINALIDAD: Servicios Sociales

FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica

JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano

ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	19.954.900
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	19.955.100
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	8.573.900
A.0001.001.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	9.977.500
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	$	42.005
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	$	42.161
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	$	42.161
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	$	42.161
Total FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	**$**	**58.629.888**
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	15.963.800
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	15.963.900
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	7.842.100
A.0001.002.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	7.982.100
Total FACULTAD DE CS. EXACTAS FCO., QCO. Y NAT	**$**	**47.751.900**
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.973.100
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.973.000
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.143.500
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	$	3.900
A.0001.003.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	5.986.400
Total FACULTAD DE INGENIERIA	**$**	**32.079.900**
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.973.100
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.973.000
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.862.200
A.0001.004.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	5.986.400
Total FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	**$**	**32.794.700**

A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	15.963.800
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	15.963.900
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	6.271.700
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	$	1.001.200
A.0001.005.000.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	7.982.100
Total FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	**$**	**47.182.700**
A.0001.099.018.000.11.01.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	22.942.500
Total PROGRAMA ESPECIAL DOCENTE Y NO DOCENTE	**$**	**22.942.500**
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.500
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	6.271.600
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	6.271.600
A.0001.016.000.000.11.02.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.500
Total SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACION INTERNACIONAL	**$**	**17.104.200**
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.551.900
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.552.200
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.850.800
A.0001.012.000.000.11.04.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	2.850.800
Total SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO	**$**	**22.805.700**
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	14.253.500
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	14.253.500
A.0001.006.000.000.11.05.01.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.850.800
Total SIN SUBUNIDAD	**$**	**31.357.800**
A.0001.006.004.000.11.05.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	1.368.400
A.0001.006.004.000.11.05.01.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.280.500
Total BIBLIOTECA	**$**	**3.648.900**
Total SECRETARIA ACADEMICA	**$**	**35.006.700**
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	12.828.500
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	12.828.100
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	5.701.300
A.0001.008.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	558.600
Total SECRETARIA GENERAL	**$**	**31.916.500**

A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	456.200
A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	456.000
A.0001.013.003.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	307.900
Total UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	**$**	**1.220.100**

A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.552.200
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.701.300
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.850.800
A.0001.019.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.710.400
Total SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELAC.INSTITUCIONALES	**$**	**18.814.700**

A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	8.552.200
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	5.701.300
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	2.850.800
A.0001.014.000.000.11.05.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	1.710.400
Total SECRETARIA DE TRABAJO	**$**	**18.814.700**

A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.600
A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.500
A.0001.008.012.000.11.05.03.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	6.841.700
Total U.T.I.	**$**	**11.402.800**

A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	570.300
A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	570.100
A.0001.008.013.000.11.05.03.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	285.000
Total COORDINACION COMUNICACION INSTITUCIONAL	**$**	**1.425.400**

A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.402.900
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	11.403.000
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	5.701.300
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	5.701.300
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	$	42.200
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	$	42.200
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	$	42.200
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	$	42.200
Total SECRETARIA DE BIENESTAR	**$**	**34.377.300**

A.0001.099.003.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	$	32.707.329
Total BECAS ALUMNOS DE GRADO	**$**	**32.707.329**
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	684.400
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	684.100
A.0001.009.000.000.11.05.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	159.500
Total SIN SUBUNIDAD	**$**	**1.528.000**
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.700
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	2.280.500
A.0001.009.043.000.11.05.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	684.100
Total CENTRO DE CULTURA EMPRENDEDORA	**$**	**5.245.300**
Total SECRETARIA ECONOMICA	**$**	**6.773.300**
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	22.805.400
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	19.955.100
A.0001.007.000.000.11.05.06.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	11.402.900
Total SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS	**$**	**54.163.400**
A.0001.099.002.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	684.169.500
Total SERVICIOS GENERALES	**$**	**684.169.500**
A.0001.099.006.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	236.038.500
Total LIMPIEZA	**$**	**236.038.500**
A.0001.099.005.000.11.05.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	3.962.500
Total PUBLICIDAD	**$**	**3.962.500**
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	$	17.104.100
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	$	17.104.300
A.0001.007.000.000.11.05.07.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	$	6.876.000
Total SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS	**$**	**41.084.400**
A.0001.099.001.000.11.05.08.00.01.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$	142.535.103
Total OBRAS PUBLICAS	**$**	**142.535.103**

A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5	$	19.067.435
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5	$	19.067.300
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.5	$	5.001.000
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.5	$	7.626.900
Total SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA	**$**	**50.762.635**

TOTAL GENERAL	**$**	**1.686.466.355**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III - Resolución N° 0112

FINALIDAD: Servicios Sociales

FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica

JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano

ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
0100000000	75.828.700,00	75.828.900,00	28.698.500,00	60.857.000,00	**241.213.100,00**
0200000000	2.280.500,00	6.271.600,00	6.271.600,00	2.280.500,00	**17.104.200,00**
0300000000	19.067.435,00	19.067.300,00	5.001.000,00	7.626.900,00	**50.762.635,00**
0400000000	8.551.900,00	8.552.200,00	2.850.800,00	2.850.800,00	**22.805.700,00**
0501000000	15.621.900,00	14.253.500,00	5.131.300,00		**35.006.700,00**
0502000000	30.389.100,00	24.686.700,00	11.710.800,00	3.979.400,00	**70.766.000,00**
0503000000	2.850.900,00	2.850.600,00	7.126.700,00		**12.828.200,00**
0504000000	11.487.105,00	11.487.361,00	5.785.661,00	38.492.990,00	**67.253.117,00**
0505000000	2.965.100,00	2.964.600,00	843.600,00		**6.773.300,00**
0506000000	22.805.400,00	944.125.600,00	11.402.900,00		**978.333.900,00**
0507000000	17.104.100,00	17.104.300,00	6.876.000,00		**41.084.400,00**
0508000000			142.535.103,00		**142.535.103,00**
Totales	**208.952.140,00**	**1.127.192.661,00**	**234.233.964,00**	**116.087.590,00**	**1.686.466.355,00**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de marzo de 2025 a las 17:02:02

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0112-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147289**, presentada conjuntamente por las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se designe al Subsecretario de Ciencia y Técnica Profesor Cristian DE ANGELO, como Coordinador del Área de Unidad de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo.

Que dicha propuesta tiene como finalidad fortalecer la interacción entre las referidas Secretarías, especialmente en lo que respecta a la vinculación tecnológica.

Que la mencionada colaboración no solo permitirá una mayor articulación de esfuerzos, sino que también potenciará el desarrollo de iniciativas y proyectos en beneficio de los docentes-investigadores, graduados y estudiantes.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente asignar al Subsecretario de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional Profesor Cristian Hernán DE ANGELO las funciones como Coordinador del Área de Unidad de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo, sin que ello signifique una erogación económica adicional, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Asignar al Subsecretario de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional **Profesor Cristian Hernán DE ANGELO (DNI N°: 23954506)** las funciones como Coordinador del Área de Unidad de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios, sin que ello signifique una erogación económica adicional, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027, por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0113

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:08:02

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0113-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N°146903**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, correspondiente a la carrera Ingeniería Electricista dictada por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, a favor del Señor Pablo Sebastián ASPITIA, egresado de dicha Unidad Académica.

Que lo solicitado se fundamenta en el extravío del original del mencionado Certificado.

Que todas las actuaciones que se encuentran en el referido Expediente, son válidas para el otorgamiento del respectivo Duplicado de Certificado Analítico Final.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Autorizar en carácter de excepción y por única vez, el otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, correspondiente a la Carrera Ingeniería Electricista, a favor del **Señor Pablo Sebastián ASPITIA (DNI N°:22843609)**, egresado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0114

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:09:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0114-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N°147146**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, correspondiente a la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones dictada por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, a favor del Señor Andrés Mauricio GROP, egresado de dicha Unidad Académica.

Que lo solicitado se fundamenta en el extravío del original del referido Certificado.

Que todas las actuaciones que se encuentran en el mencionado Expediente, son válidas para el otorgamiento del respectivo Duplicado de Certificado Analítico Final.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Autorizar en carácter de excepción y por única vez, el otorgamiento de Un (1) Duplicado de Certificado Analítico Final, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, a favor del **Señor Andrés Mauricio GROP (DNI N°:31956954)**, egresado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0115

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:11:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0115-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1/2 del **Expediente N°147197**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de la Profesora Mabel Zulema MARISCAL quien realizó labores de formación en la disciplina deportiva hockey dictada por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría, ello durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- a favor de la referida persona.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024:

Documento	Apellido y Nombre	Cod. Cargo	Cod. Dep.	Monto Bruto (x)	Monto a liquidar
21694321	MARISCAL MABEL ZULEMA	Ayud.1ra. SE (X-26)	11-26	$613.376	$525.375,59
			TOTAL	$613.376	$525.375,59

(X) INCLUYE CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a los Recursos Propios (11-26).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0116

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:13:46

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0116-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147459, referidas al Expediente Ex-2024-119001082-APN-SSPU#MCH, la Ley 22520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorios, la Ley N° 27701 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente conforme Artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156 y sus modificatorias, la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 11 de enero de 2024, los Decretos N° 594 de fecha 5 de julio de 2024, 862 de fecha 27 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, impulsa el "PROGRAMA DE DOCTORADOS", con el propósito de fortalecer el Sistema Universitario Argentino, a través de una educación innovadora y de calidad, mediante el fortalecimiento y/o creación de carreras de doctorados de áreas estratégicas para el desarrollo nacional y del financiamiento de becas, preferentemente, para la terminalidad de trayectos formativos de doctorado.

Que para tal fin, se propone objetivos específicos como consolidar, fortalecer y/o crear doctorados basados en la relevancia institucional, la pertinencia regional, incluidos entre las áreas prioritarias para el desarrollo nacional y que cuenten con resolución de acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en aquellos casos de carreras de doctorados activos; incrementar la tasa de graduación de los estudiantes de carreras de doctorados incluidas en áreas prioritarias y, enriquecer la formación y capacitación disciplinar de los docentes universitarios de Universidades Nacionales de Gestión Estatal, así como de otros actores institucionales que realicen estudios de doctorado en áreas prioritarias y que desarrollen actividades vinculadas a las funciones sustantivas de la universidad.

Que por RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se asignó a esta Universidad la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

Que por nota de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad, de fecha 6 de febrero de 2025, se solicita la incorporación al Presupuesto de la suma mencionada en el párrafo anterior, en el Inciso 3 - Servicios No Personales e Inciso 5 -Transferencias.

Que es facultad del Consejo Superior aprobar la incorporación de nuevos recursos en el presupuesto para esta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo se reúna en sesión ordinaria, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Articulo N° 25 del Estatuto de ésta Universidad Nacional.

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Incorporar *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos, presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 2° - Aprobar Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como así también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Establecer que la Universidad Nacional de Río Cuarto, participante del "Programa de Doctorados", deberá presentar hasta los TREINTAS (30) días posteriores a la firma de la RESOL-2024-1388, los respectivos proyectos ante el Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario) de acuerdo a las pautas contenidas en los Lineamientos Generales, con lo cual, la efectiva transferencia de los fondos queda supeditada a la aprobación de los proyectos presentados, conforme a las pautas establecidas para la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 4° - Establecer que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad, a través de su Responsable Institucional, Prof Rosana Noemí Malpassi (DNI N° 20.362.333) deberá presentar a la SECRETARIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD - para ser presentado al área de Centralización de Cuentas de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca de los recursos asignados, conforme a los parámetros de las Resoluciones Ministeriales N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/21, dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0117

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0117

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD: 3. Servicios Sociales
FUNCIÓN: 3.4 Educación y Cultura
JURISDICCIÓN: 70 Ministerio de Capital Humano

FINANCIAMIENTO A U.N.R.C. $41.109.472.-

FUENTE 11 TESORO NACIONAL	$41.109.472.-
TOTAL GENERAL	**$41.109.472.-**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE, CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: EDUCACIÓN Y CULTURA
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Prog/ Act Central	*INCISO 1*	*INCISO 2*	*INCISO 3*	*INCISO 4*	*INCISO 5 Ppal 1*	*TOTAL*
P. 2.- Educación de Posgrado						
Área: 16-66 "Posgrado Programas Especiales"	-.-	-.-	$20.554.736	-.-	$20.554.736	$41.109.472
TOTAL	-.-	-.-	**$20.554.736**	-.-	**$20.554.736**	**$41.109.472**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:16:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0117-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147460, referidas al Expediente EX-2024-124455458-APN-SSPU#MCH, la Ley N° 22520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorios, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre y sus modificatorios, la Ley N° 27701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente conforme Artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 88 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Decreto N° 594 de fecha 5 de julio de 2024, la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 11 de enero de 2024, las Notas de la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) de fecha 2 de septiembre y 30 de octubre 2024, el Acta Paritaria Nodocente de fecha 24 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-1260-APN-SE#MCH, de fecha 9 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se asignó a esta Universidad la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" *(Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes)*; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno.

Que por nota de la Directora del Centro de Capacitación y Formación Nodocente (CECYF) de esta Universidad, de fecha 12 de febrero de 2025, se solicita la incorporación al Presupuesto de la suma mencionada anteriormente y su distribución por Incisos.

Que es facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para esta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo entre en sesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano, conforme al monto indicado en el considerando anterior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Incorporar *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" *(Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes)*; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 2° - Aprobar Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como así también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Establecer que el Centro de Capacitación y Formación Nodocente (CECYF) de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a través de su Directora Jorgelina Mabel Gadea, (D.N.I: 31.401.911), Responsable Institucional del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE ACTA NACIONAL 2023, deberá presentar a la SECRETARIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD -la rendición de cuentas documentadas de los recursos transferidos- en el marco de las Resoluciones SPU N° 600/21 y modificatoria N° 3082/21, para luego ser presentada -dentro de los DOCE (12) meses de la efectiva percepción de los fondos- toda la documentación al Área de Centralización de Cuentas de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 0118

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0118

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD: 3. Servicios sociales
FUNCIÓN: 3.4 Cultura y Educación
JURISDICCIÓN: 70 Ministerio de Capital Humano

FINANCIAMIENTO A U.N.R.C.	$ 7.000.000.-
FUENTE 11 TESORO NACIONAL	$ 7.000.000.-
TOTAL GENERAL	**$ 7.000.000.-**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE, CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: CULTURA Y EDUCACIÓN
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
ORGANISMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Prog/Act. Central	*Inciso 1 Pda Ppal 1*	*Inciso 2*	*Inciso 3*	*Inciso 4 Pda Ppal 3*	*TOTAL*
P.5-2 Adm. y Serv. de Gestión, Adm. y Ctrol Área: 14-3 CECYF	$6.800.000	$100.000	$50.000	$50.000	$7.000.000
TOTAL GENERAL	**$6.800.000**	**$100.000**	**$50.000**	**$50.000**	**$7.000.000**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:19:28

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0118-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147461, referidas al Expediente EX-2024-119546086-APN-SSPU#MCH, la Ley N° 22520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorios, la Ley 27701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente conforme Artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 88 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 11 de enero de 2024, los Decretos N° 594 de fecha 5 de julio de 2024, 862 de fecha 27 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO UNIVERSITARIO Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, impulsa la convocatoria: "FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA", con el propósito de incentivar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las instituciones universitarias nacionales y provinciales, promoviendo el desarrollo estratégico y articulado en cada institución universitaria.

Que para tal fin, se proponen objetivos específicos como articular estrategias para la curricularización de las nociones de Extensión Universitaria en los trayectos de formativos de los estudiantes de grado y posgrado. Formalizar convocatorias internas de proyectos de extensión que tengan como prioridad la alfabetización de la lecto-escritura en personas jóvenes y adultas. Mejorar la gestión y ampliar los proyectos de extensión a través del fortalecimiento de los fondos de convocatorias consuetudinarias de cada universidad.

Que los fondos son de carácter no concursables y, las instituciones deberán presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO UNIVERSITARIO Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA 1 (UN) Proyecto conforme a las pautas establecidas y, la transferencia de recursos se realizará con destino a atender los gastos corrientes, que permitan cumplir con las actividades previstas para la ejecución de los mismos.

Que por RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se asigna a esta Universidad la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS ($ 20.854.066.-), para financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos del Programa de FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

Que por nota de fecha 14 de febrero de 2025, la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad solicita la incorporación al Presupuesto de la suma mencionada anteriormente y su distribución por Incisos.

Que es facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para esta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo entre en sesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano, conforme al monto indicado en el considerando anterior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Incorporar, *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS ($ 20.854.066.-), para financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos del Programa de FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Recursos del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 2° - Aprobar, *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos, como así también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría Presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el Artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que, como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Establecer que la UNRC participante de la Convocatoria FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, deberá presentar hasta los TREINTA (30) días posteriores a la firma de la RESOL-2024-1440, los respectivos proyectos ante la Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica, de acuerdo a las pautas contenidas en los lineamientos generales aprobados en el Artículo 1° de la RESOL-2024-1440, con lo cual, la efectiva transferencia de los recursos asignados por la misma queda supeditada a la aprobación de los proyectos presentados.

ARTÍCULO 4° - Establecer que la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, a través de su Responsable Institucional, Prof Fabiana D'eramo (DNI. 21.130.111), será quien deberá presentar la rendición de cuentas documentadas acerca de los recursos asignados, dentro de los 12 (DOCE) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados a la SECRETARÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, para finalmente concluir de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 600/21 y sus modificatorias, ante el área de Centralización de Cuentas de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0119

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0119

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CALCULO DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL

FINALIDAD: 3. Servicios Sociales
FUNCIÓN: 3.4 Educación y Cultura
JURISDICCIÓN: 70 Ministerio de Capital Humano

FINANCIAMIENTO A U.N.R.C. $ 20.854.066.-

FUENTE 11	TESORO NACIONAL	$ 20.854.066.-
TOTAL GENERAL		**$ 20.854.066.-**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE, CENTROS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN: EDUCACIÓN Y CULTURA
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCIÓN GOBIERNO

Prog/ Act Central	*INCISO 1*	*INCISO 2*	*INCISO 3*	*INCISO 4*	*INCISO 5 Pda Ppal 1*	TOTAL
P. 4.- Extensión Área: 12-57 Fortalecimiento de Extensión Universitaria	-.-	$5.213.500	$5.213.500	-.-	$10.427.066	$20.854.066
TOTAL	**-.-**	**$5.213.500**	**$5.213.500**	**-.-**	**$10.427.066**	**$20.854.066**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:22:17

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0119-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 146748 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en el Área de Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en el Área de Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de 35 horas, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **12 al 14 de marzo de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 25 de marzo de 2025, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria General de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 03 al 07 de abril de 2025.
-Evaluación: 15 de abril de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0120

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0120

Unidad: Área de Soporte Técnico - Unidad de Tecnología de la Información.

Responsabilidad primaria del cargo:

- Responsable del correcto funcionamiento de la Red de datos de la Universidad Nacional de Río Cuarto (REUNIRC) en su capa de acceso y distribución, acorde a las necesidades institucionales e innovaciones tecnológicas. Mantener actualizado su conocimiento de redes de datos en su campo de acción.
- La arquitectura de la red de datos de la UNRC posee las siguientes capas que a continuación se detallan y corresponden a la responsabilidad primaria del cargo:

Capa de acceso: Es el punto de entrada a la red para los dispositivos de usuario final, como ordenadores, impresoras, switches de acceso y puntos de acceso WiFi. Esta capa proporciona la conectividad y puntos de acceso para los dispositivos de usuario. Agrupa usuarios en subredes lógicas (VLAN) para mejorar la administración y la seguridad. Se implementan políticas de seguridad, filtrado de tráfico y autenticación. Se implementan políticas Calidad de servicio QoS para el manejo de tráfico prioritario.

Capa de Distribución: Actúa como intermediario entre la capa de acceso y la capa de núcleo. Agrega los datos que vienen de la capa de acceso y los encamina hacia la capa de núcleo. Se realizan acciones de encaminamiento entre VLANs, aplicar políticas de filtrado y seguridad informática. Se implementan acciones de calidad de servicio (QoS) para el manejo del tráfico prioritario. Se limita y aisla problemas de segmentos de red para que un problema no degrade toda la red de datos.

Actividades principales:

Las actividades principales del cargo son las enumeradas a continuación:

- Proveer asesoramiento tecnológico a las áreas TICs de la UNRC o autoridades que lo requieran.
- Ejecutar las tareas específicas definidas para garantizar la conectividad interna para todos los servicios.
- Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normativas para mantener la estabilidad de todo el sistema informático.

Actividades sobre la red de datos de la UNRC (REUNIRC) en las capas de acceso y distribución:

- Diseñar topologías de redes complejas y para multiservicios en infraestructuras tipo:
  - Cableado estructurado.
  - Fibra óptica.
  - WiFi.
- Operar el funcionamiento de las redes de datos de la UNRC.
- Instalar, administrar y operar dispositivos de redes de datos.
- Diagnosticar y generar soluciones a requerimientos y problemas de conectividad.
- Ejecutar acciones para el normal desarrollo de la actividad informática las dependencias de la UNRC.
- Desplegar y/o configurar herramientas de seguridad informática en redes.
- Especificar equipamiento de red de datos acorde a las necesidades y tecnologías existentes y actualizadas.
- Desplegar y operar herramientas tecnológicas para monitoreo, alertas y notificaciones relacionadas al funcionamiento de la red de datos.
- Documentar y generar procedimientos de acciones correctivas y preventivas a partir de fallos o incidentes ocurridos en la red de datos.
- Coordinar tareas de configuración y operación de la red de datos con administradores de otras redes de datos que conforman la REUNIRC.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Requisitos Generales:

La cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 466/2018 y 361/2019.

Requisitos Particulares:

Los requerimientos para llevar a cabo las actividades principales serán:

conocimiento en:

- Funcionamiento de redes de datos en infraestructura tipo:
  - Cableado estructurado.
  - WiFi.
  - Fibra óptica.
- Alimentación eléctrica de equipamiento de redes de datos.
- Normativas y funcionamiento de redes de datos Ethernet e inalámbricas.
- Conjunto de protocolos de redes de datos IP en su versión 4 y 6.
- Protocolos de ruteo IP en su versión 4 y 6.
- Protocolos de redes de datos de capa 2 o acceso.
- Monitoreo de redes de datos.
- Sistemas Operativos Linux / Windows.
- Tecnologías de Contenedores.
- Poseer manejo de inglés técnico.

Debe poseer conocimiento en la operación y configuración de equipamiento de red:

- Cisco
- Huawei
- Mikrotik
- Ubiquiti
- TP-Link
- HPE

Integrantes del Jurado

TITULARES:	**SUPLENTES:**
Señor Carlos Cristobal SABROE Yde DNI.N°: 23226986	Señora Cecilia Paulina MOLINA DNI.N°: 23954507
Señor Carlos Federico MARZARI DNI.N°: 24712105	Señora Silvia Susana BALLESTEROS DNI.N°: 25471572
Señor Santiago MELLANO DNI.N°: 21406751	Señor Roberto Carlos Ariel FLORES DNI.N°: 23948653

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: UTI

Temario General:

- Organización y funciones de la Universidad.
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Misiones y funciones de la Unidad de Tecnología de la Información.
- Misiones y funciones del Área de Gestión de Recursos y Servicios de Redes de la Unidad de Tecnología de la Información.
- Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27° del Estatuto de la UNRC.
- Título 2 del convenio colectivo de trabajo del estamento Nodocente (CCT 366/06).
  https://www.unrc.edu.ar/unrc/tmp/docs/EstatutoUNRC.pdf

  https://aturcriocuarto.org/files/Convenio%20Colectivo%20de%20Trabajo.pdf

Se evaluará conocimiento teórico/práctico de las actividades principales del cargo y de los requisitos particulares solicitados.

Para información con respecto a los requisitos particulares se puede consultar la siguiente referencia:

https://www.cisco.com/

https://mikrotik.com/

https://mum.mikrotik.com/?lang=ES

https://www.tp-link.com/ar/

https://www.hpe.com/mx/es/home.html

https://capacitateparaelempleo.org/

https://ui.com/

https://www.thefoa.org/ESP/index.htm

https://www.lacnic.net/

https://www.ietf.org/

https://www.rfc-editor.org/

https://docs.ubuntu.com/

https://www.cacti.net/

https://www.librenms.org/

https://docs.docker.com/

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 17:23:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0120-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, la nota presentada por la Asociación Trabajadores Universidad Rio Cuarto (ATURC), obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147509**, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita a esta Universidad Nacional se adhiera a la realización del encuentro denominado "Mujeres y Disidencias: El desafío de no retroceder", organizado por la mencionada Asociación, en el marco de la conmemoración el sábado 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Que dicho evento se llevará a cabo el día viernes 07 de marzo del corriente año a partir de las 10:30 horas, en el aula 23 del Pabellón 4 de esta Casa de Estudios.

Que como parte del referido encuentro se ha programado una charla-debate que contará con la participación de las disertantes Licenciada Adriana GONZALEZ y la Señora Lara RODRIGUEZ.

Que asimismo se solicita se facilite la concurrencia de todas/os las/os compañeras/os nodocentes al mencionado evento.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente adherir a la realización del encuentro denominado "Mujeres y Disidencias. El desafío de no retroceder", organizado por ATURC, el cual se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2025, y encomendar a las dependencias institucionales que faciliten la concurrencia a dicho encuentro del personal nodocente, en el horario establecido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Adherir a la realización del encuentro denominado **"Mujeres y Disidencias: El desafío de no retroceder"**, organizado por la Asociación Trabajadores Universidad Rio Cuarto (ATRUC), en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el cual se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2025 a las 10:30 horas en el campus de esta Casa de Estudios, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Encomendar a las distintas dependencias institucionales de esta Universidad Nacional a que faciliten la concurrencia del personal nodocente al evento enunciado en el párrafo precedente, en el horario establecido para el mismo.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0121

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:02:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0121-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 06 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 142713 y la necesidad de proceder a llamar a **Concurso Cerrado General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3-** en la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la Facultad de ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, Reglamento de Notificaciones Electrónicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -3-** en la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la Facultad de ciencias Económicas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00 los días lunes y jueves; en horario de 12:00 a 19:00 los días martes, miércoles y viernes, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **14 al 16 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 28 de abril de 2025, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Facultad de ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0122

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0122

Unidad: Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional - Facultad de Ciencias Económicas.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de ejercer la jefatura de Departamento.
- Responsable de la organización de todas las tareas derivadas de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
- Responsable de la supervisión y control del desempeño del personal del tramo intermedio a su cargo.
- Responsable de la redacción de actuaciones administrativas que se elevan a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
- Responsable de la organización de las actividades programadas por su superior para el cumplimiento de ellas.

Actividades principales:

- Desempeñarse en las actividades administrativas del área de Posgrado Y Cooperación Internacional que se realizan en la Facultad de Ciencias Económicas.
- Manejo y archivo de documentación.
- Atención al público.
- Entender en el trámite de iniciación de Expedientes y pases de expedientes.
- Entender en todo lo referente a la carga de datos en el Sistema de Expedientes (SEGEX).
- Atención Alumnos de Posgrado.
- Registro de Documentación.
- Manejo de SISTEMA INTEGRAL DE POST GRADO (SIPO).
- Conocimiento de las Reglamentaciones vigentes para las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad.
- Manejo de distintos programas informáticos, tales como Windows, Excel, Página Web.
- Entender en lo referente a la inscripción, presentación de avances de tesis, seguimiento y control de Doctorados.
- Vinculación con Secretaría de Posgrado y Cooperación Institucional dela Universidad.
- Tramitar todos los procedimientos administrativos que deriven de solicitudes de aprobación de cursos, pagos a docentes por el dictado de los mismos.

- Gestionar la confección de los actos resolutivos inherentes a lo relacionado con la Secretaría de Posgrado Y cooperación Internacional.
- Elaborar informes sobre el funcionamiento de su departamento a solicitud de sus superiores.
- Implementar propuestas para que la tarea administrativa del Área de Posgrado sea realizada con mayor eficiencia y eficacia.
- Organizar los archivos de las actuaciones administrativas que se realizan en el área de Posgrado.
- Resolver toda asistencia administrativa que le solicite los coordinadores, directores o co-directores de las distintas carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.
- Asistir a los requerimientos que soliciten los docentes y alumnos de las distintas carreras de Posgrado.

REMUNERACIÓN:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Requisitos Particulares.

- Tener conocimientos de la normativa específica de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.
- Manejo de SISTEMA INTEGRAL DE POST GRADO (SIPO).
- Entender en todo lo referente a la carga de datos en el Sistema de Expedientes (SEGEX).
- Redacción, propia.
- Manejo de Word, Excel.
- Tener conocimientos en envío y recepción de e-mails.

- Los integrantes del Jurado serán:

Titulares	**Suplentes**
Sra. Natalia BERTOLA DNI.N° 23948664 nbertola@rec.unrc.edu.ar	Sra. Silvana BALANYE DNI.N° 25199979 sbalanye@fce.unrc.edu.ar
Sra. Estela Maris DELLACROCE DNI.N° 17948775 edellacroce@exa.unrc.edu.ar	Sr. Iván BRANQUER DNI.N° 26855359 ibranquer@fce.unrc.edu.ar
Sra. Cecilia Karina VARELA DNI.N° 24521905 ckvarela@fce.unrc.edu.ar	Sra. Celia ORELLANA BUSTOS DNI.N° 18739848 orellanaa@fce.unrc.edu.ar

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Facultad de Ciencias Económicas.

TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO

- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06 - Titulo II.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto: Art. 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°
- Estructura académico -administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto donde se encuentra la vacante a concursar. Resolución de Consejo Directivo N° 247/19 y N° 252/24.
- Reglamento de Procedimientos administrativos - Decreto N° 894/2017 - Título II y III y Decreto 695/24.
- Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. - Decreto 336/2017 y Decreto N° 256/21.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 169/23 - Depósito de copias de TF/Tesis aprobadas en Repositorio digital.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 458/21 Roles docentes en cursos y seminarios de posgrado.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional 405/23 Plantilla de información Académica y económica para la presentación de Cursos y seminarios curriculares y extracurriculares de posgrado.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 271/22 - Habilitación a defensas de TF/Tesis virtuales.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 131/20 "Evaluación por el CoEDI de Proyectos de Tesis y Trabajos finales Integradores; pasos administrativos" - Anexo I (Disposición SPyCI N° 131/21).
- Resolución Consejo Superior N° 436/23 - Régimen Carreras de Posgrado de la U.N.R.C.
- Resolución Ministerio de Educación N° 160/11 - Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado.
- Resolución M.E. 2385/15 - Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de Títulos y Expedición de Diplomas.
- Resolución Consejo Superior N° 237/16 - Régimen de Diplomaturas Superiores de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Resolución de Consejo Superior N° 169/24- Valor viáticos.

- Resolución Consejo Superior N° 174/24 - Monto a abonar por cursos a docente local y externo.
- Resolución Rectoral N° 153/18 - Formato de tesis.
- Resolución Consejo Superior N° 105/018- Régimen Estudiantes de Posgrado.
- Resolución Consejo Superior N° 188/19 - Méritos equivalentes.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 001/18 - Junta Académica.
- Resolución Consejo Superior N° 437/18 - Régimen Académico de Posdoctorados.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 015/18 - Apoyo económico para carreras de posgrado.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 461/17 - Documentación para cobro de adicional por título de posgrado extranjero.
- Disposición Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional N° 460/17 - Procedimientos administrativos para cursos del gremio.
- Disposición C.A. Posgrado y Cooperación Internacional N° 015/16 - compatibilidad del sistema ARAUCANO y SIPO.
- Disposición C.A. Posgrado y Cooperación Internacional N° 015/18 - Apoyo económico para carreras de posgrado.
- Resolución Rectoral N° 783/18 - Certificados Analíticos.
- Resolución Rectoral N° 708/21 - Certificados Analíticos.
- Resoluciones Consejo Superior N° 019/02, N° 109/06 y N° 168/11 - Ayudas económicas a docentes y no docentes locales.
- Resolución Consejo Superior N° 105/19 - Ayudas Económicas excepción Esp. en Docencia en Educación Superior.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:05:15

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0122-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 145854 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Dirección General de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Dirección General de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 07 al 09 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 21 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 05 al 07 de mayo de 2025.
-Evaluación: 15 de mayo de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0123

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0123

Unidad: Dirección General - Facultad de Agronomía y Veterinaria

Responsabilidad Primaria:

- Responsable de conocer y entender en el procedimiento administrativo de los llamados a concursos y/o promociones docentes que se aprueben en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Responsable de organizar y controlar los Expedientes derivados del Consejo Directivo al Área Concurso.
- Responsable de la documentación para la apertura de los llamados a concurso y/o promociones docentes, inscripciones, publicaciones y actas de cierre correspondientes.
- Responsable del trámite administrativo de los Concursos de Ayudantes de Segunda ad honorem y rentados.

Actividades Principales:

- Recibir los expedientes de los concursos y/o promociones aprobadas en el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Publicar los concursos y/o promociones aprobados según la reglamentación vigente.
- Recibir las inscripciones a los concursos y/o promociones aprobados en el ámbito de la Facultad.
- Realizar y publicar las actas de cierre de inscripciones a los concursos y/o promociones docentes de la Facultad.
- Realizar las gestiones necesarias para convocar a los jurados para y fijar fechas de sustanciación de los concursos y/o promociones docentes.
- Enviar a los jurados toda la documentación inherente a los concursos y/o promociones y ser el nexo con la Facultad.
- Realizar las cédulas de notificación para los aspirantes del concurso que indican fechas de sorteos de temas y sustanciación de los mismos.
- Concretar el sorteo de tema de los concursos con las autoridades que deben estar presentes y aspirantes.
- Realizar, publicar en el transparente y entregar a los aspirantes el acta de sorteo de tema de los concursos.

- Recibir el expediente con el acta dictamen del concurso proveniente del jurado.
- Realizar las cédulas de notificación a los aspirantes sobre el dictamen del concurso.
- Seguir los expedientes en caso de impugnaciones en cualquiera de las instancias de los concursos y/o promociones.
- Realizar trámites administrativos inherentes a los concursos de Ayudantes de Segunda rentados y Ad Honorem.
- Colaborar con el Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, relacionado con las designaciones de los Ayudantes de segunda ad honorem, tanto en el primer cuatrimestre como el segundo cuatrimestre.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Requisitos Generales:

Se debe cumplimentar lo establecido en el artículo 21 del Convenio colectivo de trabajo -Decreto 366/06-

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimientos de la Organización y funciones de la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre la estructura funcional de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Conocer normativas para la tramitación de expedientes y/o actuaciones administrativas en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Conocer las reglamentaciones vigentes de concursos docentes, promociones docentes, carrera docente y concursos de ayudantes de segunda rentado o ad honorem de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Integrantes del Jurado:

Titulares ***Suplentes***

Sr. TISSERA, Gustavo Nelson DNI.N° 17576732	Sr. DALMASSO, Federico DNI.N° 24833909
Sra. POFFO, María del Lourdes DNI.N° 22769507	Sra. Mónica ESCALAREA DNI.N° 21013502
Sr. Iván BRANQUER DNI.N° 26855359	Sr. Iván NAZAR DNI.N° 28721608

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Agronomía y Veterinaria

Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I (Capitulo I y II), Título III (Capítulo I y II).
- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente, Decreto 366/2006. Título II, Artículos 11 y 12.
- RCS N° 003/00 Régimen de concursos docentes públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad, y sus modificatorias RCS N° 159/02; RCS N° 041/06 y RCS N° 060/08.
- RCS N° 116/88 Reglamentación del Régimen de concursos docentes públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- RCS N° 290/13.
- RCS N° 159/02.
- RCS N° 200/22. Solamente el Punto N° 4.
- RCS N° 076/22 Virtualidad.
- RCD N° 108/24.
- RCD N° 076/22 Reglamento para promociones cerradas y concursos abiertos para efectivización de la planta docente de la Facultad.
- RCS N° 037/12 Reglamento Carrera Docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- RCD N° 201/13 Promociones docentes.
- RCS N° 298/12 Régimen de concursos de Ayudantes de Segunda rentados y ad honorem.
- RCD N° 307/13.
- RCD N° 210/21
- RCS N° 222/22

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:08:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0123-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota presentada a fojas 1 del **Expediente N° 147145**, por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita el reconocimiento de los Comités encargados de la organización y desarrollo de las diversas actividades realizadas durante el pasado año, en el marco del Programa Especial "OLIMPIADAS ARGENTINAS DE BIOLOGÍA", conforme a la RESOL-2024-970-APN-SE#MCH.

Que, asimismo se solicita reconocimiento para aquellos alumnos, becarios y docentes, que colaboraron en las diversas tareas de apoyo durante el desarrollo del Certamen Nacional de la "XXXIII Olimpiada Argentina de Biología", realizado los días 28 y 29 de noviembre del año 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la participación de los distintos Comités en el marco del Programa Especial "OLIMPIADAS ARGENTINAS de BIOLOGÍA" durante el año 2024, como así también a los alumnos, becarios y docentes que colaboraron en las tareas de apoyo durante el desarrollo del Certamen Nacional de la "XXXIII Olimpiada Argentina de Biología" realizado los días 28 y 29 de noviembre del año 2024, cuyos listados se incorporan como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y a pedido de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0124

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0124

Comité Organizador Ejecutivo: (Dedicación 200 horas anuales)

Dr. Facundo Contreras – DNI: 36.490.877
Dra. Paola Pereira – DNI: 28.582.724
Dr. Matías Santiago Pellegrino – DNI:28.184.102

Comité Académico: (Dedicación 100 horas anuales)

Dra. Ana Laura Correa – DNI: 22.843.384
Esp. Graciela Raffaini – DNI: 14.651.011
Lic. Sandra Orlandini – DNI: 21.625.161
Lic. Raiquen Ernesto, Bornand – 37.436.430

Comité de Apoyo Académico para Olimpíadas Internacionales (IBO-OIAB): (Dedicación 150 horas anuales)

Lic. Damiana Borghi – DNI: 28.652.781
Dr. Matías Santiago Pellegrino – DNI: 28.184.102
Esp. Graciela Raffaini – DNI: 14.651.011
Dra. María Albana Di Palma – DNI: 31.591.624
Dra. Paula Gabriela Cardozo – DNI: 41.786.702
Dr. Facundo Contreras – DNI: 34.490.877
Dr. Manuel Alejandro Otero – DNI: 31.580.310
Lic. Sabrina Ramona Giménez – DNI: 34.394.915
Dra. Paola Pereira – DNI: 28.582.724
Dra. Paola Boeris – DNI: 29.361.361
Dra. Analía Príncipe – DNI: 26.006.358
Dra. Ana Wevar Oller – DNI: 27.424.740
Dra. Sabrina Ibañez – DNI: 30.051.926
Dra. Luciana Martina Cibils – DNI: 32.680.569
Estudiante Lucas Tosolino – DNI: 43.367.111

Colaboradores certámenes nacionales nivel I y II

Sub Comité Académico

Dra. María Albana Di Palma – DNI: 31.591.624

Dra. Paula Gabriela Cardozo – DNI: 41.786.702

Dra. Ana Laura Correa – DNI: 22.843.384

Dra. Jessica Alejandra Silva – DNI: 34.202.283

Dra. Ana Wevar Oller – DNI: 27.424.740

Dra. Ayelén Denise Nigra – DNI: 31.907.389

Dra. Julieta Chiappero – DNI: 33.206.345

Dra. Daiana García – DNI: 30.872.730

Dra. Eugenia Cendoya – DNI: 32.680.894

Mic. Agustina Vasquetto – DNI: 41.441.630

Estudiante Matías Germán Irazoqui – DNI: 44.295.380

Estudiante Martina Marinoni – DNI: 48.112.496

Estudiante Lucía Abril Mansilla – DNI: 46.874.935

Estudiante Mateo Giordano – DNI: 48.200.092

Estudiante Martina Córdoba Melgin – DNI: 48.560.007

Charlas de capacitación para docentes nivel I y II

""Experiencia de Taller: Almacenamiento de información no-biológica en el ADN

Dr. Fernando Ibañez – DNI: 28.158.699

Dra. María Laura Tonelli – DNI: 29.114.016

"Aportes para la enseñanza de la diversidad de hongos y algas en la escuela"

Dra. Luciana Martina Cibils – DNI: 32.680.569

Dra. Carolina Ortíz – DNI: 34.968.356

Estudiante Lucas Roda – DNI 45.405.957

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

...EQUIEL TARDIVO
...retario General
...versidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:19:08

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0124-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1/2 del **Expediente N°147291**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de la Profesora Adriana Lorena SORDI, quien realizó tareas de guardavidas en la pileta que se encuentra en el campus de esta Universidad, dependiente de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación perteneciente a la mencionada Secretaría, ello durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- a favor de la referida persona.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025:

Documento	Apellido y Nombre	Cod. Cargo	Cod. Dep.	Monto Bruto (x)	Monto a liquidar
30310496	SORDI ADRIANA LORENA	Ayud.1ra. SIMPLE	11-24	$2.017.323,25	$1.727.900,00
			TOTAL	$2.017.323,25	$1.727.900,00

(X) INCLUYE CONTRIBUCIONES PATRONALES OBLIGATORIAS.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a los Recursos Propios (11-24).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0125

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:47:08

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0125-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 139611**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de contratación de la Licenciada María Rossana Del Valle LESCANO de FRANCESCO, mediante contrato de Servicios Personales, en el Área de Actuación en situaciones de Violencias y Discriminación por razones de género dependiente del Rectorado de esta Universidad Nacional, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, por el monto total de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 5.400.000,00).

Que la referida profesional desempeña tareas en el Equipo Técnico de Atención, perteneciente a la mencionada Área.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 255.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación de la **Licenciada María Rossana Del Valle LESCANO de FRANCESCO (D.N.I. N°: 22429612)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, en el Área de Actuación en situaciones de Violencias y Discriminación por razones de género dependiente del Rectorado (Código 0-0) de esta Universidad Nacional, por el monto total de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 5.400.000,00) en concepto de honorarios, por las tareas descriptas en el segundo considerando de la presente, y conforme a lo solicitado por la mencionada área.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por la Profesional contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en el período correspondiente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 8-00.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0126

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:24:43

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0126-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 50 del **Expediente N° 143268**, presentada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice el contrato de Obras del Señor Gonzalo Luján VILLAREAL, por un monto total de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000,00), desde el 01 al 20 de marzo de 2025.

Que la referida persona realizó tareas de configuración en el servidor de la plataforma OSJ, en la mencionada Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según lo informado a fojas 54.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación del **Señor Gonzalo Luján VILLARREAL (DNI N°: 28671089)**, mediante Contrato de Obras, desde el 01 al 20 de marzo de 2025, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Humanas (Código 5-00) de esta Universidad Nacional, por el monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000,00), en concepto de honorarios, y por las tareas mencionadas en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por la persona contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en el período correspondiente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 5-00.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0127

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:26:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0127-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147260 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:30 a 14:30, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 09 al 11 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 23 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 07 al 09 de mayo de 2025.
-Evaluación: 19 de mayo de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0128

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0128

Unidad: Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales

Responsabilidad Primaria:

- Responsable de contribuir en el análisis, construcción e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI)y la Autoevaluación Institucional.
- Responsable de la sistematización de indicadores estratégicos que orienten la planificación y evaluación de las actividades de la universidad.
- Responsable de la operatividad de sistemas nacionales, para la gestión y evaluación institucional.
- Responsable de asistencia y control en la gestión del programa económico-financiero de la Secretaría.
- Responsable del funcionamiento administrativo de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucional.

Actividades Principales:

- Ejercer las tareas técnicas profesionales de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales, en base a las funciones y misiones de la misma.
- Generar y sistematizar de manera periódica información necesaria para la toma de decisiones de políticas universitarias.
- Utilizar y gestionar sistemas de información para la toma de decisiones en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Manejar sistemas de datos estadísticos a fin de conformar una base de información en el proceso de Autoevaluación Institucional
- Gestionar aplicaciones en el entorno web CONEAU Global: Administración - Estructura de la institución - Acreditación de carreras - Formalizaciones - Evaluación institucional.
- Administrar aplicaciones de evaluación institucional SIEMI para la Evaluación Externa.
- Control de la documentación de rendición de fondos rotatorios.
- Uso del SIAP Sistema de Administración de Presupuesto.
- Generar reportes de comprobantes por caja, gastos por incisos, gastos por rubros, gastos por grupo y estado de cuenta general.
- Organizar y desarrollar tareas administrativas inherentes a la Secretaría.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Requisitos Generales:

Se debe cumplimentar lo establecido en el artículo 21 del Convenio colectivo de trabajo -Decreto 366/06- Artículos 11 y 12 (Título II) y tener por comprendido lo establecido en el Régimen de Concurso (Título IV).

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimiento sobre la estructura funcional y misiones de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.
- Poseer amplios conocimientos sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI), Informe Final de Autoevaluación Institucional e Informe Final de Evaluación Externa UNRC de la CONEAU.
- Poseer conocimientos en:
  Manejo de sistemas de información de la UNRC.
  Manejo de herramientas para trabajar sobre sistemas de gestión de datos.
  Manejo de planilla de cálculos y procesadores de textos.
- Demostrar conocimiento en el uso del Sistema de Administración de Presupuesto (SIAP).
- Demostrar conocimiento en el uso de aplicaciones de evaluación institucional SIEMI para la Evaluación Externa.
- Poseer conocimientos en gestionar aplicaciones en el entorno web CONEAU Global: Administración - Estructura de la institución - Acreditación de carreras - Formalizaciones - Evaluación institucional.

Integrantes del Jurado:

Titulares	***Suplentes***
DAMILANO, José Alejandro DNI.N° 20283925	Sra. BALANYE, Silvana DNI.N° 25199979
LOPEZ, Damián Jorge DNI 24783868	Sr. ESCUDERO, Cristian DNI.N° 27424252
ZAVALA, Emilio DNI.N° 23954863	SCOPPA, Albino DNI.N° 24521217

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.

Temario General:

- Misiones y Funciones de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales. Resolución del Consejo Superior N° 176/08.
- CCT 366/06 Titulo II Articulo 8, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto UNRC Art 3, 5, 6, 7 y 14
- Plan Estratégico Institucional De La Universidad Nacional De Rio 2017-2023- Resolución del Consejo Superior N° 517/2017.
- Informe Final de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto". Resolución 094/19.
- Informe Final de Evaluación Externa UNRC de la Comisión Nacional De Evaluación Y Acreditación Universitaria. www.unrc.edu.ar
- Fondos rotatorios. Resolución ViceRectoral N° 669/2022.
- Fondos rotatorios. Disposición Nª 36/24 Secretaría Económica.
- Fondos rotatorios. Disposición Nª 31/24 Secretaría Económica.
- SIAP Sistema de Administración de Presupuesto Uso del Sistema de Fondo Rotatorio.
- Áreas presupuestarias Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales. Resolución CS 355/16.
- Manual de usuario CONEAU Global - Universidades Aplicaciones.
- Unidad de la Tecnología de la Información. Plataforma del DATAWEARHOUSE - UNRC Manual de Usuario.
- Conocer el Sistema de Seguimientos de Expedientes (SEGEX).

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:28:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0128-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Incidente N°143767-4,** presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se otorgue un subsidio por la suma de pesos VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) a favor del Doctor Matías Santiago PELLEGRINO docente de esta Casa de Estudios.

Que dicho subsidio tiene como finalidad solventar los gastos relacionados con la realización de los certámenes nacionales de Nivel I y II de las Olimpiadas Argentinas de Biología.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Otorgar y autorizar la liquidación y pago de un subsidio por la suma de pesos VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) a favor del **Doctor Matías Santiago PELLEGRINO (DNI N°28184102)**, docente de esta Universidad Nacional, ello por los motivos enunciados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2°- Determinar que el subsidio otorgado por el artículo precedente, deberá ser rendido según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 843/04.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 22-20 correspondiente al programa de Olimpiada Argentina de Biología.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0129

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:31:05

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0129-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 146980**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se solicita la contratación de una persona, mediante contrato de Servicios Personales, para desarrollar tareas en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.

Que dicha contratación es con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo, existente en el área, en Agrupamiento -A- Categoría -5-, lo que fuere anterior.

Que la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, presta conformidad a la citada contratación, conforme acta N°08/24, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido cargo vacante, lo que fuere anterior.

Que a fojas 10 la Secretaría General de esta Casa de Estudios, informa que la vacante transitoria del cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, debe ser cubierta con la Señora Sofia Trinidad AGUIRRE.

Que, es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que, existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, ello desde el 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -A- Categoría -5- que pertenecía al agente Nodocente Gustavo Nelson TISSERA, lo que fuere anterior.

Que, este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a la contratación de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la **Señora Sofia Trinidad AGUIRRE (DNI N°: 39546452)**, mediante contrato de Servicios Personales, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Código 1-00) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -7-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, desde el 01 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -A- Categoría -5- que pertenecía al agente Nodocente Gustavo Nelson TISSERA, lo que fuere anterior, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0130

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:34:39

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0130-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 16 del **Incidente N° 121425-4**, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el contrato de Servicios Personales del Profesor Sergio Gabriel ALEMANO, quien se desempeña como Director Regular del "Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas" Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre esta Universidad Nacional y el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (INIAB UNRC CONICET), designado por Resolución Consejo Superior 226/23, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y cinco (5) años de antigüedad, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la renuncia indeclinable al cargo y a este contrato, lo que ocurra primero.

Que lo solicitado es a fin de dar cumplimento a los Términos de Referencia que figuran como Anexo -II- del Reglamento de Concursos de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia (UEDD) aprobado para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNRC - CONICET, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 077/18.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para efectuar la contratación de referencia, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la sustanciación del concurso para la cobertura del cargo correspondiente, o la renuncia indeclinable al cargo, lo que fuere anterior, según se informa a fojas 19.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación del **Profesor Sergio Gabriel ALEMANO (DNI N°: 17576798)**, mediante contrato de Servicios Personales, para cumplir funciones como Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UEDD) "Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas" (INIAB), desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2025 y asimismo, autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la sustanciación del concurso para la cobertura del cargo correspondiente, o la renuncia indeclinable al cargo, lo que fuere anterior, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple y Cinco (5) años de antigüedad, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que el profesional contratado por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0131

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:38:21

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0131-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 9 del **Expediente N° 146743**, elevada por el Área de Género de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se reconozca la labor realizada por las personas que participaron en las actividades denominadas "Ciclo: Sensibilizar Géneros de esta Universidad Nacional", en el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, las cuales se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024.

Que dichas actividades fueron aprobadas mediante Resolución Rectoral N° 0878/24, organizadas en forma conjunta, por el Departamento de Arte y Cultura y el Área de Género de esta Universidad Nacional.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la labor realizada por las personas que se detallan en el Anexo -I- de la presente, quienes participaron en las actividades denominadas **"Ciclo: Sensibilizar Géneros de esta Universidad Nacional", en el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer**, las cuales se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por el Área de Género de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0132

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Abog. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0132

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Rosa Irene CATTANA	12.762.389
Fernanda ORO	20.302.218
Malena Duni JARA CARRANZA	55.974.789
Emma BELLAVILLA	16.425.161
Grecia de BARBARÁ	45.406.089
Luciana GAUNA	29.176.887
Santiago ROJO	29.114.076
Mayra PEREYRA ABREGÚ	40.643.656
Mariana DI SANTO	18.204.204
Tiziana BRANDANA LUCERO	45.237.530
Ana Clara FERRARESE	42.695.079
Damián PEDRAZA DAZA	96.190.290
Lucrecia SANTUCHO	40.594.036
Agustín BECERRA	45.247.193
Cinthia GRANADO	23.436.157
Adrián DEMASI	12.762.628
Cecilia PALENA	20.077.641
Colectivo F.O.C.A.L (Fotografxs Organizadxs en las Calles y Luchas)	

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:40:26

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0132-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en **Expediente N° 147165**, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Resolución Consejo Directivo N° 453/24 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, obrante a fojas 6/8, se dispuso el inicio de una investigación sumaria a fin de posibilitar el debido esclarecimiento de la situación planteada en el expediente de referencia.

Que, por tal motivo, mediante el artículo 3° del citado acto resolutivo, se solicita a este Rectorado, se designe a un/a Instructor/a Sumariante para llevar a cabo el procedimiento enunciado en el párrafo precedente.

Que, por lo expuesto, corresponde designar como Instructor Sumariante al Señor Esteban VALENTINUZZI, abogado del Departamento de Sumarios de esta Universidad, con las facultades previstas en el artículo 10° del Decreto 456/2022 Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar al **Abogado Esteban VALENTINUZZI (DNI N°: 24333481)** del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, como Instructor Sumariante, a fin de llevar a cabo la Investigación Sumaria ordenada por Resolución Consejo Directivo N° 453/24 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, con las facultades conferidas por el Decreto 456/2022 - Reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0133

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:42:38

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0133-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 140/166 del **Expediente N° 143462**, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se apruebe la asignación de créditos para el segundo año de ejecución de los Programas y Proyectos de Investigación (PPI 2024-2026), aprobados por Resoluciones Rectorales N° 449/2023, 577/2024,723/2024 y Providencias Resolutivas N° 0020/24 y 0029/2024.

Que asimismo se solicita el reconocimiento de comprobantes de gastos que han llevado a cabo los referidos proyectos de investigación, desde el 01 de enero de 2025 y hasta la fecha del presente acto resolutivo.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 169.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar **la asignación de créditos para el segundo año de ejecución de los Programas y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PPI 2024-2026)**, aprobados por Resoluciones Rectorales N° 449/2023, 577/2024, 723/2024 y Providencias Resolutivas N° 0020/24 y 0029/2024, la cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes.

ARTICULO 2°- Reconocer los comprobantes de gastos que han llevado a cabo los proyectos de investigación, desde el 01 de enero de 2025 y hasta la fecha del presente acto resolutivo, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Área Presupuestaria 10-6.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0134

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0134

PPI 2024-2026
AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

- PROGRAMAS INTERFACULTAD

PROGRAMA: El impacto del Código Civil y Comercial en la parte general y en las principales fuentes de las obligaciones (contratos y responsabilidad civil), en la realidad social de la ciudad de Río Cuarto.	
IAR Bonino, Daniel José (DNI: 17105931) **Grupo Responsable** Bonino, Daniel José (DNI: 17105931) Fraschetti, Alejandro Daniel (DNI: 21999351) Perez, Fernando Gustavo (DNI: 25471566)	PROYECTO GC : El impacto de la reforma del CCCN en la Responsabilidad Civil de los Profesionales Director/a: Bonino, Daniel José (DNI: 17105931) Codirector/a: Miguel, Jorge Alberto (DNI: 18522819) **CRÉDITO**: $ 172257,00
	PROYECTO GC : La reforma del Código Civil y Comercial en la teoría general del contrato Director/a: Fraschetti, Alejandro Daniel (DNI: 21999351) **CRÉDITO**: $ 153962,00
	PROYECTO GC : El impacto de la reforma del Código Civil y Comercial en los derechos personalísimos. Director/a: Perez, Fernando Gustavo (DNI: 25471566) Codirector/a: Abasolo, Martin Javier (DNI: 21407126) **CRÉDITO**: $ 152856,00
	PROYECTO GRF : El impacto de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en materia de responsabilidad de los representantes y administradores de la persona jurídica Director/a: Raffo, Carlos Alberto (DNI: 23428883) **CRÉDITO**: $ 88412,00

PROGRAMA: Procesos multiescalares y desarrollo territorial en el sur de Córdoba en el marco de los enfoques de vulnerabilidad social y externa de Argentina	
IAR: Donadoni, Mónica Adriana (DNI: 20245403) **Grupo Responsable** Bressan, Cecilia (DNI: 29179513) Busso, César Gustavo (DNI: 17105656) Donadoni, Mónica Adriana (DNI: 20245403) Vigliocco, Mauricio José (DNI: 20703694)	PROYECTO GC : Experiencias locales emergentes de inserción en cadenas globales de valor en el marco de dinámicas de fragmentación global del capitalismo y su vinculación con la vulnerabilidad externa de Argentina: caso sector software y servicios informáticos Director/a: Bressan, Cecilia (DNI: 29179513) Codirector/a: Granato, María Florencia (DNI: 23453816) **CRÉDITO**: $ 193000,00
	PROYECTO GC : Vulnerabilidad, desigualdad y desarrollo socioterritoriales. Análisis de las brechas y procesos socioeconómicos en Argentina y Provincia de Córdoba 2008-2030. Director/a: Busso, César Gustavo (DNI: 17105656) Codirector/a: Natali, Pamela Mariel (DNI: 29049411) **CRÉDITO**: $ 191000,00

PPI 2024-2026

AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

	PROYECTO GC : Expresiones territoriales de las disparidades en el sur de provincia de Córdoba (Argentina) Director/a: Donadoni, Mónica Adriana (DNI: 20245403) Codirector/a: Emiliozzi, Analía Laura (DNI: 26418519) **CRÉDITO**: $ 188000,00
	PROYECTO GC : Abastecimiento de alimentos en Río Cuarto, Córdoba. Estudio estructural y funcional de circuitos de producción, distribución y consumo. Director/a: Vigliocco, Mauricio José (DNI: 20703694) Codirector/a: Salminis, Javier Alejandro (DNI: 16191558) **CRÉDITO**: $ 188000,00

PROGRAMA: Producción de datos y Econometría Aplicada	
IAR: Vianco, Ana María (DNI: 20612434) **Grupo Responsable** Butigue, Silvia Inés (DNI: 16991662) Capaldi, Iván José (DNI: 28579619) D'Ercole, Favio Nicolás (DNI: 31104358) Faiad, Yamilil Salma (DNI: 16311976) Maldonado, Rita Ester (DNI: 17105595) Musa, Claudio Raúl (DNI: 16731458) Polinori, Héctor Daniel (DNI: 16731480) Vianco, Ana María (DNI: 20612434)	PROYECTO GC : Estrategias para la Toma de Decisiones y Aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos Agrícolas Director/a: Butigue, Silvia Ines (DNI: 16991662) Codirector/a: Mussolini, María Susana (DNI: 25471641) **CRÉDITO**: $ 186000,00
	PROYECTO GC : Dinámica de Exportación de Productos Agroindustriales con Valor Agregado en el Departamento Río Cuarto Director/a: Capaldi, Iván José (DNI: 28579619) Codirector/a: Lederhos, Maria Laura (DNI: 29176684) **CRÉDITO**: $ 190000,00
	PROYECTO GC : Métodos Computacionales para Economía, Finanzas y Empresa Director/a: D'Ercole, Favio Nicolás (DNI: 31104358) Codirector/a: Milanesio, Javier Tomás (DNI: 28645035) **CRÉDITO**: $ 182765,00
	PROYECTO GC : Desarrollo Social y Económico. Capital Humano, Capital Social y Territorio Director/a: Faiad, Yamilil Salma (DNI: 16311976) Codirector/a: Uicich, Martín (DNI: 23954035) **CRÉDITO**: $ 189000,00
	PROYECTO GC : Desarrollo Territorial: Diagnóstico Socioeconómico de Argentina Director/a: Maldonado, Rita Ester (DNI: 17105595) Codirector/a: Cocco, Ana Edith (DNI: 21864148) **CRÉDITO**: $ 180335,00
	PROYECTO GC : Análisis de las relaciones entre la economía y la ingeniería en el mercado de las telecomunicaciones: Determinación de los costos y precios de los servicios de internet en ISP de la región de Río Cuarto. Director/a: Musa, Claudio Raúl (DNI: 16731458) **CRÉDITO**: $ 148848,00

	PROYECTO GC : Crecimiento económico y desarrollo bioeconómico circular en la Argentina. Director/a: Polinori, Héctor Daniel (DNI: 16731480) Codirector/a: Rabanal, Cristian (DNI: 31104348) **CRÉDITO**: $ 186000,00
	PROYECTO GC : Sistemas de Información y Análisis Sectoriales Director/a: Vianco, Ana María (DNI: 20612434) Codirector/a: Forlani, Claudio Omar (DNI: 16414953) **CRÉDITO**: $ 175000,00
	PROYECTO GRF : Análisis e Interpretación de Estados Financieros - La Dinámica del Conocimiento Director/a: Avanzini, Hernán Cristobal Emilio (DNI: 24857809) **CRÉDITO**: $ 58609,00

- PROGRAMAS INTRAFACULTAD

PROGRAMA: Actores colectivos y sentidos de la democracia. Río Cuarto, siglos XX y XXI	
IAR: Basconzuelo, Celia Cristina (DNI: 16991888) **Grupo Responsable** Basconzuelo, Celia Cristina (DNI: 16991888) Quiroga, María Virginia (DNI: 30771421)	PROYECTO GC : Experiencias de trabajadores, sindicatos, mujeres y ciudadanos autoconvocados en el contexto democrático y desde una perspectiva local y conectada, Río Cuarto en la historia reciente de Argentina. Director/a: Basconzuelo, Celia Cristina (DNI: 16991888) Codirector/a: Baggini, Iván Gustavo (DNI: 22749258) **CRÉDITO**: $ 132287,00
	PROYECTO GC : Actores colectivos y democracia en ciclos de protesta local. Voces y sentidos desde Río Cuarto en el siglo XXI. Director/a: Quiroga, María Virginia (DNI: 30771421) **CRÉDITO**: $ 147000,00

PROGRAMA: Estudios arqueológicos y patrimoniales en la sierra de Comechingones, Departamento, Río Cuarto, Córdoba. Una mirada sostenible de la Arqueología y del Patrimonio Arqueológico de la zona	
IAR: Ferro, María Virginia Elisa (DNI: 17733780) **Grupo Responsable** Ferro, María Virginia Elisa (DNI: 17733780) Wagner, Daniela Mercedes (DNI: 21999610)	PROYECTO GC : Estudios arqueológicos en la Sierra de Comechingones sur. Período prehispánico y precolonial. Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina Director/a: Ferro, María Virginia Elisa (DNI: 17733780) Codirector/a: Ribero, Flavio Ariel (DNI: 21998003) **CRÉDITO**: $ 99990,00
	PROYECTO GC : Salvaguarda, conservación Integrada y sustentabilidad del patrimonio arqueológico en el sur de la Provincia de Córdoba Director/a: Wagner, Daniela Mercedes (DNI: 21999610)

	Codirector/a: Aguilar, Yanina Valeria (DNI: 26692721) **CRÉDITO**: $ 109691,00

PROGRAMA: Hacia la promoción de Derechos en comunidades vulnerabilizadas: construcción de categorías político-epistémicas en clave latinoamericana en escenarios socio-político-educativos y de la salud	
IAR: Ferrari, Marcela Beatriz (DNI: 17921788) **Grupo Responsable** Berón, Sonia Rosana (DNI: 20395146) de la Barrera, Sonia del Luján (DNI: 17576558) Ferrari, Marcela Beatriz (DNI: 17921788) Luján, Silvia Analía (DNI: 17105767) Tarditi, Liliana Rita (DNI: 23141624)	PROYECTO GC : Estudio de los aspectos psicoafectivos y relacionales en la atención a la maternidad en una institución de salud pública de la ciudad de Río Cuarto Director/a: Berón, Sonia Rosana (DNI: 20395146) Codirector/a: Bottini, Mariana (DNI: 22843763) **CRÉDITO**: $ 106500,00
	PROYECTO GC : Mujeres e infancias protagonistas de sus realidades socioeducativasanitarias.Conociendo apuestas contrahegemónicas de la comunidad Jardín Norte y 130 viviendas de la ciudad de Río Cuarto Director/a: de la Barrera, Sonia del Luján (DNI: 17576558) Codirector/a: Juárez, María Paula (DNI: 28173698) **CRÉDITO**: $ 131250,00
	PROYECTO GC : Hacer descolonial desde la interseccionalidad de configuraciones biopráxicas: discapacidad, género, raza y educación. Director/a: Ferrari, Marcela Beatriz (DNI: 17921788) Codirector/a: Juárez Ortega, Martín Ezequiel (DNI: 32680018) **CRÉDITO**: $ 120000,00
	PROYECTO GC : La trama interseccional en mujeres con trayectorias educativas discontinuas. Derechos, Comunidad y Educación como andamiajes posibilitadores de proyectos de vida Director/a: Luján, Silvia Analía (DNI: 17105767) Codirector/a: Albelo, Carolina (DNI: 26462074) **CRÉDITO**: $ 111974,00
	PROYECTO GC : Subjetividades Políticas y Prácticas de Cuidado en Salud. Voces de vecines y estudiantes en un Centro Comunitario en articulación con la Universidad Nacional de Río Cuarto. Director/a: Tarditi, Liliana Rita (DNI: 23141624) Codirector/a: Pereyra, Silvana Marina (DNI: 22828150) **CRÉDITO**: $ 103500,00

PPI 2024-2026
AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Comunicación y rurbanidad. Economías cotidianas, construcciones de la prensa local y apropiación pública del conocimiento	
IAR: Carniglia, Edgardo Luis (DNI: 12630697) **Grupo Responsable** Carniglia, Edgardo Luis (DNI: 12630697) Kenbel, Claudia Alejandra (DNI: 28813597)	PROYECTO GC : Comunicación del conocimiento sobre la rurbanidad a públicos no especializados. Relaciones, experiencias y contextos Director/a: Carniglia, Edgardo Luis (DNI: 12630697) **CRÉDITO**: $ 85000,00
	PROYECTO GC : Claves rurbanas en los modos de ganarse la vida. Economías cotidianas del Gran Río Cuarto. Director/a: Kenbel, Claudia Alejandra (DNI: 28813597) Codirector/a: Galimberti, Silvina Analía (DNI: 29347801) **CRÉDITO**: $ 88314,00
	PROYECTO GRF : La prensa local frente al desafío de las emergencias sociales. Mediaciones, posicionamientos y procesos de producción Director/a: Demarchi, Paola Vanesa (DNI: 30538215) **CRÉDITO**: $ 47520,00

PROGRAMA: Territorio, desigualdades y política: aproximaciones desde el sur de Córdoba	
IAR: Travaglia, Laura Marisa (DNI: 14959958) **Grupo Responsable** Carini, Gabriel Fernando (DNI: 30151165) Travaglia, Laura Marisa (DNI: 14959958)	PROYECTO GC : Territorio y política. Formas de mediación y construcción de políticas públicas en clave regional (Córdoba, 1912-2023) Director/a: Carini, Gabriel Fernando (DNI: 30151165) Codirector/a: Camaño, Rebeca Raquel (DNI: 30649538) **CRÉDITO**: $ 100000,00
	PROYECTO GC : Producción de conocimiento histórico para la enseñanza y el aprendizaje en el marco de una educación inclusiva y de calidad como herramienta para revertir los procesos de exclusión en la actualidad en el sur de Córdoba Director/a: Travaglia, Laura Marisa (DNI: 14959958) Codirector/a: Miskovski, Silvina Andrea (DNI: 24521002) **CRÉDITO**: $ 96521,00

PPI 2024-2026
AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

PROGRAMA: Transformaciones territoriales del periurbano que impactan en la calidad de vida de la población de espacios rurales y urbanos de localidades del Departamento Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Diagnosis para propuestas de ordenamiento territorial.	
IAR: Hildmann, María Fabiana (DNI: 21406934) **Grupo Responsable** Hildmann, María Fabiana (DNI: 21406934) Maldonado, Rita Alejandra (DNI: 17516815)	PROYECTO GC : Población y calidad de vida en áreas urbanas. Impacto de la expansión urbana en localidades del Departamento Río Cuarto. Córdoba. Argentina. Director/a: Hildmann, María Fabiana (DNI: 21406934) Codirector/a: Montero, Marcela Cristina (DNI: 27054617) **CRÉDITO**: $ 88000,00
	PROYECTO GC : Diagnosis de las transformaciones socioterritoriales en el uso de suelo en áreas periurbanas de localidades del departamento Río Cuarto (Córdoba), conformadas sobre espacios tradicionalmente rurales. Director/a: Maldonado, Rita Alejandra (DNI: 17516815) Codirector/a: Zalazar, Diego Fabián (DNI: 25329953) **CRÉDITO**: $ 67778,00

PROGRAMA: Transformaciones territoriales: agronegocio y turismo en Traslasierra y el sur de Córdoba. Estrategias, infraestructuras y usos de suelo	
IAR: Maldonado, Gabriela Inés (DNI: 26999346) **Grupo Responsable** Grandis, Gilda Cristina (DNI: 21999669) Maldonado, Gabriela Inés (DNI: 26999346)	PROYECTO GC : Cobertura y usos del suelo e implicancias ambientales. Aplicación de indicadores ambientales y redes neuronales para su estudio en el Sur y Traslasierra de Córdoba Director/a: Grandis, Gilda Cristina (DNI: 21999669) **CRÉDITO**: $ 90994,00
	PROYECTO GC : Proyectos y estrategias territoriales en la actividad agropecuaria y turística en el sur de Córdoba y Traslasierra Director/a: Maldonado, Gabriela Inés (DNI: 26999346) Codirector/a: Bustamante, Marina (DNI: 26423282) **CRÉDITO**: $ 98000,00
	PROYECTO GRF : Tecnologías de la Información Geográfica en el agro y el turismo en el siglo XXI. Implicaciones y transformaciones en el sur de Córdoba y Traslasierra. Director/a: Finola, Ricardo Alfio (DNI: 31855598) **CRÉDITO**: $ 47503,00

- PROYECTOS

PROYECTO GC : Noticias en la era digital: redefiniciones en la producción y recepción de información en el ámbito local. Director/a: Cantú, Ariadna Laura (DNI: 21738455) Codirector/a: Rusconi, Carlos Alberto (DNI: 20589215)

PPI 2024-2026

AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

CRÉDITO: $ 70000,00
PROYECTO GC : Agro, política y región en el Sur de Córdoba. Análisis territoriales entre la segunda mitad del siglo XX y el presente Director/a: Formento, Liliana Isabel (DNI: 13508130) **CRÉDITO**: $ 51997,00
PROYECTO GC : Juventudes y desigualdades sociales: un análisis de la participación, lo político y las políticas (Río Cuarto, 2024-2026) Director/a: Lerchundi, Mariana Jesica (DNI: 32546855) **CRÉDITO**: $ 61120,00
PROYECTO GC : Comunicación y Participación Ciudadana en ciudades intermedias: actores, escenarios y usos tecnológicos Director/a: Monteiro, Ramón Osvaldo (DNI: 14624584) **CRÉDITO**: $ 55300,00
PROYECTO GC : Procesos de comunicación y acción política de organizaciones y colectivos sociales. Reconfiguraciones después de la Pandemia. Director/a: Quiroga, César Rafael (DNI: 18432589) **CRÉDITO**: $ 51100,00

AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

- PROGRAMAS INTERFACULTAD

PROGRAMA: Factores afectivos en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas: Abordajes interdisciplinarios en contextos educativos diversos	
IAR: Barbeito, María Celina (DNI: 18204074) **Grupo Responsable** Barbeito, María Celina (DNI: 18204074) Cardinali, Renata Fabiana (DNI: 20429001) Muñoz, Verónica Lilia (DNI: 28173688) Valsecchi, María Inés (DNI: 16731610)	PROYECTO GC : El bienestar de docentes de inglés en formación y su incidencia en el desarrollo profesional Director/a: Barbeito, María Celina (DNI: 18204074) Codirector/a: Olivero, María Matilde (DNI: 29833860) **CRÉDITO**: $ 183207,00
	PROYECTO GC : El rol de la oralidad en el nivel superior y en la formación de profesionales en contextos de internacionalización Director/a: Cardinali, Renata Fabiana (DNI: 20429001) **CRÉDITO**: $ 168824,00
	PROYECTO GC : Culturas disciplinares en la UNRC y la UNC: prácticas y valores sobre el desarrollo profesional en inglés con fines específicos Director/a: Muñoz, Verónica Lilian (DNI: 28173688) **CRÉDITO**: $ 165222,00
	PROYECTO GC : Nuevos abordajes en las prácticas evaluativas en la clase de lenguas extranjeras: Creencias y emociones de docentes y estudiantes Director/a: Valsecchi, María Inés (DNI: 16731610) Codirector/a: Ponce, Silvana Yanina (DNI: 26423275) **CRÉDITO**: $ 162000,00

PROGRAMA: Programa de Investigaciones Interdisciplinarias en el campo del Aprendizaje de las Ciencias (PIIAC).	
IAR: Lecumberry, Graciela Rosa (DNI: 20700718) **Grupo Responsable** Alcoba, Marcelo Patricio (DNI: 16831056) Canter, Claudina (DNI: 30123968) Lecumberry, Graciela Rosa (DNI: 20700718) Magallanes, Adriana Noemi (DNI: 21826164)	PROYECTO GC : El desafío de evaluar en tiempos de Inteligencia Artificial: la perspectiva de docentes y estudiantes de carreras científicas y tecnológicas Director/a: Alcoba, Marcelo Patricio (DNI: 16831056) Codirector/a: Clerici, Jimena Vanina (DNI: 30375026) **CRÉDITO**: $ 144000,00
	PROYECTO GC : Estudio y análisis de la complejidad ontosemiótica de prácticas matemáticas y didácticas en la formación de profesores Director/a: Canter, Claudina (DNI: 30123968) **CRÉDITO**: $ 137188,00
	PROYECTO GC : Las prácticas de evaluación en contextos diversos de enseñanza de las Ciencias Naturales: dilemas y desafíos Director/a: Lecumberry, Graciela Rosa (DNI: 20700718) Codirector/a: Astudillo, Carola Soledad (DNI: 27070451) **CRÉDITO**: $ 177000,00

	PROYECTO GC : Estudio sobre la integración y sostenibilidad de actividades de modelización matemática para la formación del profesor en matemática Director/a: Magallanes, Adriana Noemi (DNI: 21826164) Codirector/a: Elguero, Cecilia Ester (DNI: 18468460) **CRÉDITO**: $ 164000,00

PROGRAMA: Promoviendo competencias transversales en la formación profesional. Un estudio con ingresantes y alumnos avanzados de la UNRC.	
IAR: Paoloni, Paola Verónica Rita (DNI: 23107312) **Grupo Responsable** Chiecher, Analía Claudia (DNI: 23954890) Paoloni, Paola Verónica Ríta (DNI: 23107312)	PROYECTO GC : La competencia de gestión del tiempo y ambiente en ingresantes universitarios. Aportes de las herramientas digitales para su desarrollo. Director/a: Chiecher, Analía Claudia (DNI: 23954890) **CRÉDITO**: $ 165925,00
	PROYECTO GC : Competencias socioemocionales en la formación de estudiantes universitarios. Un estudio con alumnos/as avanzados/as de Educación y de Ingeniería. Director/a: Paoloni, Paola Verónica Ríta (DNI: 23107312) **CRÉDITO**: $ 200000,00

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Contextos propicios para aprendizajes autorregulados, comprometidos, creativos y diversos a lo largo de la vida. Estudios desde la Psicología Educacional	
IAR: Elisondo, Romina Cecilia (DNI: 27933640) **Grupo Responsable** de la Barrera, María Laura (DNI: 21999571) Elisondo, Romina Cecilia (DNI: 27933640) Riccetti, Ana Elisa (DNI: 30538329) Rigo, Daiana Yamila (DNI: 29830628)	PROYECTO GC : Aprendizaje a lo largo de toda la vida en contextos diversos: aportes desde la neurociencia educacional y la neurociencia cultural Director/a: de la Barrera, María Laura (DNI: 21999571) **CRÉDITO**: $ 127694,00
	PROYECTO GC : Contextos para aprendizajes creativos: estudios de experiencias educativas diversas Director/a: Elisondo, Romina Cecilia (DNI: 27933640) **CRÉDITO**: $ 129000,00
	PROYECTO GC : Saberes que circulan en la universidad: en clave de aprendizajes, experiencias, trayectorias y contextos Director/a: Riccetti, Ana Elisa (DNI: 30538329) **CRÉDITO**: $ 112134,00
	PROYECTO GC : Contextos formativos diversos para el aprendizaje: compromiso, agencia e identidad Director/a: Rigo, Daiana Yamila (DNI: 29830628) **CRÉDITO**: $ 126000,00

PROGRAMA: Experiencias en educación emocional y desarrollo de habilidades blandas: perspectivas de sus actores en la educación superior y en las entidades de economía social y solidaria para la preparación profesional y de gestión.	
IAR: Lasheras, Daniel Mario (DNI: 16329031) **Grupo Responsable** Barovero, Raúl Oscar (DNI: 17275741) Lasheras, Daniel Mario (DNI: 16329031)	PROYECTO GC : Las Herramientas de gestión aplicadas a las entidades de la economia social y solidaria como factor de supervivencia y consolidación Director/a: Barovero, Raúl Oscar (DNI: 17275741) **CRÉDITO**: $ 94749,00
	PROYECTO GC : Experiencias en educación emocional y desarrollo de habilidades blandas: perspectivas de sus actores en la educación superior para la formación profesional. Director/a: Lasheras, Daniel Mario (DNI: 16329031) Codirector/a: Tumini, Graciela Iris (DNI: 16650891) **CRÉDITO**: $ 138750,00

AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Alteridad y etnicidad. Registros y fuentes para el estudio de problemáticas indígenas en el sur latinoamericano (siglos XVIII a XXI)	
IAR: Tamagnini, Marcela Alicia (DNI: 17077528) **Grupo Responsable** Lodeserto, Alicia Maricel (DNI: 20570950) Pérez Zavala, Graciana (DNI: 26572491) Tamagnini, Marcela Alicia (DNI: 17077528)	PROYECTO GC : La identidad étnica como política. Estudio histórico-antropológico del Estado Plurinacional a partir de la experiencia de Bolivia Director/a: Lodeserto, Alicia Maricel (DNI: 20570950) **CRÉDITO**: $ 69981,00
	PROYECTO GC : Resquicios de la Frontera con indígenas en el centro-sur cordobés: alteridades enraizadas, identidades emergentes y subalternización (1869- 1910) Director/a: Pérez Zavala, Graciana (DNI: 26572491) Codirector/a: Rocha, Susana Silvia (DNI: 17244112) **CRÉDITO**: $ 96500,00
	PROYECTO GC : Violencia, articulaciones socio políticas y mediaciones lingüísticas. La Frontera Sur de Córdoba y San Luis (1784-1878). Director/a: Tamagnini, Marcela Alicia (DNI: 17077528) Codirector/a: Olmedo, Ernesto Ramón (DNI: 23646787) **CRÉDITO**: $ 95058,00

PROGRAMA: Aprendizaje, enseñanza y prácticas del lenguaje en la formación de grado. Significados de estudiantes y docentes en torno a tareas y situaciones didácticas	
IAR: Jakob, Ivone Ines (DNI: 17293364) **Grupo Responsable** Boatto, Yanina Elizabet (DNI: 31336861) Jakob, Ivone Inés (DNI: 17293364)	PROYECTO GC : Sentidos y significados que atribuyen docentes y estudiantes universitarios/as a la lectura, escritura y oralidad vinculadas al aprendizaje, en distintos momentos de la formación de grado Director/a: Boatto, Yanina Elizabet (DNI: 31336861) Codirector/a: Aguilera, María Soledad (DNI: 29581964) **CRÉDITO**: $ 87310,00
	PROYECTO GC : Construcción de conocimiento en didáctica de la alfabetización inicial. Análisis de marcos interpretativos de estudiantes en el diseño y desarrollo de situaciones didácticas Director/a: Jakob, Ivone Inés (DNI: 17293364) Codirector/a: Rosales, Pablo Andrés (DNI: 21013422) **CRÉDITO**: $ 96706,00
	PROYECTO GRF : Tareas de escritura que promueven el aprendizaje disciplinar: calidad y regulación de las producciones escritas de los/as estudiantes universitarios Director/a: Bianco, Victoria Belen (DNI: 39325458) **CRÉDITO**: $ 48530,00

AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

PROGRAMA: Estudios Interdisciplinarios de Pensamiento Computacional en Prácticas Educativas en Ciencias	
IAR: Daniele, Marcela Elena (DNI: 20325124) **Grupo Responsable** Bavera, Francisco Pedro (DNI: 26567216) Daniele, Marcela Elena (DNI: 20325124)	PROYECTO GC : Análisis de la Construcción del Pensamiento Computacional en Formaciones Docentes Director/a: Bavera, Francisco Pedro (DNI: 26567216) **CRÉDITO**: $ 74830,00
	PROYECTO GC : Evaluación del Pensamiento Computacional en Prácticas Educativas en Ciencias Director/a: Daniele, Marcela Elena (DNI: 20325124) **CRÉDITO**: $ 78011,00

PROGRAMA: La lengua en uso como matriz cognitiva, performativa y comunicativa en el área de Lengua y Literatura	
IAR: Aguilar, Hugo José Daniel (DNI: 14950708) **Grupo Responsable** Aguilar, Hugo José Daniel (DNI: 14950708) Cúrtolo, Mónica Lucía (DNI: 14132697) Pereyra, Clarisa Verónica (DNI: 23954616)	PROYECTO GC : El salto del signo al símbolo en el diseño de las subjetividades contemporáneas en el marco de los medios masivos actuales y las literaturas hispanoamericana y argentina de 1930 al presente. Director/a: Aguilar, Hugo José Daniel (DNI: 14950708) **CRÉDITO**: $ 84385,00
	PROYECTO GC : Las prácticas profesionales docentes en el campo cultural del Profesorado en Lengua y Literatura. Voces de la comunidad de prácticas. Director/a: Cúrtolo, Mónica Lucía (DNI: 14132697) Codirector/a: Varela, Julieta (DNI: 26385498) **CRÉDITO**: $ 83783,00
	PROYECTO GC : Caracterización de la subvariedad del español de Río Cuarto: rasgos fonológicos, morfosintácticos, discursivos y sociolingüísticos. Director/a: Pereyra, Clarisa Verónica (DNI: 23954616) **CRÉDITO**: $ 71642,00

- PROYECTOS

PROYECTO GC : "Abrir la trama: la memoria artístico cultural de la región del gran Río Cuarto en una experiencia inmersiva de narrativas Transmedia geolocalizadas construidas de manera colectiva entre actores sociales y el uso de inteligencia artificial." Director/a: Asaad, Elías Claudio Roberto (DNI: 16529949) **CRÉDITO**: $ 69300,00
PROYECTO GC : Estudio de desigualdades y trayectorias socioeducativas en la ciudad de Río Cuarto. Políticas, prácticas y sujetos. Director/a: Baigorria, María Silvina (DNI: 21693945) Codirector/a: Maurutto, María Cecilia (DNI: 25136693) **CRÉDITO**: $ 65800,00
PROYECTO GC : Narrativas de posdictadura y convivencia democrática: sentidos del pasado y futuros posibles Director/a: Barroso, Silvina Beatriz (DNI: 18204237) Codirector/a: Asquineyer, Anahí Cristina (DNI: 20761480) **CRÉDITO**: $ 70000,00

PPI 2024-2026

AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

PROYECTO GC : Discapacidad, trayectorias educativas singularizadas y redes de apoyo. Voces de estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto Director/a: Castro, Silvia Graciela (DNI: 21819521) Codirector/a: Olivero, Betiana Elizabeth (DNI: 32208269) **CRÉDITO**: $ 56700,00
PROYECTO GC : La sociedad Knowmad: Desafíos de la Educación Superior para la formación de Administradores del Siglo XXI Director/a: Curletto, Guido Leonel (DNI: 23436167) **CRÉDITO**: $ 61250,00
PROYECTO GC : Gobernanza Lingüística como vector de desarrollo de la Internacionalización de la Educación Superior: abordaje glotopolítico y sociopragmático Director/a: Dandrea, Fabio Daniel (DNI: 22843811) Codirector/a: Di Nardo, Elizabeth Andrea (DNI: 23226627) **CRÉDITO**: $ 60985,00
PROYECTO GC : Literatura e imagen: transposición medial y práctica artística en la enseñanza-aprendizaje de inglés como lengua extranjera Director/a: Engert, Valeria Alejandra (DNI: 23954659) Codirector/a: Marra, Eugenia (DNI: 30771474) **CRÉDITO**: $ 70000,00
PROYECTO GC : Identidades entre disputas y conflictos de una sociedad en transformación: actores, discursos y prácticas (Argentina 1960-2023) Director/a: Escudero, Eduardo Alberto (DNI: 26163887) Codirector/a: Antúnez, Damián Horacio (DNI: 23572258) **CRÉDITO**: $ 35098,00
PROYECTO GC : Educación digital desde una mirada inclusiva. Aportes para el Pensamiento Computacional y los NAP de Educación Digital, Programación y Robótica Director/a: Ferreira Szpiniak, Ariel (DNI: 18868718) **CRÉDITO**: $ 38364,00
PROYECTO GC : El paradigma de la convivencia. Aportes desde la práctica docente, el derecho educativo, la educación emocional empática y la comunicación asertiva para la construcción de zonas restaurativas Director/a: Ferrero, Hugo Luis (DNI: 17649844) **CRÉDITO**: $ 57750,00
PROYECTO GC : Entramados institucionales en y para la reconfiguración de prácticas pre profesionales situadas en la formación de Profesores/as en Educación Especial de la Universidad Nacional de Río Cuarto Director/a: Gianotti, Mariana (DNI: 24333200) **CRÉDITO**: $ 48662,00
PROYECTO GC : Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación: el impacto en el contexto de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Director/a: Guazzone, Jorge Oscar (DNI: 23226335) Codirector/a: González, María Virginia (DNI: 22843020) **CRÉDITO**: $ 50971,00
PROYECTO GC : Características y significaciones que adolescentes y jóvenes, les dan a sus prácticas corporales, fuera del ámbito escolar, en espacios públicos recreativos de la ciudad de Río Cuarto Director/a: Libaak, Silvia Beatriz (DNI: 21515072) **CRÉDITO**: $ 63751,00

PPI 2024-2026

AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

PROYECTO GC : Psykhagogía y mito en Platón. El mito como una instancia que conduce al alma del interlocutor a la búsqueda de la virtud y del bien. Antecedentes de esta temática en el pensamiento griego arcaico y proyecciones en autores y épocas posteriores. Director/a: Lissandrello, José María (DNI: 16905311) Codirector/a: Vázquez, Joaquín (DNI: 34934408) **CRÉDITO**: $ 58559,00
PROYECTO GC : Proyectos de Innovación Educativa en la Universidad: contribuciones al ingreso, la continuidad y el egreso de los estudiantes de la UNRC Director/a: Martini, Celina Andrea (DNI: 20395281) Codirector/a: Pizzolitto, Ana Lucia (DNI: 30346676) **CRÉDITO**: $ 43198,00
PROYECTO GC : Filosofía e historia de los conceptos técnicos: técnicas de la subjetividad (2ª etapa) Director/a: Osella, Mario César (DNI: 13344770) Codirector/a: D'Andrea, Aldana Carolina (DNI: 30310327) **CRÉDITO**: $ 55019,00
PROYECTO GC : La nominalización como metáfora gramatical ideacional en diferentes géneros académico-disciplinares en inglés: Análisis lingüístico y aportes a la alfabetización académica Director/a: Picchio, Romina Beatriz (DNI: 24521263) Codirector/a: Panza, Carolina Beatriz (DNI: 26403769) **CRÉDITO**: $ 60953,00
PROYECTO GC : La intervención psicopedagógica en los Equipos de Orientación Escolar (EOE): tejiendo tramas entre lo singular y lo institucional Director/a: Rainero, María Daniela (DNI: 17921162) **CRÉDITO**: $ 51189,00
PROYECTO GC : La enseñanza y el aprendizaje de inglés como lengua extranjera (ILE) en entornos creativos Director/a: Sergi, Gabriela Ana (DNI: 17319925) Codirector/a: Martínez, Julia Inés (DNI: 26925635) **CRÉDITO**: $ 65450,00
PROYECTO GC : Enfoque emancipador de trabajo con implicancia de la persona con discapacidad a través de estrategias y apoyos para la participación: reflexión y análisis del rol profesional en educación especial. Director/a: Vázquez, María Antonia (DNI: 21406270) **CRÉDITO**: $ 40622,00
PROYECTO GRF : La COMPETENCIA INTERCULTURAL de docentes y estudiantes de la TECNICATURA EN LENGUAS: RECOMENDACIONES a partir de propuestas de FORMACIÓN en el marco de la INTERNACIONALIZACIÓN de la carrera Director/a: Holzapfel, Anke (DNI: 94127721) **CRÉDITO**: $ 41087,00

AREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Divulgación del capital intelectual en empresas cotizadas y en universidades argentinas en el contexto de la sostenibilidad y del compromiso con el desarrollo sostenible.	
IAR: Ficco, Cecilia Rita (DNI: 23226068) **Grupo Responsable** Ficco, Cecilia Rita (DNI: 23226068) García. Gabriela Analía (DNI: 26180303)	PROYECTO GC : Divulgación del capital intelectual y de información relacionada con la sostenibilidad. Relevancia para la creación de valor en empresas cotizantes en el mercado de capitales argentino. Director/a: Ficco, Cecilia Rita (DNI: 23226068) Codirector/a: Bersia, Paola Belén (DNI: 23274337) **CRÉDITO**: $ 146250,00
	PROYECTO GC : Divulgación de información sobre capital intelectual y sus determinantes. Estudio empírico en el contexto de las universidades argentinas. Director/a: García. Gabriela Analía (DNI: 26180303) **CRÉDITO**: $ 126080,00

PROGRAMA: Infraestructura Satelital: Diseño de un Pequeño Satélite, su Carga Útil y la Estación Terrena para una Red de Conectividad IoT	
IAR: Rodriguez, Gustavo Miguel (DNI: 23436057) **Grupo Responsable** Principi, Mauricio Daniel (DNI: 23226901) Rodriguez, Gustavo Miguel (DNI: 23436057) Veglia, Noelia María Virginia (DNI: 27630677)	PROYECTO GC : Desarrollo de una Estación Terrena para Telemetría y Operación de Pequeños Satélites Director/a: Principi, Mauricio Daniel (DNI: 23226901) Codirector/a: Diaz, Dario Walter (DNI: 29787648) **CRÉDITO**: $ 89395,00
	PROYECTO GC : Diseño del Modelo de Ingeniería de un Pequeño Satélite de Bajo Costo Director/a: Rodriguez, Gustavo Miguel (DNI: 23436057) **CRÉDITO**: $ 89305,00
	PROYECTO GC : Diseño e Implementación de una estación receptora ADS-B como Carga Útil de Pequeños Satélites Director/a: Veglia, Noelia María Virginia (DNI: 27630677) Codirector/a: Primo, Damián Héctor (DNI: 29877385) **CRÉDITO**: $ 83566,00
	PROYECTO GRF : Comunicación de Alta Eficiencia en el Espacio: Sistemas de Comunicación Avanzados para pequeños satélites de Próxima Generación Director/a: Escobar, Francisco Martin (DNI: 25698003) **CRÉDITO**: $ 70170,00

PPI 2024-2026

AREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

PROGRAMA: Técnicas formales para el desarrollo de Software Seguro y de Calidad	
IAR: Regis, Germán Enrique (DNI: 25789971) **Grupo Responsable** Castro, Pablo Francisco (DNI: 26223086) Regis, Germán Enrique (DNI: 25789971)	PROYECTO GC : Sistemas Formales para el Desarrollo Automático de Sistemas Criticos Seguros Director/a: Castro, Pablo Francisco (DNI: 26223086) Codirector/a: Cassano, Valentin (DNI: 29402388) **CRÉDITO**: $ 88000,00
	PROYECTO GC : Generación automática de casos de prueba de modelos de Software Director/a: Regis, Germán Enrique (DNI: 25789971) **CRÉDITO**: $ 87306,00

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Desarrollo de Software Confiable a través de Técnicas de Análisis Automático	
IAR: Aguirre, Nazareno Matías (DNI: 25334390) **Grupo Responsable** Aguirre, Nazareno Matías (DNI: 25334390) Arroyo, Marcelo Daniel (DNI: 17663593)	PROYECTO GC : Construcción y Reparación de Especificaciones para Testing y Verificación de Programas Director/a: Aguirre, Nazareno Matías (DNI: 25334390) **CRÉDITO**: $ 85751,00
	PROYECTO GC : Sistemas de tipos y Análisis Estático para Detección de Errores en programas. Director/a: Arroyo, Marcelo Daniel (DNI: 17663593) **CRÉDITO**: $ 83158,00

- PROYECTOS

PROYECTO GC : Eficiencia de la educación común a nivel primario y secundario en Argentina. Su evolución y el impacto de la pandemia de COVID - 19 Director/a: Arburua, Mariana (DNI: 24521043) Codirector/a: Gallardo, Juan Manuel (DNI: 32550768) **CRÉDITO**: $ 65450,00
PROYECTO GC : La inversión ética y responsable: una mirada de los accionistas en el presente y futuro de la empresa sostenible Director/a: Bilbao, Alicia (DNI: 06372833) **CRÉDITO**: $ 55658,00

PPI 2024-2026

AREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

PROYECTO GC : La Inteligencia de Negocios, las profesiones contables-administrativas y su aplicación en las Organizaciones No Gubernamentales Director/a: Lovera, Nelson Dario (DNI: 16064539) **CRÉDITO**: $ 57615,00
PROYECTO GC : Redes y Tecnologías de Internet: Análisis de tecnologías para el desarrollo de nuevos servicios Director/a: Gioda, Marcelo Lionel (DNI: 18522817) Codirector/a: Corteggiano, Fernando (DNI: 18449341) **CRÉDITO**: $ 68950,00
PROYECTO GC : Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Calidad Contable: evidencia de Argentina Director/a: Miazzo, Cristián Enrique (DNI: 21545653) Codirector/a: Bernardi, Andrea Silvana (DNI: 17921609) **CRÉDITO**: $ 58450,00
PROYECTO GC : La gestión y revelación del Capital Intelectual como base de la Sostenibilidad. Relaciones epistemológicas sobre el rol de la contabilidad y la divulgación de información en organizaciones privadas y públicas. Director/a: Sader, Gustavo (DNI: 17599151) Codirector/a: Meroni, Jorge Otilio (DNI: 11638074) **CRÉDITO**: $ 64750,00
PROYECTO GC : Gestión económica de pequeños y medianos sistemas productivos porcinos vinculados al Centro de Información de Actividades Porcinas Director/a: Suarez, Rubén Teodoro (DNI: 14546936) Codirector/a: Lomello Viviana (DNI: 20570904) **CRÉDITO**: $ 47888,00
PROYECTO GC : Ingeniería de Software: Generando herramientas de asistencia y mejora de performance enfocadas al desarrollo de software, testing y verificación. Director/a: Zorzan, Fabio Andres (DNI: 23226608) Codirector/a: Gonzalez, Gustavo Ariel (DNI: 23226869) **CRÉDITO**: $ 56149,00
PROYECTO GC : Inteligencia Artificial aplicada a los Procesos Académicos Director/a: Scapin, Carlos Guillermo (DNI: 13949728) Codirector/a: Ruiz, Sebastián (DNI: 26423268) **CRÉDITO**: $ 52665,00
PROYECTO GRF : Diseño e Implementación de una Plataforma Unificada para el Procesamiento Digital de Audio Director/a: Prat, Rodrigo Gastón (DNI: 30099101) **CRÉDITO**: $ 29371,00

AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS

- PROGRAMAS INTERFACULTAD

PROGRAMA: Bacillus amyloliquefaciens como probiótico para la alimentación de pollos parrilleros y como fuente de antimicrobianos para salud humana y sanidad animal y vegetal	
IAR: Jofré, Edgardo Ceferino (DNI: 21013988) **Grupo Responsable** Jofré, Edgardo Ceferino (DNI: 21013988) Peralta, Maria Fernanda (DNI: 17440273)	PROYECTO GC : Actividad antimicrobiana de lipopéptidos cíclicos producidos por Bacillus amyloliquefaciens: Una mirada interdisciplinaria e integradora aplicada a salud humana, sanidad animal y vegetal Director/a: Jofré, Edgardo Ceferino (DNI: 21013988) Codirector/a: Medeot, Daniela Beatriz (DNI: 26085448) **CRÉDITO**: $ 197837,00
	PROYECTO GC : Producción Agroecológica: probióticos (Bacillus amyloliquefaciens) como aditivos naturales en pollos de carne. Director/a: Peralta, María Fernanda (DNI: 17440273) Codirector/a: Nilson, Armando Jesús (DNI: 27653218) **CRÉDITO**: $ 169403,00

PROGRAMA: Bioinsumos como herramienta biotecnológica para incrementar la producción sustentable de cultivos de importancia agrícola en la provincia de Córdoba.	
IAR: Fischer Sonia Elizabeth (DNI: 21999076) **Grupo Responsable** Figueredo, María Soledad (DNI: 33384394) Fischer, Sonia Elizabeth (DNI: 21999076) Ludueña, Liliana Mercedes (DNI: 31904816) Morla, Federico Daniel (DNI: 27759643)	PROYECTO GC : Biofungicida en base a Bacillus sp. CHEP5 Para el cultivo de maní: estrategias de aplicación y su análisis filogenético Director/a: Figueredo, María Soledad (DNI: 33384394) Codirector/a: Tonelli, María Laura (DNI: 29114016) **CRÉDITO**: $ 138088,00
	PROYECTO GC : Aplicación de productos biológicos para mejorar el rendimiento de cultivos agrícolas expuestos a estrés hídrico Director/a: Fischer, Sonia Elizabeth (DNI: 21999076) Codirector/a: Furlan, Ana Laura (DNI: 32000657) **CRÉDITO**: $ 173317,00
	PROYECTO GC : Estudios genómicos y de colonización de la bacteria solubilizadora de fosfato Enterobacter sp. J49 en interacción con Arachis hypogaea L. bajo condiciones de deficiencia de fósforo. Director/a: Ludueña, Liliana Mercedes (DNI: 31904816) Codirector/a: Taurian, Tania (DNI: 33814312) **CRÉDITO**: $ 148816,00
	PROYECTO GC : Efecto de la inoculación con bacterias solubilizadoras de fosfato nativas del área manisera de Córdoba sobre el crecimiento y rendimiento de maní Director/a: Morla, Federico Daniel (DNI: 27759643) **CRÉDITO**: $ 160716,00

PROGRAMA: Bioproductos tecnológicos (probióticos y posbióticos) que aportan propiedades saludables a través de los alimentos y de mejora de la productividad animal.	
IAR: Cavaglieri, Lilia Renée (DNI: 18488247) **Grupo Responsable** Magnoli, Alejandra Paola (DNI: 24712139) Orejas, Joaquín Aníbal (DNI: 13108687) Parada, Julián (DNI: 30103932) Poloni, Valeria Lorena (DNI: 29056511) Ruiz, Francesca Sofía (DNI: 26220173)	PROYECTO GC : Alternativas naturales al uso de antibióticos promotores de crecimientos en producción avícola Director/a: Magnoli, Alejandra Paola (DNI: 24712139) **CRÉDITO**: $ 123600,00
	PROYECTO GC : Producción de probióticos para su empleo como aditivo funcional en alimentación: Diseño del medio de cultivo y del proceso de producción en biorreactor de tanque agitado. Director/a: Orejas, Joaquín Aníbal (DNI: 13108687) Codirector/a: Flores, Marcelo David (DNI: 24783230) **CRÉDITO**: $ 140000,00
	PROYECTO GC : Evaluación de aditivos alimentarios a base de microorganismos y sus derivados para mejorar la salud del sistema digestivo y el rendimiento productivo de cerdos Director/a: Parada, Julián (DNI: 30103932) **CRÉDITO**: $ 154000,00
	PROYECTO GC : Bioproductos tecnológicos de próxima generación(Probióticos, Probióticos y Parabióticos) con funcionalidades bioterapeúticas Director/a: Poloni, Valeria Lorena (DNI: 29056511) **CRÉDITO**: $ 125000,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de bioproductos con aplicación en salud y nutrición humana y animal: valoración de nuevas bioformulaciones conteniendo lactobacilos probióticos, avances en la caracterización antimicrobiana, biofuncional y tecnológica. Director/a: Ruiz, Francesca Sofía (DNI: 26220173) **CRÉDITO**: $ 103446,00

PROGRAMA: Desarrollo de estrategias sustentables para el control de contaminaciones producidas por patógenos en frutos frescos y secos, aplicados poscosecha	
IAR: Príncipe, Analía (DNI: 26006358) **Grupo Responsable** Príncipe, Analía (DNI: 26006358) Salusso, Fabricio Alejandro (DNI: 29176542)	PROYECTO GC : Caracterización genotípica de patógenos microbianos y hongos micotoxicogénicos en frutos secos y desarrollo de estrategias alternativas para mantener su sanidad y calidad. Director/a: Príncipe, Analía (DNI: 26006358) Codirector/a: Chiotta, María Laura (DNI: 28847432) **CRÉDITO**: $ 172019,00
	PROYECTO GC : Validación de un prototipo experimental de lavadora-ozonificadora para la sanitización de productos frutihortícolas en la etapa de postcosecha Director/a: Salusso, Fabricio Alejandro (DNI: 29176542) Codirector/a: Guevara, Ernesto (DNI: 21482265) **CRÉDITO**: $ 186000,00

PPI 2024-2026
AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS.

PROGRAMA: Efecto beneficioso de consorcios microbianos en plantas: un enfoque metabolómico y metagenómico para mejorar la sanidad vegetal y reducir la contaminación por micotoxinas	
IAR: Reynoso, María Marta (DNI: 21694202) **Grupo Responsable** Andrés, Javier Alberto (DNI: 17864385) Reynoso, María Marta (DNI: 21694202)	PROYECTO GC : Promoción del crecimiento y sanidad de cultivos de tomate y pimiento por aplicación de formulados microbianos en condiciones de hidroponía Director/a: Andrés, Javier Alberto (DNI: 17864385) Codirector/a: Guiñazu, Lorena Belén (DNI: 26085907) **CRÉDITO**: $ 96670,00
	PROYECTO GC : Consorcios microbianos sintéticos como una estrategia de promoción de crecimiento y de biocontrol de hongos patógenos en cultivos de alto impacto socio-económico Director/a: Reynoso, María Marta (DNI: 21694202) **CRÉDITO**: $ 102000,00

PROGRAMA: Estudio de especies de interés agropecuario y de la diversidad microbiana en ambientes con estrés abiótico de la región central de Argentina.	
IAR: Castillo, Ernesto Ariel (DNI: 21831774) **Grupo Responsable** Basconsuelo Alcorta, Sara Del Carmen (DNI: 18464681) Bianco, Luciana (DNI: 30771315) Cassan, Fabricio Dario (DNI: 23436617) Castillo, Ernesto Ariel (DNI: 21831774) Grassi, Ezequiel Martín (DNI: 21999907) Reginato, Mariana Andrea (DNI: 27424037)	PROYECTO GC : Estudios morfoanatómicos, germinativos y del microbioma de las semillas de A. bicolor de poblaciones originarias de la región árida-semiárida del centro de Argentina. Director/a: Basconsuelo Alcorta, Sara Del Carmen (DNI: 18464681) **CRÉDITO**: $ 169072,00
	PROYECTO GC : Estudios de las bacterias rizosféricas y edáficas en semillas de Festuca arundinacea Screb. y Adesmia bicolor (Poir.) DC en cultivos puros y consociadas Director/a: Bianco, Luciana (DNI: 30771315) Codirector/a: Novaira, Ana Inés (DNI: 22843347) **CRÉDITO**: $ 191470,00
	PROYECTO GC : Aumento de la diversidad microbiana en suelos agrícolas como estrategia para revertir el impacto del cambio climático en cultivos Director/a: Cassan, Fabricio Dario (DNI: 23436617) Codirector/a: Mora, María Verónica (DNI: 27695340) **CRÉDITO**: $ 170594,00
	PROYECTO GC : Estudio y caracterización citogenética de gramíneas y leguminosas con potencial forrajero. Director/a: Castillo, Ernesto Ariel (DNI: 21831774) **CRÉDITO**: $ 114183,00
	PROYECTO GC : Gramíneas forrajeras: adaptación y selección en ambientes regionales con estrés abiótico Director/a: Grassi, Ezequiel Martín (DNI: 21999907) **CRÉDITO**: $ 146466,00

	PROYECTO GC : Bases fisiológicas y bioquímicas del incremento en la producción del cultivo de maíz frente a estrés abiótico a través de la transferencia de microbiomas del suelo. Director/a: Reginato, Mariana Andrea (DNI: 27424037) Codirector/a: Llanes, Analía Susana (DNI: 27863156) **CRÉDITO**: $ 187423,00

PROGRAMA: Estudios Físicos, Químicos y Económicos de productos y procesos agroindustriales como aporte a la Economía Circular.	
IAR: Soltermann, Arnaldo Teseo (DNI: 16289257) **Grupo Responsable** Bavera, Patricio Armando (DNI: 28559783) Zaccari, Daniel Gustavo (DNI: 20839578)	PROYECTO GC : Estudios experimentales y teóricos sobre agregado de valor en residuos industriales, prácticas agroecológicas, y tecnologías aplicadas a la agroindustria y/o biomedicina como aporte a la Economía Circular. Director/a: Bavera, Patricio Armando (DNI: 28559783) Codirector/a: Soltermann, Arnaldo Teseo (DNI: 16289257) **CRÉDITO**: $ 131973,00
	PROYECTO GC : Modelado Físico-Matemático para problemas de interés Químico: Cavitación Ultrasónica y Estructura Electrónica Molecular Director/a: Zaccari, Daniel Gustavo (DNI: 20839578) **CRÉDITO**: $ 105996,00

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria	
IAR: Errecalde, Carlos Alberto (DNI: 11668486) **Grupo Responsable** Coria, Noelia Jazmín (DNI: 29903781) Errecalde, Carlos Alberto (DNI: 11668486)	PROYECTO GC : Evaluación de bienestar animal en establecimientos bovinos de engorde a corral de la región sur de Córdoba Argentina Director/a: Coria, Noelia Jazmín (DNI: 29903781) **CRÉDITO**: $ 115005,00
	PROYECTO GC : Determinación de residuos de fluoroquinolonas en tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros Director/a: Errecalde, Carlos Alberto (DNI: 11668486) Codirector/a: Liboa, Rosendo Anibal (DNI: 14717464) **CRÉDITO**: $ 134250,00
	PROYECTO GRF : Evaluación de calidad en la canal y carne de corderos pesados Director/a: Ronchi, Flavia Yanina (DNI: 26006385) **CRÉDITO**: $ 59913,00

PROGRAMA: Resistencia antimicrobiana en producción primaria de alimentos y evaluación de alternativas terapéuticas bajo el enfoque de Una Salud.	
IAR: Mañas, Fernando Javier (DNI: 28701909) **Grupo Responsable** Carranza, Alicia Isabel (DNI: 17733950) Di Cola, Gabriel (DNI: 16274229) Mañas, Fernando Javier (DNI: 28701909)	PROYECTO GC : Evaluación del efecto antimicrobiano y sobre la formación de biopelículas de fitoterápicos en bacterias multirresistentes presentes en granjas porcinas Director/a: Carranza, Alicia Isabel (DNI: 17733950) Codirector/a: Ambrogi, Roberto Martín (DNI: 28696360) **CRÉDITO**: $ 119416,00
	PROYECTO GC : Evaluación de la actividad antimicrobiana de sustancias activas obtenidas de Lithraea molleoides, Origanum vulgare y Rosmarinus officinalis frente a microorganismos bacterianos productores de patologías aviares Director/a: Di Cola, Gabriel (DNI: 16274229) **CRÉDITO**: $ 62302,00
	PROYECTO GC : Evaluación de la actividad antimicrobiana y biocompatibilidad de fitoterápicos, como alternativa para el tratamiento de la mastitis bovina. Director/a: Mañas, Fernando Javier (DNI: 28701909) Codirector/a: Tonini, María Paula (DNI: 20084312) **CRÉDITO**: $ 127537,00

PROGRAMA: Salud en Rumiantes domésticos	
IAR: Magnano, Gabriel Gustavo (DNI: 17160733) **Grupo Responsable** Bérgamo, Enrique Gustavo (DNI: 17583090) Magnano, Gabriel Gustavo (DNI: 17160733) Schneider, Manuel Oscar (DNI: 16018150) Sticotti, Erika Elizabeth (DNI: 29608663)	PROYECTO GC : Salud Caprina en el Gran Cuyo. Relevamiento de enfermedades zoonóticas y evaluación de la eficacia de los programas de vacunación contra Brucelosis. Director/a: Bérgamo, Enrique Gustavo (DNI: 17583090) **CRÉDITO**: $ 124605,00
	PROYECTO GC : Evaluación de la pasteurización de la leche en la transmisión de tuberculosis bovina a los terneros Director/a: Magnano, Gabriel Gustavo (DNI: 17160733) Codirector/a: Macías, Analía Florencia (DNI: 28853041) **CRÉDITO**: $ 133140,00
	PROYECTO GC : Evaluación sanitaria de establecimientos lecheros en sistemas de producción familiar de la provincia de Misiones, Argentina. Director/a: Schneider, Manuel Oscar (DNI: 16018150) Codirector/a: Zubeldia, Daniela (DNI: 20682791) **CRÉDITO**: $ 136500,00
	PROYECTO GC : Mycoplasmas: aislamiento y caracterización de Mycoplasmas en rumiantes de interés productivo. Director/a: Sticotti, Erika Elizabeth (DNI: 29608663) **CRÉDITO**: $ 126663,00

PROGRAMA: Tópicos emergentes en lechería	
IAR: Vissio, Claudina (DNI: 26291493) **Grupo Responsable** Raviolo, Jose Maria (DNI: 24845909) Turiello, Maria Paula (DNI: 27956858) Vissio, Claudina (DNI: 26291493)	PROYECTO GC : Implementación de establos para vacas lecheras: evaluación de diferentes camas. Director/a: Raviolo, Jose Maria (DNI: 24845909) **CRÉDITO**: $ 111750,00
	PROYECTO GC : Factores asociados al retraso en la edad al primer parto en vaquillonas de establecimientos lecheros comerciales de la provincia de Córdoba Director/a: Turiello, Maria Paula (DNI: 27956858) **CRÉDITO**: $ 101635,00
	PROYECTO GC : Evaluación técnica y económica de la aplicación de la terapia selectiva al secado en vacas lecheras. Director/a: Vissio, Claudina (DNI: 26291493) **CRÉDITO**: $ 112637,00
	PROYECTO GRF : Eco-epidemiología y análisis multidimensional de protozoarios patógenos en terneros de sistemas de crianza artificial en las cuencas centrales de Argentina. Director/a: Lombardelli, Joaquín Andrés (DNI: 32307582) **CRÉDITO**: $ 71429,00

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Estudio de la remodelación tisular y vascular placentaria en especies de interés productivo.	
IAR: Merkis, Cecilia Inés (DNI: 17921785) **Grupo Responsable** Cristofolini, Andrea Lorena (DNI: 25582934) Fiorimanti, Mariana Rita (DNI: 34272547) Merkis, Cecilia Inés (DNI: 17921785)	PROYECTO GC : Alteración del desarrollo vascular placentario en cabras durante la gestación. Director/a: Cristofolini, Andrea Lorena (DNI: 25582934) Codirector/a: Luján. Oscar Enaldo (DNI: 13520076) **CRÉDITO**: $ 74872,00
	PROYECTO GC : Impacto de la suplementación alimentaria sobre el desarrollo placentario ovino. Director/a: Fiorimanti, Mariana Rita (DNI: 34272547) Codirector/a: Benzoni, Anabela (DNI: 28821240) **CRÉDITO**: $ 76229,00
	PROYECTO GC : Estudio de la morfogénesis vascular durante el desarrollo placentario en porcinos. Director/a: Merkis, Cecilia Inés (DNI: 17921785) **CRÉDITO**: $ 81350,00

PROGRAMA: Sociomicrobiología de rizobacterias asociadas a plantas leguminosas de interés agrícola	
IAR: Bogino, Pablo Cesar (DNI: 26411285) **Grupo Responsable** Bogino, Pablo Cesar (DNI: 26411285) Giordano, Walter Fabián (DNI: 18431644)	PROYECTO GC : Quorum sensing en rizobacterias asociadas a plantas leguminosas con impacto agroproductivo Director/a: Bogino, Pablo Cesar (DNI: 26411285) **CRÉDITO**: $ 89918,00
	PROYECTO GC : Caracterización de la capacidad formadora de biofilms en Rizobios. Impacto en la ecología microbiana del ambiente rizosférico. Director/a: Giordano, Walter Fabián (DNI: 18431644) **CRÉDITO**: $ 97823,00

- PROYECTOS

PROYECTO GC : La innovación del Cordero Pesado y la implementación del Bienestar animal en establecimientos agropecuarios ovinos de Córdoba. Director/a: Agüero, Daniel Alberto (DNI: 14476642) **CRÉDITO**: $ 61600,00
PROYECTO GC : Aporte a la sustentabilidad del cultivo de maíz mediante la identificación de regiones genómicas responsables de la resistencia genética a dos enfermedades de importancia económica en la provincia de Córdoba, Argentina. Director/a: Bonamico, Natalia Cecilia (DNI: 23141621) **CRÉDITO**: $ 67727,00
PROYECTO GC : Efecto de los antioxidantes en la competencia de ovocitos equinos vitrificados. Director/a: Castañeira, Catalina (DNI: 28446258) **CRÉDITO**: $ 52850,00
PROYECTO GC : Caracterización de la tolerancia a estrés hídrico en genotipos de sorgo (Sorghum bicolor (L) Moench) y amaranto (Amaranthus spp.) graníferos Director/a: Ibañez, Mercedes Alicia (DNI: 16830987) Codirector/a: Peiretti, Edmundo Guillermo (DNI: 16070790) **CRÉDITO**: $ 54733,00
PROYECTO GC : Epidemiología y manejo de enfermedades fúngicas, bacterianas y virales en los cultivos de maní y maíz en el centro sur de la provincia de Córdoba. Director/a: Kearney, Marcelo Isaías Tito (DNI: 23436856) Codirector/a: Zuza, Mónica Silvina (DNI: 27891996) **CRÉDITO**: $ 68056,00
PROYECTO GC : Desarrollo de herramientas de cuantificación y manejo del tizón (Sclerotinia spp.) y la arañuela roja (Tetranychus urticae) en el cultivo de maní en el sur de la provincia de Córdoba Director/a: Oddino, Claudio Marcelo (DNI: 24119489) Codirector/a: Giuggia, Jorge Antonio (DNI: 20080822) **CRÉDITO**: $ 61600,00
PROYECTO GC : Determinación de nitratos en cultivos de maíz para silaje, con tres niveles de fertilización y tres densidades de siembra. Director/a: Rossi, Dante Marcelo (DNI: 14696671) **CRÉDITO**: $ 43240,00

PPI 2024-2026
AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS.

PROYECTO GC : Estudio de estrategias agroecológicas para incrementar la producción y calidad de plantas con valor socioeconómico Director/a: Suárez, Susana Amalia (DNI: 16529951) Codirector/a: Travaglia, Claudia Noemí (DNI: 26385538) **CRÉDITO**: $ 61873,00
PROYECTO GRF : Estudio de trips fitófagos en el cultivo de soja en la región centro-sur de la provincia de Córdoba Director/a: Ferrari, Santiago (DNI: 30661935) **CRÉDITO**: $ 41464,00

ÁREA 5: INDUSTRIA

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Desarrollo de Técnicas Inteligentes para Optimización en Ingeniería	
IAR: Carnero, Mercedes del Carmen (DNI: 13955513) **Grupo Responsable** Carnero, Mercedes Del Carmen (DNI: 13955513) Hernández, José Luis (DNI: 14139939)	PROYECTO GC : Diseño óptimo de redes de distribución de agua Director/a: Carnero, Mercedes Del Carmen (DNI: 13955513) Codirector/a: Simon, Silvia Beatríz (DNI: 18204147) **CRÉDITO**: $ 148500,00
	PROYECTO GC : Metaheurísticas y aprendizaje automático en sistemas de ingeniería Director/a: Hernández, José Luis (DNI: 14139939) Codirector/a: Ducanto, Pedro Enrique (DNI: 16116814) **CRÉDITO**: $ 150000,00
	PROYECTO GRF : Gestión eficiente del despliegue de servicios de Inteligencia Artificial en cloud computing Director/a: Corti, Emilio Gabriel (DNI: 33361012) **CRÉDITO**: $ 80154,00

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Aportes Científicos-Tecnológicos para Uso Eficiente de Sistemas de Riego	
IAR: Dean, Raúl Alberto (DNI: 11904923) **Grupo Responsable** Cappellari, Fernando Octavio Ruben (DNI: 21864122) Maglione, Livio Sebastián (DNI: 23954044)	PROYECTO GC : Diseño paramétrico, modelado, simulación mediante CFD y optimización de un sistema de riego complementario para uso agropecuario Director/a: Cappellari, Fernando Octavio Ruben (DNI: 21864122) Codirector/a: Dean, Raul Alberto (DNI: 11904923) **CRÉDITO**: $ 76905,00
	PROYECTO GC : Estudio experimental y simulación numérica mediante CFD del flujo bifásico en la admisión de un sistema de bombeo de aguas superficiales poco profundas para uso en riego. Director/a: Maglione, Livio Sebastián (DNI: 23954044) **CRÉDITO**: $ 83828,00
	PROYECTO GRF : Diseño y fabricación de Componentes estructurales de un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT) tipo avión, mediante técnicas de Fabricación Aditiva (FA), para ser implementado en el sector agro-productivo. Director/a: Puiatti, Javier Antonio (DNI: 31591506) **CRÉDITO**: $ 39133,00

ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS

- PROGRAMAS INTERFACULTAD

PROGRAMA: Contribución en las estrategias de mayor sustentabilidad edilicia para la Región Central de Argentina	
IAR: Adaro, Jorge Agustín (DNI: 14144505) **Grupo Responsable** Adaro, Jorge Agustín (DNI: 14144505) Estévez, Sergio José (DNI: 16731581)	PROYECTO GC : Estudio y análisis de: variables climáticas, recursos energéticos e impacto ambiental en el aprovechamiento edilicio en el Centro de Argentina. Director/a: Adaro, Jorge Agustín (DNI: 14144505) Codirector/a: Romero, Héctor Fabián (DNI: 21013198) **CRÉDITO**: $ 162000,00
	PROYECTO GC : Cubiertas verdes en el centro sur de Córdoba: Su eficiencia como estrategia de ahorro Energético Director/a: Estévez, Sergio José (DNI: 16731581) **CRÉDITO**: $ 132221,00

PROGRAMA: Desarrollo de materiales avanzados a partir de biomasa y economía circular: hacia una ciencia de materiales eco-sustentable.	
IAR: Barbero, Cesar Alfredo (DNI: 14624259) **Grupo Responsable** Barbero, Cesar Alfredo (DNI: 14624259) Cotella, Nelson Gustavo (DNI: 16991611)	PROYECTO GC : Desarrollo de polímeros, geles y carbones ecosostenibles. Aplicaciones tecnológicas. Director/a: Barbero, Cesar Alfredo (DNI: 14624259) Codirector/a: Bruno, Mariano Martín (DNI: 26404756) **CRÉDITO**: $ 179278,00
	PROYECTO GC : Desarrollo y aplicaciones de los cementos conductores eléctricos basados en bio carbón sustentable Director/a: Cotella, Nelson Gustavo (DNI: 16991611) **CRÉDITO**: $ 171413,00
	PROYECTO GRF : Desarrollo de piezas compuestas sostenibles por impresión 3D Director/a: de Prada, Rodrigo Enzo (DNI: 37629469) **CRÉDITO**: $ 85210,00

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Desarrollo de materiales biocompatibles a base de hidrogeles para aplicaciones biomédicas y nanotecnológicas.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">IAR:
Rivarola, Claudia Rosana (DNI: 23166665)

Grupo Responsable
Bosch, Pablo (DNI: 17576899)
Criado, Susana Noemi (DNI: 20700448)
Liaudat, Ana Cecilia (DNI: 30771161)
Molina, María Alejandra (DNI: 30711254)
Rivarola, Claudia Rosana (DNI: 23166665)</td><td>PROYECTO GC : Desarrollo de materiales poliméricos sintéticos para la selección de espermatozoides porcinos y bovinos
Director/a: Bosch, Pablo (DNI: 17576899)
Codirector/a: Fili, Alejandro Ernesto (DNI: 34335180)
CRÉDITO: $ 181195,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Aplicación de materiales poliméricos como sistemas de transporte, liberación controlada y protección de fármacos y aditivos alimentarios frente a la degradación por especies reactivas de oxígeno
Director/a: Criado, Susana Noemi (DNI: 20700448)
CRÉDITO: $ 178834,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Caracterización de superficies funcionales para la adhesión y proliferación de células condroblásticas. Aplicaciones biomédicas veterinarias en la regeneración de la Osteoartritis Equina.
Director/a: Liaudat, Ana Cecilia (DNI: 30771161)
CRÉDITO: $ 168218,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Desarrollo de hidrogeles multifuncionales como sistemas de liberación controlada. Aplicaciones biomédicas.
Director/a: Molina, María Alejandra (DNI: 30711254)
CRÉDITO: $ 184000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Desarrollo de nanocompuestos poliméricos biocompatibles y sensibles a estímulos externos, para aplicaciones biomédicas y remediación de agua.
Director/a: Rivarola, Claudia Rosana (DNI: 23166665)
Codirector/a: Broglia, Martin Federico (DNI: 23954365)
CRÉDITO: $ 166316,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : Desarrollo de nanocompuestos inteligentes para el tratamiento de mastitis en rumiantes: Un enfoque alternativo a la terapia antimicrobiana
Director/a: Flores Bracamonte, María Carolina (DNI: 32680487)
CRÉDITO: $ 70457,00</td></tr>
</table>

PROGRAMA: Geometría diferencial y sus aplicaciones a la mecánica computacional	
IAR: Ceballos, Luis Ramón (DNI: 24996384) **Grupo Responsable** Barros, Julio César (DNI: 14103070) Ceballos, Luis Ramón (DNI: 24996384)	PROYECTO GC : Estudio de Variedades Diferenciables y sus Aplicaciones Director/a: Barros, Julio César (DNI: 14103070) **CRÉDITO**: $ 125535,00
	PROYECTO GC : Aeroelasticidad computacional de sistemas de generación de energía eólica Director/a: Ceballos, Luis Ramón (DNI: 24996384) **CRÉDITO**: $ 175729,00

PROGRAMA: Nanoestructuras de Carbono - Aplicación en energía y ambiente	
IAR: Planes, Gabriel Angel (DNI: 21767220) **Grupo Responsable** Coneo Rodríguez, Rusbel (DNI: 19049766) Monge, Natalia Eugenia (DNI: 29833815) Planes, Gabriel Angel (DNI: 21767220)	PROYECTO GC : Síntesis y estudio de Materiales avanzados de Carbón para su aplicación en Catálisis y Almacenamiento/Conversión de energía Director/a: Coneo Rodríguez, Rusbel (DNI: 19049766) **CRÉDITO**: $ 182000,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de materiales carbonosos para la purificación del agua Director/a: Monge, Natalia Eugenia (DNI: 29833815) **CRÉDITO**: $ 194495,00
	PROYECTO GC : Estudio de la respuesta catalítica de electrodos nanoestructurados en tandem. Empleo en procesos electrocatalíticos. Director/a: Planes, Gabriel Ángel (DNI: 21767220) **CRÉDITO**: $ 180600,00

PPI 2024-2026
ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS.

PROGRAMA: Propuesta de soluciones técnicas y económicas a la integración de las fuentes renovables distribuidas en los sistemas tradicionales de distribución eléctrica	
IAR: Gomez, Juan Carlos (DNI: 10271247) **Grupo Responsable** Amatti, Juan Carlos (DNI: 16123276) Gómez, Juan Carlos (DNI: 10271247) Reineri, Claudio Ariel (DNI: 16991666)	PROYECTO GC : Modelado y manejo de cargas eléctricas en sistemas típicos de distribución eléctrica, considerando la Generación Distribuida y el automóvil eléctrico. Director/a: Amatti, Juan Carlos (DNI: 16123276) Codirector/a: Tourn, Daniel Humberto (DNI: 13061256) **CRÉDITO**: $ 190000,00
	PROYECTO GC : Modelado de las redes y sus parámetros de comportamiento (tensión, pérdidas, flujo de energía, etc.) en base a la incorporación de recursos distribuidos (fuentes renovables y almacenadores) Director/a: Gómez, Juan Carlos (DNI: 10271247) Codirector/a: Zamanillo, Germán Ramiro (DNI: 16731679) **CRÉDITO**: $ 194000,00
	PROYECTO GC : Modelos predictivos de corto plazo de disponibilidad de generación de energía eléctrica de sistemas fotovoltaicos y eólicos aplicados a generación distribuida Director/a: Reineri, Claudio Ariel (DNI: 16991666) Codirector/a: Campetelli, Gabriel Norberto (DNI: 16484524) **CRÉDITO**: $ 192000,00
	PROYECTO GRF : Estudio de compatibilización de los costos de la distribuidora y del prosumidor, para la elaboración de un esquema tarifario adecuado a nuestro medio y el impacto del sistema tributario actual sobre el mismo. Director/a: Remondino, Cintia (DNI: 30310135) **CRÉDITO**: $ 87439,00

PROGRAMA: Síntesis de materiales y nanomateriales a partir de fuentes renovables, para su empleo en el área de ambiente, agro y salud	
IAR: Acevedo, Diego Fernando (DNI: 22059789) **Grupo Responsable** Acevedo, Diego Fernando (DNI: 22059789) Bellingeri, Romina Valeria (DNI: 28702819) Martinez, María Victoria (DNI: 31855530)	PROYECTO GC : Biomateriales aplicados al agro y al ambiente Director/a: Acevedo, Diego Fernando (DNI: 22059789) Codirector/a: Monti, Gustavo Antonio (DNI: 37125421) **CRÉDITO**: $ 185071,00
	PROYECTO GC : Evaluación de la biocompatibilidad y la actividad biológica de compuestos nanoencapsulados para su aplicación en Medicina Veterinaria Director/a: Bellingeri, Romina Valeria (DNI: 28702819) Codirector/a: Bozzo, Aida Andrea (DNI: 21999512) **CRÉDITO**: $ 160000,00

	PROYECTO GC : Desarrollo de biohidrogeles compuestos para su uso en inactivación fototérmica Director/a: Martinez, María Victoria (DNI: 31855530) **CRÉDITO**: $ 142711,00
	PROYECTO GRF : Desarrollo de placas aislantes a partir de celulosa reciclada y biopolímeros Director/a: Muñoz, Diego José (DNI: 29402151) **CRÉDITO**: $ 86656,00

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Aplicaciones de energía solar y uso racional de la energía. Herramientas de diseño y cálculo de las instalaciones. Desarrollos experimentales y analíticos.	
IAR: Barral, Jorge Raúl (DNI: 14374816) **Grupo Responsable** Barral, Jorge Raúl (DNI: 14374816) Galimberti, Pablo Daniel (DNI: 16688059) Lema, Alba Ivana (DNI: 17576853)	PROYECTO GC : Agua caliente solar, Energía Fotovoltaica y climatización residencial. Desarrollo de herramientas de diseño y cálculo Director/a: Barral, Jorge Raúl (DNI: 14374816) Codirector/a: Lovera, Santiago Francisco (DNI: 16329202) **CRÉDITO**: $ 144000,00
	PROYECTO GC : Años típicos meteorológicos y temperaturas de balance para el método de los grados día Director/a: Galimberti, Pablo Daniel (DNI: 16688059) **CRÉDITO**: $ 139512,00
	PROYECTO GC : Desarrollo, validación e implementación de tecnologías de secado solar de bajo costo aplicadas a productos frutihortícolas de la región de Río Cuarto: una alternativa de manejo poscosecha, seguridad alimentaria y fomento a la sostenibilidad ambiental Director/a: Lema, Alba Ivana (DNI: 17576853) Codirector/a: Morsetto, Jorge Mario (DNI: 20243072) **CRÉDITO**: $ 133964,00

PROGRAMA: Control y conversión de la energía	
IAR: Oggier, Germán Gustavo (DNI: 26975995) **Grupo Responsable** Aguilera, Facundo (DNI: 31518354) Aligia, Diego Andrés (DNI: 32593415) Bossio, José Maria (DNI: 27521931) de la barrera, Pablo Martín (DNI: 26925712) Oggier, Germán Gustavo (DNI: 26975995)	PROYECTO GC : Sistemas de propulsión tolerantes a fallas para vehículos eléctricos Director/a: Aguilera, Facundo (DNI: 31518354) Codirector/a: González, Guillermo Noel (DNI: 31479448) **CRÉDITO**: $ 140250,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de tecnologías para electromovilidad Director/a: Aligia, Diego Andrés (DNI: 32593415) Codirector/a: Magallán, Guillermo Andrés (DNI: 26610738) **CRÉDITO**: $ 144000,00

	PROYECTO GC : Generación Eólica: Monitoreo de Condición y Control de Turbinas Director/a: Bossio, José Maria (DNI: 27521931) **CRÉDITO**: $ 143250,00
	PROYECTO GC : Diagnóstico de fallas en accionamientos eléctricos Director/a: de la barrera, Pablo Martín (DNI: 26925712) **CRÉDITO**: $ 143250,00
	PROYECTO GC : Estrategias de Modulación y Control de Convertidores Electrónicos de Alta Densidad de Potencia Para Microrredes Eléctricas Director/a: Oggier, Germán Gustavo (DNI: 26975995) **CRÉDITO**: $ 144750,00

PROGRAMA: Desarrollo de Tecnologías para la Sustentabilidad Ambiental y Social	
IAR: Molisani Yolitti, Leonardo Rafael (DNI: 23062995) **Grupo Responsable** Gayol, María Fernanda (DNI: 24473229) Molisani Yolitti, Leonardo Rafael (DNI: 23062995) Varela, Pablo Gerardo (DNI: 16530042)	PROYECTO GC : Diseño, simulación y validación del proceso de Gasificación a escala piloto Director/a: Gayol, María Fernanda (DNI: 24473229) Codirector/a: Pramparo, María Del Carmen (DNI: 13955262) **CRÉDITO**: $ 121714,00
	PROYECTO GC : Detección de Fallas en Turbomáquinas Director/a: Molisani Yolitti, Leonardo Rafael (DNI: 23062995) **CRÉDITO**: $ 126765,00
	PROYECTO GC : Empleo de la técnica de emisión acústica para la inspección de equipos y componentes industriales y prótesis medicinales Director/a: Varela, Pablo Gerardo (DNI: 16530042) **CRÉDITO**: $ 118294,00
	PROYECTO GRF : Gestión de la calidad en laboratorio de gasificación de biomasa Director/a: Vaca, Carlos Mariano (DNI: 21901956) **CRÉDITO**: $ 71627,00

PROGRAMA: Desarrollo y Aplicación de Materiales Poliméricos Orgánicos en Dispositivos Electrónicos y Sistemas Bioactivos.	
IAR: Gervaldo, Miguel Andés (DNI: 23436221) **Grupo Responsable** Fernández, Luciana Andrea (DNI: 26857945) Gervaldo, Miguel Andres (DNI: 23436221)	PROYECTO GC : Diseño de ensambles supramoleculares como plataformas modelo para el estudio de administración de fármacos. Director/a: Fernández, Luciana Andrea (DNI: 26857945) **CRÉDITO**: $ 104300,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de materiales mediante síntesis electroquímica. Aplicación en generación de vectores energéticos y sistemas de almacenamiento de energía. Director/a: Gervaldo, Miguel Andres (DNI: 23436221) **CRÉDITO**: $ 143250,00

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Redes Inteligentes, métodos y técnicas para optimizar su operación</td></tr>
<tr><td rowspan="3">IAR:
Magnago, Fernando Hugo (DNI: 17105666)

Grupo Responsable
De Yong, David Marcelo (DNI: 28446159)
Magnago, Fernando Hugo (DNI: 17105666)</td><td>PROYECTO GC : Desarrollo de algoritmos para localización de fallas y restauración de sistemas eléctricos en el contexto de redes inteligentes
Director/a: De Yong, David Marcelo (DNI: 28446159)
CRÉDITO: $ 140662,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Estudio de metodologías aplicadas a mercado de energías renovables y mercado del carbono
Director/a: Magnago, Fernando Hugo (DNI: 17105666)
CRÉDITO: $ 145127,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : Desarrollo de un SCADA para Monitoreo en Tiempo Real aplicado a la Red Eléctrica de la UNRC
Director/a: Barone, Adrian (DNI: 17521823)
CRÉDITO: $ 76619,00</td></tr>
</table>

- PROYECTOS

PROYECTO GC : Herramienta para evaluación técnico-económica de proyectos de inversión en recursos energéticos distribuidos. Director/a: Alemany, Juan Manuel (DNI: 26546575) **CRÉDITO**: $ 66500,00
PROYECTO GC : Estratigrafía de alta resolución de la formación la chilca (hirnantiano-wenlockiano), precordillera central, San Juan, Argentina. Director/a: Asurmendi, Estefania (DNI: 30473956) Codirector/a: Combina, Ana Maria (DNI: 17496727) **CRÉDITO**: $ 53345,00
PROYECTO GC : Diseño y caracterización de materiales semiconductores orgánicos e interfaces electroactivas con aplicación en tecnologías de almacenamiento de energía. Director/a: Fungo, Fernando Gabriel (DNI: 22347388) **CRÉDITO**: $ 66500,00
PROYECTO GRF : Diseño y caracterización de sistemas orgánicos electroquimioluminiscentes. Detección de plaguicidas. Director/a: Marzari, Gabriela Lorena (DNI: 30665065) **CRÉDITO**: $ 34834,00

ÁREA 7 : DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA

- PROGRAMAS INTERFACULTAD

PROGRAMA: Cartografía geológica y de recursos naturales de las sierras de Córdoba y San Luis: estadística aplicada al desarrollo de productos satelitales	
IAR: Pinotti, Lucio Pedro (DNI: 16529805) **Grupo Responsable** Bonansea, Matias (DNI: 29114011) Demartis, Manuel (DNI: 28055635) D'Eramo, Fernando Javier (DNI: 21998637) Palacio, María Gabriela (DNI: 20570897)	PROYECTO GC : Desarrollo de productos satelitales para monitoriar y evaluar la calidad del agua de embalses y la relación con sus cuencas de aporte. Director/a: Bonansea, Matias (DNI: 29114011) **CRÉDITO**: $ 140000,00
	PROYECTO GC : Mapeo, metalogénesis y evaluación geológico-económica de recursos minerales metalíferos y no metalíferos (Sierras de Córdoba y San Luis) Director/a: Demartis, Manuel (DNI: 28055635) Codirector/a: Coniglio, Jorge Enrique (DNI: 14334653) **CRÉDITO**: $ 154000,00
	PROYECTO GC : Cartografía y estudios petro-estructurales de rocas ígneas plutónicas y sus encajantes metamórficos (Sierras de Córdoba y San Luis) Director/a: D'Eramo, Fernando Javier (DNI: 21998637) Codirector/a: Pinotti, Lucio Pedro (DNI: 16529805) **CRÉDITO**: $ 142000,00
	PROYECTO GC : Estadística Aplicada al Análisis y Procesamiento de Imágenes de Teledetección. Director/a: Palacio, María Gabriela (DNI: 20570897) **CRÉDITO**: $ 113348,00

PROGRAMA: De residuo a recursos: implementando la economía circular en el tratamiento de efluentes domiciliarios de las residencias estudiantiles de la UNRC	
IAR: González, Paola Solange (DNI: 23226123) **Grupo Responsable** Ceballos, Claudio Daniel (DNI: 16274183) González, Paola Solange (DNI: 23226123) Zizzias, Javier Horacio (DNI: 16832937)	PROYECTO GC : Uso combinado de reactores solares fotocatalíticos para la degradación de contaminantes en efluentes domiciliarios con pretratamiento biológico Director/a: Ceballos, Claudio Daniel (DNI: 16274183) **CRÉDITO**: $ 169968,00
	PROYECTO GC : Uso de la energía solar para el tratamiento de efluentes domiciliarios pre tratados biológicamente Director/a: Zizzias, Javier Horacio (DNI: 16832937) **CRÉDITO**: $ 152818,00

	PROYECTO GC : Tratamiento de efluentes domiciliarios mediante humedales con Schoenoplectus americanus y evaluación del potencial uso de la biomasa: contribuyendo al desarrollo de una economía circular regional Director/a: González, Paola Solange (DNI: 23226123) Codirector/a: Paisio, Cintia Elizabeth (DNI: 27872126) **CRÉDITO**: $ 178349,00
	PROYECTO GRF : Reutilización de aguas residuales urbanas en riego e hidroponia. Director/a: Pereyra, Rita (DNI: 31405586) **CRÉDITO**: $ 90984,00

PROGRAMA: Degradación de contaminantes por métodos fotoquímicos	
IAR: Natera, José Eduardo (DNI: 27070551) **Grupo Responsable** Massad, Walter Alfredo (DNI: 22436782) Natera, José Eduardo (DNI: 27070551)	PROYECTO GC : Degradación de agroquímicos por procesos de foto-Fenton modificados Director/a: Massad, Walter Alfredo (DNI: 22436782) Codirector/a: Miskoski, Sandra (DNI: 18399056) **CRÉDITO**: $ 175000,00
	PROYECTO GC : Empleo de química sustentable en la eliminación de contaminantes acuáticos. Estudios cinético-mecanísticos sobre fotodegradación de Contaminantes Emergentes Director/a: Natera, José Eduardo (DNI: 27070551) Codirector/a: Gatica, Eduardo Antonio (DNI: 22648088) **CRÉDITO**: $ 180000,00
	PROYECTO GRF : Caracterización fotofísica y fotoquímica de fotosensibilizadores en entornos dendríticos. Aplicación en la fotodegradación de contaminantes en medios acuosos. Director/a: Militello, María Paula (DNI: 29337807) **CRÉDITO**: $ 81600,00

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Desarrollo de tratamientos alternativos al uso de fármacos convencionales</td></tr>
<tr><td rowspan="6">IAR:
Chesta, Carlos Alberto (DNI: 13727119)

Grupo Responsable
Bagnis, Guillermo (DNI: 16743395)
Bertone, Patricia Alejandra (DNI: 17412879)
Chesta, Carlos Alberto (DNI: 13727119)
Gomez, Maria Lorena (DNI: 25992022)
Ibarra, Luis Exequiel (DNI: 31548567)
Romanini, Silvia Del Valle (DNI: 17524815)
Rumie Vittar, Natalia Belen (DNI: 26214563)</td><td>PROYECTO GC : Evaluación de la respuesta post quirúrgica y relación con marcadores tumorales en Mastocitoma canino.
Director/a: Bagnis, Guillermo (DNI: 16743395)
CRÉDITO: $ 112000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Evaluación de la membrana de Fibrina rica en plaquetas como Biomaterial en la regeneración tisular de heridas cutaneas en conejos.
Director/a: Bertone, Patricia Alejandra (DNI: 17412879)
Codirector/a: Boaglio, Claudio Marcelo (DNI: 17105989)
CRÉDITO: $ 167000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Síntesis y caracterización de nanopartículas de polímeros conjugados con aplicaciones biomédicas
Director/a: Chesta, Carlos Alberto (DNI: 13727119)
Codirector/a: Palacios, Rodrigo Emiliano (DNI: 24521482)
CRÉDITO: $ 195000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Desarrollo de parches dermatológicos a base de hidrogeles conteniendo productos naturales como alternativa al tratamiento de infecciones y regeneración de tejidos
Director/a: Gomez, Maria Lorena (DNI: 25992022)
CRÉDITO: $ 194000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Estudios preclínicos para la validación de tratamientos antitumorales basados en compuestos fotoactivables utilizando la nanomedicina, terapia celular y fitomedicina
Director/a: Ibarra, Luis Exequiel (DNI: 31548567)
CRÉDITO: $ 186749,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Enfoques alternativos ante la resistencia antimicrobiana en función de lograr Salud Intestinal en la producción sostenible de pollo parrillero
Director/a: Romanini, Silvia Del Valle (DNI: 17524815)
CRÉDITO: $ 164086,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Estudio de eventos moleculares del tumor y de su microambiente para consolidar a la TFD como estrategia antitumoral
Director/a: Rumie Vittar, Natalia Belen (DNI: 26214563)
CRÉDITO: $ 193000,00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Estudio interdisciplinario de la sostenibilidad de sistemas agroecológicos de la región centro sur de Córdoba</td></tr>
<tr><td rowspan="8">IAR:
Parra, Baltazar Jorge (DNI: 28025313)

Grupo Responsable
Bedano, José Camilo (DNI: 23954810)
Bruno, Carla Valeria (DNI: 27322095)
Del Castagner, Roberto Antonio Jesus (DNI: 22704379)
Parra, Baltazar Jorge (DNI: 28025313)
Rosa, María José (DNI: 23226908)
Sarmiento, Claudio Rubén (DNI: 22663167)</td><td>PROYECTO GC : Indicadores biológicos de salud del suelo para sistemas agroecológicos y orgánicos del centro-sur de Córdoba
Director/a: Bedano, José Camilo (DNI: 23954810)
CRÉDITO: $ 191000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Evaluación de comunidades microbianas en suelos de la región Centro-Sur de Córdoba, bajo distintos sistemas de manejo agrícola.
Director/a: Bruno, Carla Valeria (DNI: 27322095)
CRÉDITO: $ 130166,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Impacto de las maquinarias empleadas en el manejo de cultivo de cobertura para producir maní agroecológico
Director/a: Del Castagner, Roberto Antonio Jesus (DNI: 22704379)
Codirector/a: Bonacci, Alejandro Oscar (DNI: 33359964)
CRÉDITO: $ 149000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Indicadores de salud y función depuradora del suelo en diferentes sistemas de producción del centro-sur de Córdoba.
Director/a: Parra, Baltazar Jorge (DNI: 28025313)
Codirector/a: Amín, María Silvana (DNI: 21864147)
CRÉDITO: $ 132685,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Estudio de la biodiversidad (en plantas y edafofauna) y el potencial de fijación de carbono en el suelo y en la biomasa en ensayos de restauración ecológica
Director/a: Rosa, María José (DNI: 23226908)
CRÉDITO: $ 99377,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Evaluación de la contribución de establecimientos agroecológicos regionales hacia la agricultura sustentable
Director/a: Sarmiento, Claudio Rubén (DNI: 22663167)
CRÉDITO: $ 152458,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : Manejo de los cultivos de cobertura con enfoque agroecológico.
Director/a: Garetto, Edgar Germán (DNI: 27294796)
CRÉDITO: $ 69302,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : EXTENSIÓN, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y AGROECOLOGÍA: una trama en construcción
Director/a: Heguiabehere, Astrid Amparo (DNI: 24580712)
CRÉDITO: $ 83852,00</td></tr>
</table>

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Movilidad Inclusiva y Salud Funcional: Soluciones Integradas para Personas con Discapacidad y Personas Mayores</td></tr>
<tr><td rowspan="3">IAR:
Martínez, Gonzalo Eduardo (DNI: 22843394)

Grupo Responsable
Fontana, Juan Manuel (DNI: 28821359)
Martínez, Gonzalo Eduardo (DNI: 22843394)</td><td>PROYECTO GC : Desarrollo de un bipedestador eléctrico para el desplazamiento autónomo de personas con discapacidad
Director/a: Fontana, Juan Manuel (DNI: 28821359)
CRÉDITO: $ 139275,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Desarrollo de modelos industriales de sillas anfibias en la UNRC (Fase III): Diseño y construcción de accesorios de bajo costo.
Director/a: Martínez, Gonzalo Eduardo (DNI: 22843394)
CRÉDITO: $ 159000,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : Estudio de la marcha en personas mayores
Director/a: Oviedo, Sandro Nereo (DNI: 21864866)
CRÉDITO: $ 82603,00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Nuevas estrategias sustentables para la Producción de Plantas Aromáticas y Extracción de Aceites Esenciales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">IAR:
Banchio, Erika (DNI: 24016821)

Grupo Responsable
Banchio, Erika (DNI: 24016821)
Stoll, Rodolfo Gustavo (DNI: 27805173)</td><td>PROYECTO GC : Producción Sustentable de la Peperina (Minthostachys verticillata) Mediante la Inoculación con Rizobacterias Nativas
Director/a: Banchio, Erika (DNI: 24016821)
CRÉDITO: $ 160455,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Uso de Energía Termosolar concentrada para la extracción con vapor de aceites esenciales.
Director/a: Stoll, Rodolfo Gustavo (DNI: 27805173)
Codirector/a: Daghero, Jorge Daniel (DNI: 16781762)
CRÉDITO: $ 161325,00</td></tr>
</table>

- PROGRAMAS INTRA FACULTAD

PROGRAMA: Análisis de los cambios estructurales y funcionales en los componentes geomorfológicos, sedimentológicos y bióticos del sistema fluvial del río Cuarto en respuesta a condiciones hidrológicas extremas.	
IAR: Doffo, Nelso César (DNI: 14944164) **Grupo Responsable** Doffo, Nelso César (DNI: 14944164) Oggero, Antonia Josefina (DNI: 14574966)	PROYECTO GC : Efecto de condiciones hidrológicasextremas sobre la morfología de canal y transporte de sedimentos en los tramos pedemontyados y medio del Rio Cuarto. Aportes a la planificación de márgenes y a la explotación de áridos. Director/a: Doffo, Nelso César (DNI: 14944164) Codirector/a: Andreazzini, María Jimena (DNI: 27054861) **CRÉDITO**: $ 100756,00
	PROYECTO GC : Caracterización Florístico-Funcional y Biogeográfica del Espinal en la cuenca del Rio Chocancharava (Córdoba, Argentina) Director/a: Oggero, Antonia Josefina (DNI: 14574966) Codirector/a: Arana, Marcelo Daniel (DNI: 23226040) **CRÉDITO**: $ 119603,00

PROGRAMA: Calidad de ecosistemas fluviales y terrestres circundantes de la provincia de Córdoba: miradas de diferentes comunidades biológicas	
IAR: Barros, Germán Gustavo (DNI: 24333232) **Grupo Responsable** Barros, Germán Gustavo (DNI: 24333232) Cibils Martina, Luciana (DNI: 32680569)	PROYECTO GC : Microorganismos asociados a líquenes bioindicadores de calidad de ecosistemas terrestres circundantes a sistemas fluviales de Córdoba. Director/a: Barros, Germán Gustavo (DNI: 24333232) **CRÉDITO**: $ 115664,00
	PROYECTO GC : Monitoreo de ecosistemas acuáticos: el biofilm fluvial como indicador Director/a: Cibils Martina, Luciana (DNI: 32680569) **CRÉDITO**: $ 114364,00
	PROYECTO GRF : Biodiversidad de libélulas y caballitos del diablo (Insecta: Odonata) como indicadora de la calidad de ecosistemas fluviales en paisajes con diferente uso socio-productivo Director/a: Marquez, Javier Andrés (DNI: 31912427) **CRÉDITO**: $ 71714,00

PROGRAMA: Estimación de los efectos de escenarios climáticos sobre el sistema territorial: infraestructura, producción, poblamiento	
IAR: De Prada, Jorge Dante (DNI: 16635240) **Grupo Responsable** Cisneros, José Manuel (DNI: 13268797) de Prada, Jorge Dante (DNI: 16635240) Rivarola, Andrea Del Valle (DNI: 24747092)	PROYECTO GC : Dinámica de la erosión en cárcavas en predios y caminos rurales en pedemonte y llanuras de Córdoba. Director/a: Cisneros, José Manuel (DNI: 13268797) Codirector/a: González, Jorge Gustavo (DNI: 16633872) **CRÉDITO**: $ 113250,00
	PROYECTO GC : Planificación territorial colaborativa para decisiones estructurales ante diferentes escenarios climáticos Director/a: de Prada, Jorge Dante (DNI: 16635240) Codirector/a: Pereyra, Cecilia Inés (DNI: 20785152) **CRÉDITO**: $ 148500,00
	PROYECTO GC : Variabilidad climática y escenarios climáticos en el departamento Río Cuarto: estado de situación y sus efectos en los sistemas productivos agropecuarios Director/a: Rivarola, Andrea Del Valle (DNI: 24747092) **CRÉDITO**: $ 130500,00
	PROYECTO GRF : Indicadores de sostenibilidad a través de diversos escenarios climáticos, en sistemas de cría bovina del sur de la Provincia de Córdoba. Director/a: Macor, Laura (DNI: 29482826) **CRÉDITO**: $ 57150,00

PROGRAMA: Evaluación del control del clima, estructuras, litología y relieve sobre las jerarquías de flujo y composición química y microbiológica de agua subterránea en ambientes naturales y antropizados desde sierras hasta humedales del centro- sur de Córdoba.	
IAR: Cabrera, Adriana Edith (DNI: 18468359) **Grupo Responsable** Becher Quinodoz, Fatima Noelia (DNI: 31290805) Bettera, Susana Gertrudis (DNI: 14132216) Cabrera, Adriana Edith (DNI: 18468359) Matteoda, Edel Mara (DNI: 16991869)	PROYECTO GC : Procesos de mezcla entre aguas subterráneas, superficiales y atmosféricas en situaciones naturales y antropizadas, con énfasis en el comportamiento de la materia orgánica. Director/a: Becher Quinodoz, Fatima Noelia (DNI: 31290805) **CRÉDITO**: $ 114678,00
	PROYECTO GC : Caracteríticas fenotípica y genotípicas de bacterias indicadorasde contaminación en acuíferos de la provincia de córdoba. Director/a: Bettera, Susana Gertrudis (DNI: 14132216) **CRÉDITO**: $ 110645,00
	PROYECTO GC : Controles morfo-lito-estructurales en las jerarquías de flujo de aguas subterráneas y sus relaciones con aguas superficiales Director/a: Cabrera, Adriana Edith (DNI: 18468359) Codirector/a: Sagripanti, Guillermo Luis (DNI: 13268118) **CRÉDITO**: $ 103903,00

	PROYECTO GC : Análisis geoquímico general, de metales y xenobióticos para evaluar cambios en la composición química natural de aguas subterráneas en sistemas agropecuarios Director/a: Matteoda, Edel Mara (DNI: 16991869) **CRÉDITO**: $ 109244,00

PROGRAMA: Huella de carbono en diferentes sistemas productivos del centro sur de Córdoba	
IAR: Bongiovanni, Marcos Dario (DNI: 20570590) **Grupo Responsable** Bongiovanni, Marcos Dario (DNI: 20570590) Daita, Fernando Eduardo (DNI: 14334354) Espósito, Gabriel Pablo (DNI: 18089325) Nuñez, César Omar (DNI: 16635230) Pereyra, Telmo Walter (DNI: 16653944)	PROYECTO GC : Stock de carbono y su relación con la calidad del suelo en diferentes sistemas productivos del suroeste de Córdoba Director/a: Bongiovanni, Marcos Dario (DNI: 20570590) **CRÉDITO**: $ 81998,00
	PROYECTO GC : Efecto de los cultivos de cobertura, basados en leguminosas, sobre la dinámica de emergencia de las comunidades de malezas y su biomasa Director/a: Daita, Fernando Eduardo (DNI: 14334354) **CRÉDITO**: $ 95034,00
	PROYECTO GC : Manejo del cultivo de maíz para mitigar la huella de carbono Director/a: Espósito, Gabriel Pablo (DNI: 18089325) **CRÉDITO**: $ 125943,00
	PROYECTO GC : Riqueza y recambio de especies vegetales en mallines de la sierra de comechingones a través del gradiente altitudinal. Director/a: Nuñez, César Omar (DNI: 16635230) Codirector/a: Amuchástegui, María Andrea (DNI: 17897375) **CRÉDITO**: $ 138000,00
	PROYECTO GC : Dinámica de crecimiento de pasturas megatérmicas y su impacto como sumidero de carbono en la llanura ondulada del sur de Córdoba. Director/a: Pereyra, Telmo Walter (DNI: 16653944) Codirector/a: Gonzalez, Sergio Juan Carlos (DNI: 12467992) **CRÉDITO**: $ 135750,00

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

PROGRAMA: Medicina veterinaria preventiva aplicada a las zoonosis y etas: perspectivas regionales en el concepto de una salud en la zona centro de la provincia de Córdoba.	
IAR: Tissera, Jorge Lionel Antonio (DNI: 13955243) **Grupo Responsable** Bertone, Judith Martina (DNI: 21994261) Gómez, Cintia Vanina (DNI: 29202492) Motta, Carlos Eugenio (DNI: 26164406)	PROYECTO GC : Detección y caracterización de agentes potencialmente zoonóticos en burras nativas de Argentina y su leche, para su utilización en personas con alergia a la proteína de leche de vaca, niños, gerontes e inmunosuprimidos Director/a: Bertone, Judith Martina (DNI: 21994261) Codirector/a: Illanes, Natalia Verónica (DNI: 26922719) **CRÉDITO**: $ 106622,00
	PROYECTO GC : Situación biomédica, epidemiológica y sociocultural de la enfermedad de Chagas-Mazza en sectores con historia de la enfermedad en Río Cuarto y zona serrana de la provincia de Córdoba. Director/a: Gómez, Cintia Vanina (DNI: 29202492) Codirector/a: Richardet, Melina (DNI: 29176669) **CRÉDITO**: $ 127500,00
	PROYECTO GC : Caracterización epidemiologíca de zoonosis parasitarias en caninos en zonas rurales de la región de las Sierra de los Comechingones Director/a: Motta, Carlos Eugenio (DNI: 26164406) Codirector/a: Tissera, Jorge Lionel Antonio (DNI: 13955243) **CRÉDITO**: $ 127500,00

PROGRAMA: Patógenos hemotrópicos en cerdos, perros, gatos y humanos: Un abordaje desde múltiples enfoques	
IAR: Tamiozzo, Pablo Jesús (DNI: 26270059) **Grupo Responsable** Guendulain, Corina Fabiana (DNI: 21013266) Tamiozzo, Pablo Jesús (DNI: 26270059)	PROYECTO GC : Patógenos hemotrópicos en perros y gatos transmitidos por vectores, con potencial implicancia en la salud humana Director/a: Guendulain, Corina Fabiana (DNI: 21013266) **CRÉDITO**: $ 123000,00
	PROYECTO GC : Identificación y caracterización de micoplasmas hemotrópicos del cerdo y las infecciones que estos producen Director/a: Tamiozzo, Pablo Jesús (DNI: 26270059) **CRÉDITO**: $ 133500,00

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Beneficios y perjuicios de los roedores en ecosistemas agrícolas y urbanos.	
IAR: Gomez, María Daniela (DNI: 27363511) **Grupo Responsable** Gomez, María Daniela (DNI: 27363511) Priotto, José Waldemar (DNI: 18204111)	PROYECTO GC : Mus musculus en la ciudad de Río Cuarto: crecimiento urbano y modelos de ocupación Director/a: Gomez, María Daniela (DNI: 27363511) **CRÉDITO**: $ 85540,00
	PROYECTO GC : Funciones ecológicas y pequeños mamíferos en agroecosistemas del centro de Argentina: consumo de semillas de malezas. Director/a: Priotto, José Waldemar (DNI: 18204111) Codirector/a: Coda, José Antonio (DNI: 28712991) **CRÉDITO**: $ 95000,00

PROGRAMA: Búsqueda de alternativas y metodologías analíticas sustentables para el control de patógenos agroalimentarios	
IAR: Reinoso, Elina Beatriz (DNI: 23757554) **Grupo Responsable** Oliva, María de las Mercedes (DNI: 24421036) Pereyra, Carina Maricel (DNI: 27893303)	PROYECTO GC : Desarrollo de micro/nanopartículas biodegradables como alternativa al uso de pesticidas y de metodología analítica para su determinación en sistemas agrícolas y apícolas Director/a: Oliva, María de las Mercedes (DNI: 24421036) **CRÉDITO**: $ 129750,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de biocapsulas de pared de las levaduras como vehículo de compuestos bioactivos de interés agroalimentario. Director/a: Pereyra, Carina Maricel (DNI: 27893303) **CRÉDITO**: $ 117712,00

PROGRAMA: Desarrollo y aplicación de membranas para el tratamiento de efluentes de biocombustibles y extractos de cannabis	
IAR: Pagliero, Cecilia Liliana (DNI: 16655089) **Grupo Responsable** Pagliero, Cecilia Liliana (DNI: 16655089) Torres, Juan José (DNI: 26163717)	PROYECTO GC : Desarrollo de membranas poliméricas y cerámicas para el tratamiento de efluentes acuosos provenientes de la industria del biocombustible. Director/a: Pagliero, Cecilia Liliana (DNI: 16655089) Codirector/a: Firman, Leticia Raquel (DNI: 29581832) **CRÉDITO**: $ 97248,00
	PROYECTO GC : Tratamiento de extractos de cannabis usando membranas de nanofiltración. Director/a: Torres, Juan José (DNI: 26163717) **CRÉDITO**: $ 85000,00

PROGRAMA: Escenarios simulados en la formación Profesional y mercado laboral en Enfermería	
IAR: Stroppa, Héctor Hugo (DNI: 13380951) **Grupo Responsable** Zalazar, Daniela Ivana (DNI: 27892043) Stroppa, Hector Hugo (DNI: 13380951)	PROYECTO GC : Competencias profesionales a promover mediante simulación: Integración en la currícula del Licenciado en Enfermería Director/a: Zalazar, Daniela Ivana (DNI: 27892043) **CRÉDITO**: $ 88741,00
	PROYECTO GC : Situaciones sanitarias trazadoras que caracterizan el mercado laboral e inserción de los Profesionales de Enfermería en contextos institucionales actuales. Director/a: Stroppa, Hector Hugo (DNI: 13380951) Codirector/a: Irusta, Nancy Viviana (DNI: 21864538) **CRÉDITO**: $ 60500,00
	PROYECTO GRF : Evaluación Objetiva Estructurada: Clínica - Cuidados de Enfermería, aplicada a estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias Humanas. UNRC. 2024-2025. Director/a: Gómez, María Soledad (DNI: 28472374) **CRÉDITO**: $ 44400,00
	PROYECTO GRF : Estrategias de Gestión e Innovación en el Laboratorio de Prácticas Simuladas en la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) Director/a: Vílchez, Martha Claudia (DNI: 20193697) **CRÉDITO**: $ 31800,00

PROGRAMA: Estrategias biotecnológicas sustentables para mitigar el efecto de contaminantes ambientales en los agroecosistemas regionales	
IAR: Agostini, Elizabeth (DNI: 17576648) **Grupo Responsable** Agostini, Elizabeth (DNI: 17576648) Talano, Melina Andrea (DNI: 24333146)	PROYECTO GC : Desarrollo de biofertilizantes y nanosoportes para atenuar el estrés por arsénico en el cultivo de soja: biotecnología enfocada en la producción sustentable Director/a: Agostini, Elizabeth (DNI: 17576648) Codirector/a: Wevar Oller, Ana Laura (DNI: 27424740) **CRÉDITO**: $ 97265,00
	PROYECTO GC : Potencial de sistemas vegetales para una remediación eficiente de contaminantes de preocupación emergente Director/a: Talano, Melina Andrea (DNI: 24333146) Codirector/a: Sosa Alderete, Lucas Gastón (DNI: 29787550) **CRÉDITO**: $ 96500,00

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

PROGRAMA: Estrategias de producción sostenible tendientes a mitigar problemas productivos en cultivos agrícolas de interés económico para la región pampeana subhúmeda-semiárida.	
IAR: Alemano, Sergio Gabriel (DNI: 17576798) **Grupo Responsable** Alemano, Sergio Gabriel (DNI: 17576798) Vigliocco, Ana Edit (DNI: 17983203)	PROYECTO GC : Biestimulantes de distinto origen como estrategia de producción sostenible para aliviar los efectos del estrés hídrico en maíz Director/a: Alemano, Sergio Gabriel (DNI: 17576798) **CRÉDITO**: $ 78208,00
	PROYECTO GC : Estrigolactonas y karrikinas: Reguladores del crecimiento vegetal con potencial uso para el desarrollo de estrategias sostenibles tendientes a mitigar problemas productivos en el cultivo de girasol. Director/a: Vigliocco, Ana Edit (DNI: 17983203) **CRÉDITO**: $ 83000,00

PROGRAMA: Estrategias para reducir el impacto de actividades antropogénicas y biológicas en diferentes sistemas productivos	
IAR: Ramirez, Maria Laura (DNI: 20700430) **Grupo Responsable** Magnoli, Carina (DNI: 21913622) Ramirez, Maria Laura (DNI: 20700430)	PROYECTO GC : Evaluación de estrategias de biorremediación tendientes a reducir el impacto de herbicidas y micotoxinas en sistemas productivos. Director/a: Magnoli, Carina (DNI: 21913622) **CRÉDITO**: $ 67500,00
	PROYECTO GC : Hongos y bacterias de ambientes naturales con potencial biotecnologico Director/a: Ramirez, Maria Laura (DNI: 20700430) **CRÉDITO**: $ 75000,00

PROGRAMA: Estudios del impacto ambiental de efluentes generados en producción animal y el desarrollo de bioinsumos para su aplicación en cultivos hortícolas, desde una perspectiva de Una Salud.	
IAR: Pellegrino, Matías Santiago (DNI: 28184102) **Grupo Responsable** Bogni, Cristina Inés (DNI: 13090129) Girardi, Natalia Soledad (DNI: 33328057) Torres, Cristina Vanesa (DNI: 21999712)	PROYECTO GC : Desarrollo de ensambles bacterianos como estrategia de biorremediación en efluentes agropecuarios Director/a: Bogni, Cristina Inés (DNI: 13090129) Codirector/a: Pellegrino, Matias Santiago (DNI: 28184102) **CRÉDITO**: $ 80052,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de un bioinsumo compatible con biofertilizantes como estrategias sustentables tendientes a mejorar la sanidad y producción de cultivos hortícolas Director/a: Girardi, Natalia Soledad (DNI: 33328057) Codirector/a: Passone, María Alejandra (DNI: 26728366) **CRÉDITO**: $ 75000,00

	PROYECTO GC : Evaluación de la presencia de virus gastroentéricos y del potencial citogenotóxico de efluentes de establecimientos lecheros reutilizados en riego para la producción hortícola. Director/a: Torres, Cristina Vanesa (DNI: 21999712) Codirector/a: Sartori, Melina Victoria (DNI: 28785786) **CRÉDITO**: $ 71279,00

PROGRAMA: Evaluación y actualización de la diversidad y el estado de conservación de los anfibios en el área central de Argentina, y su rol como bioindicadores de la calidad ambiental	
IAR: Martino, Adolfo Ludovico (DNI: 13731782) **Grupo Responsable** Bionda, Clarisa de Lourdes (DNI: 28207281) Varela, Héctor Hugo (DNI: 14132756)	PROYECTO GC : Monitoreo de ecosistemas alterados: el rol de los anfibios como bioindicadores Director/a: Bionda, Clarisa de Lourdes (DNI: 28207281) Codirector/a: Grenat, Pablo Raúl (DNI: 28455495) **CRÉDITO**: $ 83000,00
	PROYECTO GC : Estructura Genética en poblaciones de anfibios del área central de Argentina: Efectos de las características naturales y antropogénicas en la conectividad funcional Director/a: Varela, Héctor Hugo (DNI: 14132756) Codirector/a: Babini, Maria Selene (DNI: 31591913) **CRÉDITO**: $ 87963,00

PROGRAMA: JUEGO Y DEPORTE. Prácticas y discursos en Río Cuarto	
IAR: Rivero, Ivana Verónica (DNI: 25842855) **Grupo Responsable** Gilleta, Viviana Graciela (DNI: 21559979) Rivero, Ivana Verónica (DNI: 25842855)	PROYECTO GC : DEPORTE Y ORGANIZACIONES SOCIALES: Un estudio en la ciudad de Río Cuarto Director/a: Gilleta, Viviana Graciela (DNI: 21559979) **CRÉDITO**: $ 71000,00
	PROYECTO GC : DERECHO A JUGAR. Estudio de prácticas y discursos sobre juego en Río Cuarto Director/a: Rivero, Ivana Verónica (DNI: 25842855) Codirector/a: Picco, Verónica Cristina (DNI: 23954693) **CRÉDITO**: $ 94000,00

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

PROGRAMA: La mucosa gástrica afectada por Helicobacter spp: expresión de biomarcadores como indicador de alteraciones	
IAR: Grosso, Maria Carolina (DNI: 24996285) **Grupo Responsable** Grosso, Maria Carolina (DNI: 24996285) Mac Loughlin, Virginia Hebe (DNI: 20799729)	PROYECTO GC : Estudio integral de la mucosa gástrica porcina afectada por Helicobacter spp Director/a: Grosso, Maria Carolina (DNI: 24996285) **CRÉDITO**: $ 82342,00
	PROYECTO GC : Estudio del efecto en la localización de residuos de azucares y la expresión de anhidrasa carbonica en tejido gástrico de cerdos colonizados por Helicobacter spp. Director/a: Mac Loughlin, Virginia Hebe (DNI: 20799729) **CRÉDITO**: $ 80000,00

PROGRAMA: Respuestas renales y vasculares a los cambios metabólicos y hemorreológicos mediados por tubulina en individuos con hipertensión arterial o diabetes mellitus	
IAR: Casale, César Horacio (DNI: 17649952) **Grupo Responsable** Casale, César Horacio (DNI: 17649952) Santander, Verónica Silvina (DNI: 24521293)	PROYECTO GC : Correlación entre los cambios metabólicos y hemorreológicos mediados por tubulina y la disfunción endotelial en individuos con hipertensión arterial o diabetes mellitus. Director/a: Casale, César Horacio (DNI: 17649952) **CRÉDITO**: $ 93441,00
	PROYECTO GC : Regulación de la actividad enzimática por tubulina y su efecto sobre procesos asociados a la aparición de síntomas de la hipertensión arterial o diabetes mellitus. Director/a: Santander, Verónica Silvina (DNI: 24521293) **CRÉDITO**: $ 83951,00

PROGRAMA: Síntesis de nuevas estructuras moleculares y estrategias antimicrobianas basadas en la inactivación fotodinámica	
IAR: Durantini, Edgardo Néstor (DNI: 16744312) **Grupo Responsable** Durantini, Edgardo Néstor (DNI: 16744312) Spesia, Mariana Belén (DNI: 28581446)	PROYECTO GC : Síntesis y propiedades de estructuras moleculares con actividad fotodinámica Director/a: Durantini, Edgardo Néstor (DNI: 16744312) Codirector/a: Milanesio, María Elisa (DNI: 26462300) **CRÉDITO**: $ 93000,00
	PROYECTO GC : Desarrollo de estrategias antimicrobianas basadas en la inactivación fotodinámica Director/a: Spesia, Mariana Belén (DNI: 28581446) Codirector/a: Alvarez, María Gabriela (DNI: 22861842) **CRÉDITO**: $ 93500,00

<table>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: Un enfoque diferente en la evaluación de los servicios ecosistémicos de humedales pampeanos.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">IAR:
Mancini, Miguel Alberto (DNI: 16731608)

Grupo Responsable
Mancini, Miguel Alberto (DNI: 16731608)
Rodríguez, María Claudia (DNI: 13727449)</td><td>PROYECTO GC : Riqueza y producción de peces en tres lagunas del sur de córdoba bajo diferentes condiciones ambientales.
Director/a: Mancini, Miguel Alberto (DNI: 16731608)
CRÉDITO: $ 81111,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Desarrollo y aplicación de tecnologías de aprendizaje automático (machine learning) para predecir la variabilidad y calidad de lagunas pampeanas estratégicas del sur de la provincia de Córdoba.
Director/a: Rodríguez, María Claudia (DNI: 13727449)
Codirector/a: Ledesma, Claudia Rosa (DNI: 16991615)
CRÉDITO: $ 92355,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GRF : Bioacumulación de Arsénico en macrófitas acuáticas y peces de tres lagunas del sur de la provincia de Córdoba
Director/a: Reynoso, Viviana del Rosario (DNI: 20755217)
CRÉDITO: $ 45209,00</td></tr>
</table>

- PROYECTOS

<table>
<tr><td>PROYECTO GC : Biomarcadores citogenéticos en la prevención de la salud humana
Director/a: Aiassa, Delia Elba (DNI: 17319887)
Codirector/a: Salinero, María Celeste (DNI: 33359942)
CRÉDITO: $ 54756,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Evaluación de enzimas hepáticas en perros con enfermedad periodontal pre y post tartrectomia
Director/a: Bernardes, Guillermo Carlos (DNI: 16279150)
CRÉDITO: $ 53902,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Efectos del consumo de aceite de cannabis rico en CBD sobre parámetros metabólicos y oxidativos en ratones
Director/a: Binotti, Silvana Noemí (DNI: 22579725)
CRÉDITO: $ 50120,00</td></tr>
<tr><td>PROYECTO GC : Estratigrafía integrada de la susceptibilidad magnética y de secuencias depositacionales del Ordovícico Inferior de la Precordillera de Cuyo, Argentina
Director/a: Cañas, Fernando Luis (DNI: 14536654)
CRÉDITO: $ 42946,00</td></tr>
</table>

PPI 2024-2026

ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

PROYECTO GC : Monitoreo y evaluación de la biodiversidad animal en ecosistemas del centro de argentina Director/a: Dellafiore, Claudia Marisel (DNI: 17412864) **CRÉDITO**: $ 54945,00
PROYECTO GC : Evaluación de compuestos naturales y bioproductos inmunomoduladores para el desarrollo de estrategias sustentables para potenciar la salud animal. Director/a: González Pereyra, María Laura (DNI: 27570620) Codirector/a: Dogi, Cecilia Ana (DNI: 24833885) **CRÉDITO**: $ 61600,00
PROYECTO GC : Geopedología de las Áreas Periurbanas en el Centro Sur de la Provincia de Córdoba: Análisis para una Gestión Sostenible Director/a: Grumelli, María Del Transito (DNI: 23226042) **CRÉDITO**: $ 43748,00
PROYECTO GC : Disminución de la fitodisponibilidad de metales tóxicos en suelos contaminados de uso agrícola y/o hortícola utilizando células microbianas inmovilizadas. Director/a: Liffourrena, Andrés Sebastián (DNI: 25668344) Codirector/a: Boeris, Paola Sabrina (DNI: 29361361) **CRÉDITO**: $ 58060,00
PROYECTO GC : Propiedades estructurales y ensayo de flexión en tres puntos con monitoreo de emisión acústica en la parte media de la diáfisis del metatarsiano III de equinos mestizos criollos Director/a: Moine, Rosana Maricel (DNI: 18613488) Codirector/a: Fioretti, Rita Cecilia (DNI: 25723130) **CRÉDITO**: $ 57750,00
PROYECTO GC : Utilización de luz solar y de enzimas naturales y sintéticas en procesos de remediación de contaminantes emergentes. Efecto de la inmovilización enzimática en sistemas compatibles con el ambiente. Director/a: Montejano, Hernán Alfredo (DNI: 17244225) **CRÉDITO**: $ 68600,00
PROYECTO GC : Estudio geológico del sistema magmático-orogénico Famatiniano y las secuencias volcano-sedimentarias Palezoicas, entre las latitudes 27° y 33° Sur, Republica Argentina. Director/a: Otamendi, Juan Enrique (DNI: 17437354) **CRÉDITO**: $ 53200,00
PROYECTO GC : Impactos de la estructura del bosque y la variación climática sobre el servicio de secuestro de Carbono en bosques de Neltuma caldenia Director/a: Plevich, Jose Omar (DNI: 14449436) **CRÉDITO**: $ 62938,00
PROYECTO GC : Evolución cortical del extremo austral de la Sierra de Comechingones: implicancias en la historia geodinámica del margen occidental del Gondwana a partir de su registro tectono-metamórfico y magmático. Director/a: Tibaldi, Alina Maria (DNI: 24783074) **CRÉDITO**: $ 63700,00
PROYECTO GRF : Cambios ecográficos y vasculares en la porción distal del tendón del músculo flexor digital profundo del miembro torácico en quinos Director/a: Audap Soubie, Rafael Fernando (DNI: 31413656) **CRÉDITO**: $ 40430,00
PROYECTO GRF : Determinación de la Huella de Carbono y el Poder Calorífico en envases de Polietileno de Baja Densidad y Polipropileno provenientes de Residuos Sólidos Urbanos. Director/a: Cattalano, Estela Mary (DNI: 26015665) **CRÉDITO**: $ 42422,00

ÁREA 8 - DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS

- PROGRAMA INTERFACULTAD

PROGRAMA: Desarrollo de sensores y biosensores electroquímicos para la detección de sustancias de interés en los sistemas alimentarios, del medioambiente y la salud. Estudios electroquímicos y aplicaciones analíticas	
IAR: Arévalo, Fernando Javier (DNI: 26925611) **Grupo Responsable** Arévalo, Fernando Javier (DNI: 26925611) Robledo, Sebastián Noel (DNI: 27424982)	PROYECTO GC : Desarrollo de biosensores, inmunosensores y sensores electroquímicos para la detección y cuantificación de micotoxinas, herbicidas y medicamentos. Aplicaciones analíticas Director/a: Arévalo, Fernando Javier (DNI: 26925611) **CRÉDITO**: $ 164000,00
	PROYECTO GC : Comportamiento electroquímico de compuestos fenólicos y polifenólicos. Desarrollo de métodos electroanaliticos para su determinación en matrices reales Director/a: Robledo, Sebastian Noel (DNI: 27424982) **CRÉDITO**: $ 168000,00

- PROGRAMAS UNRC

PROGRAMA: Aproximación de funciones, análisis matricial y control óptimo.	
IAR: Levis, Fabián Eduardo (DNI: 21750457) **Grupo Responsable** Gariboldi, Claudia Maricel (DNI: 23160885) Levis, Fabián Eduardo (DNI: 21750457)	PROYECTO GC : Teoría de Control Óptimo y Aplicaciones Director/a: Gariboldi, Claudia Maricel (DNI: 23160885) **CRÉDITO**: $ 86496,00
	PROYECTO GC : Aproximación de funciones y análisis matricial Director/a: Levis, Fabián Eduardo (DNI: 21750457) **CRÉDITO**: $ 98342,00

PROGRAMA: Contribuciones de Economía Aplicada: Métodos y Aplicaciones	
IAR: Herrera Gómez, Marcos Hernán (DNI: 26106690) **Grupo Responsable** Herrera Gómez, Marcos Hernán (DNI: 26106690) Munt, Juan Leandro (DNI: 31290841) Ricotto, Lorena Beatriz (DNI: 24961984)	PROYECTO GC : Métodos Computacionales Espacio-temporales en Economía Aplicada Director/a: Herrera Gómez, Marcos Hernán (DNI: 26106690) Codirector/a: Donadoni, Ana Clara (DNI: 32680025) **CRÉDITO**: $ 82952,00
	PROYECTO GC : Aportes a la Economía desde el Enfoque Experimental Director/a: Munt, Juan Leandro (DNI: 31290841) Codirector/a: Kehoe, María Eugenia (DNI: 26462464) **CRÉDITO**: $ 81797,00

	PROYECTO GC : Incidencia de los sectores productivos en el desarrollo económico territorial Director/a: Ricotto, Lorena Beatriz (DNI: 24961984) Codirector/a: Sorondo, María Clara (DNI: 26450866) **CRÉDITO**: $ 55132,00

PROGRAMA: Desarrollo de sistemas organizados biocompatibles, como transportadores de fármacos y nanoreactores en la generación de nanopartículas.	
IAR: Moyano, Fernando (DNI: 25698894) **Grupo Responsable** Molina, Patricia Gabriela (DNI: 17781936) Moyano, Fernando (DNI: 25698894)	PROYECTO GC : Desarrollo de nuevos sistemas organizados utilizando surfactantes no tradicionales, para su aplicación en el transporte de fármacos Director/a: Molina, Patricia Gabriela (DNI: 17781936) **CRÉDITO**: $ 93500,00
	PROYECTO GC : Generación de nanoreactores supramoleculares biocompatibles de usos múltiples. Director/a: Moyano, Fernando (DNI: 25698894) **CRÉDITO**: $ 86000,00

PROGRAMA: Mecanismo de supervivencia y de muerte desencadenado en los microorganismos benéficos y patógenos frente a diferentes condiciones de estrés	
IAR: Yslas, Edith Inés (DNI: 21999790) **Grupo Responsable** Dardanelli, Marta Susana (DNI: 21404322) Yslas, Edith Inés (DNI: 21999790)	PROYECTO GC : Estudio del rol de los osmoprotectores o de la encapsulación como métodos para mejorar la supervivencia bacteriana y la interacción molecular en cultivos de interés agrícola Director/a: Dardanelli, Marta Susana (DNI: 21404322) **CRÉDITO**: $ 94000,00
	PROYECTO GC : La membrana bacteriana como herramienta para potenciar la señalización molecular durante la simbiosis Sinorhizobium-alfalfa o para provocar la muerte de Staphylococcus aureus por nanomateriales o por inactivación fototérmica Director/a: Yslas, Edith Inés (DNI: 21999790) Codirector/a: Paulucci, Natalia Soledad (DNI: 28785597) **CRÉDITO**: $ 89381,00

- PROYECTOS

PROYECTO GC : Los derechos digitales en el sistema constitucional y convencional.¿Viejos derechos con nuevos contenidos o el reconocimiento de nuevos derechos? Director/a: Alonso, Analia (DNI: 17921692) Codirector/a: Senn, Sandra Silvia (DNI: 17794046) **CRÉDITO**: $ 46301,00
PROYECTO GC : Inversas Generalizadas Matriciales y su Extensión a Operadores Director/a: Ferreyra, David Eduardo (DNI: 33223914) Codirector/a: Priori, Albina Natalia (DNI: 30839714) **CRÉDITO**: $ 59073,00

PPI 2024-2026
ÁREA 8 - DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS.

PROYECTO GC : Problemas teóricos en ecuaciones diferenciales y cálculo de variaciones Director/a: Mazzone, Fernando Darío (DNI: 20080334) Codirector/a: Giubergia, Graciela Olga (DNI: 17105814) **CRÉDITO**: $ 70000,00
PROYECTO GC : El libro de texto en inglés de Ciencias de la Educación y Medicina Veterinaria: un estudio exploratorio-descriptivo de dos corpus especializados. Director/a: Remondino, Luciana Graciela (DNI: 26385493) Codirector/a: Garofolo, Andrea Silvana (DNI: 23294561) **CRÉDITO**: $ 49388,00
PROYECTO GC : La ciudad y les otres: cartografías de la conflictividad política en perspectivas spinozistas Director/a: Ricca, Guillermo Raúl (DNI: 20079747) Codirector/a: Polop, Santiago José (DNI: 30029662) **CRÉDITO**: $ 68950,00
PROYECTO GC : Estructuras complejas de datos y teoría del aprendizaje estadístico Director/a: Ruiz, Sandro Marcelo (DNI: 20325544) Codirector/a: Picco, Mery Lucía (DNI: 18492797) **CRÉDITO**: $ 59772,00

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:44:41

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0134-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 30 del **Expediente N° 145224,** presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Señorita Florencia BLENGINO, mediante contrato de Servicios Personales, para cumplir funciones de Nutricionista en el Área de Servicio Alimentario (Comedor Universitario) dependiente de la mencionada Secretaría, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-.

Que dicha contratación es financiada con el cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5- que pertenecía a la Agente Nodocente María Eugenia BARRACO, quien renuncio a dicho cargo.

Que el período de contratación es desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que, a fojas 33/34, obra Acta Acuerdo suscripta por el Secretario General de esta Universidad y el Secretario General de la ATURC.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere anterior, conforme se indica a fojas 32.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación de la **Señorita Florencia BLENGINO (DNI N°: 37128075),** mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere anterior, en el Área de Servicio Alimentario (Comedor Universitario) (Código 11-05) dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0135

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:49:25

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0135-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 106931**, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de distintos docentes de esta Universidad Nacional, quienes dictaron cursos de posgrado en las distintas carreras de cuarto nivel que ofrece esta Casa de Estudios, durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 302.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de los referidos docentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de los docentes que se detallan en el Anexo -I- de la presente, por los montos que en cada caso se indica, y por las tareas señaladas en los párrafos precedentes, llevadas a cabo durante el segundo cuatrimestre del año 2024, ello conforme a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a los recursos propios de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional-área 06-.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0136

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0136

DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO BRUTO (*)	MONTO A LIQUIDAR
17.921.798	ALTAMIRANO MARCELA SUSANA	$ 32.835,94	$ 28.125,00
27.070.451	ASTUDILLO CAROLA SOLEDAD	$ 87.562,50	$ 75.000,00
29.514.607	BALACH JUAN MANUEL	$ 26.268,75	$ 22.500,00
14.624.259	BARBERO CESAR ALFREDO	$ 43.781,25	$ 37.500,00
17.576.899	BOSCH PABLO	$ 8.756,25	$ 7.500,00
26.404.756	BRUNO MARIANO MARTIN	$ 26.268,75	$ 22.500,00
35.473.317	CAPELLA VIRGINIA	$ 35.025,00	$ 30.000,00
30.848.172	CAPPELLARI PAULA SOFÍA	$ 26.268,75	$ 22.500,00
12.630.697	CARNIGLIA EDGARDO LUIS	$ 262.687,50	$ 225.000,00
31.801.601	CHALLIER CECILIA	$ 32.835,94	$ 28.125,00
13.727.119	CHESTA CARLOS ALBERTO	$ 43.781,25	$ 37.500,00
20.700.448	CRIADO SUSANA NOEMI	$ 76.617,19	$ 65.625,00
30.310.327	D'ANDREA ALDANA CAROLINA	$ 175.125,00	$ 150.000,00
16.274.229	DI COLA GABRIEL	$ 131.343,75	$ 112.500,00
24.712.115	FALCONE RUBEN DARIO	$ 43.781,25	$ 37.500,00
36.488.608	FESSIA ALUMINÉ SOLEDAD	$ 21.890,63	$ 18.750,00
34.335.180	FILI Alejandro Ernesto	$ 35.025,00	$ 30.000,00
22.347.388	FUNGO FERNANDO GABRIEL	$ 35.025,00	$ 30.000,00
23.226.042	GRUMELLI MARIA DEL TRANSITO	$ 87.562,50	$ 75.000,00
30.771.233	HEREDIA DANIEL ALEJANDRO	$ 43.781,25	$ 37.500,00
30.771.161	LIAUDAT ANA CECILIA	$ 35.025,00	$ 30.000,00
22.436.782	MASSAD WALTER	$ 43.781,25	$ 37.500,00
22.347.387	MORALES GUSTAVO MARCELO	$ 35.025,00	$ 30.000,00
28.773.685	MORILLA GRICELDA DOLINDA	$ 26.268,75	$ 22.500,00
23.386.485	NESCI ANDREA VERONICA	$ 21.890,63	$ 18.750,00
35.583.023	OPIZZO BALZA Bianca Ana	$ 35.025,00	$ 30.000,00
16.857.343	OTERO LUIS ALBERTO	$ 35.025,00	$ 30.000,00
26.728.366	PASSONE MARIA ALEJANDRA	$ 21.890,63	$ 18.750,00
21.767.220	PLANES GABRIEL ANGEL	$ 35.025,00	$ 30.000,00
26.423.275	PONCE SILVANA YANINA	$ 175.125,00	$ 150.000,00
18.204.111	PRIOTTO JOSE WALDEMAR	$ 175.125,00	$ 150.000,00
33.359.531	REVELLI MARÍA LUZ	$ 87.562,50	$ 75.000,00
25.842.855	RIVERO IVANA VERONICA	$ 175.125,00	$ 150.000,00
29.402.503	ROLDAN CAROLINA ISABEL	$ 87.562,50	$ 75.000,00
36.428.503	RUIZ Marcos	$ 175.125,00	$ 150.000,00
29.176.542	SALUSSO FABRICIO ALEJANDRO	$ 21.890,63	$ 18.750,00
17.576.807	SCHIAVO HUGO FRANCISCO GABRIEL	$ 87.562,50	$ 75.000,00
28.581.446	SPESIA MARIANA BELEN	$ 32.835,94	$ 28.125,00
TOTAL		**$ 2.583.093,75**	**$ 2.212.500,00**

(*) incluye contribuciones patronales

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:51:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0136-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 2 del **Expediente N°147321**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor del Docente Julián CONDE, quien realizó tareas de servicio de guardia permanente en el sistema EVELIA, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de la referida persona.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por el monto que se indica en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024:

Agentes	DNI	Cod. Cargo	Cod. Dep.	Monto Bruto Total (X)	Monto a liquidar Total
Julián CONDE	30.090.561	Y 25	12-06	$ 711.357,75	$ 609.300,75
TOTAL				**$ 711.357,75**	**$ 609.300,75**

(x)Incluye contribuciones Patronales Obligatorias

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Área presupuestaria 12.00 - Secretaría de Extensión y Desarrollo.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0137

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:53:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0137-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 23 del **Expediente N° 145274**, presentada por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Señora Cecilia BORGNA, mediante contrato de Servicios Personales, en el Departamento de Proyectos dependiente de la mencionada Secretaría, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-.

Que, dicha contratación es financiada con el cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -4- que pertenecía al Agente Nodocente Julio LEPORI, quien fue designado en un cargo de mayor jerarquía.

Que, el período de contratación es entre el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido cargo vacante definitivo, lo que fuere anterior.

Que, la referida contratación fue acordada por acta Acuerdo, suscripta entre el Secretario General de esta Universidad Nacional y el Secretario General de ATURC, según obra a fojas 27/28.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa en el Expediente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Autorizar la contratación de la **Señora Cecilia BORGNA (DNI N°: 32739178)**, mediante contrato de Servicios Personales, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -4-, lo que fuera anterior, en el Departamento de Proyectos (Código 7-10) dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2° - Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3° - Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0138

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 11:59:20

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0138-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 10 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147309,** presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el pago del equivalente al monto de UNA (1) Ayuda Económica a favor de diferentes estudiantes de esta Casa de Estudios, quienes realizan tareas en el Jardín Maternal "Rayito de Sol" dependiente de la mencionada Secretaría, con la finalidad de acercar la disciplina en la cual están desarrollando sus actividades académicas con una práctica laboral concreta.

Que dicho pago se detalla en el Anexo -I- de la presente, y por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 19.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de UNA (1) Beca a favor de diferentes alumnas, por los montos y periodos que en cada caso se indica, ello por las tareas descriptas en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 11-22.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0139

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0139

APELLIDO Y NOMBRE	TIEMPO	DNI	MONTO
DOMINGUEZ, Julieta Andrea	01/02/2025 AL 31/07/2025	43.297.321	$200.000,00
CONIGLIO, Sofia Belén	01/02/2025 AL 31/07/2025	44.297.047	$200.000,00
BOSSO ROVETTO, Julieta	01/02/2025 AL 31/07/2025	45.094.565	$100.000,00
SPERGGE, Rocío María	01/02/2025 AL 31/07/2025	43.591.788	$100.000,00

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:02:37

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0139-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147338**, y

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones, se solicita la contratación de distintas personas, mediante contrato de Servicios Personales, para cumplir funciones en la disciplina Hockey, dictada por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Bienestar.

Que la mencionada contratación es desde el 01 al 28 de febrero de 2025, renovándose la misma mensualmente de manera automática, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, y por los montos que se indican en el Anexo -I- de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado a fojas 75.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo' 25 del Estatuto de este Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación mediante contrato de Servicios Personales de las personas que se detallan en el Anexo -I- de la presente, ello desde el 01 al 28 de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se indican, en concepto de honorarios, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional, ello por las tareas mencionadas en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la citada Secretaria.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por las personas contratadas por el articulo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área 11-26 (Deportes-Hockey).

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníqueme, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0140

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO-I- RESOLUCION N°: 0140

LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR - HOCKEY UNRC
FEBRERO A DICIEMBRE 2025

			"Inicio"	Período				
APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	DNI		Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Agosto	Septiembre-Diciembre	MONTO TOTAL
CABRERA JORGE NICOLAS	MEDICO DE PLANTEL	29.603.895	768000	$ 1.536.000	$ 768.000	$ 844.800	$ 971.520	$ 10.337.280
MAMONDI JULIAN PABLO	RESPONSABLE DE DIVISION	25.312.951	390000	$ 780.000	$ 390.000	$ 429.000	$ 493.350	$ 5.249.400
MOLINA GONZALO	RESPONSABLE DE DIVISION	39.611.324	350000	$ 700.000	$ 350.000	$ 385.000	$ 442.750	$ 4.711.000
MORALES ANA ELENA	RESPONSABLE DE DIVISION	24.277.606	184445	$ 368.890	$ 184.445	$ 202.890	$ 233.323	$ 2.482.630
ORTIZ ALEJANDRO GUILLERMO	RESPONSABLE DE DIVISION	32.680.271	453250	$ 906.500	$ 453.250	$ 498.575	$ 573.361	$ 6.100.745
SANGRONI ANA CLARA	RESPONSABLE COMUNICACIÓN	32.680.039	258295	$ 516.590	$ 258.295	$ 284.125	$ 326.743	$ 3.476.651
SANTICHIA SERGIO DANIEL	RESPONSABLE DE DIVISION	37.716.526	453250	$ 906.500	$ 453.250	$ 498.575	$ 573.361	$ 6.100.745
SCAPINARDI GABRIELA CECILIA	RESPONSABLE DE DIVISION	26.006.200	202000	$ 404.000	$ 202.000	$ 222.200	$ 255.530	$ 2.718.920
SPADA MARIA JOSEFINA	RESPONSABLE DE DIVISION	41.377.628	283301	$ 566.602	$ 283.301	$ 311.631	$ 358.376	$ 3.813.231
VERGARA JULIANA DANA	RESPONSABLE DE DIVISION	38.338.114	283301	$ 566.602	$ 283.301	$ 311.631	$ 358.376	$ 3.813.231
TOTAL MENSUAL				$ 7.251.684	$ 3.625.842	$ 3.988.426	$ 4.586.690	
TOTAL PERIODO				$ 7.251.684	$ 7.251.684	$ 15.953.705	$ 18.346.761	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:18:31

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0140-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, las notas obrantes a fojas 1 y 3 del **Expediente N° 147339** presentadas por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas notas se solicita se otorgue UNA (1) Ayuda Económica a favor de distintos alumnos de esta Casa de Estudios, quienes desarrollan tareas en el sector del campo de deportes, como así también en la disciplina deportiva Hockey, dictada por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría.

Que dicho pago es por el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, con renovación mensual automática desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año y por los montos que se detallan en el Anexo -I- de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 18.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer el pago de UNA (1) beca a favor de distintos alumnos de esta Casa de Estudios, los cuales se detallan en el Anexo -I- de la presente, desde el 01 al 28 de febrero de 2025; y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha beca por los períodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por los montos mensuales que en cada caso se indica, ello por las tareas enunciadas en los párrafos precedentes, llevadas a cabo en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y conforme a lo solicitado por la citada Secretaría.

ARTICULO 2°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área 11-26.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníqueme, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0141

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0141

LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR - HOCKEY UNRC
FEBRERO A DICIEMBRE 2025

			Período				
APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	DNI	Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Agosto	Septiembre-Diciembre	MONTO TOTAL
BALBUENA JAZMIN BELEN	AYUDANYE DE DIVISION	45.247.136	$ 311.040	$ 155.520	$ 171.072	$ 196.733	$ 2.093.299
BAZAN ROCIO	AYUDANYE DE DIVISION	43.367.596	$ 311.040	$ 155.520	$ 171.072	$ 196.733	$ 2.093.299
CABRAL LUCRECIA	AYUDANYE DE DIVISION	45.247.455	$ 207.394	$ 103.697	$ 114.067	$ 131.177	$ 1.395.762
FANTINI MAIRA GUILLERMINA	AYUDANYE DE DIVISION	45.350.285	$ 207.394	$ 103.697	$ 114.067	$ 131.177	$ 1.395.762
FIGUN PONTE LEONELA	AYUDANYE DE DIVISION	44.605.746	$ 207.394	$ 103.697	$ 114.067	$ 131.177	$ 1.395.762
TOTAL MENSUAL			$ 1.244.262	$ 622.131	$ 684.344	$ 786.996	
TOTAL PERIODO			$ 1.244.262	$ 1.244.262	$ 2.737.376	$ 3.147.983	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:23:17

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0141-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147371**, presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Agente Nodocente Valeria Alejandra CABRERA, situación de revista Agrupamiento -A- Categoría -6-, en el cargo en Agrupamiento -A- Categoría -3-, dejado vacante de manera definitiva por la Agente Nodocente Mirta Isabel CONIGLIO, quien se acogió a los beneficios jubilatorios, en la Secretaría de Posgrado dependiente de la mencionada Unidad Académica, ello desde el 14 de febrero de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del referido cargo vacante.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, conforme se indica a fojas 4/7.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, conforme se indica a fojas 8.

Que lo solicitado se encuadra dentro de lo establecido por los artículos 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de Universidades Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 y Resolución Consejo Superior N° 063/12.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Agente Nodocente Valeria Alejandra CABRERA (DNI N°: 21998416)**, quien reviste un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -6-, en el cargo vacante definitivo en Agrupamiento -A- Categoría -3-, en la Secretaría de Posgrado (Código 4-10) dependiente la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, ello desde el 14 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar el referido suplemento desde el 01 de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- y conforme a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría que reviste en el Claustro Nodocente la **Agente Valeria Alejandra CABRERA** (-A-6-), y la correspondiente a la jerarquía y función de mayor responsabilidad (-A-3-).

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0142

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:48:14

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0142-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 146487 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -AS- Categoría -5-** Subgrupo "A" en la Dirección de Salud dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -AS- Categoría -5-** Subgrupo "A" en la Dirección de Salud dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 12:00 a 19:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 21 al 23 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 05 de MAYO de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 21 al 23 de mayo de 2025.
-Evaluación: 02 de junio de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0143

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0143

Unidad: Dirección de Salud - Secretaria de Bienestar.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Responsable de atender a las necesidades de la salud mental de los estudiantes universitarios, orientados fundamentalmente a los aspectos de promoción, prevención y atención primaria de la Salud Mental, y diversas intervenciones en la especialidad de la psicología.
- Responsable de ejecutar actividades orientadas al mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los estudiantes, a través de diversas acciones.
- Realizar atención psicológica de contención y de seguimiento para estudiantes en consultorio.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento y aplicación de técnicas psicológicas tendientes a la promoción y prevención de la salud.
- Realizar y certificar evaluaciones psicológicas con fines preventivos circunscripto al ámbito de la Universidad Nacional de Rio Cuarto.
- Planificar y ejecutar diferentes acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud mental estudiantil en el marco de la atención primaria.
- Ofrecer consultas psicológicas como espacios de primera escucha y orientación a los estudiantes que lo soliciten dejando constancia de ello en la correspondiente historia clínica.
- Brindar asesoramiento a docentes acerca del abordaje de algunas situaciones con estudiantes.
- Remitir consultantes a otros niveles de atención para evaluación y/o asistencia por parte de otros profesionales de la salud mental cuando sea necesario ya sea este en el ámbito público o privado.
- Elaborar y realizar intervenciones comunitarias psicoeducativas destinadas a los estudiantes.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

REQUISITOS GENERALES:

- Deberá cumplimentar en todo lo explicitado en el Art. 21, título 3 del CCT para el sector Nodocente.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Poseer título de Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a (excluyente).
- Antigüedad no menor a 5 años de recibido.
- Manejo actualizado en intervenciones afines.
- Poseer experiencia en intervenciones de salud mental en instituciones públicas, preferentemente en el primer nivel de atención. y con población joven. (No excluyente)

Tener conocimientos sobre:

- Protocolos de actuación y regulaciones vigentes aplicables a la tarea específica.
- Psicología clínica/ sanitaria y salud mental Comunitaria.
- Concepto de Una Salud.

INTEGRANTES DEL JURADO:

TITULARES	**SUPLENTES**
Titulares	
CAVAGNARO, Virginia DNI.N°: 26006241	RIGHETTO, Gabriel DNI.N°: 28208711
NICOLA, Maria Teresa DNI.N°: 21998458	CABRAL, Marina Anahi DNI.N°: 29581722
ARAVENA, Cecilia Griselda DNI.N°: 20574605	FOGLINO, Osvaldo DNI.N°: 16991650

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Dirección de Salud - Secretaria de Bienestar.

TEMARIO GENERAL:

- Organización y Funciones de la Universidad: Estatuto UNRC TÍTULO I.
- Órganos de Gobierno de la Universidad. Estatuto UNRC TÍTULO II.
- Misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y de la Dirección de Salud RCS 277/90. Anexo punto 1, 3.2, 4.2.
- Examen preventivo de salud (clínico, odontológico y psicológico), según Resolución Rectoral N° 130/02.
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06 del Estamento Nodocente, estipulados en los artículos que comprenden el Título 2.

Temario Específico:

- **Ley de Salud Mental Nro. 26.657.**
- **Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027.**
- **Salud Mental en el Primer Nivel de Atención- Generalidades** Lineamientos para la primera escucha en salud mental y el acompañamiento de adolescentes en el primer nivel atención - Ministerio de Salud de la Nación.
- **Atención en Crisis.** Lineamientos para la Atención de la Urgencia en Salud Mental Dirección Nacional de Salud mental y Adicciones. Ministerio de Salud Presidencia de la Nación. /Lineamientos para un Abordaje Integral del Intento de Suicidio en la Adolescencia, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones Ministerio de Salud de la Nación.
- **Trabajo interdisciplinario** con otras áreas de la Dirección de Salud. **Ley de Derecho del paciente 26.529.**
- **Prevención de la Violencia de Genero.** Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso y discriminación en el trabajo en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Resolución Consejo Superior N 402/14. Título I. Artículos 1, al 4.
- Protocolo de Acción para la prevención, Atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Resolución Consejo Superior N °150/24. Artículos 1 al 5.
- Manejo de Sistema de Comunicación por P.C.
- Manejo de herramientas destinadas a la creación, edición, almacenamiento y transmisión de información desde computadoras personales. (Microsoft Office - Open Office otras).

Todo el material teórico se encuentra disponible en Argentina.gob.ar. Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:49:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0143-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, la Disposición N° 479/24 de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional, obrante a fojas 1/3 del **Incidente N° 145619-8**, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Disposición se eleva a este Órgano de Gobierno para su aprobación el "Protocolo de Orientación, Gestión y Promoción de Movilidades para la Comunidad Universitaria", creado por la mencionada Secretaría.

Que dicho Protocolo, elaborado en el marco de la política de Internacionalización de la Educación Superior en esta Casa de Estudios, tiene por objetivos: acompañar a estudiantes, docentes-investigadores y nodocentes/gestores que realicen una movilidad entrante o saliente de tipo académica, profesional, de investigación y/o gestión; concientizar sobre la importancia de la internacionalización en la formación integral de toda la comunidad universitaria; y sensibilizar sobre el valor de la interculturalidad en la realización de movilidades de distintos tipos.

Que la referida propuesta fue analizada en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que este Rectorado entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el **"Protocolo de Orientación, Gestión y Promoción de Movilidades para la Comunidad Universitaria"**, el cual se incorpora como Anexo -I- de la presente, elaborado por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad Nacional, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0144

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0144

PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MOVILIDADES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En el marco de la política de Internacionalización de la Educación Superior en la Universidad Nacional de Río Cuarto, se propone el siguiente "Protocolo de Orientación, Gestión y Promoción de Movilidades para la Comunidad Universitaria", para articular acciones de orientación y acompañamiento a estudiantes, docentes-investigadores, y nodocentes/gestores que participen en movilidades físicas y virtuales, entrantes y salientes.

Objetivos:

- Acompañar a estudiantes, docentes-investigadores y nodocentes/gestores que realicen una movilidad entrante o saliente de tipo académica, profesional, de investigación y/o gestión.
- Concientizar sobre la importancia de la internacionalización en la formación integral de toda la comunidad universitaria.
- Sensibilizar sobre el valor de la interculturalidad en la realización de movilidades de distintos tipos.

En el marco de este protocolo, se creará una comisión *ad-hoc,* dependiente la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional. La misión de esta comisión será planificar e implementar acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos. Estará conformada por un mínimo de seis miembros, pudiendo ser académicos, investigadores, nodocentes/gestores y estudiantes de la UNRC que hayan participado o deseen participar en movilidades; integrantes de la Comisión de Cooperación Internacional de la SPyCI; coordinadores estudiantiles de intercambio; integrantes de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional; docentes de la UNRC en que deseen ofrecer talleres de interculturalidad.

Esta comisión será presidida por la secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional quien, de común acuerdo con el resto de los integrantes de la comisión, podrá delegar esta función en alguno de sus miembros. La comisión *Ad Hoc* será designada mediante resolución rectoral por un plazo de 12 meses, el que podrá ser renovado.

Las funciones de la comisión serán:

- Planificar las actividades de orientación, gestión y promoción de la

internacionalización de la educación superior que se realizarán durante el año.

- Calendarizar las actividades culturales y/o de otro tipo para ofrecer previsibilidad y, de esta forma, alentar y potenciar la participación de toda la comunidad.
- Crear un espacio en el sitio web y redes sociales donde se brinde información actualizada sobre trámites administrativos y de vida cotidiana a todos los participantes.
- Solicitar a las secretarías que entiendan sobre asuntos de Cooperación Internacional e Internacionalización de la Educación Superior pertenecientes a cada unidad académica, que nombren a un referente/tutor cuya función será informar sobre cuestiones administrativas propias de nuestra institución y de la vida cotidiana, como apoyo a estudiantes, docentes, y nodocentes/gestores extranjeros que realicen movilidades.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas al finalizar el año.

Acciones

Las acciones, destinadas a estudiantes, docentes y nodocentes extranjeros que se encuentren en la UNRC, que se llevarán a cabo serán:

- Recibir a las movilidades y acompañarlos al lugar donde se alojarán, brindarles una visita guiada por el campus universitario, a fines de familiarizarlos con el entorno en el que se desarrollará la actividad académica.
- Ofrecer talleres, durante la primera semana luego de haber arribado, en los que se aborden los aspectos culturales a tener en cuenta en nuestro país.
- Organizar actividades de índole social, a fines de integrarlos, y propiciar el intercambio de costumbres propias de cada cultura.
- Organizar visitas a distintos lugares de interés en la ciudad y la región, a los fines de dar a conocer nuestra cultura y provincia.
- Promover la participación en actividades con enfoque intercultural organizadas por distintos actores de la comunidad, como por ejemplo Pluriparla, Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión, entre otros.

Para los miembros de nuestra comunidad:

- Ofrecer talleres para sensibilizar sobre la importancia de la internacionalización de la educación superior e informar sobre la oferta de becas y particularidades de cada convocatoria.

- Ofrecer talleres, al menos dos veces al año, sobre interculturalidad.
- Realizar talleres destinados a interesados en participar de movilidades y a quienes las han realizado a los efectos de compartir experiencias y evacuar dudas.
- Articular actividades con American Field Service (AFS), Friends of Fulbright, ex-becarios de EEUU en Argentina, ex becatios del Institut Français d'Argentine, amigos de DAAD, Education USA, entre otras organizaciones.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:51:46

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0144-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147199**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Profesora María Luz LOPEZ, mediante contrato de Servicios Personales, en el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" dependiente de la mencionada Secretaría, en reemplazo de la Profesora Lucila Anahí ORDOÑEZ, quien fuera designada como Directora del referido Jardín.

Que dicha contratación es con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera, desde el 14 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta tanto dure la designación de la Profesora Lucila Anahí ORDOÑEZ como Directora del mencionado establecimiento, lo que fuere anterior.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, desde el 14 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Lucila Anahí ORDOÑEZ, otorgada por Resolución Rectoral N° 053/25, lo que sea anterior, según lo informado a fojas 6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la **Profesora María Luz LOPEZ (DNI N°: 43601918)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 14 al 28 de febrero de 2025, y asimismo autorizar la referida contratación a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Lucila Anahí ORDOÑEZ, otorgada por Resolución Rectoral N° 053/25, lo que sea anterior, en el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" (Código 11-08) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que la profesional contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0145

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:54:45

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0145-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147200**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Profesora Anahí del Rosario CONTRERAS, mediante contrato de Servicios Personales, en el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" dependiente de la mencionada Secretaría, en reemplazo de la Profesora Ivana Maricel BATTISTINI, quien fuera designada como Vicedirectora del referido Jardín.

Que dicha contratación es con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera, desde el 14 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta tanto dure la designación de la Profesora Ivana Maricel BATTISTINI como Vicedirectora del mencionado establecimiento, lo que fuere anterior.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, desde el 14 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Ivana Maricel BATTISTINI, otorgada por Resolución Rectoral N° 053/25, lo que sea anterior, según lo informado a fojas 6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la **Profesora Anahí del Rosario CONTRERAS (DNI N°: 42048756)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 14 al 28 de febrero de 2025, y asimismo autorizar la referida contratación a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Ivana Maricel BATTISTINI, otorgada por Resolución Rectoral N° 053/25, lo que sea anterior, en el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" (Código 11-08) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Jardinera, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría..

ARTICULO 2°- Determinar que la profesional contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0146

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:56:55

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0146-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 12 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Incidente N° 143462-5,** y la Resolución Rectoral N° 449/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada resolución se aprobaron los Programas y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PPI) 2024-2026, presentados en el marco de las Convocatorias Ordinarias definidas por Resolución Consejo Superior N°286/14, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que a fojas 44, la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, solicita se autorice un cambio en la dirección del Proyecto: "Estrategias para la Toma de Decisiones y aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos Agrícolas", dirigido por la Prof.Silvia Inés BUTIGUE, quien presenta su renuncia por jubilación, proponiendo como Directora a la codirecora actual del Proyecto, Prof. Maria Susana MUSSOLINI.

Que, asimismo, la citada Secretaria, solicita un cambio del IAR del Programa "Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria" y director del Proyecto "Determinación de residuos de fluoroquinolonas en tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros", ello ante la renuncia por jubilación del Prof. Carlos Alberto ERRECALDE, proponiendo en su lugar al IAR Prof. Guillermo Fermín PRIETO, quien cumple con los requisitos para ser IAR del referido Programa y Director del citado Proyecto.

Que por todo lo expuesto, este Rectorado entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Modificar el ANEXO -I- de la Resolución Rectoral N° 449/2024, en lo referente a la Dirección del Proyecto: "Estrategias para la Toma de Decisiones y aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos Agrícolas" con efecto al 05 de febrero de 2025; al IAR del Programa: "Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria" y al Director del Proyecto "Determinación de residuos de fluoroquinolonas en tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros" con efecto al 01 de enero de 2024, los cuales quedaran conformados tal como se indica en el Anexo -I- de la presente, ello por los motivos enunciados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0147

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0147

a) La **Prof. Butigue, Silvia Ines (DNI: 16991662),** directora del proyecto " *Estrategias para la Toma de Decisiones y Aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos Agrícolas.*", presenta su renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación. En su lugar propone como directora a la codirectora actual del proyecto, **Prof Mussolini, María Susana (DNI: 25471641)**

El proyecto y programa queda conformado de la siguiente manera con efecto al **05/02/2025**

AREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO

PROGRAMA: Producción de datos y Econometría Aplicada	
IAR: Vianco, Ana María (DNI: 20612434) **Grupo Responsable** Mussolini, María Susana (DNI: 25471641) Capaldi, Iván José (DNI: 28579619) D'Ercole, Favio Nicolás (DNI: 31104358) Faiad, Yamilil Salma (DNI: 16311976) Maldonado, Rita Ester (DNI: 17105595) Musa, Claudio Raúl (DNI: 16731458) Polinori, Héctor Daniel (DNI: 16731480) Vianco, Ana María (DNI: 20612434)	PROYECTO GC : Estrategias para la Toma de Decisiones y Aplicación de Buenas Prácticas en Sistemas Productivos Agrícolas Director/a: Mussolini, María Susana (DNI: 25471641)
	PROYECTO GC : Dinámica de Exportación de Productos Agroindustriales con Valor Agregado en el Departamento Río Cuarto Director/a: Capaldi, Iván José (DNI: 28579619) Codirector/a: Lederhos, Maria Laura (DNI: 29176684)
	PROYECTO GC : Métodos Computacionales para Economía, Finanzas y Empresa Director/a: D'Ercole, Favio Nicolás (DNI: 31104358) Codirector/a: Milanesio, Javier Tomás (DNI: 28645035)

	PROYECTO GC : Desarrollo Social y Económico. Capital Humano, Capital Social y Territorio Director/a: Faiad, Yamilil Salma (DNI: 16311976) Codirector/a: Uicich, Martín (DNI: 23954035)
	PROYECTO GC : Desarrollo Territorial: Diagnóstico Socioeconómico de Argentina Director/a: Maldonado, Rita Ester (DNI: 17105595) Codirector/a: Cocco, Ana Edith (DNI: 21864148)
	PROYECTO GC : Análisis de las relaciones entre la economía y la ingeniería en el mercado de las telecomunicaciones: Determinación de los costos y precios de los servicios de internet en ISP de la región de Río Cuarto. Director/a: Musa, Claudio Raúl (DNI: 16731458)
	PROYECTO GC : Crecimiento económico y desarrollo bioeconómico circular en la Argentina. Director/a: Polinori, Héctor Daniel (DNI: 16731480) Codirector/a: Rabanal, Cristian (DNI: 31104348)
	PROYECTO GC : Sistemas de Información y Análisis Sectoriales Director/a: Vianco, Ana María (DNI: 20612434) Codirector/a: Forlani, Claudio Omar (DNI: 16414953)
	PROYECTO GRF : Análisis e Interpretación de Estados Financieros - La Dinámica del Conocimiento Director/a: Avanzini, Hernán Cristobal Emilio (DNI: 24857809)

b) El **Prof. Errecalde, Carlos Alberto (DNI: 11668486),** IAR del Programa "*Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria.*" y director del proyecto *"Determinación de residuos de fluoroquinolonas en tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros"*, presenta su renuncia por por acogerse a los beneficios de la jubilación. En su lugar se propone como IAR del Programa y director del Proyecto mencionado al **Prof Prieto Guillermo Fermín (DNI 11865729)** cumple con los requisitos para ser IAR del Programa y Director de proyecto.

El Programa queda conformado de la siguiente manera con efecto al **1/1/2024**

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

PROGRAMA: Aportes para contribuir con la inocuidad y calidad alimentaria	
IAR: Prieto, Guillermo Fermín (DNI 11865729) **Grupo Responsable** Coria, Noelia Jazmín (DNI: 29903781) Prieto, Guillermo Fermín (DNI 11865729)	PROYECTO GC : Evaluación de bienestar animal en establecimientos bovinos de engorde a corral de la región sur de Córdoba Argentina Director/a: Coria, Noelia Jazmín (DNI: 29903781)
	PROYECTO GC : Determinación de residuos de fluoroquinolonas en tejidos comestibles de truchas arco iris y pollos parrilleros Director/a: Prieto, Guillermo Fermín (DNI 11865729) Codirector/a: Liboa, Rosendo Anibal (DNI: 14717464)
	PROYECTO GRF : Evaluación de calidad en la canal y carne de corderos pesados Director/a: Ronchi, Flavia Yanina (DNI: 26006385)

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12:59:03

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0147-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RÍO CUARTO 12 MAR 2025

VISTO, las solicitudes de Diplomas de Egresados presentadas oportunamente ante el Dpto. Diplomas y Legalizaciones por los respectivos alumnos que han finalizado sus estudios en las diversas Facultades de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han rendido y aprobado las asignaturas correspondientes a cada Plan de Estudios de las distintas carreras vigentes.

Que se cuenta con el curso favorable de la Secretaría Académica para el otorgamiento de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°: Expedir los respectivos Diplomas de Egresados de las Carreras de Grado y Posgrado que se ofrecen en las diferentes Facultades de: Agronomía y Veterinaria, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales, Ciencias Humanas e Ingeniería, habiendo cumplido con los requisitos de identidad de los graduados para la entrega y la firma de la recepción de las certificaciones como constancia institucional se autoriza la entrega en la Colación de Grado a realizarse el día 14 de Marzo de 2025, siguiendo los horarios y días coordinados con los egresados y conforme a la nómina que se detalla a continuación:

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA
CARRERA: Maestría en Ciencias Agropecuarias
TÍTULO: Magíster en Ciencias Agropecuarias

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
CHILANO	Yanina	**32.015.622**

CARRERA: Ingeniería Agronómica
TÍTULO: Ingeniero Agrónomo / Ingeniera Agrónoma

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
CIANCIA	Tomás Matías	**38.883.518**
FISSORE	Facundo José	**38.018.339**
FOLIS	Tomás	**39.972.111**
GIOVANELLA	Ezequiel Nicolás	**40.202.700**
GOMEZ	Joaquín	**41.378.808**
MARINO	Jerónimo	**40.503.662**
MELANO	Andrés José	**38.280.376**

ZANOTTI	Alejandro César	**38.981.413**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos
TÍTULO: Especialista en Dirección Estratégica de Recursos Humanos

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
MARRO	Guillermo Ramón	**21.913.629**

CARRERA: Contador Público
TÍTULO: Contador Público / Contadora Pública

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ALTAMIRANO	Tamara Dahyana	**38.338.709**
BUSTOS	Lucas Leonardo	**38.417.602**
FORASTELLO	María Sol	**41.441.530**
GAGGERO	Carolina Del Valle	**40.202.647**
GALLIANO	Joaquín Armando	**41.964.847**
GORDILLO	Fiorela Del Valle	**34.885.943**
GÜELFI	Milagros	**41.411.643**
LUCERO BRITOS	Sofía Milagros	**41.225.912**
MARTELL	María Antonela	**41.485.153**
MICHELETTI	Margarita	**40.030.430**
OZAN	Rita Agustina	**39.969.939**
RATTINI	Valentina Andrea	**36.587.094**
SPECIOSO	Mateo	**41.377.663**

CARRERA: Licenciatura en Administración
TÍTULO: Licenciado en Administración / Licenciada en Administración

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
FREITES	Brisa Agustina	**41.225.453**
GILABERT	Marlene	**41.888.341**
MORETTI	Antonella Lourdes	**40.678.459**

CARRERA: Licenciatura en Economía
TÍTULO: Licenciado en Economía / Licenciada en Economía

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
PANERO VIDORET	Jorge Sebastián	**42.695.100**

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial
TÍTULO: Técnico Universitario en Gestión Empresarial / Técnica Universitaria en Gestión Empresarial

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
BRAGULAT	María Laureana	**26.051.947**
CONTI	Sofía Macarena	**41.018.994**
DOBLAS	Federico Gustavo	**39.968.028**
LLORENTE	Franco Guillermo	**32.484.111**
SANTILLAN	Fabian Ezequiel	**39.508.955**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO QUÍMICAS Y NATURALES
CARRERA: Doctorado en Ciencias Geológicas
TÍTULO: Doctor en Ciencias Geológicas / Doctora en Ciencias Geológicas

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
CONIGLIO	Joaquin	**36.133.224**

CARRERA: Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal
TÍTULO: Magíster en Biotecnología. Orientación Microbiana y Vegetal

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
PIMENTEL BETANCURT	Diana Carolina	**AP643866**

CARRERA: Analista en Computación
TÍTULO: Analista en Computación

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ARMAS	Lucas Hernan	**37.876.048**
RIBERI	Kevin Sebastián	**38.418.106**

CARRERA: Analista Químico
TÍTULO: Analista Químico

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
NUSS	Agustina	**42.338.721**

CARRERA: Licenciatura en Ciencias Biológicas
TÍTULO: Licenciado en Ciencias Biológicas / Licenciada en Ciencias Biológicas

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
OLTHOFF	Karen Jacqueline	**40.417.222**

CARRERA: Licenciatura en Química
TÍTULO: Licenciado en Química / Licenciada en Química

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
BERTOLA	Esteban Alberto	**38.882.073**

CARRERA: Microbiología
TÍTULO: Microbiólogo / Microbióloga

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ARRIETA	Rocío Belén	**40.298.153**
RHEIN	Paloma	**42.695.236**
RICOTTI	Anabella	**40.416.433**
SILVESTRIN	Selena Julieta	**43.190.078**

CARRERA: Técnico de Laboratorio
TÍTULO: Técnico de Laboratorio / Técnica de Laboratorio

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
CAMPANA	Candela	**41.440.043**
FERNÁNDEZ	Anahí	**41.034.731**
FERNANDEZ ANSALDO	Candela Luján	**41.964.807**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CARRERA: Especialización en Docencia en Educación Superior
TÍTULO: Especialista en Docencia en Educación Superior

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
AGUILERA	Ivana Belén	21.999.776
FERROCCHIO	Betiana Isabel	28.378.781

CARRERA: Abogacía
TÍTULO: Abogado / Abogada

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
LEGUIZAMON	Franco Hernan	37.639.550
MAURY	Federico Daniel	43.485.465

CARRERA: Licenciatura en Ciencia Política
TÍTULO: Licenciado en Ciencia Política / Licenciada en Ciencia Política

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
DI DIEGO	Lucas Nahuel	40.640.632
FERNANDEZ DE PICCOLI	Piera Agostina	40.503.615
GONZALEZ	Nelson Felipe	39.175.556

CARRERA: Licenciatura en Enfermería
TÍTULO: Enfermero / Enfermera

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ARZAUT	Rocío Constanza	44.077.769
BARUFFALDI	Mariana	44.076.707
DOMINGUEZ	Franco Jordán	37.920.821
VANELLA	Diana Lucía	40.418.187
ZARATE	Marcela Rita	30.054.054

CARRERA: Licenciatura en Enfermería
TÍTULO: Licenciado en Enfermería / Licenciada en Enfermería

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ALANIZ	Marina Alejandra	41.225.594
TAGLIABINI	Romina Soledad	35.676.142

CARRERA: Licenciatura en Psicopedagogía
TÍTULO: Licenciado en Psicopedagogía / Licenciada en Psicopedagogía

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
BADER	Maitén Anahí	42.110.261

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social
TÍTULO: Licenciado en Trabajo Social / Licenciada en Trabajo Social

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
BARTOCCIONI	Natalia	41.377.696
LANCETTI	Verónica	31.413.998

FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA: Doctorado en Ciencias de la Ingeniería
TÍTULO: Doctor en Ciencias de la Ingeniería / Doctora en Ciencias de la Ingeniería

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
GARRIDO	Daniel Oscar	34.658.703

CARRERA: Ingeniería Electricista
TÍTULO: Ingeniero Electricista / Ingeniera Electricista

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
GARRAZA	Florencia Rocío	**37.128.108**
SOLIVELLAS	Juan José	**31.904.850**

CARRERA: Ingeniería en Telecomunicaciones
TÍTULO: Ingeniero en Telecomunicaciones / Ingeniera en Telecomunicaciones

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
ANTUÑA	Lucía Estefanía	**39.823.127**
BORSOTTI BOSCO	Lucía	**41.964.868**
RIVERO	Víctor Gabriel	**42.183.732**
RODRIGUEZ FERRO	Federico Ezequiel	**42.909.518**
TIBALDI TIRANTI	Gianni Andrea	**40.298.158**

CARRERA: Ingeniería Mecánica
TÍTULO: Ingeniero Mecánico / Ingeniera Mecánica

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
LARROVERE - OLLO	Lucas Emmanuel	**39.322.826**
PUTERO	Luciano	**39.546.344**

CARRERA: Ingeniería Química
TÍTULO: Ingeniero Químico / Ingeniera Química

Apellidos	Nombres	Nro. Documento
CAMPO MENGONI	Camila Pilar	**39.968.381**
MARCÓN	Agostina Del Carmen	**39.967.730**
SCHUSSELIN	Agustín	**41.441.140**
VARELA	Rocío	**41.441.500**

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0148

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:01:22

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0148-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147356 y lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12 (Reglamento Interno del Consejo Superior) determina que el Consejo Superior funcionará en Sesiones Ordinarias desde el **01 de marzo al 15 de diciembre de cada año,** debiéndose reunir por lo menos **dos (2) veces por mes,** con excepción del mes que corresponde al receso de invierno, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° del citado Reglamento, especifica que el Consejo Superior fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente.

Que, por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de Sesiones Ordinarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6°, inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior de la misma,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el **Cronograma** de **Sesiones Ordinarias** de este Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

DIA	FECHA	HORA
Martes	11-03-25	14,00
"	25-03-25	"
"	08-04-25	"
"	29-04-25	"
"	13-05-25	"
"	27-05-25	"
"	10-06-25	"
"	24-06-25	"
"	29-07-25	"
"	12-08-25	"
"	26-08-25	"
"	09-09-25	"
"	23-09-25	"
"	07-10-25	"
"	21-10-25	"
"	04-11-25	"
"	18-11-25	"
"	09-12-25	"

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0038

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:04:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0038-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 147548,** referente a la aprobación del Convenio Marco de Cooperación a suscribir entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO** de la **provincia de Córdoba,** obrante a fojas 1/3, y

CONSIDERANDO:

Que, el citado Convenio tiene como objetivo establecer un amplio marco de cooperación y colaboración Institucional.

Que se ha expedido, mediante Dictamen N° 9582, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nacional.

Que ha intervenido con curso favorable la Secretaria de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO** de la **provincia de Córdoba,** el que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0039

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO - I - RESOLUCION N°: 0039

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba, representado por su titular, Lic. Liliana Montero, con domicilio en calle Gral. Alvear 15, en adelante **"EL MINISTERIO"**, por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**, representada por su Rectora, Profesora Marisa Rovera, con domicilio legal en Ruta Nacional 36 Km 601, de la ciudad de Río Cuarto, denominada en adelante **"LA UNIVERSIDAD"**; en su conjunto ambas denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación con el propósito de colaborar y coordinar las actividades que a ambas entidades competen, y al efecto:

PRIMERA. OBJETIVO: El objetivo del presente Convenio es establecer un marco amplio de colaboración y cooperación institucional entre "LAS PARTES", aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta en los ámbitos de sus competencias para el desarrollo de programas y proyectos de mutuo interés por su trascendencia educativa, social y productiva, que redunden en beneficio de estudiantes, docentes y el conjunto total de la comunidad.

SEGUNDA. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS: Para lograr el cumplimiento de la cláusula primera, según las prestaciones solicitadas y previo estudio de factibilidad, se pactarán los términos y condiciones aplicables a LAS PARTES, mediante la suscripción de Convenios Específicos donde se establecerán los planes o programas de trabajo y

procedimientos para la realización de los objetivos fijados. Cada Convenio Específico con su correspondiente plan o programa de trabajo contendrá: a) El tipo de tarea a realizar; b) Los compromisos que asume cada una de LAS PARTES; c) Las tareas a ejecutar; d) El presupuesto de medios y gastos operacionales que demande la ejecución de lo convenido; e) El cronograma con la periodicidad de los informes de avance y final; f) El personal que desarrollará las tareas; g) Los aspectos, criterios o pautas a tener en cuenta que LAS PARTES juzguen necesario coordinar, y todo aquello conducente al efectivo cumplimiento del plan o programa de trabajo. Podrán suscribir los Convenios Específicos, aquellas personas designadas por las PARTES cuando tengan competencia en razón de su materia, sujetos a posterior ratificación tanto por LA UNIVERSIDAD como por el MINISTERIO.

TERCERA. COORDINACIÓN: Cada una de LAS PARTES designará ante la otra un coordinador, con el objeto de orientar y coordinar las actividades que se deriven de la aplicación del presente Convenio. Los Coordinadores podrán conformar preventivamente los contenidos de los Planes o Programas de Trabajo objeto de los Convenios Específicos, los que posteriormente deberán ser aprobados y suscritos por LAS PARTES.

CUARTA. VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESCISIÓN: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su suscripción y se considera automáticamente renovado por igual período, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicarse con treinta (30) días de anticipación. Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente Convenio sin necesidad de expresar causa alguna, antes de su vencimiento y en cualquier momento, con el solo requisito de notificar fehacientemente su voluntad en tal sentido a la

otra, con treinta (30) días corridos de antelación. En este último caso las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión en un todo de acuerdo a lo estipulado, salvo que de mutuo acuerdo LAS PARTES resolvieran lo contrario. La rescisión no dará derecho alguno a LAS PARTES a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

QUINTA. COMPETENCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES" declaran tener competencia legal para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio Marco es facilitar y/o favorecer el desarrollo de sus actividades. Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, LAS PARTES se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amistosa. En caso de no arribar a un acuerdo, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Rio Cuarto y fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, LAS PARTES firman dos (2) ejemplares del presente del mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 2024.

Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno Provincia de Córdoba

Universidad
Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:34:04

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0039-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 144119, vinculadas al proyecto de reconocimiento de la U.N.R.C. a ex alumnos cuyos estudios universitarios fueron interrumpidos por la violencia material y simbólica ejercida sobre ellos durante la época del terrorismo de estado que actuó en el país entre los años 1974 y 1983, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Superior N° 153 /24, se aprobó el proyecto formulado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Cuarto a los fines de concretar acciones tendientes al reconocimiento de la U.N.R.C. a estudiantes que, por razones políticas, debieron interrumpir sus estudios universitarios durante la etapa del terrorismo de estado.

Que a cuarenta y ocho años del último golpe de estado y a 41 años de restituido el sistema democrático, son muchas las deudas que tenemos como sociedad en el plano simbólico y en la reconstrucción de una memoria colectiva que tome en cuenta todos los damnificados y todos quienes de una manera u otra fueron víctimas del terrorismo de estado.

Que en el marco de las diferentes acciones que la Universidad Pública tiene que realizar por mandato social, se encuentran los trabajos de la memoria que permiten resarcir de manera simbólica a quienes se vieron afectados por el poder dictatorial en la Argentina de los años setenta. En tal complejo contexto, diversos fueron los actores universitarios que vieron vulnerados sus derechos y proyectos de vida por el autoritarismo que permeó todas las esferas institucionales y sociales.

Que la persecución a estudiantes y militantes comprometidos con el sostenimiento de la democracia y con la construcción de una sociedad más justa, se inició antes del golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Comenzó a finales de 1974, se hizo más intensa a mediados del año 1975 con los allanamientos que, en virtud del Estado de Sitio, dejaron como saldo los primeros presos políticos de la ciudad de Río Cuarto.

Que previo al golpe de estado, a través de la denominada "Misión Ivanissevich" cuando el mando de la cartera de Educación pasó a sus manos comenzó la persecución ideológica en las Universidades Nacionales.

Que tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 las universidades quedaron en manos de las Fuerzas Armadas. La intervención militar de la UNRC estuvo encabezada por el Vicecomodoro Eduardo Pedro Herreros quien dictó un régimen disciplinario que reglamentaba estrictamente las conductas y el aspecto personal que debían observar tanto los alumnos como los demás miembros, dentro y fuera del ámbito de la U.N.R.C.

Que resulta un deber ético de la Universidad Pública, consignar en los legajos de sus estudiantes la verdad histórica respecto de la auténtica causal de interrupción de sus carreras universitarias, de modo de producir una enmienda material de esos documentos públicos y una reparación simbólica para quienes vieron interrumpidos sus proyectos de vida por acción de la represión proveniente de quienes ejercían el poder en el país.

Que estos ex alumnos fueron víctimas sobrevivientes del terrorismo de estado, por lo que corresponde reparar o reconstruir sus legajos además de reconocerlos como ex alumnos de la U.N.R.C.

Que el reconocimiento de las causales por las que debieron interrumpir sus estudios los ex alumnos de la U.N.R.C. que fueron víctimas sobrevivientes del terrorismo de Estado, como así también la reparación o reconstrucción de sus respectivos legajos expresa y construye una memoria institucional acerca del cercenamiento de Derechos Humanos fundamentales en esta Universidad durante esa oscura etapa de la historia argentina.

Que el observatorio de Derechos Humanos de la U.N.R.C. es el área responsable de llevar adelante estas acciones y para ello se conformó una comisión ad hoc formada por miembros del Consejo Consultivo del Observatorio y otras personas miembros de la U.N.R.C. con la coordinación de la coordinadora del Observatorio de DDHH.

Que la citada Comisión realizó en primer lugar una campaña de identificación y de difusión de personas que se encuentren en la situación descripta.

Que el reconocimiento como ex alumno de la U.N.R.C. es un proceso voluntario que debe ser solicitado por los interesados, para lo que se puso a disposición de los mismos un formulario donde a modo de declaración jurada deben completar con sus datos personales, antecedentes académicos en la UNRC y los motivos por los que debieron interrumpir los estudios.

Que TREINTA Y OCHO (38) personas solicitaron el reconocimiento como ex alumnos de la U.N.R.C.

Que tras realizarse una búsqueda exhaustiva de los correspondientes legajos se encontraron 33 de los 38. Por lo que debiera realizarse en el futuro un proceso de reconstrucción de los cinco legajos restantes

Que comprometerse ética y políticamente con la Memoria, la Verdad y la Justicia representa un acto educativo de fundamental importancia en una institución cuya finalidad es educar.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Reconocer, que los egresados de la U.N.R.C. que figuran en el Anexo I, de la presente debieron interrumpir sus estudios por los motivos políticos ajenos a su voluntad que describen en el mismo Anexo, pudiendo completar sus carreras una vez restituida la democracia en el país.

ARTÍCULO 2°- Reparar los legajos de los egresados que figuran en el Anexo I a).

ARTÍCULO 3°- Comenzar un proceso de reconstrucción de legajo de los egresados que figuran en el Anexo I b).

ARTÍCULO 4°- Reconocer que los ex alumnos de la U.N.R.C. que figuran en el Anexo II debieron interrumpir sus estudios por motivos políticos ajenos a su voluntad que se detallan en el mismo anexo. Comenzar un proceso de reconstrucción de legajos de las personas mencionadas.

ARTÍCULO 5°- Reconocer que los ex alumnos de la U.N.R.C. que figuran en el Anexo III debieron interrumpir sus estudios por motivos políticos ajenos a su voluntad que se detallan en el mismo anexo. Reparar los legajos de las personas mencionadas.

ARTÍCULO 6°- Disponer la entrega de una copia autentificada de la presente resolución a los ex alumnos o a sus familiares comprendidos en los anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°- Disponer la entrega de una copia del legajo reparado a los ex alumnos o a sus familiares comprendidos en los anexos I a) y III.

ARTÍCULO 8°- Reconocer el trabajo realizado por los miembros de la Comisión que trabajó en este proyecto conformada por las personas mencionadas en Anexo IV.

ARTÍCULO 9°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

RESOLUCIÓN N° 0040

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0040

Ex alumnos de la UNRC que debieron interrumpir sus estudios por motivos políticos durante la etapa del terrorismo de estado y concluyeron sus estudios una vez reestablecida la democracia.

ANEXO I a.

Aromataris, Mirta Victoria DNI 11.689.782 Registro Nro 1646	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto, inició sus estudios en la UNRC en el año 1973 en la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Debió interrumpir sus estudios al ser detenida el 25 de abril de 1977, en ese momento estaba en cuarto año de la carrera. Permaneció presa hasta fines de 1982. En 1983 retomó los estudios en la UNRC y egresó en 1985
Carrera, Ricardo Alberto DNI 8.473.237 Registro Nro 002	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto, inició sus estudios en la UNRC en la carrera de Ingeniería Agronómica en el año 1972. Debió interrumpir sus estudios por haber sido detenido el 2 de septiembre de 1976. Tras recuperar la libertad en agosto de 1983, retomó sus estudios en la UNRC y egresó de la misma carrera en 1990
Galizia, Jorge Alberto DNI 10.585.367 Registro Nro. 59	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto, inició sus estudios en la UNRC en la carrera de Medicina Veterinaria en el año 1972. Tras ser amenazado por la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) abandonó sus estudios en 1975. Retomó sus estudios en 1983, recibiéndose de Médico Veterinario en la UNRC en el año 2001.
Montani, Nidia Antonia DNI 5.253.739 Registro Nro 0421	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto, inició sus estudios en la UNRC en la carrera de Ingeniería Agronómica en el año 1972. Debió abandonar sus estudios tras ser detenida en el año 1977. Recuperó su libertad en el año 1981 y terminó su carrera en la UNRC.
Salinero, Rosa Elba DNI 11.689.782 Registro Nro 1693	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto, inició sus estudios en la UNRC en Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Filosofía en el año 1973. En el año 1977 debió interrumpir sus estudios tras haber sido detenida por la policía de la provincia de Córdoba bajo el cargo de subversión ideológica. Tras haber sido liberada retomó sus estudios en la UNRC en Profesorado en Ciencias de la Educación en el año 1983 y egresó en 1986.

ANEXO I b.

Pérez Navarro, Hugo Edgardo	Ingresó en la Universidad Nacional de Río Cuarto en el año 1973 en la carrera de Licenciatura en Filosofía. Debió interrumpir sus estudios tras ser detenido en el año 1976. Retomó sus estudios en 1999 y egreso de la misma carrera en el año 2003. No se encontró su legajo

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II RESOLUCIÓN Nº 0040

Ex alumnos de la UNRC que debieron interrumpir sus estudios por motivos políticos durante la etapa del terrorismo de estado. Posteriormente no concluyeron sus carreras. No se encontraron sus legajos.

Barabani, Angel DNI 8.008.785	Ingresó a la UNRC en el año 1972 en la Carrera Ingeniería Electromecánica. Era miembro de la dirigencia estudiantil de la UNRC y habiendo recibido amenazas por parte de la AAA decidió irse del país. Fue exiliado político en Francia bajo protección de OFPRA (Oficina Francesa para Refugiados y Apátridas). Regresó al país en 1993. También fue no docente de la UNRC y despedido por la ley de prescindibilidad durante la dictadura militar.
Baratce, Gladys María Ana	Inició sus estudios en la UNRC en el año 1972 en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Matemática. Debió interrumpir sus estudios tras ser detenida el 24 de abril de 1976. Durante dos años estuvo presa sin causa, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en las cárceles de Río Cuarto, Córdoba y Villa Devoto. En diciembre de 1977 le dieron la salida del país y fue transportada directamente desde la cárcel de Devoto al Aeropuerto de Ezeiza. Se exilió en Italia donde reside actualmente.
Mandrile, Olga Carlota DNI 5.636.330	Inició sus estudios en la UNRC en el año 1972 en la carrera de Contador Público Nacional. Fue miembro del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. Cursaba el último año de estudios en 1975, entando la Universidad intervenida y por el riesgo de ser arrestada abandonó sus estudios y se exilió. Concluyó su carrera en Francia
Olivares, Jorge DNI 12.467.956	Inició sus estudios en la UNRC en el año 1974 en las carreras Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Estando el país bajo estado de sitio fue detenido el 21 de mayo de 1975 sin causa judicial alguna, permaneciendo detenido hasta el 25 de febrero de 1980. Al intentar retomar los estudios se comprobó que faltaba por completo su legajo en los archivos de la UNRC. Lo que impidió que los retomara ya que para ello debía empezar la carrera desde cero.
Pitteti, Hector Raul DNI 10.725.586	Inició sus estudios en la UNRC en el año 1972 en la carrera de Medicina Veterinaria, cuando comenzó la persecución de militantes políticos en el año 1975, se vio obligado a abandonar sus estudios y la ciudad de Río Cuarto donde residía y se trasladó a la ciudad de Bell Ville, donde fue detenido en su domicilio el 6 de enero de 1976 por la policía de la Provincia de Córdoba. En 1982 fue liberado en principio bajo libertad vigilada. Frente al temor a represalias en 1983 se autoexilió en Italia tras haber obtenido la ciudadanía italiana. A su regreso al país no continuó sus estudios en la UNRC

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III RESOLUCIÓN Nº 0040

Ex alumnos de la UNRC que debieron interrumpir sus estudios por motivos políticos durante la etapa del terrorismo de estado. Posteriormente no concluyeron sus carreras.

Andenmatten, David DNI 11.086.070 Registro Nro 1377	Proveniente de la Ciudad de Córdoba se inscribió en la UNRC en el año 1973 en la carrera de Medicina Veterinaria. Tras ser perseguido, amenazado y allanada su casa decidió interrumpir sus estudios y luego fue secuestrado y puesto a disposición del PEN en mayo de 1976 y estuvo detenido hasta julio de 1979, luego se exilió en Suiza donde reside hasta la actualidad. No continuó sus estudios
Balin, Carlos Hugo DNI 08473167 Registro Nro 649	Proveniente de la localidad de Laboulaye, se inscribió en la UNRC en 1972 en la carrera de Contador Público Nacional proveniente de la Universidad del Centro de la ciudad de Río Cuarto, según consta en su legajo tenía 11 materias aprobadas. Fue detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en febrero de 1976, permaneció detenido hasta 1983. No continuó sus estudios
Balín, Daniel Marcelo DNI 11.705.323 Registro Nro 1480	Proveniente de la localidad de Laboulaye se inscribió en la UNRC en la carrera Licenciatura en Ciencias de la información, en su legajo figura la inscripción en cuatro materias, interrumpió sus estudios en 1975 para cumplir con el servicio militar, y posteriormente fue detenido y puesto a disposición del PEN. No continuo sus estudios
Barroso, Ángel Francisco DNI 11.136.470 Registro Nro 4115	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto se inscribió en la UNRC en el año 1975 en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. En su legajo figura la aprobación de 6 (seis) asignaturas. Luego del golpe de Estado de marzo de 1976 y ante el clima de espionajes, persecuciones y detenciones en su círculo cercano decide emigrar con su pareja a la ciudad de Buenos Aires. No concluyó su carrera.
Bettiol, Carlos Marin DNI 11.622.659 Registro Nro 1743	Proveniente de la localidad de Laborde se inscribió en la UNRC en el año 1973 en la carrera Licenciatura en Filosofía. En el año 1975, cumplió con el servicio militar obligatorio, a su regreso, en una coyuntura de intensa persecución a estudiantes y sintiéndose en peligro, tomó la determinación de irse a Buenos Aires donde es detenido quedando a disposición del PEN por tres años, posteriormente estuvo un año con libertad vigilada. No continuó sus estudios. Falleció en 2012 producto de las secuelas que habían quedado en su corazón como producto de las torturas sufridas en su cautiverio en Castelar y Mansión Seré. La solicitud fue realizada por su hermana Marcela Patricia Bettiol

Bucciarelli, Daniel Alberto DNI 10.821.263 Registro Nro 0011	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1972 en las carreras Licenciatura en Economía y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Cuando se intervino la Universidad, a mediados de 1974 lo despidieron como ayudante de segunda ad honorem. El 20 de noviembre de 1974 fie detenido sin causa a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Salió del país en enero de 1975 y se exilió en México hasta el regreso de la democracia. Al momento de su detención tenía cursadas y aprobadas 15 materias de la Licenciatura en Economía y la mitad de las materias de Ciencias de la Educación. No terminó sus estudios
Bucciarelli, Silvia Beatriz DNI: 11.689.933 Registro Nro 1653	Oriunda de la Ciudad de Río Cuarto, se inscribió en la UNRC en el año 1973 en la carrera Licenciatura en Economía. En su legajo constan 14 materias aprobadas. En una coyuntura de intensa persecución a estudiantes y sintiéndose en peligro, tomó la determinación de exiliarse en México en marzo de 1976, donde concluyó su carrera en la Universidad Autónoma de México, y a su regreso, revalidó el título en la UNRC
Cogno, Roberto Oscar DNI 7.644.874 Registro Nro 067	Proveniente de la localidad de Venado Tuerto, había comenzado sus estudios en la Universidad del Centro, luego se inscribió en la UNRC en el año 1972 en la carrera Ingeniería Agronómica. Después de la intervención de la UNRC en 1974, siendo secretario privado del rector de la Universidad y ex presidente del Centro de Estudiantes de Agronomía, fuerzas policiales irrumpieron en su domicilio teniendo que salir por los techos para salvar su vida. Luego viajó en Europa. Terminó su carrera en el "Institut National Agronomique, Paris, Francia"
Di Cola, Américo Claudio DNI 11.689.937 Registro Nro 2454	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1974 en la carrera Ingeniería mecánica electricista. Según consta en su legajo cuenta con 7 materias aprobadas de su plan de estudios. Al ser perseguido por fuerzas parapoliciales decidió exiliarse en México en marzo de 1976. No continuó sus estudios en la UNRC, pero sí lo hizo en la Universidad Nacional Autónoma de México y luego revalidó su título en la Universidad Nacional de Córdoba.
Díaz, Juan Carlos DNI 10.585.888 Registro Nro 2308	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1973 en la carrera de Tecnicatura en medios audiovisuales. Fue detenido en 1976. Tras su liberación no continuó sus estudios en la carrera iniciada pero en 1982 Ingreso en la carrera Profesorado en Historia de la cual egresó
Galanzini, Graciela Laura DNI 11347495 Registro Nro 0468.	Oriunda de la Ciudad de Río Cuarto, se inscribió en la UNRC en 1972 en Licenciatura en Cs de la Educación, aprobó 13 materias entre 1972 y 1974. Fue detenida y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en febrero de 1976 hasta 1982. No continuó sus estudios. Falleció en 2012. El reconocimiento fue solicitado por su hijo Diego Jorge Linder

García, Olga del Carmen DNI 6.661.701 Registro Nro 3612	Proveniente de la Ciudad de Almafuerte, había comenzado sus estudios en el Instituto Superior de Ciencias de Río Cuarto luego se inscribió en la UNRC en el año 1975 en la carrera Profesorado en Psicopedagogía, teniendo completos los dos primeros años de la carrera. Fue detenida y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en 1976 hasta de 1982. No retomó sus estudios
Gaumet, Ricardo José DNI 11.217.813 Registro Nro 1821	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto se inscribió en la UNRC en el año 1973 en la carrera de Ingeniería Electromecánica. En su legajo consta la aprobación de 9 materias. Estuvo detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante 2 años y cinco meses. No retomó sus estudios una vez alcanzada la libertad
Gómez, Raúl Hernán DNI 11.349.123 Registro Nro 2842	Proveniente de la localidad de Villa Valeria, se inscribió en la UNRC en 1974 en la carrera Ingeniería Agronómica. Tenía tres materias aprobadas. Era un estudiante con beca de trabajo en el comedor universitario, a fines de 1974 perdió la beca, y en un clima de persecución, vigilancia y peligros inminentes decidió insiliarse en la zona rural del sur de Córdoba. No continuó sus estudios
Harriague, Alberto José DNI 6.654.667 Registro Nro 0596	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1972 en la carrera de Licenciatura en Economía. Siendo perseguido y tras la desaparición de tres de sus hermanos decidió exiliarse. De regreso al país, no prosiguió sus estudios en la UNRC.
Helbling, Carmen Beatriz DNI 5.284613 Registro Nro 4209	Oriunda de la Ciudad de Río Cuarto, se inscribió en la UNRC en 1975 en la carrera Tecnicatura en Enseñanza diferenciada y reeducación. Presenta documentación que da cuenta de las amenazas de ajusticiamiento por parte de AAA a su marido. Motivo por el cual toda la familia debió exiliarse primero en Paris y luego en Barcelona, donde reside actualmente. No continuó sus estudios
Linder, Jorge Adolfo DNI 10.483.619 Registro Nro 1752	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto se inscribió en la UNRC en el año 1973 en la carrera de Ingeniería Industrial. En el año 1975 fue objeto de persecución policial y de la Triple A, fue allanado su domicilio y finalmente en febrero de 1976 fue detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional hasta septiembre de 1983. No continuó sus estudios
Lucero, Santiago DNI 11676204 Registro Nro 2612	Proveniente de la localidad de Canals, se inscribió en la UNRC en el año 1974 en la Licenciatura en Filosofía; fue detenido en enero de 1978, puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y liberado en 1983. Cuando recuperó su libertad, quiso retomar sus estudios, pero su legajo estaba incompleto y no figuraban las materias aprobadas. Para recuperarlo debía hacer un reclamo judicial y decidió no hacerlo y estudiar en la Universidad Nacional de Córdoba, de donde egresó.

Macchiarola, Viviana DNI 11.689.990 Registro Nro 1831	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1973 en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Egresó del Profesorado y estaba estudiando la Licenciatura cuando fue detenida en 1976. No continuó sus estudios una vez liberada.
Nimis, Jorge Otelo DNI 5.270.177 Registro Nro 217	Proveniente de la localidad de Las Acequias, había comenzado sus estudios en la Universidad del Centro, luego se inscribió en la UNRC en el año 1972 en la carrera Ingeniería Agronómica. Estando ya avanzado en su carrera debió interrumpir sus estudios al ser detenido. Tras ser liberado una vez restituido el sistema democrático, se casó y debió trabajar, si bien se reinscribió en la UNRC cursó dos materias, pero no concluyó sus estudios.
Olartecoechea, Carlos Eduardo DNI 10.821.386 Registro Nro 2239	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto se inscribió en la UNRC en 1973 en la carrera Ingeniería Electromecánica. En su legajo constan 7 asignaturas aprobadas. Tras ser perseguido, haber explotado una bomba en el domicilio familiar y haber recibido amenazas por parte de la triple A, se exilió en Barcelona donde reside hasta la actualidad. No concluyó la carrera.
Pereyra, María Estela DNI 12.762.092 Registro Nro 4171	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inició sus estudios en la UNRC en el año 1975 en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Trabajaba como nodocente en el área de despacho dependiente del rectorado bajo las órdenes del mayor Raúl Antonio Ponce quien actualmente fue procesado en la causa Gutiérrez tras la declaración de esta ex alumna. En 1976 fue perseguida y en 1977 temiendo por su vida se fue a Buenos Aires. En 1985 se reincorporó como estudiante de la UNRC en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación reconociéndose como equivalentes las asignaturas aprobadas, pero no concluyó sus estudios.
Quevedo, María Graciela DNI 11.553.974 Registro Nro 2281	Proveniente de la localidad de Huinca Renancó inicio sus estudios en la UNRC en el año 1973 en la carrera Licenciatura en Filosofía. Fue detenida en 1977 y trasladada a la cárcel de Devoto. Según consta en su legajo tenía seis asignaturas aprobadas. Solicitó su reinscripción en 1982, pero no culminó sus estudios. Falleció en su ciudad natal el 29 de noviembre de 2020. La solicitud fue realizada por su hermana Liliana Quevedo.
Ruiz de Garibay, Norma Teresa DNI 5.130.709 Registro Nro 1189	Proveniente de la localidad de Canals, se inscribió en la UNRC en 1972 en las carreras Tecnicatura en medios audiovisuales y Profesorado en Ciencias de la Educación, tenía 12 materias aprobadas entre las correspondientes a ambas carreras. Fue detenida y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en 1976, no continuó sus estudios universitarios una vez recuperada su libertad. Debido a su situación de salud, la solicitud fue realizada por su hija Ana Mussolini.

Vogler, Guillermo Claudio DNI 6.616.427 Registro Nro 4413	Proveniente de la localidad de General Cabrera inicio sus estudios en la UNRC en el año 1975 en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información. Dado su experiencia en fotografía, había recibido la propuesta de dictar una asignatura, sin embargo, prefirió inscribirse como alumno. En 1975 fue detenida su hija y el recibió amenazas de muerte. Luego fue detenido y posterior a eso debió exiliarse. Regresó en 1983 pero no prosiguió con sus estudios. Falleció en 2004. La solicitud de reconocimiento fue realizada por su hija Liliana Vogler.
Vogler, Liliana Graciela DNI 13.370.088 Registro Nro 4042	Proveniente de la Ciudad de Río Cuarto inicio sus estudios en la UNRC en el año 1975 en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información. Fue detenida y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de junio de 1975 hasta el 29 de agosto de 1983. No continuó con sus estudios en la UNRC.
Zamanillo, Susana Esther DNI 10.821.323 Registro Nro 0364	Proveniente la Ciudad de Río Cuarto, se inscribió en la UNRC en el año 1972 en la carrera de Tecnicatura en medios audiovisuales. Estuvo detenida en la UR9. No concluyó su carrera. Falleció en el año 2017. Realizó la solicitud su hija Yanina Moreno Zamanillo

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO IV RESOLUCIÓN Nº 0040

Miembros de Comisión Ad Hoc:

LLADSER, Cecilia
DNI.N° 10821627

SAROFF, Cecilia
DNI.N° 10275806

ESCUDERO, Eduardo
DNI.N° 26163887

TORRES, Karen
DNI.N° 43475359

RUIZ, Marcelo
DIN.N° 20325544

CAPRICCIO, Silvia
DNI.N° 14959961

BERTI, Silvina
DNI.N° 12144398

PACHECO, Carla Silvina
DNI.N° 37947178

KAMIENSKY, Vladimir
DNI.N° 32164243

CARRANZA, Yohana
DNI.N° 36480409

Coordinación: **Rosa CATTANA (DNI.N° 12762389)** Coordinadora del Observatorio de DDHH

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:38:11

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0040-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 145608 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en la Dirección de Patrimonio - Dirección General de Administración - dependiente de la Secretaria Económica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -4-** en la Dirección de Patrimonio - Dirección General de Administración - dependiente de la Secretaria Económica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 21 al 23 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 05 de mayo de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaria Económica de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 21 al 23 de mayo de 2025.
-Evaluación: 02 de junio de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0149

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0149

Unidad: Dirección de Patrimonio - Dirección General de Administración - Secretaria Económica.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Responsable de hacer cumplir las misiones y funciones de la Dirección de Patrimonio.
- Responsable de colaborar con la Dirección de Patrimonio en la ejecución de las tareas del área, según las indicaciones del superior jerárquico.
- Responsable de la supervisión y control de la aplicación de la normativa sobre valuación de bienes públicos de dominio privado.
- Responsable de la carga en los sistemas que establezca el ministerio o secretaria correspondiente.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Realizar los procedimientos administrativos del área:

  -Alta de responsables

  -transferencias

  -Bajas

- Realizar la marcación de bienes que ingresan al patrimonio de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Realizar controles y relevamientos de bienes existentes en el Patrimonio de la UNRC cuando sea indicado por la Dirección de Patrimonio.
- Organizar el archivo de fichas de cargo y responsables patrimoniales de los bienes de la institución.
- Colaborar con el jefe de área para el cumplimiento de los objetivos generales de la Dirección de Patrimonio.
- Trabajar de manera coordinada con otras áreas de la Dirección General de Administración en temas referidos a bienes públicos de dominio privado.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

REQUISITOS GENERALES:

- La cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme los requisitos establecidos por el articulo 21 CCT 366/06. No estar incluidos en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Poseer conocimientos de la normativa general y especifica inherentes a las tareas que se desarrollan en la Dirección de Patrimonio y en su interacción con las otras áreas de la secretaría Económica, Secretarías de Rectorado y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre la normativa interna de la Universidad Nacional de Río Cuarto en los temas de incumbencia del cargo objeto del concurso.
- Poseer conocimiento sobre expediente, foliatura y archivo del mismo.
- Poseer conocimiento sobre la estructura funcional de la Secretaria Económica y de la Dirección de Patrimonio.
- Poseer conocimiento de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que posee la Institución.
- Conocimiento de las normas de higiene y seguridad para el desarrollo de las actividades del área.

INTEGRANTES DEL JURADO:

TITULARES	**SUPLENTES**
CARREÑO Gustavo Daniel DNI.N° 29128275	ZAPATA, Agustín Alejandro DNI.N° 31414048
ESCUDERO Cristian Ariel DNI.N° 27424252	CARRANZA Eduardo Faustino DNI.N° 16279246
MARTINEZ Vanesa Victoria DNI.N° 34371785	FERNANDEZ Walther Enrique DNI.N° 16486078

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Dirección de Patrimonio - Secretaria Económica.

TEMARIO GENERAL:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulados en los **Artículos que comprenden el Titulo II.**
- Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: **Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.**
- Misiones, funciones de la Secretaria Económica y de la Dirección de Patrimonio. Resolución de Consejo Superior 260/90.
- Reglamento de Patrimonio RR 1128/77 (Procedimiento de alta en el patrimonio de la UNRC de un bien registrable, transferencias, bajas, etc).
- Amortizaciones de bienes registrables e inmuebles - vida útil, cálculo, registro. Circular CGN 36/97.
- Circular CGN 2/02 VU Bienes intangibles.
- Manual de clasificadores presupuestarios para el SPN - Sexta edición o subsiguiente. pag 143 a 153.
- Circular CGN 13/97 Valuación aplicable al relevamiento de bienes inmuebles.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional ' DECRETO 1030/2016 o modificatoria y Resolución C.S.N °154/24. Sistema de Bienes del Estado y SIENA.
- Normativa para el diligenciamiento de ficha de control de cargo y documentación. **RR175/81.**
- Normativa para denuncia de desaparición o daños de bienes propiedad de la UNRC- **RR 244/99.**
- Normas para el trámite de gestión de bajas de Bienes- RR **150/2010.**
- Retiro y movimiento de bienes fuera del campus- RR. 056/96.

- Adquisición de bienes mediante proyectos de investigación SECyT. RCS N° 93/99 Art. 32 y 33 y modificatorias.
- Sistema de Fondo Rotatorio – Resolución Vicerrectoral N° 669/2022, Art 2, 3, 5 y 7, y Anexos I, II y III o su modificatoria.
- Subsidios – Resolución Rectoral N° 843/2004 o su modificatoria.
- Expediente, apertura, foliado y archivo:

  Apertura – Resolución Rectoral N°248/2023 Anexo I – Punto 2 apertura de expediente.
  Foliado – Resolución Rectoral N° 248/2023 Anexo I – Punto 4 tramitación, apartado "foliatura".
  Archivo – Resolución Rectoral N° 248/2023 Anexo I – Punto 4 tramitación, apartado "archivo de expediente".

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:03:14

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0149-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 25 del **Expediente N° 145831**, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el contrato de Servicios Personales de la Doctora Marina RODRIGUEZ, para cumplir funciones en el área de los laboratorios de Ciencias Biológicas perteneciente a la citada Unidad Académica.

Que, dicho contrato es financiado con la vacante definitiva del cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, el cual pertenecía a la Agente Anabela FERNANDEZ, quien fue designada en un cargo de mayor jerarquía.

Que, tal contratación es solicitada con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría 7-, por el período comprendido desde el 10 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido cargo vacante definitivo.

Que, dicha contratación fue acordada por acta Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2025, suscripta entre el Secretario General de esta Universidad Nacional y el Secretario General de ATURC, según obra a fojas 28/29, ello desde el 01 de marzo de 2025 al 31 de julio del mismo año, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, reconociendo las tareas desarrolladas por la Dra. Marina FERNANDEZ, en el período comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2025.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la **Doctora Marina Celeste RODRIGUEZ (DNI N°: 35544205)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 10 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere anterior, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas, y Naturales (Código 2-00) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -7-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0150

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:05:16

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0150-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147345**, referentes al Convenio Específico entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, AGROTECNOLOGÍA SALA S.A. y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO** obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Convenio tiene como objetivo trabajar de manera conjunta entre las partes, a fin de llevar a cabo la organización e implementación de un curso de capacitación denominado "Operarios de Tractores".

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9570, obrante a fojas 17, a través del cuál se informa que, desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al mismo.

Que, a fojas 18, obra nota de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Institución, solicitando a este Rectorado la aprobación del referido Convenio Específico.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Convenio Específico entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, AGROTECNOLOGÍA SALA S.A y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0151

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0151

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, AGROTECNOLOGÍA SALA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

De una parte, la profesora Marisa ROVERA, DNI N° 16.652.193, en su carácter de Rectora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** –en adelante "la UNIVERSIDAD" actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, con domicilio en Ruta 36 Km 601, Río Cuarto, Córdoba, República Argentina; por otra parte; y el Sr. Guillermo DE RIVAS, DNI N° 21.013.468, en su carácter de Intendente de la **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO** -en adelante "el MUNICIPIO"-; y, por otra parte, el Sr. Gustavo LOVERA, DNI N° 13.548.531, en su carácter de Director de **AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.** -en adelante "la EMPRESA"-, denominadas en conjunto " LAS PARTES", actuando en el ejercicio de sus cargos, intervienen para acordar en nombre de las entidades que representan, y al efecto de manifestar el compromiso institucional para trabajar asociadamente a través del Centro Universitario de Formación Integral para el Trabajo (CUFIT-UNRC) en el desarrollo de una capacitación en la mencionada localidad.

EXPONEN:

Que la UNIVERSIDAD contempla en su Estatuto el principio de relación con el medio al que pertenece, estableciendo vínculos con diversos actores, buscando promover la igualdad de oportunidades mediante la enseñanza, la investigación y la extensión, asegurando que sus capacidades se utilicen para abordar las necesidades del territorio y contribuir a su desarrollo,

Que en cumplimiento de su estatuto el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD, a propuesta de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Secretaría de Extensión y Desarrollo ha resuelto, mediante Resolución del Consejo Superior N° 019/2023, la creación del Centro Universitario de Formación Integral para el Trabajo (CUFIT-UNRC) dependiente de esta última.

Que el CUFIT es una organización educativa creada por la UNIVERSIDAD para desarrollar actividades en el marco de su propuesta de Educación Formal Alternativa y que tiene como objetivo principal generar inclusión socio-laboral, a través de capacitaciones en diferentes saberes vinculados a la inserción laboral y ciudadana.

Que la UNIVERSIDAD y la MUNICIPIO han demostrado un compromiso continuo con el desarrollo local y la promoción de iniciativas que favorezcan el desarrollo social y económico de la comunidad.

Que la EMPRESA ha manifestado su interés en colaborar con la UNIVERSIDAD en la formación y capacitación de los ciudadanos, lo que fortalece los vínculos entre el

ámbito académico y el sector productivo y favorece la transferencia de conocimientos y habilidades relevantes para el mercado laboral.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir la presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este Convenio consiste en trabajar de manera conjunta entre las PARTES en la organización e implementación de un curso de capacitación denominado "Operarios de Tractores", cuyo programa se detalla en la cláusula tercera del presente convenio. Dicha capacitación, con la participación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, formará parte de la oferta que brindará el CUFIT en 2025.

SEGUNDA: Dicha capacitación consta de 4 módulos de 2 horas cada una, se realizará de manera presencial, con actividades prácticas y evaluaciones finales por cada uno de los módulos. La certificación de las actividades será otorgada en forma conjunta por las PARTES.

TERCERA: La capacitación se realizará de acuerdo al siguiente programa: Modulo 1: Conocer que es un tractor, tipos y modelos. Seguridad. ¿Para qué tareas se utiliza? Modulo 2: Partes principales de un tractor. Motores y transmisiones. Sistemas de dirección y frenos. Modulo 3: Mantenimiento básico. Lubricantes, grasas y aditivos. Especificaciones y capacidades. Modulo 4: Tecnología que equipan los tractores. Armado de CV.

CUARTA: Las PARTES acuerdan publicar la convocatoria y la totalidad del contenido de la capacitación que se detalla en la cláusula segunda, así como publicitar la misma. En todos los casos, el nombre y el logotipo de las instituciones firmantes sólo podrán ser utilizados con una finalidad estrictamente promocional derivada de la presente.

QUINTA: Las PARTES se comprometen a colaborar en la provisión de los bienes muebles y el recurso humano necesario para implementar la capacitación objeto de este convenio.

SEXTA: El plazo de duración del presente convenio será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del presente.

SÉPTIMA: El presente compromiso no implica para ninguna de las PARTES en forma directa obligación económica alguna.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formalizará el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la localidad de Río Cuarto a los ..... días del mes de ..... del año 2025.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:06:54

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0151-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Incidente N° 142329-11** y la nota obrante a fojas 1, elevada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita se acepte la renuncia definitiva presentada por la Docente María del Carmen MOLINA, obrante a fojas 2, a su contrato de Servicios Personales, autorizado por Resolución Consejo Superior N°0488/2023, en el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), dependiente de la mencionada Secretaría.

Que, dicha renuncia es con motivo de que la referida docente se acogió a los beneficios jubilatorios que por ley corresponden, a partir del 01 de febrero de 2025.

Que, a fojas 3 y 5, obran las constancias del Examen Psicofísico Postocupacional y la Ficha de Control de Cargos y Documentación cumplimentadas por la citada docente.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos, informando la situación de revista de la mencionada Profesional.

Que por todo lo expuesto, este Órgano de Gobierno entiende procedente rescindir el contrato de la docente María del Carmen MOLINA, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, ello con efecto al 01 de febrero de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE IA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior" el contrato de Servicios Personales de la Profesora **María del Carmen MOLINA (DNI. N° 16856274)**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, con efecto al 01 de febrero de 2025, y en consecuencia desafectarla de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0152

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:08:53

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0152-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147476**, presentada por la Secretaría General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se designe al Contador Andrés Rodolfo ESTAVILLA como Coordinador de Procesos Administrativos en la mencionada Secretaría, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Subsecretario de Universidad dedicación Parcial, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025.

Que el referido Profesional tendrá como tarea principal analizar la estructura orgánica funcional del área central y los procesos administrativos vigentes, con la finalidad de identificar oportunidades para la optimización de dicha estructura y procesos, proponiendo estrategias que contribuyan a la racionalización y eficiencia de las tareas, con el objetivo de mejorar el rendimiento general de la citada Secretaría, en articulación con las demás dependencias del Rectorado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según lo informado a fojas 4.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a la designación de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar al **Contador Andrés Rodolfo ESTAVILLA (DNI N°: 26006088)**, como Coordinador de Procesos Administrativos en la Secretaría General (Código 8-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Subsecretario de Universidad dedicación Parcial, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0153

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:11:03

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0153-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RÍO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 18 del **Incidente 146546-2**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita se aprueben los Proyectos que resultaron favorecidos en el marco de la "5ta Convocatoria a Proyectos de Extensión y 2da Convocatoria a Iniciativas Estudiantiles de Extensión", cuyas bases y condiciones fueron aprobadas por Resolución Consejo Superior 411/2024, obrante en el expediente 146546.

Que, asimismo se solicita se autorice la extensión de subsidios a favor de los Directores y Tutores de los Proyectos que resultaron favorecidos en el marco de la referida convocatoria.

Que, los mencionados proyectos fueron evaluados por la Comisión Evaluadora de la citada convocatoria, designada mediante acta número 19 del año 2024 del Consejo de Extensión.

Que, mediante el acta número 1 del año 2025 del Consejo de Extensión se aprueba lo propuesto por la Comisión Evaluadora.

Que, los proyectos de los Anexos I, II y III del acta número 1 punto 1 inciso A del Consejo de Extensión serán financiados, con sus respectivos planes de trabajo.

Que, la disponibilidad presupuestaria fue determinada en las bases y condiciones de la "5ta convocatoria a Proyectos de Extensión y 2da. Convocatoria a Iniciativas Estudiantiles de Extensión", en el punto financiamiento por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES ($16.000.000,00).

Que, mediante el acta número 1 del año 2025 del Consejo de Extensión punto 2, se resolvió ampliar el monto disponible por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL ($2.780.000,00) a financiarse desde el área presupuestaria 12-50 Programas Especiales de la Secretaría de Extensión y Desarrollo.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar los Proyectos favorecidos en el marco de la "5ta convocatoria a Proyectos de Extensión y 2da. Convocatoria a Iniciativas Estudiantiles de Extensión", los cuales se detallen en los Anexos I, II y III según categoría "Iniciativas Estudiantiles", "Nuevos" y "Consolidados" respectivamente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes, y conforme lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la financiación de los proyectos aprobados en el artículo precedente, los cuales se detallan en los Anexos I, II y III de la presente, por los montos que en cada caso se indica, ello conforme lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a los recursos del Área Presupuestaria 12-50 Programas Especiales de la Secretaría de Extensión y Desarrollo.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0154

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Anexo I - INICIATIVAS ESTUDIANTILES - Resolución N° 0154

Nombre del proyecto	Nombre tutor proyecto Responsable del subsidio	DNI	Nombre director	DNI	Facultad	Monto Subsidio
Atención de casos clínicos de resolución quirúrgica en perros y gatos del barrio Oncativo.	Cipolla, Gaston Luciano	26.816.586	Foresto, Vanesa	33.635.896	Agronomía y Veterinaria	$240.000,00
Conexiones productivas: tejiendo redes en territorio sanluiseño	Sturniolo, Carolina Andrea	33.006.322	Martinangelo, Agustin Luis	42.658.908	Agronomía y Veterinaria	$240.000,00
					TOTAL	$480.000,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

0154

Anexo II - PROYECTOS NUEVOS - Resolución N°

Nombre del proyecto	Director	DNI	Facultad	Monto Subsidio
Arte subacuático: explorando la biodiversidad de nuestro río	Babini, María Selene	31.591.913	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 240.000,00
Producción lechera familiar: apoyo técnico como espacio de diálogo para el desarrollo de la comunidad	Diaz, Tomás	31.220.056	Agronomía y Veterinaria	$ 240.000,00
Evaluación de los Procesos de Sedimentación en el Embalse Achiras como base para su Gestión Operativa.	Armas, María Paula	29.483.382	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 360.000,00
Sistematización de información para instituciones y organizaciones sociales sin fines de lucro.	Guazzone, Jorge Oscar	23.226.335	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 60.000,00
Actualización en el manejo de adversidades bióticas de los cultivos de interés regional. Importancia del control biológico.	Giordano, Damián Francisco	35.915.292	Agronomía y Veterinaria	$ 300.000,00
Estrechando lazos entre comunidad y universidad para construir y compartir conocimientos en pos de eficientizar los procesos productivos	Fioretti, Rita Cecilia	25.723.130	Agronomía y Veterinaria	$ 240.000,00
Biogás, energía y biofertilizantes como aportes al desarrollo rural	Bettera, Carlos Eduardo	22.942.315	Ingeniería	$ 120.000,00
Recuperación de ecosistemas degradados: Proyecto de restauración en los bosques de caldén de Córdoba	Utello, Marco Jesús	34.801.735	Agronomía y Veterinaria	$ 240.000,00
Avistaje de libélulas: hacia la conservación de la biodiversidad acuática fortaleciendo el ecoturismo regional	Márquez, Javier Andrés	31.912.427	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 240.000,00
Caracterización de Pellets de Silobolsa: Asesoramiento ingenieril para la Estrategia de Mercado de la Cooperativa Todo Sirve	Yrastorza, Federico Raúl	38.281.123	Ingeniería	$ 360.000,00
Fortaleciendo la Gobernanza local desde un enfoque participativo y colaborativo: valoración de las capacidades estatales del municipio de Carnerillo en clave territorial	Galfioni, María de los Angeles	29.452.718	Ciencias Humanas	$ 240.000,00
Educación Financiera en el Nivel Medio: Contribuyendo a la Inclusión Social desde la Cátedra de Cálculo Financiero de la FCE-UNRC	Ficco, Rita Cecilia	23.226.337	Económicas	$ 240.000,00
Conservación de Ecosistemas Locales: Educación ambiental como herramienta para la conservación de la biodiversidad y manejo de la especie exótica invasora, Aquarana catesbeiana (Rana Toro)	Pollo, Favio Ezequiel	31.383.562	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 360.000,00
			TOTAL	$ 3.240.000,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Anexo III - PROYECTOS CONSOLIDADOS - Resolución N° 0154

Nombre del proyecto	Director	DNI	Facultad	Monto Subsidio
Jóvenes y Presupuesto Participativo: una construcción colectiva para el acceso a derechos en contextos desiguales.	Gramajo, Dario Sebastián	27.424.038	Ciencias Humanas	$ 360.000,00
Fortaleciendo a la comunidad el parador de la montaña: estrategias hidrogeológicas que garanticen el acceso sustentable al agua en áreas serranas en epocas de sequias e incendios	Cabrera, Adriana Edith	18.468.359	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 360.000,00
Concientización en la lucha contra el Melanoma: Promoción de Chequeos y Educación en Salud para la prevención	Lamberti, María Julia	32.932.126	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$ 120.000,00
Veterinaria monte adentro, plan de acción en el marco de "una sola salud", campaña 2025.	Macio, Mauro Nahuel	29.809.964	Agronomía y Veterinaria	$ 360.000,00
Educación y comunicación para la acción: enfermedades vectoriales y su impacto en la salud pública	Gomez, Cintia Vanina	29.202.492	Agronomía y Veterinaria	$ 240.000,00
Acompañamiento educativo y alfabetización digital en Barrio Las Delicias (Comedor Huellitas), Barrio Oncativo (Casa del Sol),Barrio Santa Rosa (Escuela General San Martín) y Barrio Alberdi (CENMA Remedios de Escalada De San Martín).	Yedro, Mariano Martin	29.608.741	Ciencias Humanas	$ 360.000,00
Capacitación autogestionarias de aves, a liberades	Demo, Claudio Albincolo	16.652.182	Agronomía y Veterinaria	$ 360.000,00
Alpa Corral Verde: Economía Circular y Gestión de RSU"Reciclaje de los RSU. Municipalidad de Alpa Corral	Reynoso, Viviana del Rosario	20.755.217	Agronomía y Veterinaria	$ 300.000,00
#Tramas Diversas: género, sexo y discapacidad un diálogo necesario	Barroso, Silvina Beatriz	18.204.237	Ciencias Humanas	$ 120.000,00
Construyendo identidad a partir de la lectura, la escritura y la comunicación de saberes: una propuesta con niños/as y adolescentes del barrio Islas Malvinas	Fenoglio, Mariana Cecilia	25.796.962	Ciencias Humanas	$ 360.000,00
Mapeo colaborativo en área sur de amortiguamiento de la Reserva de Uso Múltiple Salinas Grandes. Experiencias para repensar un manejo territorial sostenible en torno a áreas protegidas.	Bustamante, Marina	26.423.282	Ciencias Humanas	$ 120.000,00
Las Escuelas Agrotécnicas y el Desafío de la Seguridad Alimentaria	Fosse, Juan José Teodoro	25.844.292	Agronomía y Veterinaria	$ 360.000,00
Prácticas de cuidado con infancias y adolescencias vulnerabilizadas: dispositivos comunitarios de promoción y prevención de salud.	Pereyra, Silvana Marina	22.828.150	Ciencias Humanas	$ 240.000,00
El arte como expresión de la importancia de las plantas nativas	Basconsuelo Alcorta, Sara del Carmen	18.464.681	Agronomía y Veterinaria	$ 120.000,00
Relatos de Vida: Mujeres, Argentinas y Científicas	Flores Bracamonte, María Carolina	32.680.487	Agronomía y Veterinaria	$ 360.000,00
Cannabis medicinal: Elaboración de aceites de calidad, de manera eficiente y en condiciones seguras, para autoconsumo o consumo solidario	Sosa, María Valentina	24.783.243	Ingeniería	$ 360.000,00

Universidad Nacional de Río Cuarto
1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Reutilización de aguas residuales para riego en forestación y otros usos como ejemplo de Economía Circular en la localidad de Canals.	Soltermann, Arnaldo Taseo	16.289.257	Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	$	360.000,00
Manejo Integrado Ganadero y Forestal en el Corredor Biogeográfico del Caldén: Una propuesta de extensión hacia la Sostenibilidad	Tello, Diego Sebastián	28.706.122	Económicas	$	360.000,00
			TOTAL	$	5.220.000,00

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:13:02

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0154-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 36 del **Expediente N° 145409,** presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- en favor de la Señorita María Sol ARUZA, quien realizó labores de formación en la disciplina deportiva hockey, dictada por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, dependiente de la mencionada Secretaría, durante el mes de febrero del corriente año.

Que, ante ello, resulta procedente incorporar el Código 060 - Adicional Especial Remunerativo No Bonificable- a favor de la referida persona.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la incorporación del citado código, según se informa a foja 38.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la incorporación del Código 060 -Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de la persona que se menciona a continuación, ello por los montos que se indican en el siguiente cuadro, y por las tareas señaladas en el primer considerando de la presente, llevadas a cabo durante el mes de febrero de 2025:

DNI	Apellido y Nombre	Cod. Cargo	Cod. Dep.	Mes	Monto Bruto	Monto a liquidar
39422241	ARUZA MARIA SOL	Ayud.1ra.	11-02	Febrero 2025	$ 772.443	$ 661.564
				TOTAL	$ 772.443	$ 661.564

(x) Incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.

ARTICULO 2°- Determinar que los importes a percibir por la Señorita María Sol ARUZA en concepto de Código 060, serán contra la certificación de las tareas realizadas en el mes correspondiente.

ARTICULO 3°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a los Recursos Propios (11-26).

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0155

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:14:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0155-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 61 del **Expediente N° 145211**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita la contratación de la Profesora Fabiana Alejandra BORGARELLO, mediante contrato de Servicios Personales, en el Jardín Maternal "Rayito de Sol" dependiente de la mencionada Secretaría, ello en razón de la necesidad de no resentir el buen funcionamiento del Área, requiriendo por tal motivo, contar con una docente suplente, ante la continuidad de la situación de prescripción médica de la Profesora Claudia Ester ARNAUDO.

Que, dicha contratación es con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Maternal, desde el 17 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la reincorporación de la Profesora Claudia Ester ARNAUDO, lo que fuere anterior.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, conforme se indica a fojas 65.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la **Profesora Fabiana Alejandra BORGARELLO (DNI N° 18492784)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 17 al 28 de febrero de 2025, y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la finalización de la licencia médica de la Profesora Claudia Ester ARNAUDO, lo que fuere anterior, en el Jardín Maternal "Rayito de Sol" (Código 11-07) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Maestra Maternal, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que la profesional contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0156

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:16:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0156-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147104 y la Resolución Consejo Superior N° 496, de fecha 23 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 7° de la citada Resolución, se aprobó el cronograma electoral, que como anexo I integra la misma, en el cual se detallan todas las etapas del presente proceso electoral y sus respectivos plazos y horarios, a saber: inscripción, cierre y exhibición de padrones provisorios y definitivos, presentación, exhibición y oficialización de listas de candidatos/as, días de elecciones y escrutinio, veda electoral por claustro y fecha de proclamación y asunción de las autoridades electas/as.

Que, a fojas 34/35 obra Acta N° 1 de la Junta Electoral, donde se propone a éste Órgano de Gobierno modificar el cronograma electoral aprobado por la citada Resolución, con motivo de haber tomado conocimiento de las medidas de fuerza -sin asistencia a los lugares de trabajo- a realizarse los días 17 y 18 de marzo del corriente año, proponiendo las siguientes fechas: Exhibición de padrones para aclaraciones e impugnaciones: 19 y 20 de marzo de 2025; Opciones a padrones: 19, 20 y 21 de marzo de 2025 y Resolución de Junta Electoral sobre aclaraciones e impugnaciones a padrones: 25 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Modificar el Cronograma Electoral, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 496/24, el que quedará del siguiente modo: **Exhibición de padrones para aclaraciones e impugnaciones:** 19 y 20 de marzo de 2025; **Opciones a padrones:** 19, 20 y 21 de marzo de 2025 y **Resolución de Junta Electoral sobre aclaraciones e impugnaciones a padrones:** 25 de marzo de 2025, ello por la causal expresada en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0041

Prof. MARICA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 11:03:25

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0041-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147104 y con referencia a la Resolución Consejo Superior N° 0496/24 y la Providencia Resolutiva Rectoral N° 0004/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Superior N° 0496/24, se convocó a elecciones para elegir Consejeros/as Titulares y Suplentes en representación del Claustro de Docente, Estudiante, Nodocente y Graduado/a ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior de la Universidad, las cuales se realizarán los días 22, 23 y 24 de abril de 2025.

Que por la citada Providencia se rectificó el Anexo I de la Resolución Consejo Superior N° 496/24, en lo referente a las fechas de la veda electoral.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la citada Providencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Providencia Resolutiva Consejo Superior N° 0004/25, por la cual se rectificó el Anexo I de la Resolución Consejo Superior N° 0496/24, en lo referente a las fechas de la veda electoral.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

RESOLUCION N°

0042

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 10:46:10

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0042-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147104 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0066/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha Resolución se designó *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, al **Profesor Ezequiel TARDIVO (DNI.N° 28579679),** como presidente de la Junta Electoral para las elecciones Universitarias del año 2025.

Que en su 2° Articulo, la Resolución de referencia excluye *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 0496/24, al **Profesor Jorge MIGUEL (DNI.N° 18522819).**

Que, por su Artículo 3°, la Resolución Rectoral N° 066/25, designa *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, a los Vocales Titulares y Suplentes, conforme lo informado por las respectivas Unidades Académicas.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la citada Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0066/25, por la cual: se designó *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, al **Profesor Ezequiel TARDIVO (DNI.N° 28579679),** como presidente de la Junta Electoral para las elecciones Universitarias del año 2025; se excluyó *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 0496/24, al **Profesor Jorge MIGUEL (DNI.N° 18522819),** y se designó *"Ad - referéndum"* del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, a los Vocales Titulares y Suplentes, conforme lo informado por las respectivas Unidades Académicas.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

RESOLUCION N° 0043

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 11:06:48

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0043-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 143767 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0981/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-) en concepto de refuerzo económico por gastos pendientes de pago por participación de la delegación argentina en la XVI Olimpíada Iberoamericana de Biología – Edición 2023.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0981/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0981/2024, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-) en concepto de refuerzo económico por gastos pendientes de pago por participación de la delegación argentina en la XVI Olimpíada Iberoamericana de Biología – Edición 2023.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0044

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:41:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0044-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147154 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0971/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo, se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 911.888,72.-) con destino a financiar Becas de Posgrado en el marco del PROGRAMA ESTRATEGICO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO (PERHID).

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0971/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0971/2024, mediante la cual se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 911.888,72.-) con destino a financiar Becas de Posgrado en el marco del PROGRAMA ESTRATEGICO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO (PERHID).

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0045

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:43:52

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0045-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 145760 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0989/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 3.234.160.672.-) en concepto de incremento salarial correspondiente a diciembre de 2024.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0989/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0989/2024, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 3.234.160.672.-) en concepto de incremento salarial correspondiente a diciembre de 2024.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0046

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:46:12

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0046-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 145234 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0972/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo, se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO ($ 238.490.188.-) en concepto de incremento de gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0972/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0972/2024, mediante la cual se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2024 de esta Universidad Nacional, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO ($ 238.490.188.-) en concepto de incremento de gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0047

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:47:57

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0047-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147406**, presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la prórroga de la designación interina del Contador Público Juan Manuel FICCO, como Auditor Operativo, en la Unidad Auditoría Interna de esta Casa de Estudios, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que el referido Profesional ejecuta los proyectos de Gestión Presupuestaria; Rendición de Cuentas; Infraestructura, Servicios y su Mantenimiento; Gestión de las Actividades de Extensión; Gestión Académica, entre otras tareas realizadas de manera conjunta con el resto del personal de la mencionada Unidad de Auditoría.

Que el citado profesional deberá cumplimentar con los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo de la designación, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a la designación de referencia, según se informa a fojas 6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar interinamente al **Contador Público Juan Manuel FICCO (DNI N°: 27424599),** como Auditor Operativo en la Unidad Auditoría Interna (Código 0-03) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Disponer que el responsable de la Unidad Auditoría Interna de esta Universidad Nacional, elevará un informe sobre las actividades desarrolladas por el Profesional designado por el artículo precedente y el desempeño del mismo, antes del 28 de febrero de 2026.

ARTICULO 3°- Determinar que el Profesional designado por el artículo 1° de la presente, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre-ocupacional y Post-ocupacional, conforme lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 4°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0157

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:18:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0157-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147318 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3-** en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria Económica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -3-** en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria Económica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 21 al 23 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 05 de mayo de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaria Económica de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 21 al 23 de mayo de 2025.
-Evaluación: 02 de junio de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0158

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCION N° 0158

Unidad: Dirección de Recursos Humanos – Secretaria Económica

Responsabilidad primaria:

- Responsable de la jefatura del área de concursos Nodocentes.
- Responsable de hacer cumplir los circuitos administrativos afines al área.
- Responsable de Asesorar permanentemente al Director de Recursos Humanos y las Autoridades de la UNRC en todo lo referente al área a cargo.
- Responsable de mantener actualizada y articulada la documentación afín. (Convenio Colectivo Nodocente 366/06 – Acuerdos paritarios nacionales y locales – Régimen de Concursos Nodocente RCS 466/18. – Reglamentación Suplemento por Mayor Responsabilidad Nodocente, Resolución CS 063/12.
- Responsable de Coordinar y controlar todos los embargos del personal de la UNRC con el Área de liquidación de haberes, como así también la elaboración de los informes internos y externos de la Dirección de Recursos Humanos relacionados con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Actividades principales:

- Llevar el control de los concursos Nodocentes.
- Asesorar a las áreas sobre la confección y características de los llamados a concursos según el Régimen de Concursos Nodocente RCS 466/18, Acta Paritaria N° 07/2014 y toda nueva reglamentación que surja.
- Controlar y hacer cumplir con la reglamentación para el llamado a concurso según el Régimen de Concursos Nodocente RCS 466/18, Acta Paritaria N° 07/2014
- Proponer al Director un nuevo circuito administrativo en todo lo referente a concursos Nodocente.
- Incorporar al Convenio Colectivo Nodocente 366/06, toda modificación existente y futura acordada en paritarias locales y nacionales; y mantenerla actualizada.
- Coordinar y controlar todos los embargos del personal de la UNRC con el Área de liquidación de haberes, como así también la elaboración de los informes internos y externos de la Dirección de Recursos Humanos relacionados con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Requisitos Generales:

La cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme los requisitos establecidos por el articulo 21 CCT 366/06.

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimientos en Organización y funciones de la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad.
- Conocimiento sobre la estructura funcional de la Secretaría Económica.
- Poseer conocimientos del funcionamiento y organización del Área a concursar.
- Poseer conocimientos sobre la normativa en Carrera Docente.
- Poseer conocimientos sobre la normativa en Carrera NoDocente.
- Poseer conocimientos sobre la normativa del Convenio Colectivo NoDocente.
- Poseer conocimientos sobre la normativa del Convenio Colectivo Docente.
- Poseer conocimientos sobre la ley de Procedimiento Administrativo.
- Poseer conocimientos sobre el uso de herramientas informáticas generales (Word, Excel, power point, internet, webmail).

Integrantes del Jurado:

Titulares:	**Suplentes:**
Sr. José Luis TOBARES DNI.N°: 24650774	Sr. Gustavo Ariel BARRA DNI.N°: 25175562
Sr. Agustín Alejandro ZAPATA DNI.N°: 31414048	Sr. Walther E. FERNANDEZ DNI.N°: 16486078
Sra. Sandra Lorena MURUA DNI.N°: 22965909	Sr. Cristian Ariel Escudero DNI.N°: 27424252

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir información: Dirección de Recursos Humanos - José Luis Tobares.

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo NoDocente 366/06. Título II
- Estatuto de la UNRC. Arts.1, 3, 5, 6, 7, 14, 26 y 27.
- Régimen de Concurso Nodocente. Res.C.S. 466/18.
- Convenio Colectivo Docentes Universitarios 1246/15. Arts. 31 y 32.
- Suplemento por Mayor Responsabilidad. Res.C.S.N°063/2012
- Licencias, justificaciones y franquicias del personal Nodocente. Convenio Colectivo 366/06. Res.C.S.N° 157/22 (Ampliación régimen de Licencias sin Goce de Haberes).
- Notificación Digital en domicilio electrónico de los Concursos Nodocentes. Res.C.S. 565/2023.
- Reglamentación del Régimen de Licencias de Docentes Universitarias. Res.C.S. N°443/16.
- Oficina Anticorrupción. DDJJ Patrimoniales. Ley 25.188/99 (Cap. I, II y III), sus complementarias y modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo 19.549. Título III.
- Legajo Personal Único. Res. 20/95 de la Administración Pública Nacional.
- Ley N° 24.557. Riesgos del Trabajo. Arts. 1, 2, 3 y 4.
- Decreto Nacional 484/87. Inembargabilidad de sueldos. Arts. 1, 2, 3 y 4.
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:20:52

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0158-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 139076**, y

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones se solicita se autorice el contrato de Servicios Personales del Señor Stéfano COSSA FERNANDEZ, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5- financiado con la vacante definitiva del cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -3- que pertenecía a la Agente Nodocente Cecilia PEREYRA, quien se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que, dicha contratación es por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-.

Que, la mencionada persona realiza tareas en el Área de Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información (UTI), dependiente de la Secretaría General.

Que dicha contratación fue acordada por acta Acuerdo, suscripta entre el Secretario General de esta Universidad Nacional y el Secretario General de ATURC, desde el 01 de marzo al 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que sea anterior, según obra a fojas 72/73.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que, existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, ello desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -3-, vacante de referencia o el concurso del cargo -TP- Categoría -5- Paritaria 7/24, Resolución Consejo Superior N°349/24, lo que fuere anterior, según se informa a fojas 76.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Autorizar la contratación del **Señor Stéfano COSSA FERNANDEZ (DNI N°:40772947)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -3-, vacante de referencia o el concurso del cargo -TP- Categoría -5- Paritaria 7/24, Resolución Consejo Superior N°349/24, lo que fuere anterior, para cumplir tareas en el Área de Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información (Código 8-12), dependiente de la Secretaría General de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -5- más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, y por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0159

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:22:53

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0159-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147407,** presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la prórroga de la designación interina del Contador Público Marcelo Antonio RISTORTO, como Auditor Contable, en la Unidad Auditoría Interna de esta Casa de Estudios, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que el referido Profesional ejecuta los proyectos de Cierre de Ejercicio 2024; Cuenta Inversión 2024; Compras y Contrataciones; Gestión de Recursos Propios; Capital Humano; entre otras tareas realizadas en la referida Unidad de Auditoría.

Que el citado profesional deberá cumplimentar con los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo de la designación, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a la designación de referencia, según se informa a fojas 6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar interinamente al **Contador Público Marcelo Antonio RISTORTO (DNI N°: 21534183),** como Auditor Contable en la Unidad Auditoría Interna (Código 0-03) de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Disponer que el responsable de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional, elevara un informe sobre las actividades desarrolladas por el Profesional designado por el artículo precedente y el desempeño del mismo, antes del 28 de febrero de 2026.

ARTICULO 3°- Determinar que el Profesional designado por el artículo 1° de la presente, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre-ocupacional y Post-ocupacional, conforme lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 4°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0160

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:24:44

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0160-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 17 FEB 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 23 del **Expediente N° 146393**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Profesora Florencia CARNERO BALMACEDA, mediante contrato de Servicios Personales, en el Jardín Maternal "Rayito de Sol" dependiente de la mencionada Secretaría, en reemplazo de la Profesora Paola Rita GALIZIA, quien fue designada en el cargo de Vice-directora del mencionado espacio educativo.

Que dicha contratación es con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Maestra Maternal, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025 o hasta tanto dure la designación de la Profesora Paola Rita GALIZIA, lo que fuere anterior.

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para efectuar la contratación de referencia, según lo informado a fojas 25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Autorizar la contratación de la **Profesora Florencia CARNERO BALMACEDA (DNI N° 38731204)**, mediante contrato de Servicios Personales, en el Jardín Maternal "Rayito de Sol" (Código 11-07) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Maestra Maternal, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta tanto dure la designación transitoria de la profesora Paola Rita GALIZIA como Vice-directora en el mencionado Jardín, lo que fuere anterior, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Determinar que la Profesional contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los Considerando de la presente.

ARTICULO 3° - Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0061

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 13:27:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0161-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 37 del **Incidente N° 142329-3**, presentada por la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice la reducción de Dedicación Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el que se encuentra designada la Lic. Jimena Laura CERVETTO, quien cumple funciones en el Área de ORIENTACION VOCACIONAL (Cod. 6-09), dependiente de la mencionada Secretaría, ello a partir del 01 de abril de 2025.

Que oportunamente, por el artículo 2° de la Resolución Consejo Superior N° 487/23, se autorizó a favor de la citada Profesional, el referido contrato, con una remuneración equivalente a un cargo de JTP con dedicación Exclusiva, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, según surge de nota obrante a fojas 36, elevada por la Lic. Jimena CERVETTO, lo solicitado se debe a razones personales.

Que se cuenta con el curso favorable de la Secretaria Académica de esta Universidad Nacional.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Autorizar la reducción de dedicación de **Exclusiva a Semiexclusiva** en el contrato de la **Licenciada Jimena Laura CERVETTO (DNI N° 30090334)**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 487/23, en el cargo de Jefe de Trabajaos Prácticos, en el Área de ORIENTACION VOCACIONAL (Cod. 6-09), dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, ello a partir del 01 de abril de 2025.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0162

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:23:24

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0162-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 146512 y la necesidad de proceder a llamar a **Concurso Cerrado General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7-** en la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, Reglamento de Notificaciones Electrónicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -7-** en la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 14:00 a 21:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **28 al 30 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 12 de mayo de 2025, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - **No se admitirá** presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0163

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0163

Unidad: Dirección de Deportes y Recreación dependiente - Secretaria de Bienestar.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de la ejecución de las tareas administrativas de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, que le sean asignadas por el Jefe correspondiente.

Actividades principales:

- Mantener bajo su responsabilidad el uso correcto y preservación de los bienes que les sean asignados para su función.
- Realizar las tareas bajo las normas de seguridad e higiene necesarias.
- Entender en la compra de los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades del área.
- Colaborar con la Dirección en todo lo necesario para lograr el óptimo funcionamiento.
- Colaborar en la gestión administrativa en todas las actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.

REMUNERACIÓN:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

La cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme los requisitos establecidos en el Decreto N° 366/06.

Requisitos Particulares:

- Conocimiento sobre la organización y función de la Universidad.
- Conocimiento sobre los órganos de gobierno de la Universidad.
- Conocimiento sobre misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar
  - Organigrama funcional.
- Conocimiento sobre las misiones y funciones de la Dirección de Educación Física Deportes y Recreación.

- Conocimiento sobre la estructura funcional de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Conocimiento sobre las reglamentaciones correspondientes del personal Docente y No Docente (subrogancias, licencias, horas extras y compensatorias, etc.)
- Redacción propia.
- Manejo de PC que incluya uso de herramientas del Office.

- Los integrantes del Jurado serán:

Titulares	**Suplentes**
Sr. BASSO, Fabricio Ángel DNI.N°: 20645174	Sr. FEDORAK, Nicolás DNI.N°: 30233655
Sr. FATTORI, Joel DNI.N°: 33814086	Sr. CUCCHIETTI, Federico DNI.N°: 34371423
Sr. ARIAS, Mauricio DNI.N°: 29781349	Sr. VIDORET, Hernán DNI.N° 22390900

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar.

TEMARIO GENERAL:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Título 2. Art. 11 y 12.
- Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.
- Misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar - Organigrama. • Misiones y funciones de la Dirección Educación Física de Deportes y Recreación. Resolución CS 277.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, según Decreto 366/06. Título II (Deberes, derechos, prohibiciones y puntos involucrados en el referido Título) Reglamentaciones correspondientes del personal No Docente (subrogancias, licencias, horas extras y compensatorias, prestaciones de servicio, etc.).

- Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso y discriminación en el trabajo en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Resolución Consejo Superior N° 402/14. Título I Artículos 1 al 4.
- Protocolo de acción para la prevención, atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Resolución Consejo Superior N° 190/19 Artículos 1 al 5.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Manejo de Sistema de Comunicación por PC.

- Viáticos. Resolución Nª 402/22.

- Reconocimiento de Gastos. Resolución Rectoral N° 842/04.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:25:14

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0163-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 240/24 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva,** en el Departamento Humanístico y Formativo (4-54), Orientación Docente: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS y Orientación en Investigación: FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS°, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que a fojas 117 Y 117 vuelta del **Expediente N° 145977,** obra la Resolución Consejo Directivo N° 338/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que la docente propuesta a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Licenciada Gabriela Nancy TRUCCO** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo** con **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la **Profesora Licenciada Gabriela Nancy TRUCCO (DNI.N° 26094002),** ello a partir del 11 de MARZO del corriente año.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que, en razón de tal designación, la mencionada docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09, sus modificatorias y normas reglamentarias) para la categoría y dedicación de la presente designación.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTICULO 4° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0048

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:04:48

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0048-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, la renuncia al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, presentada a fojas 1 del Expediente N° 145582, por el **Profesor Eduardo José HURTADO,** y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por el citado Profesional, su renuncia es de carácter condicional, ello con el fin de iniciar los trámites jubilatorios que por Ley le corresponde.

Que el citado Docente ha alcanzado la edad que contempla la Ley N° 26.508, motivo por el cual ha iniciado los trámites correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, para obtener los beneficios jubilatorios, acogiéndose a los beneficios prescriptos en el Decreto N° 8820/62.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 049/25 de esa Unidad Académica, se propone a este Consejo Superior se acepte la referida renuncia, ello a partir del 1 de marzo de 2025.

Que a fojas 3 obra el Examen Psico-Físico Posocupacional.

Que a fojas 7 obra y la Ficha de Control de Cargos y Documentación, debidamente cumplimentada.

Que a fojas 8 obra informe sobre la situación de revista del citado profesional, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por el **Profesor Eduardo José HURTADO (DNI.N° 12915962),** al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** de esta Universidad, ello a partir del **1 de marzo de 2025,** hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual el mismo continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo, le otorgue el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0049

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:02:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0049-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, la renuncia al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, presentada a fojas 1 del Expediente N° 146996, por la **Profesora Gabriela Liliana DAMILANO**, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la citada Profesional, su renuncia es de carácter condicional, ello con el fin de iniciar los trámites jubilatorios que por Ley le corresponde.

Que la citada Docente ha alcanzado la edad que contempla la Ley N° 26.508, motivo por el cual ha iniciado los trámites correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, para obtener los beneficios jubilatorios, acogiéndose a los beneficios prescriptos en el Decreto N° 8820/62.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 050/25 de esa Unidad Académica, se propone a este Consejo Superior se acepte la referida renuncia, ello a partir del 1 de marzo de 2025.

Que a fojas 3/4 obra el Examen Psico-Físico Posocupacional y la Ficha de Control de Cargos y Documentación, debidamente cumplimentados.

Que a fojas 5 obra informe sobre la situación de revista del citado profesional, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por la **Profesora Gabriela Liliana DAMILANO (DNI.N° 16831096)**, al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** de esta Universidad, ello a partir del **1 de marzo de 2025,** hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual la misma continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo, le otorgue el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0050

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:07:12

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0050-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 146325 por el cual se tramita la renuncia de la **Profesora Liliana Inés GUIÑAZU,** y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución Consejo Superior N° 0353/24, se aceptó a partir del 30 de septiembre de 2024, la **renuncia condicionada** presentada por la citada Profesional, a los cargos de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple en carácter Efectivo** y de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** de esta Universidad ello hasta tanto iniciara los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual, la misma continuó en sus funciones hasta que dicho organismo, le concediera el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

Que, por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 005/25 de la Facultad de Ciencias Humanas, se solicita a este Órgano de Gobierno, la aceptación de la renuncia definitiva, ello con efecto al 01 de enero de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar la **renuncia definitiva** presentada por la **Profesora Liliana Inés GUIÑAZU (DNI.N° 16992796),** a los cargos de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple en carácter Efectivo** y de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, **ello con efecto al 01 de enero de 2025.**

ARTICULO 2°- Lo determinado por el artículo precedente es sin perjuicio de las responsabilidades patrimoniales que pudieran corresponder en función de la relación de empleo público y su extinción.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0051

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:09:09

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0051-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 145627 por el cual se tramita la renuncia de la **Profesora María Inés VALSECCHI**, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución Consejo Superior N° 0225/24, se aceptó a partir del 01 de julio de 2024, la **renuncia condicionada** presentada por la citada Profesional, a los cargos de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** y de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple en carácter Efectivo** de esta Universidad ello hasta tanto iniciara los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual, la misma continuó en sus funciones hasta que dicho organismo, le concediera el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

Que, por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 068/25 de la Facultad de Ciencias Humanas, se solicita a este Órgano de Gobierno, la aceptación de la renuncia definitiva, ello a partir del 01 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar la **renuncia definitiva** presentada por la **Profesora María Inés VALSECCHI (DNI.N° 16731610)**, a los cargos de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** y de **Profesor ADJUNTO con Dedicación Simple en carácter Efectivo** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, **ello a partir del 01 de marzo de 2025.**

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0052

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:10:57

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0052-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, la renuncia al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, presentada a fojas 1 del Expediente N° 147372, por la **Profesora Silvia Analía LUJÁN**, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la citada Profesional, su renuncia es de carácter condicional, ello con el fin de iniciar los trámites jubilatorios que por Ley le corresponde.

Que la citada Docente ha alcanzado la edad que contempla la Ley N° 26.508, motivo por el cual ha iniciado los trámites correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, para obtener los beneficios jubilatorios, acogiéndose a los beneficios prescriptos en el Decreto N° 8820/62.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 070/25 de esa Unidad Académica, se propone a este Consejo Superior se acepte la referida renuncia, ello a partir del 1 de marzo de 2025.

Que a fojas 3/4 obra la Ficha de Control de Cargos y Documentación y el Examen Psico-Físico Posocupacional, debidamente cumplimentados.

Que a fojas 5 obra informe sobre la situación de revista del citado profesional, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por la **Profesora Silvia Analía LUJÁN (DNI.N° 17105767),** al cargo de **Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva** de esta Universidad, ello a partir del **1 de marzo de 2025,** hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual la misma continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo, le otorgue el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0053

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:13:13

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0053-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 337/24, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: Semiología y Propedeútica Clínica (Código 3078)** de la carrera Medicina Veterinaria dependiente del **Departamento Clínica Animal (Código 1-52)**, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que, a fojas 72/74 del expediente N° 145889, obra la Resolución Consejo Directivo N° 478/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que, la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que, la docente propuesta a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Médica Veterinaria Marta Lilia Ana GRISOLIA,** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar en el cargo de **Profesor Asociado Efectivo** con régimen de **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la **Médica Veterinaria Marta Lilia Ana GRISOLIA (DNI.N° 17513795),** a partir del 11 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que, en razón de tal designación, la mencionada docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09).

ARTÍCULO 3°- Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTÍCULO 4°- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0054

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:14:50

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0054-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 145980 por el cual se tramita la renuncia de la **Profesora Analía BRANDOLIN,** y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución Consejo Superior N° 0276/24, se aceptó a partir del 01 de septiembre de 2024, la **renuncia condicionada** presentada por la citada Profesional, al cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** de esta Universidad ello hasta tanto iniciara los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual, la misma continuó en sus funciones hasta que dicho organismo, le concediera el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

Que, por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 069/25 de la Facultad de Ciencias Humanas, se solicita a este Órgano de Gobierno, la aceptación de la renuncia definitiva, ello a partir del 01 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar la **renuncia definitiva** presentada por la **Profesora Analía BRANDOLIN (DNI.N° 16991651),** al cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, **ello a partir del 01 de marzo de 2025.**

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0055

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:16:36

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0055-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 341/24, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: Forrajes (Código 2035) del Departamento Producción Vegetal (Código 1-57) con extensión de funciones en la Asignatura Manejo de Pasturas (Código 2059) dependiente del Departamento de Producción Animal (1-56), y las Asignaturas Optativas: Avances en Producción y Utilización de Pasturas (Código 7123), Manejo de Pastizales Naturales (Código 5023), Producción y Utilización de Pasturas (5008) y Calidad de Semillas (7122),** de la carrera Ingeniería Agronómica, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que, a fojas 137/138 del expediente N° 145897, obra la Resolución Consejo Directivo N° 477/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que, la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que, la docente propuesta a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Profesora María Julieta BONVILLANI,** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo** con régimen de **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la **Profesora María Julieta BONVILLANI (DNI.N° 30095353),** a partir del 11 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que, en razón de tal designación, la mencionada docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09).

ARTÍCULO 3°- Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTÍCULO 4°- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0056

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:18:27

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0056-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 143/24 y su Anexo I, de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva,** en el Departamento de Tecnología Química **Área: Ciencias de Aplicación - Química, Orientación Docente: Operaciones Unitarias (Código 6674) y Química Orgánica (Código 6623), Orientación en Investigación:** Área 7: **DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. 7.3 Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. 7.8 Fitomedicina,** y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que, a fojas 106 y 106 vuelta del **Expediente N° 146116** obra la Resolución Consejo Directivo N° 341/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que, la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

Que, la docente propuesta a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, Doctor Juan José TORRES, continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo** con **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al **Doctor Juan José TORRES (DNI.N° 26163717),** ello a partir del 11 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que, en razón de tal designación, el mencionado docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09, sus modificatorias y normas reglamentarias) para la categoría y dedicación de la presente designación.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTICULO 4° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0057

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:20:33

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0057-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 155/24 y su Anexo I, de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva**, en el Departamento de Telecomunicaciones (3-56) **Área:** Radio Comunicación y Telecomunicaciones, **Orientación Docente:** Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones I (Código 0005) Propagación y Antenas (Código 0031) y Radio Comunicación (0024). **Orientación en Investigación:** Área 3: Sistemas de Información, de Gestión y Telecomunicaciones, 3.6 Tecnologías de la Información y Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que a fojas 93 y 93 vuelta del **Expediente N° 146117** obra la Resolución Consejo Directivo N° 295/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

Que el docente propuesto a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Ingeniera Noelia María Virginia VEGLIA,** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo** con **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la **Ingeniera Noelia María Virginia VEGLIA (DNI.N°: 27630677),** ello a partir del 11 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que, en razón de tal designación, la mencionada docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09, sus modificatorias y normas reglamentarias) para la categoría y dedicación de la presente designación.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTICULO 4° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0058

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de marzo de 2025 a las 17:03:32

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0058-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 144241 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 1008/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo, se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la disminución del crédito reconducido para el Ejercicio 2024 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($190.440), ello por la diferencia entre el monto total incorporado en el Ejercicio 2024 en concepto de Plan de Facilidades - Decreto N° 1571/10 y el total devengado por ese período por el Ministerio de Capital Humano.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1008/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 1008/2024, mediante la cual se aprobó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la disminución del crédito reconducido para el Ejercicio 2024 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($190.440), ello por la diferencia entre el monto total incorporado en el Ejercicio 2024 en concepto de Plan de Facilidades - Decreto N° 1571/10 y el total devengado por ese período por el Ministerio de Capital Humano.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0059

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:26:52

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0059-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 343/24, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: Patología Médica (3093),** de la carrera Medicina Veterinaria dependiente del **Departamento Clínica Animal (Código 1-52),** y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que, a fojas 109/111 del expediente N° 145936, obra la Resolución Consejo Directivo N° 476/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que, la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que, el docente propuesto a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Profesor Pablo Miguel GARETTO,** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar en el cargo de **Profesor Asociado Efectivo** con régimen de **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al **Profesor Pablo Miguel GARETTO (DNI.N° 26664153),** a partir del 11 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que, en razón de tal designación, el mencionado docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09).

ARTÍCULO 3°- Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTÍCULO 4°- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0060

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:28:54

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0060-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 338/24, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, para proveer **Un (1) cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: Farmacología (3074),** de la carrera Medicina Veterinaria dependiente del **Departamento Clínica Animal (Código 1-52),** y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado con todas las etapas legales dispuestas por Resolución Consejo Superior N° 003/00, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Que, a fojas 132/134 del expediente N° 145884, obra la Resolución Consejo Directivo N° 498/24, dictada por la Facultad antes mencionada, por la que se aprueba el dictamen del Jurado, la que se encuentra firme al no haber sido impugnada.

Que, la Comisión "Ad Hoc" Fiscalizadora de Concursos Efectivos de este Cuerpo, aconseja aprobar la propuesta de designación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que, el docente propuesto a fin de su designación en el cargo objeto del Concurso, **Profesor Fernando Javier MÁÑAS,** continuará como miembro de la Carrera Docente con todos los derechos y obligaciones que la misma contempla.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar en el cargo de **Profesor Asociado Efectivo** con régimen de **Dedicación Exclusiva** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al **Profesor Fernando Javier MAÑAS (DNI.N° 28701909),** a partir del 11 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que, en razón de tal designación, el mencionado docente continuará como miembro de la Carrera Docente y tendrá las obligaciones y derechos que establece el Régimen General de Carrera Docente de esta Universidad Nacional (Resolución Consejo Superior N° 309/09).

ARTÍCULO 3°- Dejar establecido que la presente designación queda sujeta a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Consejo Superior N° 003/00 y a lo normado por la Resolución Consejo Superior N° 088/95.

ARTÍCULO 4°- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0061

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:30:35

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0061-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RÍO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147340**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se solicita se otorgue UNA (1) Ayuda Económica a favor de distintos alumnos de esta Casa de Estudios, quienes desarrollan tareas en la disciplina Futbol Masculino infanto-juvenil y la Escuela de Fútbol durante el año 2025, dictada por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

Que dicho pago es por el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, con renovación mensual automática desde el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, por los montos que se detallan en el Anexo -I- de la presente para cada uno.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 32.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1- Reconocer el pago de UNA (1) beca a favor de distintos alumnos de esta Casa de Estudios, cuyo detalle obra como Anexo -I- de la presente, desde el 01 al 28 de febrero de 2025; y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha beca por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, por los montos mensuales que en cada caso se indica, ello por las tareas enunciadas en los párrafos precedentes llevadas a cabo en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y conforme a lo solicitado por la citada Secretaría.

ARTICULO 2 - Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Área Presupuestaria 11-27.

ARTICULO 3 - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0165

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0165

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FUNCION	MONTO A ABONAR DE FEBRERO A MAYO	MONTO A ABONAR DE JUNIO A AGOSTO	MONTO A ABONAR DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE	MONTO TOTAL A ABONAR
ROJO, BRIAN RODRIGO	42.844.768	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 160.000,00	$ 192.000,00	$ 230.400,00	$ 1.907.200,00
MOREYRA, MARCO ARIEL	42.891.937	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 160.000,00	$ 192.000,00	$ 230.400,00	$ 1.907.200,00
FERREYRA DECOBERTI, MATIAS	46.454.273	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 112.000,00	$ 134.400,00	$ 161.280,00	$ 1.335.040,00
QUIROGA, DARIO	42.891.931	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 140.000,00	$ 168.000,00	$ 201.600,00	$ 1.668.800,00
ARZAUT EMANUEL DANTE	45.593.645	UTILERO	$ 120.000,00	$ 144.000,00	$ 172.800,00	$ 1.430.400,00
CANE LUBARY, ALVARO JAVIER	46.511.741	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 112.000,00	$ 134.400,00	$ 161.280,00	$ 1.335.040,00
ROBLEDO, IGNACIO NICOLAS	44.986.731	AYUDANTE EN DIVISIONES INFERIORES	$ 112.000,00	$ 134.400,00	$ 161.280,00	$ 1.335.040,00
JUAREZ RIOS, KEVIN JOEL	37.491.475	COBRO DE ENTRADAS	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 216.000,00	$ 1.788.000,00
CAVIEZEL, OLIVER	37.814.293	COBRO DE ENTRADAS	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 216.000,00	$ 1.788.000,00
TOTAL MENSUAL			$ 1.216.000,00	$ 1.459.200,00	$ 1.751.040,00	
TOTAL POR PERIODO			$ 4.864.000,00	$ 4.377.600,00	$ 5.253.120,00	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:28:57

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0165-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 85 del **Expediente N° 144510**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación del Doctor Daniel Oscar DI GIORGIO, mediante contrato de Servicios Personales, en la Dirección de Salud dependiente de la mencionada Secretaría, por el monto total de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00), desde el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2025.

Que la referida persona realiza trabajos de Radiología en la citada Dirección.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado a fojas 88.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Reconocer la contratación del **Doctor Daniel Oscar DI GIORGIO (DNI N° 14132040)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 28 de febrero de 2025 y asimismo autorizar la referida contratación desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2025, en la Dirección de Salud (Código 11-01) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, por el monto total de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00), en concepto de honorarios, por las tareas mencionadas en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la referida Secretaría.

ARTICULO 2° - Determinar que el importe a percibir por el profesional contratado por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3° - Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 11-00.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0166

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:30:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0166-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 20 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147344**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Señora Lucrecia Soledad FANSINI, mediante contrato de Servicios Personales, quien realiza apoyatura en la disciplina de Futbol Femenino infanto - juvenil, dictada en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la referida contratación es desde el 01 al 28 de febrero de 2025, renovándose la misma mensualmente de manera automática, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, ello por los montos que se detallan en el Anexo -I- de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado a fojas 13.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de la persona que se detalla en el Anexo -I- de la presente, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 28 de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, y por los montos que se detallan en cada caso, en concepto de honorarios, para cumplir con las tareas mencionadas en el primer considerando en la presente, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por la persona contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 11-27.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0167

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°: 0167

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FUNCION	MONTO A ABONAR DE FEBRERO A MAYO	MONTO A ABONAR DE JUNIO A AGOSTO	MONTO A ABONAR DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE	MONTO TOTAL A ABONAR
FANSINI, LUCRECIA SOLEDAD	39.422.224	DT. SUB 16	$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 345.000,00	$ 2.859.000,00
TOTAL MENSUAL			$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 345.000,00	
TOTAL POR PERIODO			$ 960.000,00	$ 864.000,00	$ 1.035.000,00	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:32:55

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0167-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147452 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -6-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción -Sección Herrería- dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1)** cargo vacante en **Agrupamiento -MPSG- Categoría -6-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción -Sección Herrería- dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción para el día 28 al 30 de abril de 2025, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 12 de mayo de 2025, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 28 al 30 de mayo de 2025.
-Evaluación: 09 de junio de 2025.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0168

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0168

Unidad: Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción -Sección Herrería- Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Responsable de las tareas indicadas por el Jefe de la Sección Herrería, realizar las tareas con eficiencia y mantenimiento de herrería de los inmuebles y muebles dentro del Campus e instalaciones fuera del Campus.
- Responsable del uso de de máquinas y herramientas inherentes a trabajos de herrería que requiera para realizar las tareas encomendadas.
- Responsable de la preparación de los materiales de uso normal y habitual para realizar las tareas de herrería (amoladora, máquina de soldar, soldadora mig, chapas, hierros, planchuelas, etc.).
- Responsable respecto del traslado de los materiales de herrería (planchuelas, hierros, amoladoras, escaleras, soldadora, electrodos, herramientas de mano, etc.) respetando las normas de seguridad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Colaborar con el Jefe del Departamento de Talleres de Mantenimiento y Producción en todo lo necesario para lograr un óptimo funcionamiento del Departamento.
- Colaborar con el Jefe de la Sección Herrería para el cumplimiento de sus objetivos.
- Comprometerse con las tareas que se le asignen.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Conocimientos sobre seguridad e higiene aplicable al Departamento.
- Conocimientos sobre las tareas que desarrolla la sección de herrería.
- Conocimientos teóricos - prácticos en el manejo, funcionamiento y mantenimiento primario de los elementos, máquinas y herramientas de uso habitual en herrería. (máquina de soldar eléctrica, amoladora, máquina sensitiva, soldadora mig, etc.)
- Conocimiento y manejo de los distintos equipos para realizar soldaduras.
- Conocimiento en soldadura por punto sumergido.
- Conocimiento en soldadura por punto y fricción.
- Conocimiento en distintos tipos de materiales para realizar estructuras y/o reparaciones con hierro, propiedades y tratamiento (planchuelas, varillas, malla sima, electrodos, alambre, etc.)
- Conocimiento en construcción de estructuras de hierro con soldadora eléctrica mig.
- Conocimiento e interpretación de croquis de estructuras y construcción con hierro.

- Conocimiento e interpretación de planos de estructuras y construcción con hierro.
- Conocimiento en armado de estructuras con hierro con distintos tipos de soldaduras.
- Conocimientos de los trabajos de preparación, limpieza y terminación para realizar las tareas asignadas.
- Conocimiento de técnica de flameado.
- Conocimiento de construcción y reparación en estructura de aluminio.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

REQUISITOS GENERALES:

- Requisitos generales establecidos en el art. 21 del CCT 366/06.

MIEMBROS DEL JURADO:

Titulares:	**Suplentes:**
Sr. TISSERA, Néstor Andrés DNI.N° 25313566	Sra. CAVAGLIERI, Rita DNI.N° 20283613
Sr. GIRAUDO, José Luis DNI.N° 25313534	Sr. TISSERA, Hugo DNI.N° 26417236
Sr. FERREYRA, Ezequiel Dario DNI.N° 25842997	TELLO, Matias Ezequiel DNI.N° 28706311

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir información: Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios. Tel: 4676126. email: coordinaciontecnica@ac.unrc.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

- Organización, funciones y Órganos de Gobierno de la Universidad
- Normas básicas de higiene y seguridad en mantenimiento (UNRC-SYSO-NB-002)
- CCT 366/06: Deberes y derechos, art. 11 y art. 12.
- Misión y función de la Secretaria de Coordinación Técnica y de Servicios.
- Misiones y funciones del Departamento de Mantenimiento y Producción.
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:37:03

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0168-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 04 ABR 2024

VISTO, la nota obrante a fojas 5 del **Expediente N° 144531**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación del Señor Gerónimo TERRANEO, mediante contrato de Obras, para desempeñar tareas en la disciplina Fútbol Infanto Juvenil que dicta la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la referida contratación es desde el 01 al 31 de marzo de 2024, por el monto mensual de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL ($220.000,00), renovándose la misma mensualmente de manera automática, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio del corriente año, por el monto mensual de pesos CIENTO DIEZ MIL ($110.000,00).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado a fojas 8.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación del **Señor Gerónimo TERRANEO (DNI N°: 40503636)**, mediante contrato de Obras, desde el 01 al 31 de marzo de 2024, por el monto mensual de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL ($220.000,00) en concepto de honorarios, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2024, por el monto mensual de pesos CIENTO DIEZ MIL ($110.000,00) en concepto de honorarios, para cumplir con las tareas mencionadas en los considerandos de la presente, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2° - Determinar que el importe a percibir por la persona contratada en el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3° - Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 11-27 (Futbol Federado).

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 169

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de abril de 2025 a las 09:42:33

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0169-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

SUSANA MARIA FERNANDA CORSETTI
Directora General
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, el **Recurso de Reconsideración** interpuesto a fojas 111/112 del Expediente N° 143666 por la **Profesora Ada Gabriela SANDOVAL**, en contra de la **Resolución Rectoral N° 0834/2024**, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicho acto resolutivo, obrante a fojas 99/100, se da por concluido el Sumario Administrativo ordenado con motivo del faltante de un bien patrimoniado a cargo de la citada Profesional, bajo inventario Nro. 817-5123 -computadora notebook, LENOVO v310 15 6200U 8 Gb DDR4 – Disco 1 TERABYTE – Pantalla 15.6" LED/LCD – WI-FI-DVDRW-VIDEO INTEL HD 520 – Teclado numérico – SERIE LROADV3Q- ordenándose su restitución o su equivalente en pesos.

Que el Recurso de Reconsideración antes mencionado, desde el punto de vista formal, ha sido presentado en tiempo y forma por lo que se procedió avocarse a su tratamiento.

Que, de dicha presentación, obrante a fojas 111/112, surge que se agravia la presentante sosteniendo que por las características del bien faltante, este era utilizado por los docentes que lo necesitaban y que tenían llave para acceder a la oficina, y que son entre seis o siete personas tal como surge de las declaraciones testimoniales, señala que no hay indicio ni prueba que demuestre su responsabilidad en la desaparición del bien, como tampoco que no hubiera puesto diligencia en el cuidado y la conservación del mismo; que no puede controlar, como tampoco impedir, el uso del bien fuera del horario en el que cumple su labor diaria; se considera perjudicada por la falta de un sistema idóneo de control a cargo de personal administrativo, solicita la revocación del acto y que se la exima de responsabilidad, hace reserva del caso Federal.

Que, así planteado corresponde señalar, que la Resolución Rectoral N° 0834/2024, es el resultado de un procedimiento de investigación y análisis del hecho denunciado por la Prof. SANDOVAL -el faltante de la Computadora Notebook descripta precedentemente-, donde el Instructor Sumariante ha determinado la existencia de la responsabilidad de la docente, tal como surge de las conclusiones del Informe N° 1195 (fs.88/91), en razón de que no se pudo acreditar la intervención de terceras personas, como tampoco se ha podido desvirtuar que no haya habido un accionar al menos negligente por parte de la Docente Sandoval.

Que, a fojas 114, obra el Dictamen N° 9576, del cual surge que, desde el punto de vista jurídico, corresponde no hacer lugar al recurso planteado, concediéndose el Recurso Jerárquico por ante el Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional.

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - **No hacer lugar al Recurso de Reconsideración** interpuesto por la **Profesora Ada Gabriela SANDOVAL (DNI N° 21562200)**, en contra de la **Resolución Rectoral N° 0834/24, concediéndose el Recurso Jerárquico por ante el Consejo Superior de esta Universidad**, ello por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0170

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:39:00

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0170-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 144220**, referentes al vínculo laboral establecido entre esta Universidad Nacional y el Profesor Franco Luciano TUNINETTI, quien cumple funciones en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución Consejo Superior N° 488/23, se autorizó la contratación de distintas personas, mediante contrato de Servicios Personales, en la citada Dirección, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, entre los que se encuentra el Profesor Franco Luciano TUNINETTI, con una remuneración mensual equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva.

Que, posteriormente, por Resolución Rectoral N° 1161/23, se modificó la fecha de vigencia del contrato ordenado por Resolución Consejo Superior N° 488/23, de modo tal que el cargo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexclusiva, se hiciera efectivo respecto del citado agente, a partir del 01 de abril de 2024.

Que a fojas 37, la Secretaría de Bienestar solicita se autorice el incremento de dedicación en el cargo del referido profesional, de Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva a Ayudante de Primera Dedicación Exclusiva, ello a partir del 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o mientras dura su actividad como Coordinador Deportivo de la disciplina Hockey, lo que fuere anterior, y en virtud de lo resuelto por Disposición N° 003/25 de la referida Secretaría.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello desde el 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo informado a fojas 40.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar a favor del **Profesor Franco Luciano TUNINETTI (DNI N°: 27424493)** el incremento de dedicación de Ayudante de Primera dedicación Semiexclusiva a Ayudante de Primera dedicación Exclusiva en el cargo que desempeña en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, ello a partir del 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que lo resuelto afecte la situación contractual del citado Profesor, la que se encuentra amparada por los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 488/23, y todo ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 2°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0171

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:01:00

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0171-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la solicitud de 1° Redeterminación Definitiva de Precios – Decreto 691/16, de la Obra "SUB BASE Y BORDE PERIMETRAL PARA CANCHA DE HOCKEY CON CÉSPED SINTÉTICO", solicitada por la Empresa INCISA S.A., a fojas 1/24 del **Incidente 146287-1**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26/27 obra nota de la jefa del Departamento de Certificación y Control de Obras, solicitando se convoque a la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Que a fojas 30/32 obra informe de la referida Comisión, en el cual se dictamina que: 1) corresponde hacer lugar al pedido de 1° Redeterminación Definitiva de Precios presentado por la Empresa INCISA S.A., en relación a la obra citada en el VISTO de la presente, Licitación Privada N° 07/24, Contrato N° 02/24, Expediente Administrativo N° 146287, 2) se fija el nuevo monto definitivo de obra en PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 133.539.135,27), lo que representa un 3,429 % de variación al monto de obra, que corresponde a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 4.427.668,27), 3) corresponde fijar el nuevo monto de garantía de la obra, el cual será el resultante de aplicar el índice de garantía fijado en el contrato (5% - cláusula 8° del contrato N° 02/24) sobre el nuevo monto de la obra, 4)en virtud de lo dictaminado precedentemente, corresponde girar copia del referido Dictamen a la Señora Rectora de esta Casa de Estudios, a los fines que, previo Dictamen Jurídico, emita el acto administrativo correspondiente, ello de conformidad con lo normado por el artículo 35 del Anexo -I- del Decreto N° 691/16, adjuntándose Proyecto de Acta a suscribir con la Empresa INCISA S.A.

Que a fojas 37 obra Dictamen N° 9594 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual se informa que lo actuado se encuadra en lo establecido en la normativa vigente y en la No Objeción a la Metodología para la 1° Redeterminación Definitiva de Precios de Obras.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios y su informe final, obrante a fojas 30/32.

ARTICULO 2°- Aprobar el Proyecto de Acta de 1° Redeterminación definitiva de Precios, obrante a fojas 33/34.

ARTICULO 3°- Disponer la firma del Acta de Redeterminación de Precios por parte de esta Autoridad, ello conforme lo indicado en el punto dos del Dictamen de la Comisión y del artículo 1° del Acta de Redeterminación.

ARTICULO 4°- A efectos de cumplir con lo resuelto en los artículos precedentes, pase el presente Expediente a la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad, cumplido con lo indicado precedentemente procédase a la firma del acta correspondiente.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0172

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:03:04

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0172-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 39 del **Expediente N° 144388**, presentada por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita se autorice la renovación del contrato de Servicios Personales de la Señorita Yesica Melisa CIARMATORI, en el Departamento de Patología Animal dependiente de la mencionada Unidad Académica, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -7-.

Que, dicho contrato será financiado con la vacante definitiva de la Agente Nodocente Eva Gabriela SANCHIS, quien presentó su renuncia al cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, en la referida Facultad.

Que, el periodo de contratación es desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido cargo vacante definitivo, lo que fuere anterior.

Que por Acta Paritaria N°01/25 la Comisión Paritaria Sector Nodocente presta conformidad al citado contrato.

Que, es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación de la **Señorita Yesica Melisa CIARMATORI (DNI N°: 41322870)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, lo que fuere anterior, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Código 1-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -7-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los

incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0173

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:09:34

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0173-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 45 del **Expediente N° 143647**, presentada por la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación de la Medica Especialista en Medicina del Trabajo Lucía CACERES, mediante contrato de Servicios Personales, en el Área de Salud Ocupacional dependiente de la mencionada Secretaría, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -AS- Categoría -5-, desde 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que dicha contratación es financiada con los fondos provenientes del cargo vacante transitorio en Agrupamiento -TP- Categoría -5-, el cual pertenece al Agente Nodocente Vicente Fabian CUELLO ATENCIO, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que la Medica Lucía CACERES se desempeñará como parte del Equipo Interdisciplinario del Área de Salud Ocupacional, y tendrá a su cargo la implementación, en coordinación con el resto del equipo de Salud Ocupacional, de las funciones establecidas en la legislación vigente (Res. SRT N° 905/2015).

Que es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta la reincorporación del Agente Vicente Fabian CUELLO ATENCIO a sus funciones, lo que fuere anterior, según obra a fojas 48.

Que a fojas 49/52 obra Acta Paritaria Nodocente N° 1/25, en la cual se presta conformidad a la contratación de referencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación de la **Médica Especialista en Medicina del Trabajo Lucía CACERES (DNI N°: 25377979)**, mediante contrato de Servicios Personales, en el Área de Salud Ocupacional (Código 14-03) dependiente de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -AS- Categoría -5-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026,

o hasta la reincorporación del Agente Vicente Fabian CUELLO ATENCIO a sus funciones, lo que fuere anterior, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Determinar que la profesional contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto vigente para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0174

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:11:55

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0174-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las notas obrantes a fojas 1 y 3 del **Expediente N° 147343**, presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas notas se solicita la contratación de diferentes personas, mediante contrato de Servicios Personales, para realizar funciones en la disciplina de Futbol Masculino 1ra División, dictada en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la referida contratación es desde el 01 al 28 de febrero de 2025, renovándose la misma mensualmente de manera automática, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, ello por los montos que se detallan en cada caso, en el Anexo -I- de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, conforme se indica a fojas 23.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de las personas que se detalla en el Anexo -I- de la presente, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 28 de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, y por los montos que se detallan en cada caso, en concepto de honorarios, para cumplir con las tareas mencionadas en el primer considerando en la presente, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por la persona contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 11-27.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0175

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°: 0175

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FUNCION	MONTO A ABONAR DE FEBRERO A MAYO	MONTO A ABONAR DE JUNIO A AGOSTO	MONTO A ABONAR DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE	MONTO TOTAL A ABONAR
OVIEDO, EMILIO MARTIN	33.359.740	PREPARADOR FISICO PRIMERA DIVISION	$ 336.000,00	$ 403.200,00	$ 483.840,00	$ 4.005.120,00
FARINA ALBELO, JOAQUIN EDUARDO	36.425.991	DT PRIMERA DIVISION	$ 320.000,00	$ 384.000,00	$ 460.800,00	$ 3.814.400,00
LEDESMA, MAXIMILIANO PEDRO VALENTIN	28.091.567	AY. DE CAMPO	$ 224.000,00	$ 268.800,00	$ 322.560,00	$ 2.670.080,00
TOTAL MENSUAL			$ 880.000,00	$ 1.056.000,00	$ 1.267.200,00	
TOTAL POR PERIODO			$ 3.520.000,00	$ 3.168.000,00	$ 3.801.600,00	

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:14:12

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0175-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las notas obrantes a fojas 1 y 3 del **Expediente N° 147342,** presentada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas notas se solicita la contratación de diferentes personas, mediante contrato de Servicios Personales, para realizar funciones en la disciplina de Futbol Masculino infanto - juvenil, dictada en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la referida contratación es desde el 01 al 28 de febrero de 2025, renovándose la misma mensualmente de manera automática, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, ello por los montos que se detallan en cada caso, en el Anexo -I- de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Que dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la contratación de las personas que se detalla en el Anexo -I- de la presente, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 al 28 de febrero de 2025, y en lo sucesivo, autorizar renovaciones automáticas de dicha contratación por los periodos mensuales subsiguientes y consecutivos, a partir del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2025, y por los montos que se detallan en cada caso, en concepto de honorarios, para cumplir con las tareas mencionadas en el primer considerando en la presente, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación (Código 11-02) dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que el importe a percibir por la persona contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 11-27.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0176

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°: 0176

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	MONTO A ABONAR DE FEBRERO A MAYO	MONTO A ABONAR DE JUNIO A AGOSTO	MONTO A ABONAR DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE	MONTO TOTAL A ABONAR
RIGOTTI, NICOLAS MAXIMILIANO	30.985.137	DT. INFANTILES	$ 538.000,00	$ 645.600,00	$ 774.720,00	$ 6.412.960,00
MARTINEZ BALOCCO, FRANCISCO	43.135.980	DT. JUVENILES	$ 600.000,00	$ 720.000,00	$ 864.000,00	$ 7.152.000,00
GOMEZ, JOAQUIN FEDERICO	41.595.434	DT. JUVENILES	$ 300.000,00	$ 360.000,00	$ 432.000,00	$ 3.576.000,00
SOSA, GUILLERMO EZEQUIEL	33.359.522	PROF. ESCUELA FUTBOL	$ 200.000,00	$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 2.384.000,00
NAHAS, JUAN MANUEL	28.359.038	PREP. FISICO ESCUELA FUTBOL	$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 345.600,00	$ 2.860.800,00
MONGELO, FABIAN NICOLAS	39.701.778	ENTRENADOR DE ARQUEROS	$ 200.000,00	$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 2.384.000,00
TOTAL MENSUAL			$ 2.078.000,00	$ 2.493.600,00	$ 2.992.320,00	
TOTAL POR PERIODO			$ 8.312.000,00	$ 7.480.800,00	$ 8.976.960,00	

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:16:31

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0176-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 35 del **Expediente N° 146356**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la contratación mediante contrato de Servicios Personales del Profesor Fabián Pedro MARTINETTO, en el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la mencionada Secretaría, por el monto total de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($1.332.000,00), y por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 05 de julio de 2025.

Que la referida persona tiene a su cargo el dictado de dos Talleres de Grabado, de manera cuatrimestral, que forman parte de la propuesta del mencionado Departamento, para el ciclo 2025.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo informado a fojas 38.

Que, dicha contratación se encuadra dentro de lo estipulado por Resolución Rectoral N° 668/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación del **Señor Fabián Pedro MARTINETTO (DNI N°: 23389730)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de marzo y hasta el 05 de julio del corriente año, en el Departamento de Arte y Cultura (Código 12-03) dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, por un monto total de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($1.332.000,00), en concepto de honorarios, ello por las tareas descriptas en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2°- Establecer que el importe a percibir por la persona contratada por el artículo precedente, será contra la certificación de las tareas realizadas en los meses correspondientes.

ARTICULO 3°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área presupuestaria 12-00 (Secretaría de Extensión y Desarrollo).

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0177

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:18:55

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0177-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147503**, y la Resolución Rectoral N° 792/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto resolutivo se autorizó la contratación del Señor Luciano Thomas SOMARE GIORDANINO, mediante contrato de Servicios Personales, en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría 5- desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o la finalización de la licencia sin goce de haberes del Agente Mauricio TOLEDO, lo que fuere anterior.

Que a fojas 6, la mencionada Secretaría solicita se acepte la renuncia presentada por el Señor Luciano Thomas SOMARE GIORDANINO, obrante a fojas 1, al referido contrato, por motivos personales, ello a partir del 01 de febrero de 2025.

Que, a fojas 2 y 4, obran las constancias del Examen Psicofísico Postocupacional y la Ficha de Control de Cargos y Documentación cumplimentadas por el citado agente.

Que, ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos, informando la situación de revista del Señor Luciano Thomas SOMARE GIORDANINO.

Que por lo expuesto corresponde, aceptar la renuncia presentada por el Señor Luciano Thomas SOMARE GIORDANINO, a su contrato de Servicios Personales, autorizado por Resolución Rectoral N° 792/24, en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, desde el 01 de febrero de 2025, y en virtud de ello dejar sin efecto la citada Resolución, desde la fecha de aceptación de la mencionada renuncia.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el **Señor Luciano Thomas SOMARE GIORDANINO (DNI N°: 41441510)**, a su contrato de Servicios Personales, autorizado por Resolución Rectoral N° 792/24, en el Departamento de Electrotécnica (Código 7-05) dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, desde el 01 de febrero de 2025, y en consecuencia dejar sin efecto el citado acto resolutivo, ello desde la fecha de aceptación de la mencionada renuncia, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0178

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:21:57

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0178-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Incidente N° 142329-12** y la nota obrante a fojas 6, elevada por la Secretaría Académica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita se acepte la renuncia definitiva presentada por el Licenciado Mario Nicolas GALLO, obrante a fojas 1, a su contrato de Servicios Personales, autorizado por Resolución Consejo Superior N°0487/2023, a su cargo de Ayudante de Primera, dedicación Semi-Exclusiva, en el Área de Orientación Vocacional, dependiente de la mencionada Secretaría.

Que, dicha renuncia es con motivo de que el referido profesional se encuentra en un cargo de mayor jerarquía, ello a partir del 01 de marzo de 2025.

Que, a fojas 2 y 4, obran las constancias del Examen Psicofísico Postocupacional y la Ficha de Control de Cargos y Documentación cumplimentadas por el citado docente.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos, informando la situación de revista del mencionado Profesional.

Que por todo lo expuesto, este Órgano de Gobierno entiende procedente rescindir el contrato del Licenciado Mario Nicolas GALLO, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, ello con efecto al 01 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE IA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior" el contrato de Servicios Personales del **Licenciado Mario Nicolás GALLO (DNI. N° 29347885)**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0487/23, con efecto al 01 de marzo de 2025, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0179

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:23:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0179-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147504**, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la solicitud de autorización a favor del Agente Nodocente Andrés Rodolfo ESTAVILLA, quien reviste un cargo en Agrupamiento -A- Categoría -3- en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, a cumplir una jornada laboral de CUATRO (4) horas diarias, ello a partir de 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025.

Que lo solicitado se debe a que el mencionado Agente cumplirá funciones en un cargo de mayor jerarquía, conforme lo indicado a fojas 2.

Que, se cuenta con el curso favorable de la Dirección de Recursos Humanos.

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el Título 6 – artículo 75 del Decreto N° 366/06.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar al **Agente Nodocente Andrés Rodolfo ESTAVILLA (DNI N°: 26006088)**, quien cumple funciones en el cargo en Agrupamiento -A- Categoría -3- en la Dirección de Recursos Humanos (Código 9-01) perteneciente a la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, a cumplir un régimen horario de VEINTE (20) horas semanales, ello a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0180

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:26:11

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0180-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 58 del **Expediente N° 145667**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se reconozca el dictado de los Talleres "Estrategias de Producción Musical" y "Creación Musical y Diseño Sonoro", organizados conjuntamente por el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la mencionada Secretaría y el espacio "Punto Digital" perteneciente a la Municipalidad de Río Cuarto, durante el año 2024.

Que dichas propuestas, llevadas a cabo en el marco del Proyecto "Universidad Territorio Cultural", estuvieron a cargo del Licenciado Darío PAGLIARICCI.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer el dictado de los **Talleres "Estrategias de Producción Musical"** y **"Creación Musical y Diseño Sonoro"**, organizados conjuntamente por el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y el espacio "Punto Digital" perteneciente a la Municipalidad de Río Cuarto, los cuales se llevaron a cabo durante el año 2024, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0181

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:28:04

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0181-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 21 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 58 del **Expediente N° 145667**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se reconozca la realización del Encuentro de reflexión y difusión de las prácticas en torno al eje "Arte y Educación Pública", organizado por el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la mencionada Secretaría, en el marco del Proyecto "Universidad Territorio Cultural".

Que dicha propuesta, de la cual participaron los docentes a cargo de los Talleres de Formación en Arte y Cultura, y de los elencos del referido Departamento, se llevó a cabo el día 09 de diciembre de 2024, en la Tintorería Japonesa de la ciudad de Río Cuarto.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Reconocer la realización del **Encuentro de reflexión y difusión de las prácticas en torno al eje "Arte y Educación Pública"**, organizado por el Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, el cual se llevó a cabo el día 09 de diciembre de 2024, en la Tintorería Japonesa de la ciudad de Río Cuarto, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0182

Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:31:02

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0182-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 147477** y con relación al **Acta N° 01 de fecha 27 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrante** a fojas 2/5, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 07 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

1) Expedientes 143865 y 143866. ORDEN DE MERITO CONCURSOS FAMILIARES A y MPSG. ORDEN DE MERITO DEFINITVO.
2) Expediente 147203. ACTA ACUERDO SECRETARIA ECONOMICA.
3) RATIFICACION ACTA ACUERDO 20/02/2025.
4) EXPEDIENTE 140877 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERIANRIA. RENOVACION DE CONTRATO DE LA SRA. PAOLA MORSETTO.
5) EXPEDIENTE 144388. FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA. RENOVACION DE CONTRATO DE LA AGENTE JESSICA MELISA CIARMATORI.
6) EXPEDIENTE 143200. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. RENOVACION DE CONTRATO DEL AGENTE RODRIGO LEANDRO ALIJA.
7) EXPEDIENTE 147290 SECRETARIA DE PLANEMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
8) EXPEDIENTE 143647 SECRETARIA DE TRABAJO. RENOVACION DE CONTRATO DE LA MED. LUCIA CACERES AGRUPAMIENTO AS CATEGORIA 5.
9) EXPEDIENTE 147181. BECA PERSONAL NODOCENTE-SECRETARIA ECONOMICA – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 01, de fecha 27 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente,** la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0062

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0062

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 01/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de Febrero del año 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. EXPTES 143865 y 143866. ORDEN DE MÉRITO CONCURSOS FAMILIARES A y MPSG. ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

Se informa a la Comisión la situación relativa a la evaluación de antecedentes de los aspirantes, conforme a las actuaciones administrativas obrantes en el expediente.
Al momento en que el Jurado confeccionara el orden de mérito, plasmado en el Acta N° 4 de ambos expedientes, había aspirantes que no habían sido debidamente notificados para la presentación de los antecedentes. Mediante la Disposición N° 1 de fecha 06 de agosto de 2024, se registró la decisión de notificar a los aspirantes que no habían presentado sus antecedentes para que en el término de 5 días los presentaran para la elevación de Jurado interviniente para su debida consideración y ponderación. En el Acta N° 5 producida por el Jurado, se toma razón de los antecedentes remitidos y se procede a su evaluación y valoración.
En consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° 156 de fecha 13 de febrero de 2025, recomendó la reelaboración del orden de mérito contenido en el Acta N° 4, procediendo a la incorporación de los antecedentes en el lugar correspondiente, considerando el puntaje otorgado por el Jurado en el Acta N° 5.
Para dar cumplimiento a lo expresado, se remitirán las actuaciones al Jurado interviniente, solicitando que, en función de todos los antecedentes, se reelabore el Orden de Mérito propuesto, garantizando la correcta valoración de los antecedentes de los aspirantes.
De conformidad se determina que una vez recibido el Orden de Mérito definitivo de los Concursos Familiares y cumplidas todas las instancias correspondientes, se incorporarán y se intercalarán en la cobertura de los cargos vacantes, junto a los demás Ordenes de Mérito General y Personas con Discapacidad.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad.

Lo corregido en el punto 1. vale.

2. EXPEDIENTE 147.203 ACTA ACUERDO SECRETARÍA ECONÓMICA

Se toma conocimiento del expediente, en particular del acta acuerdo de fojas 3 y 4 refrendada por el Secretario Económico y los Directores de Recursos Humanos y de Programación Financiera y Presupuestaria, referida a la reestructuración de las áreas:

1) Recursos Humanos, mediante concurso de un cargo administrativo A2.
2) Programación Financiera y Presupuestaria, mediante concurso de un cargo administrativo A3.

Para lo cual la Dirección de Recursos Humanos destinará fondos provenientes de la vacante actual del cargo categoría 7 del agrupamiento MPSG para financiar la diferencia en el cargo administrativo A2 en el área Recursos Humanos, y en una segunda etapa, la diferencia correspondiente al cargo Administrativo A3 en el Área de Programación financiera.
Esta Comisión Paritaria acuerda prestar conformidad con la ejecución de la primera etapa, la cual se efectuará con el cargo MPSG 7 y la absorción del cargo del agente ganador. Estos concursos deberán llamarse cerrados internos.
Cumplida la primera etapa vuelva a paritaria para analizar la viabilidad de la segunda etapa.

Tal lo expresado anteriormente, esa reestructuración ha sido convenida con los responsables de las áreas involucradas.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO 20/02/2025.

3.1. EXPEDIENTE 145.274 – SECRETARÍA DE COORDINACION TÉCNICA Y SERVICIOS – CONTRATACIÓN SRA. CECILIA BORGNA. TP CATEGORÍA 5

Se informa acerca del acuerdo para la contratación solicitada por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, de la Sra. BORGNA CECILIA (DNI N° 32.739.178) por un periodo de cinco (5) meses en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5, desde el 01/03/2025 al 31/07/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso (Expediente N° 144.235), lo que fuere anterior. Ello para prestar servicios en el Departamento de Proyectos dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación obrante a fojas 26 del expediente 145.274.

-Lo corregido en el punto 3.1. vale.

3.2. EXPEDIENTE 145.224 – SECRETARIA DE BIENESTAR – CONTRATACION SRA. FLORENCIA BLENGINO. TP CATEGORÍA 5.

Se informa acerca del acuerdo para la contratación, solicitada por la Secretaría de Bienestar, de la Sra. BLENGINO FLORENCIA (DNI N° 32.128.075) por un periodo de cinco (5) meses en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5, desde el 01/03/2025 al 31/07/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior. Ello para prestar servicios en el Área de Servicio Alimentario dependiente de la Secretaría de Bienestar, con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación obrante a fojas 32, sustentada en la vacante de la Sra. BARRACO MARIA EUGENIA.

3.3. EXPEDIENTE 139.076 – SECRETARIA GENERAL – CONTRATACION SR. COSSA FERNANDEZ STEFANO. TP CATEGORÍA 5.

Se informa acerca del acuerdo para para la contratación, solicitada por la Secretaría General, por petición de la Unidad de Tecnología de la Información, que requirió la continuidad de la contratación del Nodocente Sr. Stefano Cossa Fernández (DNI N° 40.772.947), desde el 01/03/2025 y hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior. Ello para prestar servicios en el Área de gestión de redes de la Unidad de Tecnología de la Información dependiente de la Secretaría de General.
Se informa que se acordó que las actuaciones sean giradas a Programación Financiera para su factibilidad presupuestaria y en caso de contar con ello se proceda a dar prosecución al trámite de la contratación del Sr. STEFANO COSSA FERNANDEZ en Agrupamiento TP Categoría 5, en el Área de gestión de redes de la Unidad de Tecnología de la Información dependiente de la Secretaría de General, ello desde el 01/03/2025 al 31/07/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

3.4. EXPEDIENTE N° 145.831 – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – CONTRATACION DRA. MARINA RODRIGUEZ

Se informa acerca del acuerdo para para la contratación, solicitada por la Facultad de Ciencias Exactas Fisicoquímica y Naturales de la Dra. RODRIGUEZ MARINA (DNI N° 35.544.205) por un período de cinco (5) meses en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7, desde el 10/02/2025 y hasta el 31/12/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior. Ello para prestar servicios en los laboratorios de Ciencias Biológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación obrante a fojas 27, sustentada en la vacante de la Sra. FERNANDEZ ANABELA.

Por ello, se acordó la contratación de la Dra. MARINA RODRIGUEZ en Agrupamiento TP Categoría 7, en la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímica y Naturales, ello desde el 01/03/2025 al 31/07/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, reconociendo las tareas desarrolladas por la anteriormente mencionada en el periodo que va del 10/02/2025 al 28/02/2025.

3.5. EXPEDIENTE 147.148 – SECRETARIA GENERAL – CONTRATACION SR. GIANFRANCO CAGNOLATTI. MPSG CATEGORÍA 7.

Se informa acerca del acuerdo para para la contratación, solicitada por la Secretaría General para realizar un contrato bajo el régimen de servicios personales del Orden de Mérito, Agrupamiento MPSG Categoría 7 desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 o hasta la sustanciación del concurso respectivo. Cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación obrante a fojas 5, sustentada en la vacante del Agrupamiento MPSG Categoría 7 de la agente Nodocente Sra. DIAZ MARIELA MATILDE,
Por tanto, se acuerdó autorizar la celebración de un contrato con una remuneración equivalente a un cargo de Agrupamiento MPSG Categoría 7, afectado a la Secretaría General, desde el momento del acto resolutivo y por cinco meses o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante, lo que ocurra primero.

4. EXPEDIENTE 140.877 FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA SRA. PAOLA MORSETTO

El Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Profesor Rosendo Liboa, por presentación de fojas 93, solicita autorización para la renovación del contrato bajo el régimen de locación de servicios personales a la señora Paola Rita Morsetto, DNI 31.731.363 con una remuneración mensual equivalente a un cargo del agrupamiento TP categoría 7, para cumplir actividades de apoyo técnico del área de microscopía.
El cargo es financiado con la vacante del agrupamiento TP categoría 7 tramitado por Expediente 143.772. Se solicita la contratación desde el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025 o hasta la sustanciación del concurso correspondiente tramitado en Expediente 144.718, lo que ocurra primero.
Obra a fojas 95 del expediente la factibilidad presupuestaria por el periodo referido.
Informada la Comisión Paritaria presta conformidad.

5. EXPEDIENTE 144388. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA AGENTE JESSICA MELISA CIARMATORI.

Conforme surge de presentación de fojas 39, el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria solicita la renovación del contrato bajo el régimen de Locación de servicios personales a la Sra. Jessica Melisa Ciarmatori, DNI 41.322.870, con una remuneración mensual equivalente a un cargo TP categoría 7, para cubrir actividades del apoyo técnico del departamento Patología Animal, área de histopatología. Ello, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, y/o hasta la sustanciación del concurso correspondiente, lo que ocurra primero.
Señala que el contrato será financiado con la vacante definitiva de la señora Eva Gabriela Sanchis, cargo TP5, quien presentó su renuncia al cargo a partir del primero de agosto de 2024.
A fs. 41 obra incorporada la factibilidad presupuestaria correspondiente.
Informada la Comisión Paritaria presta conformidad.

6. EXPEDIENTE 143200. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL AGENTE RODRIGO LEANDRO ALIJA

Conforme surge de presentación de fojas 46, el ViceDecano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la renovación del contrato bajo el régimen de Locación de servicios personales del agente Nodocente Rodrigo Leandro Alija, DNI 27.424.149 con una Remuneración equivalente a un cargo Agrupamiento TP Categoría 6, desde el 1 de abril de 2025 al 31 de agosto de 2025, o hasta la sustanciación del concurso para un cargo Agrupamiento TP Categoría 6 en el Laboratorio de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas.
La factibilidad presupuestaria para este contrato proviene de la vacante definitiva por renuncia del agente Fabio Chavero DNI 18.388.151. Que ello está sujeto a que, la factibilidad presupuestaria señalada, sea otorgada por Programación Financiera y Presupuestaria, de la Secretaría de Economía del Área Central.
Informada, la Comisión paritaria presta conformidad.

7. EXPEDIENTE 147290 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
La Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales A FOJAS 1 solicita la contratación para cubrir un cargo Nodocente Administrativo categoría 7, para desarrollar tareas en la Secretaría, ello a partir del 03 de marzo del 2025, hasta el 31 de diciembre del mismo año.
Se acuerda la contratación para cubrir un cargo Nodocente Administrativo categoría 7, para desarrollar tareas en la Secretaría, ello a partir del 03 de marzo del 2025, hasta el 31/07 o hasta la absorción del cargo por futura reestructuración.
Informada, la Comisión paritaria presta conformidad.

8. EXPEDIENTE 143.647 SECRETARÍA DE TRABAJO. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA MED. LUCIA CÁCERES AGRUPAMIENTO AS CATEGORÍA 5
La Secretaria de Trabajo solicita la renovación de contrato bajo el régimen de locación de servicios personales, de la **MED. LUCIA CÁCERES**, DNI 25.377.979, en el área de salud ocupacional dependiente de la secretaría de trabajo con una remuneración mensual equivalente a un cargo agrupamiento AS categoría 5, que será financiado con fondos provenientes del cargo vacante TP categoría 5 del agente Vicente Fabian Cuello Atencio, DNI: 23.977.074 (actualmente con LSGH)
Por tanto, se solicita la renovación del contrato a partir del 1 de abril de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la reincorporación del agente Vicente Fabian Cuello Atencio.
Informada la Comisión Paritaria presta conformidad.

9. EXPEDIENTE 147181. BECA PERSONAL NODOCENTE - SECRETARÍA ECONÓMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINASTRACIÓN.
El secretario Económico solicita hacer efectiva la beca mensual al personal de la institución en un solo pago anual. Se aclara que sólo implica un cambio en la forma de pago para ganar eficiencia sin que ello implique modificaciones en las condiciones establecidas por paritaria
Informada la Comisión Paritaria presta conformidad.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha.

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 16:46:13

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0062-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 146943**, referentes al Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa DHM INDUSTRIA S.A., obrante a fojas 4/5, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Convenio tiene por objetivo favorecer la ejecución conjunta o a pedido de una de las partes, de estudios, asesoramientos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y servicios en áreas o temas de interés de ambas partes, además de la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9546.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Que se ha expedido la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qcas. y Naturales de esta Universidad Nacional, mediante Resolución Consejo Directivo N° 465/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa DHM INDUSTRIA S.A., cuyo Proyecto obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0063

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0063

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA EMPRESA DHM INDUSTRIA S.A.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta Nacional N° 36, Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, representada en este acto por su Rectora, Sra. Marisa ROVERA, y la empresa DHM INDUSTRIA S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km 501, de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Rodrigo Emanuel SALAZAR, apoderado de la empresa, conjuntamente como las PARTES, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, en adelante el CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA, adoptarán programas de cooperación para:

1 – La ejecución conjunta o ha pedido de una de las PARTES, de estudios, asesoramientos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y servicios en áreas o temas de interés de las PARTES.
2 – La formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.
3 – El apoyo recíproco en planes de acción comunes y todas aquellas actividades que resulten de mutuo interés.

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente CONVENIO se hará mediante la firma previa de Protocolos de Trabajo, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal, y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos, los que deberán ser suscriptos por los responsables de las actividades y ratificados por los Decanos de las Facultades que intervengan, y la autoridad competente de LA EMPRESA. Los Protocolos de Trabajo se agregarán como anexos al presente CONVENIO, y sus estados de avance serán informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las PARTES en sus respectivos ámbitos.

TERCERA: En caso de que, en virtud del presente convenio, se acuerde el desarrollo conjunto de actividades de investigación científica y/o tecnológica que generen resultados parciales y/o definitivos de productos o procesos susceptibles de protección por derechos de propiedad industrial y/o secreto industrial, las PARTES acuerdan que la propiedad de los mismos, su gestión, costos y beneficios obtenidos por su uso y/o aplicación será determinada en los respectivos Protocolos de Trabajo.

CUARTA: Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial que surja de este CONVENIO o de su ejecución será protegida conforme a las leyes vigentes en el país y a lo acordado en el Acuerdo de Confidencialidad previamente suscrito entre las PARTES. Los aspectos específicos de confidencialidad, así como la naturaleza y el objeto de la información protegida, serán determinados en cada Protocolo de Trabajo que se suscriba en virtud de las actividades que las PARTES realicen en el marco de este CONVENIO.

QUINTA: En caso de estar involucrado material genético, las PARTES pueden colectar e intercambiar dicho material según sea necesario en estricto cumplimiento con la legislación vigente en el país y/o países involucrados.

SEXTA: En caso de que alguna de las PARTES decida proceder con la transferencia o concesión de licencias a terceros para el uso comercial de tecnologías o productos derivados de las investigaciones realizadas conjuntamente, las condiciones, términos y alcance de dicha transferencia o licencia deberán establecerse mediante un contrato celebrado a tales fines entre las PARTES, que regulará los derechos, obligaciones y autorizaciones necesarias para su ejecución.

SEPTIMA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las PARTES signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

OCTAVA: Se contempla la posibilidad de que las actividades sean financiadas o ejecutadas por terceros a través de contratos, becas, pasantías y/o prácticas profesionales, lo cual deberá acordarse en cada Protocolo específico.

NOVENA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA que se destinen a la ejecución del presente CONVENIO continuarán en el patrimonio de la parte a que pertenecen.

DECIMA: Este Convenio tiene vigencia a partir de su firma y regirán por el plazo de TRES (3) años, y se considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las PARTES manifiesta su voluntad en contrario, en forma fehaciente, con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días al vencimiento de cada período

DECIMO PRIMERA: Toda divergencia, reclamo o controversia que surja de la interpretación del presente CONVENIO se solucionará mediante negociaciones de buena fe entre las PARTES. Si la divergencia, reclamo o controversia subsiste luego de tales negociaciones, las PARTES se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento de la Ciudad de Río Cuarto, constituyendo domicilios legales los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los ..... días del mes de .....del año dos mil .....

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 16:48:24

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0063-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 146906,** referentes al Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa GRUPO MAGEVA S.A.S., obrante a fojas 11/12, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Convenio tiene por objetivo favorecer la ejecución conjunta o a pedido de una de las partes, de estudios, asesoramientos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y servicios en áreas o temas de interés de ambas partes, además de la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9545.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Que se ha expedido la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, mediante Resolución Consejo Directivo N° 343/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa GRUPO MAGEVA S.A.S., cuyo Proyecto obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0064

Prof. MARISA ROVERA
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0064

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA EMPRESA GRUPO MAGEVA S.A.S.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta Nacional N° 36, Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su Rector, Sra Marisa Rovera y la empresa GRUPO MAGEVA S.A.S., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Hipólito Irigoyen 563 1A, de la ciudad de Río Cuarto representada en este acto por el Sr Martín G. Bergesio, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, en adelante el CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA, adoptarán programas de cooperación para:

1 – La ejecución conjunta o ha pedido de una de las partes, de estudios, asesoramientos y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, extensión y servicios en áreas o temas de interés de ambas partes.
2 – La formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.
3 – El apoyo recíproco en planes de acción comunes y todas aquellas actividades que resulten de mutuo interés.

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente CONVENIO se hará mediante la firma previa de Protocolos de Trabajo, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal, y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos, los que deberán ser suscriptos por los responsables de las actividades y ratificados por los Decanos de las Facultades que intervengan, y la autoridad competente de LA EMPRESA. Los Protocolos de Trabajo se agregarán como anexos al presente CONVENIO, y sus estados de avance serán informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.

TERCERA: En caso de acordarse el desarrollo conjunto de procesos de investigación científica y/o tecnológica, la propiedad de los resultados que tales investigaciones arrojen deberá ser precisado con toda claridad en cada protocolo de trabajo. Asimismo, los resultados parciales o definitivos que se logren a través de las acciones emergentes del presente CONVENIO, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio conjuntamente por ambas partes. Publicaciones por separado de una de las partes sólo serán admitidas mediando la aceptación fehaciente de la otra parte. En cualquier caso deberá hacerse mención expresa de la participación conjunta en el marco del presente CONVENIO.

CUARTA: Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este acuerdo o de su realización, deberá ser protegido de acuerdo con las leyes vigentes en el país.

QUINTA: En caso de estar involucrado material genético, las partes pueden colectar e intercambiar dicho material según sea necesario en estricto cumplimiento con la legislación vigente en el país y/o países involucrados.

SEXTA: En caso de que LA EMPRESA decidiera transferir a terceros la tecnología de productos que resulten aptos para su utilización comercial, obtenidos de las investigaciones realizadas con participación de la Universidad, requerirá el acuerdo de ambas partes para su efectivización.

SEPTIMA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

OCTAVA: Se contempla la posibilidad de que las actividades sean financiadas o ejecutadas por terceros a través de contratos, becas, pasantías y/o prácticas profesionales, lo cual deberá acordarse en cada Protocolo específico.

NOVENA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA que se destinen a la ejecución del presente CONVENIO continuarán en el patrimonio de la parte a que pertenecen.

DECIMA: Este Convenio tiene vigencia a partir de su firma y regirán por el plazo de TRES (3) años, y se considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, en forma fehaciente, con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días al vencimiento de cada período

DECIMO PRIMERA: Toda divergencia, reclamo o controversia que surja de la interpretación del presente CONVENIO se solucionará mediante negociaciones de buena fe entre las partes. Si la divergencia, reclamo o controversia subsiste luego de tales negociaciones, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento de la Ciudad de Río Cuarto, constituyendo domicilios legales los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los días del mes de del año dos mil .

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 16:51:57

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0064-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Incidente N° 145234-1 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 1039/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1°, de la citada Resolución se aprobó el cálculo de recursos y consecuente mente se incorporó, "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del Ejercicio 2024 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 215.667.856.-) en concepto de refuerzo presupuestario con destino a afrontar Gastos de Funcionamiento; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional, de acuerdo al Anexo I que forma parta de la citada Resolución.

Que, por el artículo 2°, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la distribución de los recursos presupuestarios, detallados en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1039/24, por centro de gestión presupuestaria, según programas o equivalentes y conforme a la clasificación por objeto del gasto y que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 215.667.856.-) de acuerdo al Anexo II de la citada Resolución.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1039/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 1039/24, mediante la cual se aprobó el cálculo de recursos y consecuente mente se incorporó, "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del Ejercicio 2024 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 215.667.856.-) en concepto de refuerzo presupuestario con destino a afrontar Gastos de Funcionamiento; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional, de acuerdo al Anexo I que forma parta de la citada Resolución; como asi también se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la distribución de los recursos presupuestarios, detallados en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1039/24, por centro de gestión presupuestaria, según programas o equivalentes y conforme a la clasificación por objeto del gasto y que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 215.667.856.-) de acuerdo al Anexo II de la citada Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0065

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 16:55:35

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0065-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147168 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 1036/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del Ejercicio 2024, vigente para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.254.823.445,99.-), correspondiente a lo previsto recaudar en el presente Ejercicio, como Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1036/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 1036/24, mediante la cual se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al presupuesto del Ejercicio 2024, vigente para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.254.823.445,99.-), correspondiente a los previsto recaudar en el presente Ejercicio, como Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0067

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:01:35

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0067-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147460 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 118/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la citada Resolución, se incorporó *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" *(Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes)*; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno.

Que, por su artículo 2°, aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como así también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte de la citada Resolución.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 118/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 118/25, mediante la cual se incorporó *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.-), con destino a financiar el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE" *(Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, Maestría en Gestión Universitaria y Cursos de Formación Específica y Capacitación Profesional, en el marco de la Organización Sindical de los Trabajadores Nodocentes)*; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno; como así también, se aprobó aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte de la citada Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0068

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:05:02

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0068-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147459 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 117/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la citada Resolución, se incorporó *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos, presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional.

Que, por su artículo 2°, aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como así también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte de la citada Resolución.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 117/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 117/25, mediante la cual se incorporó *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 41.109.472.-), con destino específico a financiar los *gastos corrientes* para la ejecución de los Proyectos, presentados en el marco del "PROGRAMA DE DOCTORADOS"; ello con Fuente de Financiamiento 11 – Recursos del Tesoro Nacional; como así también, se aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos como también la distribución presupuestaria por Programa o Categoría presupuestaria equivalente, Centro de Gestión Presupuestaria y Partidas, el crédito incorporado en el artículo anterior para esta Universidad Nacional de Río Cuarto, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte de la citada Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0069

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:08:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0069-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147170 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 1038/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se autorizó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la conversión de la codificación de Centro de Gestión Presupuestaria de esta Universidad, que permita la migración de los créditos presupuestarios y la ejecución de los mismos en el nuevo sistema, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte del citado acto resolutivo.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1038/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 1038/24, mediante la cual se autorizó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la conversión de la codificación de Centro de Gestión Presupuestaria de esta Universidad, que permita la migración de los créditos presupuestarios y la ejecución de los mismos en el nuevo sistema, de acuerdo a la planilla que, como Anexo I, forma parte del citado acto resolutivo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0070

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:10:36

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0070-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147169 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 1037/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución, se efectuó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la modificación del presupuesto vigente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, para el Ejercicio 2024, en las Fuentes de Financiamiento 11 (Contribución Gobierno), 13 (Recursos con Afectación Específica), 16 (Fondo Universitario) y 22 (Crédito Externo), a los efectos de adecuarlo a lo que se prevé ejecutar para el corriente ejercicio, conforme a la distribución por programa e inciso detallada en los Anexos I, II, III y IV de la presente.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1037/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 1037/24, mediante la cual se efectuó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la modificación del presupuesto vigente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, para el Ejercicio 2024, en las Fuentes de Financiamiento 11 (Contribución Gobierno), 13 (Recursos con Afectación Específica), 16 (Fondo Universitario) y 22 (Crédito Externo), a los efectos de adecuarlo a lo que se prevé ejecutar para el corriente ejercicio, conforme a la distribución por programa e inciso detallada en los Anexos I, II, III y IV de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0071

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:29:15

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0071-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 25 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147153**, referentes a la ampliación del monto de contrato de obras del Señor Nahuel FARIOLI, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución Rectoral N° 0980/24, obrante a fojas 26, se autorizó la contratación de la citada persona, desde el 02 de enero y hasta el 28 de marzo de 2025, por el monto total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS ($13.352.947,06).

Que la ampliación requerida es por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA ($840.060,00), a fin de alcanzar la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SIETE CON SEIS CENTAVOS ($14.193.007,06) por dicha contratación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado a fojas 52.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la ampliación del monto total del contrato de Obras del **Señor Nahuel FARIOLI (DNI N°: 36133491)**, autorizado por Resolución Rectoral N° 0980/24, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios (Código 7-00) de esta Universidad Nacional, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA ($840.060,00), a fin de alcanzar la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SIETE CON SEIS CENTAVOS ($14.193.007,06) en concepto de honorarios, ello por los motivos indicados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Área Presupuestaria 7-12 (Obras Complementarias).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0183

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:33:05

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0183-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 141269 y con referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 314/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución se aprobaron modificaciones del cuatrimestre de dictado de asignaturas correspondientes a la carrera Ingeniería en Energías Renovables, según se detalla en su Anexo, a fojas 175/176.

Que, éste Consejo Superior entiende procedente ratificar la referida Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución N° 314/24, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la cual se aprobaron modificaciones del cuatrimestre de dictado de asignaturas correspondientes a la carrera Ingeniería en Energías Renovables, según se detalla en su Anexo, a fojas 175/176.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0072

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:36:52

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0072-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 MAR 2025

VISTO, el Incidente N° 47351-1 y con referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 537/24 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobaron las modificaciones aclaratorias al cuadro integrador del Anexo II, Resolución Consejo Directivo N° 481/17, referida al Texto Ordenado del Plan de Estudios 1997 - Versión 1, de la carrera de Comunicación Social de la facultad de Ciencias Humanas, según consta en Anexo a fojas 86/88.

Que éste Consejo Superior entiende procedente ratificar la citada Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 537/24, dictada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, por la cual se aprobaron las modificaciones aclaratorias al cuadro integrador del Anexo II, Resolución Consejo Directivo N° 481/17, referida al Texto Ordenado del Plan de Estudios 1997 - Versión 1, de la carrera de Comunicación Social de la facultad de Ciencias Humanas, según consta en Anexo a fojas 86/88.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0073

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de abril de 2025 a las 09:48:53

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0073-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

SUSANA MARIA FERNANDA CORSETTI
Directora General
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147546,** referentes al **Convenio Marco de Cooperación Institucional y de Gestión entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ASOCIACION CONCIENCIA,** obrante a fojas 2/3, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a que ambas Instituciones, comparten similares propósitos en cuanto a propiciar mejores oportunidades para el cumplimiento de sus fines particulares, las partes acuerdan brindarse mutua cooperación en temas de interés común.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9580.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el **Convenio Marco de Cooperación Institucional y de Gestión entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ASOCIACION CONCIENCIA,** cuyo Proyecto obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0074

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N° 0074

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la ASOCIACION CONCIENCIA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601, de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su representante legal la Señora Rectora, Profesora Marisa ROVERA DNI Nº 16652193, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"**; por una parte, y por la otra, **ASOCIACIÓN CONCIENCIA**, CUIT N° 30-61406003-0 representado en este acto por su ----, ----, DNI N° ----, con domicilio en Tucumán 731 1° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **"CONCIENCIA"**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente convenio marco de cooperación institucional y de gestión, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - ANTECEDENTES: CONCIENCIA es una organización no partidaria y sin fines de lucro, con más de 40 años de trayectoria, que educa para capacitar y brindar herramientas que estimulen a los habitantes del país a ser protagonistas de su vida y transformar la realidad en la que viven. Sus programas están focalizados en tres ejes de trabajo: Empleabilidad, Comunidad, y Participación. LA UNIVERSIDAD es una Institución que contempla en su Estatuto el principio de relación con el medio al que pertenece, estableciendo vínculos con diversos actores, buscando promover la igualdad de oportunidades mediante la enseñanza, la investigación y la extensión, asegurando que sus capacidades se utilicen para abordar las necesidades del territorio y contribuir a su desarrollo.

SEGUNDA - OBJETO: Atento a que comparten similares propósitos en cuanto a propiciar mejores oportunidades para el cumplimiento de sus fines particulares, LAS PARTES acuerdan brindarse mutua cooperación en temas de interés común que involucren.

TERCERA - PLAZO: El presente convenio tendrá un plazo de 1 (un) año y podrá renovarse automáticamente por un plazo similar, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario expresada fehacientemente con una antelación de 30 (treinta) días.

CUARTA - CONTRAPRESTACIÓN: El presente convenio no conllevará contraprestaciones económicas de ningún tipo entre las partes, sino que se limitará a un acuerdo sobre desarrollo de actividades conjuntas. Toda actividad extraordinaria y / o que importe erogación de recursos deberá regirse por anexos protocolares al presente convenio marco, no pudiendo contradecir su espíritu.

QUINTA - PARTICIPACIÓN CONJUNTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá proponer a la otra el desarrollo de iniciativas conjuntas concordantes con los objetos de interés involucrados en el presente convenio, reglándose en protocolos anexos en los casos que se requiriere conforme las condiciones especiales de cada iniciativa.

Asimismo, los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría.

SEXTA – DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES: El presente convenio no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de acuerdos similares con otras entidades. Queda también establecido que la UNIVERSIDAD no será responsable de la actividad de CONCIENCIA, como así tampoco CONCIENCIA será responsable por las actividades que desarrolle la UNIVERSIDAD. Las actividades de CONCIENCIA que se desarrollen en la UNIVERSIDAD, en el marco de este convenio, quedarán cubiertas por el seguro de responsabilidad civil con el que actualmente cuenta la misma.

SÉPTIMA - DIFUSIÓN: Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a las actividades desarrolladas en virtud del presente convenio, deberá hacer referencia a ambas PARTES.

OCTAVA- RESCISIÓN: Cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el presente Convenio, sin expresión de causa y sin que ello genere derechos indemnizatorios en cabeza del otro contratante. Tal decisión deberá notificarse fehacientemente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días. Asimismo, se establece que la rescisión de los anexos protocolares o acuerdos específicos que hayan surgido como consecuencia del presente, no afectará la continuidad del presente convenio marco, más la rescisión del presente implicará la rescisión de todos los protocolos anexos que se hayan firmado en su consecuencia y que se encuentren vigentes, comprometiéndose LAS PARTES a concluir las acciones que ya hubieren iniciado.

NOVENA - DOMICILIOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: LAS PARTES manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdos o desinteligencias, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas, con las instancias jerárquicas que corresponda. Para cualquier interpretación de lo aquí convenido o para la ejecución de cualesquiera de sus cláusulas, las partes convienen la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Río Cuarto, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderles. Las partes constituyen domicilios a los efectos de este contrato en los indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se cursaren.

Previa lectura y ratificación de su contenido, en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:38:42

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0074-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147338**, y la Resolución Rectoral N° 0140/2025, obrante a fojas 77/78, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo se reconoció mediante contrato de Servicios Personales, la contratación de distintas personas que cumplen funciones en la disciplina de Hockey, ello en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad.

Que, a fojas 81, obra nota de esa Secretaria, mediante la cual solicita se realice una rectificación en el Anexo -I- del citado acto resolutivo, puesto que desde el área de origen se cometió un error involuntario en la sumatoria de algunos de los montos totales mensuales, de período y total por persona.

Que lo solicitado no modifica la factibilidad presupuestaria asociada, obrante a foja 74.

Que para subsanar el citado error y para un mejor orden administrativo, corresponde modificar el Anexo -I- de la Resolución Rectoral N° 0140/2025, conforme se detalla en el Anexo -I- del presente acto resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Modificar el Anexo -I- de la Resolución Rectoral N° 0140/2025, el cual quedara especificado conforme se indica en el Anexo -I- de la presente, ello por los motivos señalados en los párrafos precedentes.

ARTICULO 2°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al área 11-26 (Deportes-Hockey).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0184

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Dr. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°: 0184

LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR – HOCKEY UNRC

FEBRERO A DICIEMBRE DE 2025

			Periodo				
APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	DNI	Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Agosto	Septiembre-Diciembre	MONTO TOTAL
CABRERA, JORGE NICOLAS	MEDICO DE PLANTEL	29603895	$ 1.536.000	$ 768.000	$ 844.800	$ 971.520	$ 10.337.280
MAMONDI, JULIAN PABLO	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	25312951	$ 780.000	$ 390.000	$ 429.000	$ 493.350	$ 5.249.400
MOLINA, GONZALO	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	39611324	$ 700.000	$ 350.000	$ 385.000	$ 442.750	$ 4.711.000
MORALES, ANA ELENA	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	24277606	$ 368.890	$ 184.445	$ 202.890	$ 233.323	$ 2.482.632
ORTIZ, ALEJANDRO GUILLERMO	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	32680271	$ 906.500	$ 453.250	$ 498.575	$ 573.361	$ 6.100.744
SANGRONI, ANA CLARA	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	32680039	$ 516.590	$ 258.295	$ 284.125	$ 326.743	$ 3.476.682
SANTICHIA, SERGIO DANIEL	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	37716526	$ 906.500	$ 453.250	$ 498.575	$ 573.361	$ 6.100.744
SCAPINARDI, GABRIELA CECILIA	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	28006280	$ 404.000	$ 202.000	$ 222.200	$ 255.530	$ 2.718.920
SPADA, MARIA JOSEFINA	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	41377628	$ 566.602	$ 283.301	$ 311.631	$ 358.376	$ 3.813.232
VERGARA, JULIANA DANA	RESPONSABLE DE DIVISIÓN	38338114	$ 566.602	$ 283.301	$ 311.631	$ 358.376	$ 3.813.232
TOTAL MENSUAL			$ 7.251.684	$ 3.625.842	$ 3.988.427	$ 4.586.690	
TOTAL PERIODO			$ 7.251.684	$ 7.251.684	$ 15.953.708	$ 18.346.760	

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:35:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0184-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 26 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 121352**, y la Resolución Rectoral N° 613/23, obrante a fojas 28/29, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2° del citado acto resolutivo se creó la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 691/2016 "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública", desde el 04 de julio de 2023, indicando en el citado acto administrativo la conformación de la misma.

Que, a fojas 31, la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad, propone los nuevos miembros para la conformación de la referida Comisión, ello con motivo de la designación de los nuevos Secretarios en las áreas donde tiene intervención la misma.

Que, por lo expuesto este Órgano de Gobierno entiende procedente dejar sin efecto los alcances del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 613/23, y proceder a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto los alcances del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 613/23, por el cual se creó a partir del 04 de julio de 2023 la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, ello con efecto al 26 de febrero de 2025, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Crear la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 691/2016, "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública", la cual estará integrada por las personas que se detallan a continuación, ello con efecto al 26 de febrero de 2025, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente:

Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios:

TOLEDO, Mauricio	**DNI N°: 26957244**
CAVAGLIERI, Rita Inés	**DNI N°: 20283613**

Secretaría Económica

CHIESA, Gastón DNI N°: 26733846
ARGUELLO, María de los Ángeles DNI N°: 20700293

Secretaría General

TARDIVO, Ezequiel DNI N°: 28579679

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0185

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:37:08

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0185-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 MAR 2025

VISTO, el Incidente N° 127588-10 y con referencia a las Resoluciones Consejo Directivo N° 252/24 y N° 310/24 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Directivo N° 252/24 se autorizó la modificación del Programa del Taller "Las TIC en la enseñanza de Ingeniería", correspondiente a la segunda cohorte de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, autorizada por Resolución Consejo Directivo N° 045/23 de la Facultad de Ingeniería y ratificada por Resolución Consejo Superior N° 141/23, de acuerdo al Anexo I, obrante a fojas 219/220.

Que por Resolución Consejo Directivo N° 310/24 se incorporó al Doctor Cristian Hernán DE ANGELO, en calidad de Coordinador en el Taller Integrador "Elaboración de propuestas didácticas centradas en el aprendizaje", correspondiente al módulo 2 de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., aprobada por Resolución Consejo Directivo N° 045/23.

Que ha intervenido, mediante Disposición N° 026/25, la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad.

Que éste Consejo Superior entiende procedente ratificar las referidas Resoluciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar las **Resoluciones N° 252/24** y **N° 310/24**, dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0075

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:40:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0075-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147171 y con referencia a las Resoluciones Rectorales N° 0001/25 y 0002/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0001/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2025 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, como Fuente de Financiamiento 16, que corresponde a las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y 16 del Ejercicio 2024 la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.892.044.768,38.-); y como Fuente de Financiamiento 13, la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIEN MIL ($16.100.000.-), que corresponde a la Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica del Ejercicio 2024, siendo el total del **Fondo Universitario Indisponible** de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.908.144.768,38.-)**; y que se conforma de Preventivos No Comprometidos y Compromisos No Devengados del Ejercicio anterior, compuestos por Partida Presupuestaria de Gasto, integrada por: Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función (Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica); de acuerdo al Anexo I y II, de la citada Resolución.

Que, por Resolución Rectoral N° 0002/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2025 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, como **Fondo Universitario Disponible** la suma total de **PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($1.437.606.354,61.-)**, siendo como Fuente de Financiamiento 16, que corresponde a las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y 16 del Ejercicio 2024 la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO ($1.436.483.058.-); como Fuente de Financiamiento 13, la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($586.271,39.-), que corresponde a la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica del Ejercicio 2024; y como Fuente de Financiamiento 22, la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($537.025,22.-), que corresponde a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo del Ejercicio 2024; y que se conforma de Saldos Presupuestarios del Ejercicio anterior, compuestos por Partida Presupuestaria de Gasto, integrada por: Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto, Moneda, Código Económico, Finalidad y Función (Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica); de acuerdo al Anexo I que forma parte de la citada Resolución.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0001/25 y N° 0002/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0001/25 y N° 0002/25, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0076

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:42:55

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0076-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147172 y con referencia a las Resoluciones Rectorales N° 0003/25; 0110/25; 0111/25 y 0112/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0003/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, la reconducción de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2025, ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO ($9.943.810.705.-) y consecuentemente el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución; teniendo en cuenta que es conveniente continuar el proceso de análisis de los ajustes necesarios para definir el crédito reconducido para el presente Ejercicio, motivo por el cual es necesario efectuar una incorporación **de carácter parcial**, con el objeto de permitir la normal operatividad de la Gestión Presupuestaria de la organización.

Que, por Resolución Rectoral N° 0110/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.073.205.846.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la citada Resolución.

Que, por Resolución Rectoral N° 0111/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($31.485.053.449.-), correspondiente al incremento salarial correspondiente al Ejercicio anterior para esta Universidad, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la citada Resolución.

Que, por Resolución Rectoral N° 0112/25, se incorporó "Ad-referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($1.686.466.355.-), correspondiente a los incrementos de los gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad en el Ejercicio anterior por resoluciones SE 330 y 492 ambas del año 2024, el cual se tiene en cuenta para el cálculo del Crédito Reconducido para el Ejercicio Presupuestario vigente; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la citada Resolución.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0003/25; 0110/25; 0111/25 y N° 0112/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0003/25; N° 0110/25; N° 0111/25 y N° 0112/25, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0077

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 17:45:21

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0077-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 27 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 12 del **Expediente N° 147116**, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice la participación de esta Casa de Estudios, en calidad de coorganizadora, en las III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción sobre Residuos 2026, a realizarse en el campus de esta Universidad en el año 2026.

Que dicha iniciativa es impulsada por la Red Investigación y Acción de Residuos (RIAR), la cual se constituye como un colectivo de especialistas que tiene como objetivo promover y profundizar la investigación y/o extensión en temáticas de Gestión Integral de Residuos, Economía Circular y Reciclaje Inclusivo.

Que el referido evento propone generar un espacio abierto de intercambio entre los distintos actores que intervienen en el campo de preocupación de la citada Red, incluyendo agencias de gobierno, organizaciones sociales de base, iniciativas privadas, ONG, universidades y centros de investigación.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente autorizar la participación de esta Universidad Nacional, en calidad de coorganizadora, en las III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción sobre Residuos 2026, a realizarse en el campus de esta Casa de Estudios en el año 2026.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la participación de esta Universidad Nacional, en calidad de coorganizadora, en las **III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción sobre Residuos 2026**, a realizarse en las instalaciones del campus de esta Casa de Estudios en el año 2026, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0186

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 02 de abril de 2025 a las 18:39:13

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0186-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147514,** referentes al **Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la LIGA DE MADRES DE FAMILIA,** obrante a fojas 14, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho acuerdo tiene como objetivo establecer un amplio marco de cooperación y colaboración institucional para favorecer el seguimiento de iniciativas comunes.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios; mediante Dictamen N° 9585.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el **Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la LIGA DE MADRES DE FAMILIA,** cuyo Proyecto obra como Anexo –I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0078

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0078

CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y
LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**, representada en este acto por su Rectora, Prof. Marisa ROVERA, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km. 601 de la Ciudad de Río Cuarto, en adelante "la UNRC", por una parte, y por la otra la **LIGA DE MADRES DE FAMILIA**, con domicilio en Avenida Libertador General San Martin 372 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, representada en este acto por su Presidenta Silvana Yolanda Ledesma, en adelante "la LIGA", denominadas en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de este convenio es fortalecer la colaboración y el intercambio de recursos y conocimientos entre ambas Instituciones a los fines de potenciar la labor comunitaria que ambas llevan adelante.

SEGUNDA: Para el cumplimiento de los fines que persigue la implementación del presente Convenio, LAS PARTES aportarán en la medida de sus posibilidades y previo acuerdo en cada caso concreto, los recursos humanos, económicos y técnicos que tuvieren en disponibilidad.

TERCERA: La implementación de las acciones emergentes del presente Convenio se harán mediante la firma previa de protocolos específicos acordados, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal, y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos.

CUARTA: LAS PARTES convienen que todo el personal afectado por ambas Instituciones al presente Convenio continuará sujeto a las normas vigentes de sus respectivas Instituciones.

QUINTA: Los bienes muebles e inmuebles de LAS PARTES que se destinen al presente Convenio continuarán en el patrimonio de la parte a que pertenecen.

SEXTA: Se deja constancia de que la suscripción del presente convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.

SEPTIMA: El presente Convenio regirá a partir de su firma por las partes y tendrá una duración permanente si ninguna de las partes comunicara su intención de denunciarlo mediante comunicación

fehaciente con tres (3) meses de anticipación, debiendo cumplirse hasta su terminación los planes de trabajo acordados previamente.

OCTAVA: Ambas partes acuerdan que, por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales de ciudad de Río Cuarto, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.

En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Cuarto, a los … días del mes de …..... del año 2025.-

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:38:41

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0078-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 146942**, referentes al Convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A., obrante a fojas 3, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Convenio tiene por objetivo favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre ambas Instituciones, según las características conformes a ambas y más precisamente para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, seguimientos, enseñanza, intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.

Que, se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, mediante Dictamen N° 9544.

Que ha intervenido la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Que se ha expedido la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, mediante Resolución Consejo Directivo N° 515/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO y la empresa INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A., cuyo Proyecto obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Autorizar a la Rectora de esta Universidad Nacional, a celebrar el acto de firma del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0079

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0079

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Y INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A.

Entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Ruta. 36 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada por su Rectora, Prof. Marisa ROVERA, por una parte; e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A., en adelante la empresa, con domicilio Zona rural 0 – Las Higueras, representada por su Presidente, Sr. OGGERO DIEGO – DNI 23557929 - tiene lugar el siguiente Convenio Marco sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre LA UNIVERSIDAD e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A., según las características conformes a ambas y más precisamente para establecer, mantener y consolidar programas de realizaciones, de seguimientos, de enseñanza, de intercambio de conocimientos e informaciones de actividades y de desarrollo.

SEGUNDA: La implementación de las actividades emergentes del presente Convenio, se harán mediante la firma previa de Protocolos específicos acordados, con sus correspondientes Planes de Trabajo y Presupuestos, por LA UNIVERSIDAD e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A, a través de sus representantes y responsables directos de la Unidad o Unidades Ejecutoras. Las partes acuerdan que el presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero. Las obligaciones de tal naturaleza que pudieren surgir del presente Convenio Marco serán objeto de previsión expresa en los Protocolos de Trabajo e instrumentos anexos específicos que se celebren.

TERCERA: Cuando los Protocolos de Trabajo sean compartidos por dos o más áreas, cada área o grupo asumirá la responsabilidad de trabajo de acuerdo al Cronograma de Actividades presentado en los Protocolos respectivos.

CUARTA: En caso de acordarse el desarrollo conjunto de procesos de investigación científica y / o tecnológica, la propiedad de los resultados que tales investigaciones arrojen deberá ser precisada con toda claridad en cada protocolo de trabajo. LA UNIVERSIDAD e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A. convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones emergentes del presente Convenio, podrán ser publicados de común acuerdo por ambas partes, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de ambas instituciones. Asimismo, se establece que, en aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.

QUINTA: Se deja constancia de que la suscripción del presente Convenio no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar Convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.

SEXTA: LA UNIVERSIDAD e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A. convienen que el personal afectado por ambas instituciones al presente Convenio, continuará sujeto a las normas vigentes de sus respectivas instituciones.

SÉPTIMA: Los bienes muebles e inmuebles de LA UNIVERSIDAD e INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A. que se destinen al presente Convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.

OCTAVA: El presente convenio regirá a partir de su firma por las partes y será de carácter permanente, si ninguna de las partes comunicara su intención de rescindirlo mediante comunicación fehaciente, debiendo cumplirse hasta su terminación los planes de trabajo acordados previamente. La denuncia no dará derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna naturaleza a cualquiera de las partes.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y / o intimaciones que con motivo de este Convenio puedan cursarse, y se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto a los días del mes de del año 20 -

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:43:06

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0079-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, el **Expediente N° 147450**, por el cual se tramita la donación de UN (1) bien de capital a esta Universidad Nacional por parte de la docente Dra. Analía Susana LLANES, de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qcas. y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que, se según surge de lo expresado a fojas 1 por el Decano de la citada Unidad Académica, el bien a donar fue adquirido por la citada Docente, a través del Proyecto de Investigación Plurianual 2021-2023 (PIP - CONICET): *"Marcadores bioquímicos y moleculares de tolerancia diferencial a sales de sodio en Prosopis strombulifera, una herramienta biotecnológica para el desarrollo sustentable de la región"*.

Que, tal bien, estará bajo la responsabilidad patrimonial de la Dra. Analía Susana LLANES (DNI.N° 27863156), siendo destinado al Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qcas. y Naturales de esta Universidad, a fin de ser utilizado en la cátedra de Fisiología Vegetal de ese Departamento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la donación, por parte de la docente Dra. Analía Susana LLANES (DNI.N° 27863156), de la Facultad de Ciencia de Exactas, Fco. Qcas. y Naturales de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a fojas 1 y 3, y cuya ficha de donación obra a fojas 4, en la cual consta el detalle con la descripción del bien adquirido, la fecha de tal adquisición, el importe de adquisición, el responsable patrimonial y el espacio físico en donde se encontrará tal bien, adquirido con el Proyecto señalado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0080

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:46:20

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0080-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, el **Expediente N° 147158**, por el cual se tramita la donación de UN (1) bien de capital a esta Universidad Nacional por parte de la docente Prof. Jorgelina GIAYETTO, de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO:

Que, se según surge de lo expresado a fojas 1 por la citada Docente, el bien a donar fue adquirido por la misma con el subsidio tramitado mediante Expediente N° 137328-27, otorgado a favor de la Prof. Jorgelina GIAYETTO, por el Programa de Escuelas de Educación Profesional de esta Universidad Nacional (área presupuestaria 8-20).

Que, tal bien, estará bajo la responsabilidad patrimonial de la citada Profesional, siendo destinado a la Secretaria de Vinculación Social e Institucional dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la donación, por parte de la docente Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI.N° 33359362), de la Facultad de Ciencia Humanas de esta Universidad Nacional, del bien de capital que se detalla a fojas 1, y cuya ficha de donación obra a fojas 2, en la cual consta el detalle con la descripción del bien adquirido, la fecha de tal adquisición, número de factura, proveedor y el importe de adquisición, el responsable patrimonial y el espacio físico en donde se encontrará tal bien, adquirido con el subsidio detallado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0081

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:48:33

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0081-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147215 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 0101/25, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fue dictada *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, mediante la cual se aprobó declarar de Interés Institucional la "1era. Jornada de Investigación, Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería (1° JID+EFI-2025)".

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0101/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Rectoral N° 0101/25, dictada *"Ad-referéndum"* del Consejo Superior, mediante la cual se aprobó declarar de Interés Institucional la "1era. Jornada de Investigación, Desarrollo y Extensión de la Facultad de Ingeniería (1° JID+EFI-2025)".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0082

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:50:29

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0082-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147547, referidas a la solicitud de aval institucional para la realización del proyecto "Ciclo de Cine Debate Antiviejista", a realizarse entre marzo y noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud de aval institucional, fue realizada por el Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad Nacional, quien en forma conjunta con el espacio socio recreativo cultural para personas mayores "El Illia", llevan a adelante la organización de dicho proyecto.

Que, uno de los objetivos de tal actividad, es visibilizar la vulneración de derechos humanos de la que son objeto las personas que transitan la etapa de la vejez, ello teniendo en cuenta la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Que, en el marco de dicho Ciclo, se propone como actividad realizar entre los meses de marzo a noviembre de 2025, la proyección de una película mensual, sobre temáticas vinculadas a las personas mayores y sus transiciones vitales tales como la sexualidad, el proyecto de vida, el tiempo libre, entre otras; posterior a cada encuentro, se realizará luego de la proyección, un debate para lo cual se invitarán referentes y/o especialistas de los temas abordados.

Que, tales proyecciones se realizarán en la sala del cine Teatrino de la Trapalanda -Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto- para lo que se cuenta con la aprobación para su uso en las fechas acordadas.

Que, este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado, otorgando el correspondiente Aval Institucional al citado evento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y el artículo 6° inciso 9) del Reglamento Interno de este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Otorgar el **Aval Institucional,** al proyecto "Ciclo de Cine Debate Antiviejista", a realizarse entre los meses de marzo y noviembre de 2025, organizado de manera conjunta entres el Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad Nacional, con el espacio socio recreativo cultural para personas mayores "El Illia".

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0083

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:01:18

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0083-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 146350, por el cual se tramita la renuncia definitiva presentada a fojas 11 por la **Profesora Dra. Mercedes Alicia IBAÑEZ,** y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución Consejo Superior N° 0350/24, se aceptó con efecto al 13 de septiembre de 2024, la **renuncia condicionada** presentada por la citada Profesional, al cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** de esta Universidad ello hasta que iniciara los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual, la misma continuó en sus funciones hasta tanto dicho organismo, le concediera el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 008/25 de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, se solicita a este Órgano de Gobierno, la aceptación de la renuncia definitiva con efecto al día 01 de enero del corriente año.

Que, a fojas 3, consta informe elaborado oportunamente por la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de Revista de la citada Profesional, como a fojas 4 obra constancia correspondiente a la Planilla Control de Cargos Patrimoniales, y a fojas 5, el Examen Psico-Físico Posocupacional, debidamente cumplimentados por la misma.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aceptar la **renuncia definitiva** presentada por la **Profesora Dra. Mercedes Alicia IBAÑEZ (DNI.N° 16830987),** al cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en carácter Efectivo** en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, ello con efecto al **01 de enero de 2025.**

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0084

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:54:17

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0084-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 132513, referidas a la "actualización del precio del menú", y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 212/213 la Secretaria de Bienestar, eleva a la Señora Rectora de esta Casa de Estudios, y por su intermedio a este Consejo Superior, informe económico del Servicio Alimentario Universitario.

Que, el valor del menú en sus distintas variantes, se fija por Resolución de este cuerpo, de este modo mediante Res. Rec. N° 0898/24 y Res. CS.N° 0020/25, se ha fijado la tarifa de venta para la prestación del servicio en el mes de febrero del corriente año. En el mismo sentido y conforme lo estipulado en dichos actos resolutivos, desde la Secretaría de Bienestar, se debía realizar una valoración de la situación al inicio de actividades y trabajar en alguna modificación que pudiera resultar necesaria a partir de marzo del corriente año.

Que, en virtud de ello, es que dicha Secretaria propone priorizar los consensos construidos colectivamente y mantener los criterios actuales para la determinación de tarifas correspondiente a cada perfil/categoría, considerando el costo promedio de insumos para la elaboración del menú, correspondiente al mes anterior en curso.

Que, de esta manera, se ha considerado para la presente propuesta, un valor de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA ($1970), monto surgido del costo promedio de insumos del mes de febrero y hasta el 20 de marzo del corriente inclusive. En consecuencia y de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se propone los siguientes montos para cada categoría/perfil:

- Estudiante: costo de insumos promedio al mes de anterior, con actualización mensual al valor de costo de insumos del mes anterior, el cual no podrá superar el 5% del valor mensual. En este caso, $1.970.
- Agentes: Costo promedio de insumos, actualizable mensualmente + 35% en concepto de gastos asociados a la elaboración. Actualmente $2.660
- Visitantes: costo promedio de insumos + 100%. Actualmente $3.940
- Estudiantes con beca económica y becas para estudiantes en situación de discapacidad: disponer de 20 menús mensuales sin costo.

Que, cabe mencionar que la tarifa propuesta, en el caso de la población estudiantil, no supera el porcentaje de actualización mensual estipulado como tope máximo que viene siendo aplicado desde el mes de mayo de 2024 (5% mensual), tal como se detalla en el siguiente los párrafos subsiguientes.

Que, como es de público conocimiento, la inflación acumulada en Argentina desde diciembre de 2024 hasta la fecha, ha tenido un impacto significativo en los costos de bienes y servicios esenciales, particularmente en los insumos alimentarios. No obstante, la propuesta tarifaria presentada ha sido diseñada con el propósito de mitigar dicho impacto, garantizando que el valor del menú destinado a la población estudiantil sea inferior al mencionado índice de inflación acumulada en el período de referencia. Este esquema busca preservar el acceso equitativo a una alimentación adecuada dentro del ámbito universitario, al tiempo que se resguardan los criterios de sostenibilidad financiera del servicio.

Que, así, de acuerdo a la información recabada, el incremento porcentual mensual de la Canasta Básica Alimentaria ha sido de 2,3% en diciembre, 2,1% en enero, 3,2% en febrero y se estima en 2,8% para el mes de marzo en curso, totalizando 10,4% de aumento durante dichos meses. En tanto que, la actualización planteada, implica un 8,8%, pasando de $1810 a $1970.

Que, asimismo, la Secretaria de Bienestar, manifiesta que este esquema tarifario ha permitido que el Servicio Alimentario de la UNRC continuara ofreciendo un menú con igual calidad nutricional y que no tuviera más déficit que pusiera en riesgo la prestación del servicio, al tiempo que la Institución ha destinado recursos presupuestarios para la población de estudiantes con beca económica priorizando el criterio de la equidad. En este sentido, resalta que la propuesta de mantener el acceso gratuito al menú para estudiantes con beca, tiene su sustento financiero en Recursos Propios destinado a Becas, como así también en remanentes de partidas presupuestarias que pudieren ser destinadas a tal fin.

Que, por otra parte, es menester destacar, que la presente propuesta, ha sido puesta en consideración en dos encuentros de trabajo con las conducciones de la Federación Universitaria local y los seis Centros de Estudiantes, participando en la segunda oportunidad, la propia Jefatura del Servicio Alimentario de la UNRC.

Que, por último, y atendiendo a una difícil situación socio económica por la cual atraviesa la población en general y en particular, un significativo número de estudiantes, propone la citada Secretaria, efectuar nuevamente un relevamiento que permita diseñar estrategias y políticas de bienestar mediante las cuales alcance a alumnos y alumnas sin Beca de Ayuda Económica (y en consecuencia, sin acceso gratuito diario al menú), y avance en la posibilidad de asignar menús gratuitos a un número determinado de esas personas, acción sujeta irreversiblemente a la factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Actualizar el precio del menú, a partir del 01 de abril de 2025, de acuerdo con el esquema tarifario propuesto por la Secretaria de Bienestar de esta Universidad, según el siguiente detalle:

- Estudiante: costo de insumos promedio al mes de anterior, con actualización mensual al valor de costo de insumos del mes anterior, el cual no podrá superar el 5% del valor mensual. En este caso, $1.970.
- Agentes: Costo promedio de insumos, actualizable mensualmente + 35% en concepto de gastos asociados a la elaboración. Actualmente $2.660
- Visitantes: costo promedio de insumos + 100%. Actualmente $3.940
- Estudiantes con beca económica y becas para estudiantes en situación de discapacidad: disponer de 20 menús mensuales sin costo, con cargo a Recursos Propios de Becas (área presupuestaria 99-3), o remanentes de partidas presupuestarias que pudieran ser destinadas para tan fin.

ARTICULO 2° - Acordar se realice nuevamente el relevamiento instrumentado a través del Sistema de Información de la UNRC a los y las estudiantes que no perciben beca.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0085

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:03:38

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0085-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la necesidad de proceder a la designación de una **Comisión "Ad-Hoc"** encargada de analizar los méritos del **Dr. Arquitecto Fernando Alfredo TAUBER,** propuesto para otorgarle el **Título de Doctor "Honoris Causa"**, que se tramita por **Expediente N° 147047**, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión de fecha 11 de marzo de 2025, este Órgano de Gobierno aprueba admitir el trámite para analizar los méritos del Dr. Arquitecto Fernando Alfredo TAUBER, para recibir el Título de Doctor Honoris Causa de esta Universidad Nacional, para lo cual se conforma una Comisión *Ad Hoc*.

Que dicha Comisión regirá su accionar dentro de los alcances establecidos en el Reglamento para otorgar tal distinción, según lo dispuesto en el Anexo -I- apartado b) de la Resolución Consejo Superior N° 186/05.

Que, el artículo 20 inciso r) del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto establece que le corresponde al Consejo Superior "Conceder", a iniciativa del Rector o de los Consejeros, el Título del Doctor Honoris Causa o Profesor Honorario a personas que se hayan destacado por sus méritos excepcionales o por especiales servicios a la Universidad en la enseñanza o la investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Articulo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6°, Inciso 9) del Reglamento Interno de este Consejo,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar una **Comisión "Ad-Hoc"**, encargada de analizar los méritos del **Dr. Arquitecto Fernando Alfredo TAUBER (DNI.N° 12208360)**, propuestos para otorgarle el Título de **Doctor "Honoris Causa"**, la que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Decano Guillermo MANA	DNI.N°: 16116708

Consejeros Superiores:

Vicedecana Cintia Elizabeth PAISIO	DNI.N°: 27872126
Consejero Graduado Jeremias BIGLIA	DNI.N°: 36426421

Miembros de la comunidad universitaria:

Estudiante Tomás KIRBY	DNI.N°: 46177503
Estudiante Valentina HERBSOMMER	DNI.N°: 38808226

ARTICULO 2° - Determinar que la **Comisión "Ad-Hoc"** designada por el artículo anterior, regirá su accionar dentro de los alcances establecidos en el Reglamento para otorgar tal distinción, según lo dispuesto en el Anexo -I- apartado b) de la Resolución Consejo Superior N° 186/05.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0086

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:07:10

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0086-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la renuncia al cargo de **Profesor Titular Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, presentada a fojas 1 del Expediente N° 147487, por el **Contador Roberto Bernardo DOMINGUEZ,** y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por el citado Profesional, su renuncia es de carácter condicional, ello con el fin de iniciar los trámites jubilatorios que por Ley le corresponde.

Que el citado Docente ha alcanzado la edad que contempla la Ley N° 26.508, motivo por el cual ha iniciado los trámites correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, para obtener los beneficios jubilatorios, acogiéndose a los beneficios prescriptos en el Decreto N° 8820/62.

Que por el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 0009/25 de esa Unidad Académica, se propone a este Consejo Superior se acepte la referida renuncia, ello a partir del 01 de marzo de 2025.

Que a fojas 2 obra informe sobre la situación de revista del citado profesional, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.

Que a fojas 3 obra la Ficha de Control de Cargos y Documentación y a fojas 4 el Examen Psico-Físico Posocupacional, debidamente cumplimentados.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por el **Contador Roberto Bernardo DOMINGUEZ (DNI.N° 11689656),** al cargo de **Profesor Titular Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva** de esta Universidad, ello a partir del **01 de marzo de 2025,** hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual el mismo continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo, le otorgue el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0087

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:09:14

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0087-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la renuncia al cargo de **Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, presentada a fojas 1 del Expediente N° 147584, por la **profesora Susana Amalia SUAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la citada Profesional, su renuncia es de carácter condicional, ello con el fin de iniciar los trámites jubilatorios que por Ley le corresponde.

Que, la citada Docente ha alcanzado la edad que contempla la Ley N° 26.508, motivo por el cual ha iniciado los trámites correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, para obtener los beneficios jubilatorios, acogiéndose a los beneficios prescriptos en el Decreto N° 8820/62.

Que, por el Artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 039/25 de esa Unidad Académica, se solicita a este Consejo Superior se acepte la referida renuncia, ello a partir del 01 de abril de 2025.

Que a fojas 2 obra la Ficha de Control de Cargos y Documentación, debidamente cumplimentada.

Que, a fojas 3 obra el Examen Psico-Físico Posocupacional, debidamente cumplimentado.

Que a fojas 4 obra informe sobre la situación de revista de la citada profesional, elaborada por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por la **profesora Susana Amalia SUAREZ (DNI.N° 16529951)**, al cargo de **Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva** de esta Universidad, ello a partir del **01 de abril de 2025**, hasta tanto inicie los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, motivo por el cual la misma continuará en sus funciones hasta el momento en que dicho organismo, le otorgue el beneficio jubilatorio, por haberse acogido a los beneficios dispuestos por el Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0088

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:10:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0088-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 130653** y la Resolución Consejo Superior N° 0211/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo se designó a los Integrantes de las Comisiones Técnicas para que actúen en la evaluación de Becas y Proyectos de Investigación y Desarrollo convocados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, conforme a las propuestas de cada una de las Facultades.

Que, según surge de lo proveído a fojas 113, por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, se propone la incorporación presentada por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, de la docente Gricelda Dolinda MORILLA, a fin de integrar las referidas Comisiones Técnicas.

Que, en sesión de fecha 11 de marzo del corriente año este Consejo Superior, aprobó incorporar a la citada Profesional, a las Comisiones Técnicas de proyectos y becas de investigación designadas por Resolución Consejo Superior N° 0211/24, ello con efecto al 01 de noviembre de 2024 y con vigencia hasta el 03 de julio de 2026.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Incorporar a la docente Gricelda Dolinda MORILLA (DNI.N° 28773685), de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, a las Comisiones Técnicas de proyectos y becas de investigación y desarrollo convocados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, designadas por Resolución Consejo Superior N° 0211/24, ello con efecto al 01 de noviembre de 2024 y con vigencia hasta el 03 de julio de 2026.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0089

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:12:32

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0089-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota elevada a fojas 1 del Expediente N° 147310 por la Secretaria de Extensión y Desarrollo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha nota, la citada Secretaria, eleva al Rectorado de esta Universidad, propuesta de declaración de Interés Institucional y otorgamiento de Avala Institucional con modalidad de Patrocinio al **"2° Festival Internacional de Acuarela Yaku 25"**, formulada por el Departamento de Arte y Cultura dependiente de esa Secretaría, el cual se llevará a cabo entre los días 02 y 06 de abril de 2025, en la ciudad de Río Cuarto.

Que el Yaku, es un evento de gran envergadura e importancia para la comunidad artística, educativa y público en general, dado que congrega a especialistas internacionales en muestras, demostraciones y talleres.

Que, dicho evento, se repite en Río Cuarto por el éxito obtenido en 2024, por la calidad del mismo, desde todas sus dimensiones (educativa, artística y turística), siendo la Universidad Nacional de Río Cuarto reconocida como anfitriona de algunas de las más importantes actividades del evento.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado, aprobando otorgar Aval Institucional y Declarar de Interés Institucional al "2° Festival Internacional de Acuarela Yaku 25", el cual se realizará del 02 al 06 de abril de 2025, en la ciudad de Río Cuarto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Otorgar el **Aval Institucional y Declarar de Interés Institucional al "2° Festival Internacional de Acuarela Yaku 25"**, el cual se realizará del 02 al 06 de abril de 2025, en la ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0090

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 11:14:19

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RCS0090-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 145484**, y la Resolución Rectoral N° 0006/25, obrante a fojas 21/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto resolutivo se reconoció y autorizó el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de diferentes agentes que desempeñan tareas en el Departamento de Seguridad y Control dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, de esta Universidad Nacional, entre los cuales se encuentra el Señor Javier Nicolás PEREYRA, desde el 01 de mayo de 2024.

Que a fojas 24 y 31, la referida Secretaría solicita se desafecte de la mencionada Resolución al Señor Javier Nicolás PEREYRA, ello con efecto al 01 de mayo de 2024, y con motivo de la renuncia presentada por dicho agente a recibir el citado beneficio.

Que por lo expuesto corresponde, desafectar de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0006/25, al Señor Javier Nicolás PEREYRA, ello con efecto al 01 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Desafectar al **Agente Nodocente Javier Nicolás PEREYRA (DNI: 34968381)**, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0006/25, mediante la cual se le otorgó el Suplemento por mayor Responsabilidad, en el cargo en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-, en el Departamento de Seguridad y Control dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, ello con efecto al 01 de mayo de 2024, y por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0187

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 09:58:47

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0187-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147458**, presentada por la Secretaría General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Agente Nodocente Ana Claudia MOLINA, situación de revista Agrupamiento -MPSG- Categoría -6-, en el cargo en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-, dejado vacante de forma definitiva por la Agente Nodocente Noelia Belén KAUFMAN, quien por Resolución Rectoral N° 0073/25, fue designada en la Secretaria Privada de esta Universidad Nacional.

Que dicho Suplemento es a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del cargo MPSG, Categoría -5- respectivo.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, conforme se indica a fojas 5/6.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, conforme se informe a fojas 7.

Que lo solicitado se encuadra dentro de lo establecido por los artículos 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de Universidades Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 y Resolución Consejo Superior N° 063/12.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Agente Nodocente **Ana Claudia MOLINA (28706206)**, quien reviste un cargo en Agrupamiento -MPSG- Categoría -6-, en el cargo vacante definitiva en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-, en la Secretaría General (código 8-00) de esta Universidad Nacional, ello desde el 01 de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo MPSG, Categoría -5-.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría que reviste en el Claustro Nodocente la Agente Ana Claudia MOLINA (-MPSG-6-) y la correspondiente a la jerarquía y función de mayor responsabilidad (-MPSG-5-).

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0188

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:01:40

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0188-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 46, en el **Expediente N° 143200**, presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota se solicita se autorice el contrato de Servicios Personales del Señor Rodrigo Leandro ALIJA, en la mencionada Unidad Académica, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-.

Que, dicho contrato es financiado con el cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-, que pertenecía al Señor Fabio Gabriel CHAVERO, quien presento su renuncia al mismo.

Que, el periodo de contratación es desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo de referencia, lo que fuere anterior.

Que dicha contratación fue acordada por acta Paritaria Sector Nodocente N° 01/25.

Que, es necesario efectuar los Exámenes Pre-ocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Post-ocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los tres (3) primeros días posteriores a dicho vencimiento lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación de referencia, según lo informado a fojas 53.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación del **Señor Rodrigo Leandro ALIJA (DNI N°: 27424149)**, mediante contrato de Servicios Personales, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2025 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-, lo que fuere anterior, en la Facultad de Ciencias Económicas (Código 4-00) de esta Universidad Nacional, con una remuneración mensual equivalente a un cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-, más los beneficios sociales, asignaciones y bonificaciones que correspondan y los incrementos salariales que se otorgaren, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y conforme a lo solicitado por la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°- Determinar que la persona contratada por el artículo precedente, deberá someterse a los Exámenes Pre y Post-ocupacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0189

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:04:07

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0189-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1/5 del **Incidente N° 146546-3**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice el pago de UNA (1) Beca de Vinculación (Beca de Extensión) a favor diferentes estudiantes de esta Casa de Estudios, en el marco de la "5ta convocatoria a Proyectos de Extensión y 2da. Convocatoria a Iniciativas Estudiantiles de Extensión, perteneciente a la mencionada Secretaría.

Que dicha beca es por el monto y el periodo que en cada caso se indica según se detalla en el Anexo -I- de la presente.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de UNA (1) Beca de Vinculación (Beca de Extensión) a favor de los estudiantes que se detallan en el Anexo -I- de la presente, por los montos y periodos que en cada caso se indica, ello por las tareas enunciadas en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 12-50 (Programas Especiales- Sec. Extensión).

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0190

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°: 0190

Nombre del proyecto	Nombre Tutor	DNI	Nombre Becario	DNI	Facultad	Meses	Monto Mensual	Monto total beca	Período
Arte subacuático: explorando la biodiversidad de nuestro río	Babini, María Selene	31.591.913	Servetti, Florencia del Carmen	41.827.020	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/5/25 - 30/6/25
	Cibils Martina, Luciana	32.680.569	Lami, Valentina	45.141.757	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/8/25 - 30/9/25
	Lucero, Julieta del Rosario	37.421.915	Roda, Lucas Martín	45.405.957	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/6/25 - 31/7/25
Conservación de Ecosistemas Locales: Educación ambiental como herramienta para la conservación de la biodiversidad y manejo de la especie exótica invasora, Aquarana catesbeiana (Rana Toro)	Bionda, Clarisa de Lourdes	28.207.281	Tesio, Ludmila Delia Eileen	45.836.113	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/11/25 - 31/12/25
			Beltramone Marani, Delfina	41.153.263	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/11/25 - 31/12/25
Estrechando lazos entre comunidad y universidad para construir y compartir conocimientos en pos de eficientizar los procesos productivos	Fioretti, Rita Cecilia	25.723.130	Sciarrabba, Julieta Noel	42.868.790	FAV	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/6/25 - 31/8/25
			Cassi, Axel Jhadid	42.209.069	FAV	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/6/25 - 31/8/25
Educación Financiera en el Nivel Medio: Contribuyendo a la Inclusión Social desde la Cátedra de Cálculo Financiero de la FCE-UNRC	Bersía, Paola Belén	23.274.337	Paisio, Gonzalo Martín	45.247.128	ECO	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/3/25 - 31/5/25
	Ficco, Cecilia Rita	23.226.068	Fornero, Valentino	45.485.074	ECO	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/3/25 - 31/5/25
Veterinaria monte adentro, plan de acción en el marco de "una sola salud", campaña 2025.	Macio, Mauro Nahuel	29.809.964	Ortiz, Solange Yenifer	40.207.042	FAV	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Prácticas de cuidado con infancias y adolescencias vulnerabilizadas: dispositivos comunitarios de promoción y prevención de salud	Rinaudo, Lucía Josefina	32.933.045	Salgado, Iara Luján	44.433.319	HUM	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00	1/5/25 - 31/10/25
El arte como expresión de la importancia de las plantas nativas	Flores, Florencia Belén	37.876.013	Costantino Bressan, Camila Belén	43.808.312	EXA	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Actualización en el manejo de adversidades bióticas de los cultivos de interés regional. Importancia del control biológico	Giordano, Damián Francisco	35.915.292	Formica, Facundo	40.202.649	FAV	5	$ 60.000,00	$ 300.000,00	1/4/25 - 31/8/25
Caracterización de Pellets de Silobolsa: Asesoramiento ingenieril para la Estrategia de Mercado de la Cooperativa Todo Sirve	Yrastorza, Federico Raul	38.281.123	Grassi, Facundo Gabriel	43.297.345	ING	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25

Construyendo identidad a partir de la lectura, la escritura y la comunicación de saberes: una propuesta con niños/as y adolescentes del barrio Islas Malvinas	Boatto, Yanina Elizabeth	31.336.865	Ledesma Vargas, Nadia Carolina	43.219.045	HUM	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Relatos de Vida: Mujeres, Argentinas y Científicas	Flores Bracamonte, María Carolina	32.680.487	Lerda, Gimena Sofia	44.472.223	FAV	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/5/25 - 30/6/25
			Ponso, Agustina Ivon	40.773.092	EXA	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/8/25 - 30/9/25
Concientización en la lucha contra el Melanoma: Promoción de Chequeos y Educación en Salud para la prevención	Lamberti, María Julia	32.932.126	Prestti Martines, Martina	45.592.007	EXA	8	$ 60.000,00	$ 480.000,00	1/3/25 - 31/10/25
Acompañamiento educativo y alfabetización digital en Barrio Las Delicias (Comedor Huellitas), Barrio Oncativo (Casa del Sol),Barrio Santa Rosa (Escuela General San Martín) y Barrio Alberdi (CENMA Remedios de Escalada De San Martín)	Yedro, Mariano Martín	29.608.741	Barros, Abril	43.427.748	HUM	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/4/25 - 31/5/25
			Samiz, Delfina	43.674.415	HUM	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/6/25 - 31/8/25
Educación y comunicación para la acción: enfermedades vectoriales y su impacto en la salud pública	Savino, Francisco	33.359.803	Loza, Marianella Ayelen	40.204.302	FAV	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00	1/3/25 - 31/8/25
Avistaje de libélulas: hacia la conservación de la biodiversidad acuática fortaleciendo el ecoturismo regional	Márquez, Javier Andrés	31.912.427	Irazoqui, Matías Germán	44.295.380	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/4/25 - 30/6/25
	Montilla, Victoria	39.422.533	Gómez, Nicolás	39.967.223	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/7/25 - 30/9/25
Fortaleciendo la Gobernanza local desde un enfoque participativo y colaborativo: valoración de las capacidades estatales del municipio de Carnerillo en clave territorial	Galfioni, María de los Angeles	29.452.718	Rufer, Joel Fabricio	40.772.964	HUM	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00	1/3/25 - 31/8/25
Evaluación de los Procesos de Sedimentación en el Embalse Achiras como base para su Gestión Operativa	Armas, María Paula	29.483.382	Chirino, Yamila Belén	39.968.103	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/8/25 - 31/10/25
Jóvenes y Presupuesto Participativo: una construcción colectiva para el acceso a derechos en contextos desiguales	Lerchundi, Mariana Jesica	32.546.855	Cavallo Abba, Renato	43.474.101	HUM	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25

Alpa Corral Verde: Economía Circular y Gestión de RSU"Reciclaje de los RSU. Municipalidad de Alpa Corral	Reynoso, Viviana del Rosario	20.755.217	Guajardo, Germán Leandro Ricardo	35.840.855	FAV	5	$ 60.000,00	$ 300.000,00	1/3/25 - 31/7/25
Cannabis medicinal: Elaboración de aceites de calidad, de manera eficiente y en condiciones seguras, para autoconsumo o consumo solidario	Sosa, María Valentina	24.783.243	Ridolfi, Anna Sol	44.244.149	ING	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Mapeo colaborativo en área sur de amortiguamiento de la Reserva de Uso Múltiple Salinas Grandes. Experiencias para repensar un manejo territorial sostenible en torno a áreas protegidas	Páez, María Solange	28.433.573	Pugliese, Agustín Matías	43.810.505	HUM	8	$ 60.000,00	$-480.000,00	1/3/25- 31/10/25
Recuperación de ecosistemas degradados: Proyecto de restauración en los bosques de caldén de Córdoba	Utello, Marco Jesús	34.801.735	Oviedo, Tomas Valentin	41.441.252	FAV	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00	1/3/25 - 31/8/25
Las Escuelas Agrotécnicas y el Desafío de la Seguridad Alimentaria	Lanza, Marianella	39.736.734	Hidalgo, Lucas Ivan	40.682.947	FAV	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Reutilización de aguas residuales para riego en forestación y otros usos como ejemplo de Economía Circular en la localidad de Canals	Soltermann, Arnaldo Teseo	16.289.257	Cacciato, Macarena Sofía	41.401.656	EXA	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Biogás, energía y biofertilizantes como aportes al desarrollo rural	Bettera, Carlos Eduardo	22.942.315	Taglialegna Sofía Belén	41.377.732	ING	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/8/25 - 30/11/25
			Ponzio, Clara	43.607.112	ING	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Sistematización de información para instituciones y organizaciones sociales sin fines de lucro	Conde, Julián	30.090.561	Varea Grosso, Julián Lucas	46.309.379	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/3/25 - 31/5/25
			Dalio, Damián Angel (A. M.) 22/07/2004	45.801.187	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/3/25 - 31/5/25
	Guazzone, Jorge Oscar	23.226.335	Alieni, Agustin Nahuel	46.332.866	EXA	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/3/25 - 31/5/25
Fortaleciendo a la comunidad el parador de la montaña: estrategias hidrogeológicas que garanticen el acceso sustentable al agua en áreas serranas en epocas de sequias e incendios	Cabrera, Adriana Edith	18.468.359	Giellel, Juan ignacio	40.678.453	EXA	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/4/25 - 30/6/25 y 1/9/25 - 30/9/25

Producción lechera familiar: apoyo técnico como espacio de diálogo para el desarrollo de la comunidad	Diaz, Tomás	31.220.056	Torres Lucas Emiliano	42.207.914	FAV	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/4/25 - 30/6/25
	Sambuceti, Nicolás	34.485.376	Callieri, Carla	42.696.428	FAV	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00	1/4/25 - 30/6/25
#Tramas Diversas: género, sexo y discapacidad un diálogo necesario	Barroso, Silvina Beatriz	18.204.237	Montenegro Ferreyra, Camila	40.204.198	HUM	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/4/25 - 31/5/25
			Castro, Agustina	43.410.239	HUM	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00	1/4/25 - 31/5/25
	Altamirano Marcos	25.490.702	Ladino, Stefani Magali	43.610.357	HUM	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/4/25 - 31/7/25
Capacitación autogestionarias de aves, a liberades	Demo, Claudio Albincolo	16.652.182	Caminos, Milvana Abigail	42.562.216	FAV	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/3/25 - 30/6/25
Manejo Integrado Ganadero y Forestal en el Corredor Biogeográfico del Caldén: Una propuesta de extensión hacia la Sostenibilidad	Tello, Diego Sebastián	28.706.122	Zapatera, Nahuel	43.810.633	ECO	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	1/4/25 - 31/7/25
			TOTAL						$ 9.840.000,00

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:06:25

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0190-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el **Expediente N° 147418**, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente por Resolución Consejo Superior N°0488/2023 se autorizó el contrato de Servicios Personales a diferentes personas, entre los cuales se encuentra el Profesor Juan Marcelo TOBARES, con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexcusiva, en el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

Que, posteriormente por Resolución Rectoral N°0135/24, se autorizó a favor del referido Profesional, la reducción de dedicación a su contrato de Servicios Personales, de Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva a Ayudante de Primera Dedicación Simple.

Que, a fojas 1, la Secretaría de Extensión y Desarrollo solicita se acepte la renuncia presentada por el mencionado Profesional a su contrato de Servicios Personales, y en consecuencia se lo desafecte de los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 0488/23 y Resolución Rectoral N°0135/24, ello con efecto al 01 de enero de 2025.

Que, dicha renuncia es con motivo de índole personal y profesional.

Que, a fojas 3 y 6, obran las constancias del Examen Psicofísico Postocupacional y la Ficha de Control de Cargos y Documentación cumplimentadas por el citado docente.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos, informando la situación de revista del mencionado Profesional.

Que por todo lo expuesto, este Órgano de Gobierno entiende procedente rescindir el contrato del Profesor Juan Marcelo TOBARES, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, ello con efecto al 01 de enero de 2025 y asimismo desafectarlo de la Resolución Consejo Superior N°488/23 y dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°0135/24, ello desde la fecha indicada precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE IA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Rescindir "Ad- Referéndum" del Consejo Superior el contrato de Servicios Personales del **Profesor Juan Marcelo TOBARES (DNI. N° 36300897)**, autorizado por Resolución Consejo Superior N° 0488/23, ello con efecto al 01 de enero de 2025, y en consecuencia desafectarlo de los alcances de la citada Resolución, desde la fecha previamente indicada y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 0135/24, por los motivos indicados en los considerandos de la presente, ello con efecto al 01 de enero de 2025 y a pedido de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0191

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:08:56

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0191-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del **Expediente N° 147320,** presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se autorice la ejecución del Proyecto "Universidad Territorio Cultural", propuesto por la Coordinadora del Departamento de Arte y Cultura, dependiente de la mencionada Secretaría, para el ciclo 2025.

Que dicho Proyecto tiene como objetivo desplegar las bases desde las cuales se propone gestionar el Departamento de Arte y Cultura. Dentro del mismo se establecen dos grandes áreas de trabajo y sus correspondientes espacios de acción: Al interior de la Universidad, y De la Universidad en relación a la comunidad local, regional, universitaria y no universitaria, donde dentro de cada eje se proponen distintos proyectos y actividades, los cuales se detallan en el Anexo -I- de la presente.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Proyecto "Universidad Territorio Cultural"**, propuesto por la Coordinadora del Departamento de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, para el ciclo 2025, el cual se detalla en el Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°
0192

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0192

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

PROYECTO 2024
"UNIVERSIDAD TERRITORIO CULTURAL"

Pensar la Universidad como **territorio** alude a definirla como una configuración de actores en tensión en una espacialidad hoy ampliada por la virtualidad de las redes y las comunicaciones, cuyas relaciones son conflictivas y cuyas prácticas son plurales; actores que comparten ciertas características específicas de su condición universitaria, una posición que los define en función de su pertenencia objetiva y simbólica (esta última plena de subjetividad individual y colectiva). El **territorio cultural** es un territorio de disputa: tomar como eje de trabajo el concepto de territorio nos involucra de lleno en la arena del conflicto en donde distintos sujetos disputan sentidos y definiciones del mundo. El Departamento de Arte y Cultura se propone como un espacio de lectura de ese conflicto, para construir desde allí una política cultural que apunte a actuar, desde las potencialidades que contiene, en función de democratizar el arte y la cultura, tanto en su producción como en su recepción. Por ello el Departamento de Arte y cultura se pregunta por sus propias prácticas y las revisa, propone transformaciones, materializa en acciones el conjunto de tensiones por las que está siendo permanentemente atravesado, propone nuevas preguntas que nos interpelan como espacio de conocimiento, y se prepara a iniciar un camino hacia la curricularización de la extensión universitaria en arte y cultura, y su jerarquización. A su vez, entonces, actúa en el territorio mayor, en el contexto, redefiniendo sus relaciones con los demás actores que configuran el campo cultural. De esta manera, se propone construir una política del diálogo, que involucre a la ciudad y a la región, desde los tópicos del arte y la cultura.

Podemos dividir a modo analítico para su presentación, dos grandes áreas de trabajo:

a) Al interior de la Universidad:

1. Proyecto: Puentes. Arte y Ciencia.
2. Actividades de articulación institucional.

b) De la Universidad en relación a la comunidad local y regional, universitaria y no universitaria:

3. Talleres de formación en arte y cultura.
4. Formación de públicos: Programación de Actividades artísticas y culturales de los grupos y elencos dependientes del Departamento, y las Actividades artísticas y culturales apoyados por el Departamento de Arte y Cultura.
5. Proyectos especiales.
6. Proyecto de formación en arte y oficios.

.....

1) Proyecto "Puentes. Arte y Ciencia".

Generación de nuevos proyectos de trabajo orientados a transversalizar los contenidos artístico culturales con los contenidos disciplinarios de las distintas carreras que ofrece la Universidad. Se trata de redefinir algunos aspectos de la currícula del Departamento para posibilitar una

articulación generadora de herramientas artísticas como insumos en la formación profesional de los estudiantes de la universidad, tanto para sus disciplinas específicas (conocimiento que les son necesarios para su desempeño en la asignatura y posteriormente en su práctica), como para su formación integral. A su vez, el diálogo de saberes enriquece y complejiza el desempeño en los propios talleres de arte y cultura, los vincula con las unidades académicas de nuestra Universidad, permite canales de divulgación científica y presenta la posibilidad de aprovechamiento artístico de conocimientos producidos para otros fines, ampliando su perspectiva.
Los lenguajes del arte abren horizontes, recrean la imaginación, construyen nuevas preguntas, nos hacen más curiosos y permiten una forma de comunicación y de conocimiento que beneficia los procesos de enseñanza aprendizaje.

2) Actividades de articulación institucional.

Con las Facultades, Secretarías, Comisiones, Proyectos y Programas universitarios, etc.. El Departamento de Arte y Cultura ofrece representaciones artísticas de grupos y talleres para eventos científicos, de difusión de contenidos (Programas, campañas), en relación con la propuesta educativa para las carreras de grado (JUPA), colaciones de grado y posgrado, etc. La presencia de los elencos y talleres en los eventos universitarios es de gran importancia para la propia universidad en tanto presentación pública de sus contenidos y actividades para los potenciales estudiantes, para los ingresantes, para los visitantes en Congresos y Encuentros, etc. La presencia artística es valorada y reconocida por quienes visitan nuestra Universidad o asisten a sus actividades fuera del campus.

3) Talleres de Formación en arte y cultura

Se trata del conjunto de talleres que brinda el Departamento, estos son anuales, cuatrimestrales, bimestrales, etc.. Hemos reformulado y unificado la presentación de los programas de cada espacio, de modo de brindar claridad en contenidos, objetivos y mnetodologías. Hay dos momentos de inscripciones generales y, dependiendo de las propuestas, también habilitamos inscripciones por fuera de estos dos momentos principales. Entendemos a la planificación como una tarea activa, que permite redefinir y aclarar objetivos, población, metodologías y procesos. Se planifica a partir de la puesta en común de objetivos del Departamento en su totalidad, que como equipo, define caminos y puntos de llegada. Hemos hecho hincapié en la planificación conjunta, en la creación de nuevas propuestas disciplinarias e interdisciplinarias. Apuntamos a ampliar la población a la que están dirigidos los talleres, revisando contenidos y estrategias para incluir a la comunidad (universitaria y no universitaria). En este sentido se trabaja en la flexibilización del cursado, las nuevas propuestas de seminarios, cursos, trabajos interdisciplinarios entre talleres, y en la apertura de inscripciones puntuales para nuevos talleres o actividades abiertas de los talleres existentes. A su vez se avanza sobre las articulaciones con otras instituciones para ofrecer contenidos de interés interinstitucional y afianzar el trabajo conjunto, en beneficio de un público amplio y, en ocasiones, focalizado.

Los talleres son precedidos por una semana de difusión para las inscripciones y culminados en actividades de cierre, la modalidad es realizar muestras conjuntas, conversatorios, espacios de diálogo y eventos de trabajo interdisciplinario, que visibilicen las propuestas y sean a la vez un encuentro entre participantes y talleristas de todo el Departamento.

4) **Formación de públicos: Pogramación de Actividades artísticas y culturales de los grupos y elencos dependientes del Departamento, y las Actividades artísticas y culturales apoyados por el Departamento de Arte y Cultura.**

La formación de públicos desde la universidad implica en principio un análisis de la situación actual de la población que accede a las ofertas artísticas en la universidad y fuera de ella. Se trata de ampliar, sumar a públicos nuevos para promover el arte y la cultura en la comunidad. La tarea es construir una habitualidad de producciones y consumos culturales para la formación integral de toda la comunidad universitaria, no universitaria, y de la región. El consumo cultural no es un dato que damos por hecho, hay que construir, allí donde otros consumos tienen su impronta, una sensibilidad que requiera espacios de disfrute del arte y la cultura. Se requiere de una pedagogía específica y un conocimiento del contexto en que estas propuestas pueden tener cauce, para trabajar sobre capacidades, hábitos, y gustos. Por lo tanto no se trata solamente de dar a conocer una programación, sino de repensarla en función de las características presentes, de la pertinencia del arte como motor de expresión, de reflexión crítica y de transformación. El acceso a las expresiones artísticas y sus consumos es una cara más de la desigualdad social. A su vez, las definiciones de la "cultura" y el "arte" deben ser revisadas en función de los nuevos saberes artísticos, los nuevos movimientos y lenguajes.

Para trabajar sobre la Formación de públicos es necesaria la presencia de nuestras actividades en el campus y fuera de él, también con un alcance regional; de igual manera debemos construir con los hacedores culturales de la comunidad, articular, apoyar, aprender ya que juntos podemos aportar para mejorar el acceso y la sensibilización que requiere el goce de una actividad artística.

En este sentido proponemos tres ciclos: Arte entre libros, Conciertos didácticos y Arte en el Aula, con el aula Mayor como escenario, en la medida de su disponibilidad u otros espacios en la Universidad o fuera del campus. Es muy importante generar Encuentros (como para este año estamos planificando el Encuentro de teatro "El sur también existe" en cogestión con la Agencia Córdoba Cultura) para construir en territorio propuestas participativas y enriquecedoras con la región que creen y mantengan vínculos.

A su vez, el Dpto. de Arte y Cultura participa de eventos culturales organizados por la Municipalidad, la Agencia Córdoba Cultura y otras instituciones u organizaciones con quienes se articula como invitado o como co-gestor (Noche de los museos, Feria del Libro, Otoño Polifónico, etc.).

5) **Proyectos especiales:**
   - Promoción de nuevas formaciones (trayectos, diplomaturas, tecnicaturas, en Arte y Cultura).
   - Proyectos formativos articulados con otras instituciones.
   - Proyectos institucionales que tienen una pertinencia específica para la institución como puede ser la conmemoración o reforzamiento de una fecha, una actividad destacada para el Área Central, etc.
   - También incluye proyectos para el mejoramiento y expansión del Departamento de Arte y Cultura, en cuanto a su funcionamiento y sus espacios físicos.

6) **Proyectos de formación en arte y oficios**

En este sentido se presentan proyectos articulados con el Centro Universitario de Formación Integral para el Trabajo de la Universidad Nacional de Río Cuarto (CUFIT), desde aquellas disciplinas artísticas que se visualizan con una demanda local de capacitación y recapacitación para el trabajo (habilidades técnicas específicas en diversos oficios y sobre nuevas tecnologías aplicadas al mundo del arte y la cultura, etc.).

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:10:51

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0192-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, el proyecto de **Convenio de Colaboración entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y el FORO DE RECTORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,**. obrante a fojas 1/6 del **Expediente N° 147370**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio, tiene como objetivo el desarrollo e implementación de proyectos en el marco del Observatorio de Políticas Sociales, para la individualización, caracterización y análisis de las políticas públicas y programas sociales que de común acuerdo se designen.

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nacional, mediante Dictamen N° 9569, obrante a fojas 8.

Que el referido convenio fue suscripto por las partes el día 28 de agosto de 2024.

Que por lo expuesto corresponde reconocer la firma del mencionado convenio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Reconocer la firma del **Convenio de Colaboración** entre esta **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y el FORO DE RECTORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,** el cual fue suscripto el día 28 de agosto de 2024 y obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0193

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0193

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, representado por su titular, Cra. Laura Judith JURE, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650, por una parte; y por la otra la **Universidad Católica de Córdoba**, representada por su Rector, Padre Lic. Andrés AGUERRE, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 323; la **Universidad Provincial de Córdoba**, representada por su Rectora Normalizadora, Lic. Julia OLIVA CÚNEO, con domicilio en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 -Ciudad de las Artes-; la **Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Córdoba-** representada por su Decano, Ing. Héctor MACAÑO, con domicilio en calle Maestro López esq. Cruz Roja Argentina; la **Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 -FUES21-** representada por su Rectora, Mgter. Laura ROSSO, con domicilio en calle De Los Latinos N° 8555; la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada por su Rector, Cr. Jhon BORETTO, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, el **Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba**, representado por su Rector, Dr. Luis María AMUCHÁSTEGUI, con domicilio en calle Naciones Unidas N° 420, Barrio Parque Vélez Sarsfield, el Centro Regional Universitario Córdoba de la Universidad de la Defensa Nacional, la **Universidad Nacional de Rio Cuarto**, representada por su Rectora, Prof. Marisa ROVERA, con domicilio en Ruta 36 Km 601, Rio Cuarto, **Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)**, representado por su Director, Brig. Gustavo Alejandro PÉREZ ORTIZ, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 6500, la **Universidad Blas**

Pascal, representada por su Rectora, Mgter. Teresa OLIVI, con domicilio en Av. Donato Álvarez N° 380, Barrio Argüello y la **Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional San Francisco,** representada por su Decano Ing. Alberto TOLOZA, con domicilio en Av. de la Universidad N° 501, en adelante **"LAS UNIVERSIDADES"**, todos los domicilios expresados de la Ciudad de Córdoba, salvo el de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco y la Universidad Nacional de Rio Cuarto, ambas ubicadas en sus respectivas ciudades, en conjunto denominadas "LAS PARTES";

Y CONSIDERANDO:

Que en las reuniones celebradas por el Consejo Provincial de Políticas Sociales se acordó la necesidad de realizar un análisis interdisciplinario de los programas sociales ejecutados durante este último tiempo, a los efectos de obtener información actualizada e integrada de las condiciones sociales de los habitantes de la Provincia y evaluar el impacto que las políticas sociales ejercen sobre ellas.

Que en tal sentido se suscribieron los Convenios Nros. 051/2020 y 141/2022 con un grupo de Universidades, mediante los cuales el entonces Ministerio de Desarrollo Social les encomendó la asistencia técnica multidisciplinaria para la realización de un relevamiento, caracterización y análisis de los Programas Sociales ejecutados.

Que resulta indispensable continuar con esta línea de trabajo puesto que el diagnóstico y evaluación de la viabilidad e impacto de las políticas,

contribuye a una mejor planificación y toma de decisiones acerca de las prioridades y sectores a atender.

Por los motivos expuestos, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" encomienda a "LAS UNIVERSIDADES" el desarrollo e implementación de proyectos en el marco del Observatorio de Políticas Sociales, para la individualización, caracterización y análisis de las políticas públicas y programas sociales que de común acuerdo se designen, incluyendo ésto la administración para la designación, control y coordinación de profesionales necesarios para los fines expresados.----------

SEGUNDA: A efectos de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan designar representantes de cada una, debiendo comunicarlo a través del Secretario Administrativo del Consejo Provincial de Políticas Sociales (Dr. Sebastián Roberto SERRANO).----------

TERCERA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir el respectivo Convenio Específico, a los efectos de determinar los proyectos desarrollados, los profesionales que requerirá su implementación y el monto total a transferir por parte de "EL MINISTERIO" a "LAS UNIVERSIDADES" que será destinado a dicho fin.----------

CUARTA: A los fines de la simplificación de las tareas administrativas y la realización de los pagos necesarios, "LAS UNIVERSIDADES" designan a la Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 -FUES21- y a la Universidad

Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco - como "UNIVERSIDADES ADMINISTRADORAS", las cuales recibirán las transferencias que "EL MINISTERIO" efectuará de los montos correspondientes a cada proyecto y realizarán los pagos pertinentes. La Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 -FUES21- recibirá las transferencias y efectuará los pagos a los investigadores designados por las universidades privadas, a saber: Universidad Católica de Córdoba, Universidad Empresarial Siglo 21, Universidad Blas Pascal e Instituto Universitario Biomédico de Córdoba. La Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco - recibirá las transferencias y efectuará los pagos correspondientes a los investigadores designados por las universidades públicas, a saber: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Nacional de Rio Cuarto, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba y Facultad Regional San Francisco e Instituto Universitario Aeronáutico. ----------

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. "LAS UNIVERSIDADES" se comprometen a no revelar a terceros bajo ninguna modalidad que no fuera expresamente autorizada por "EL MINISTERIO", datos o información de cualquier tipo de carácter confidencial que reciban con motivo de este Convenio, comprometiéndose a guardar absoluta confidencialidad a su respecto. Este compromiso persistirá durante diez (10) años posteriores a la finalización de este Convenio bajo apercibimiento de responder por daños y perjuicios, independientemente de la suscripción de cláusulas de confidencialidad que de manera individual "LAS UNIVERSIDADES" puedan acordar con el personal asignado, cuya vigencia será la misma

precedentemente determinada. En caso de que de la violación de esta obligación resultara algún perjuicio y éste fuere provocado por personal a cargo de una de "LAS UNIVERSIDADES", éstas responderán solidariamente por los mismos sin perjuicio del derecho de subrogación para repetir del personal asignado los montos dinerarios que hubiere satisfecho como responsable solidario. En el caso de que haya interés en hacer publicaciones de utilidad científica sobre las intervenciones realizadas en algunas de las poblaciones involucradas, "LAS PARTES", convienen en formalizar una autorización específica previa a la publicación correspondiente.----------

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida para el día 1° de septiembre del año 2024, pudiendo cada una de "LAS PARTES" darlo por concluido o rescindido sin necesidad de expresar causa alguna, requiriéndose para ello una notificación previa fehaciente no inferior a treinta (30) días corridos.----------

SÉPTIMA: "LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo y buena fe cualquier divergencia sobre la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de subsistir aquélla, las mismas acuerdan someterse a la los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.----------

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman diez (10) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedándose cada una de

"LAS PARTES" con un ejemplar en su poder, en la Ciudad de Córdoba, a los 28 ... días del mes de ~~AGOSTO~~ del año 2024.-

Teresa Ohiui
Rectora
UBP.

Héctor Macaín
Decano
UTN-FRC

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Luis M AMUCHASTEGUY

Cra. LAURA JURE
MIN. STRA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PROMOCION DEL EMPLEO

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

MARIA LAURA ROSSO
RECTORA
Universidad Empresarial Siglo 21

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:12:58

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0193-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RÍO CUARTO, 28 MAR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 108 del **Expediente N° 143509**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se apruebe la Adenda al Convenio de Licencia para la Transferencia de Bioinsumo entre IMICO (CONICET-UNRC) y la Empresa CERES DEMETER SRL, obrante a fojas 104/105.

Que el mencionado Convenio fue aprobado por Resolución Consejo Superior N° 563/23.

Que, ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 9572, obrante a fojas 107.

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar *"Ad referéndum"* del Consejo Superior la firma de la referida Adenda.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar *"Ad referéndum"* del Consejo Superior, la firma de la Adenda al Convenio de Licencia para la transferencia de Bioinsumo entre IMICO (CONICET - UNRC) y la Empresa CERES DEMETER SRL, la cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0194

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0194

ADENDA II AL CONVENIO DE LICENCIA

El **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** (CONICET), con domicilio legal en Godoy Cruz 2290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representado en este acto por el Presidente de su Directorio, Dr. Daniel Felipe Salamone; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO** (UNRC), con domicilio legal en Ruta Nacional N° 36 Km 601, Río Cuarto, Córdoba, representada en este acto por su Rectora, Prof. Marisa Rovera, en adelante "LOS LICENCIANTES", y la empresa **CERES DEMETER S.A.** (CD), con domicilio legal en Ruta A005, Km 8, Río Cuarto Córdoba, representada en este acto por su Apoderado, Dr. Christopher Kilmurray, DNI N° 33.371.181, en adelante "CD" o "LA LICENCIATARIA", por otra parte, en adelante denominados conjuntamente las "PARTES" e individualmente la "PARTE", celebran la presente Adenda al Convenio de Licencia, en adelante la "ADENDA", sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES.

(I) Que las Partes, con fecha del 25 de marzo de 2024, han suscripto un convenio de licencia por el cual LOS LICENCIANTES otorgan a LA LICENCIATARIA y a sus sociedades vinculadas/controladas, una licencia exclusiva de uso sobre la TECNOLOGÍA, en el CAMPO DE APLICACIÓN y el TERRITORIO determinado, conforme las definiciones otorgadas por la misma licencia (en adelante, el "CONVENIO ORIGINAL").

(II) Que las Partes, con fecha del 12 de agosto de 2024, han suscripto una adenda al CONVENIO ORIGINAL, por el cual modificaron la cláusula 30 del mismo con la finalidad de incluir casillas de correo electrónico para las notificaciones correspondientes a la UNRC, como así también consignaron que debe tenerse por no escrito el texto que se encuentra repetido en la primer y segunda hoja del mentado CONVENIO ORIGINAL.

(III) Que la LICENCIATARIA ha solicitado modificar la cláusula 13 "REGISTROS. INFORMACIÓN. CONTABILIDAD Y AUDITORÍAS", con el fin de establecer un plazo concreto para la presentación de informes.

(IV) Que las Partes acuerdan realizar tal modificación, mediante la presente ADENDA II.

OBJETO.

Las Partes acuerdan modificar parcialmente la cláusula 13, "REGISTROS. INFORMACIÓN. CONTABILIDAD Y AUDITORIAS" del CONVENIO ORIGINAL, la que quedará redactada de la siguiente manera:

*"13. **REGISTROS. INFORMACIÓN. CONTABILIDAD Y AUDITORÍAS.***

LA LICENCIATARIA llevará libros y registros precisos que consignen todos los PRODUCTOS y/o SERVICIOS. Los libros y los registros deberán conservarse por lo menos durante cinco (5) años a partir de la fecha del pago de las regalías correspondientes. LA LICENCIATARIA mantendrá en su domicilio real y legal registros completos y precisos de las ventas del PRODUCTO en cada país, y exigirá que sus empresas VINCULADAS/CONTROLADAS hagan lo mismo, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Licencia.

LOS LICENCIANTES se reservan el derecho de realizar, auditorías contables y técnicas a LA LICENCIATARIA, inspeccionar sus cuentas y los registros contables y de producción o de

encargar a un tercero dichas inspecciones, a cuyo fin tendrán pleno acceso a todos los datos de la LICENCIATARIA vinculados al presente CONVENIO, a los sistemas de cómputos y a toda información vinculada a los mismos únicamente relacionada con las cuestiones del presente CONVENIO, siempre manteniendo la confidencialidad acordada. El derecho de Inspeccionar de LOS LICENCIANTES podrá ser ejercido con una frecuencia máxima bimestral y debiendo preavisar a LA LICENCIATARIA por medio fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días hábiles. Los costos de la auditoría serán a cargo de LOS LICENCIANTES; sin embargo, si la auditoría revelase una subvaluación o subregistro en cualquier Informe igual al tres por ciento (3%) o más, LA LICENCIATARIA deberá reembolsar a LOS LICENCIANTES todos los gastos vinculados con la misma, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. En virtud de ello, LOS LICENCIANTES podrán rescindir el presente CONVENIO.

Reportes de Ventas. *Dentro de los 30 (TREINTA) días corridos a contar desde el final del mes de junio de cada año en el que corresponda abonar regalías, LA LICENCIATARIA enviará a LOS LICENCIANTES un informe en el que se revelará las ventas netas del PRODUCTO realizadas en el año inmediato anterior, y las regalías correspondientes a LOS LICENCIANTES. Los informes tendrán el carácter de declaración jurada y deberán contener como mínimo los datos solicitados en el Anexo I.*

Informe sobre el Desarrollo Tecnológico. *La LICENCIATARIA deberá presentar un informe anual de avance respecto al desarrollo de la TECNOLOGÍA, dentro de los 30 (TREINTA) días corridos a contar desde el final del mes de junio. Asimismo, la LICENCIATARIA deberá presentar un informe de cumplimiento de los HITOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS mencionados en la cláusula cuarta, cada vez que esto ocurra, y dentro de los treinta días corridos de cumplidos los mismos.*

Los derechos y obligaciones de auditoría establecidos en la presente cláusula se aplicarán por igual a cualquier sublicencia permitida en este CONVENIO en los términos de la cláusula 21. Sin perjuicio de ello, las PARTES convienen que los derechos y obligaciones de auditoría asignados a favor de LOS LICENCIANTES con relación a los sublicenciatarios podrán ser ejercidos únicamente en el supuesto de que LA LICENCIATARIA no brinde una respuesta al pedido de información de LOS LICENCIANTES en el término de 30 (treinta) días hábiles de haber sido notificada fehacientemente.

La LICENCIATARIA se compromete a poner en conocimiento de los sublicenciatarios la facultad de auditoría que se prevé en esta cláusula en forma subsidiaria a favor de la LICENCIANTE."

2. **INALTERABILIDAD**.

El resto de las cláusulas, condiciones y anexos del CONVENIO ORGINAL que no se modifican en la presente ADENDA II mantienen plena vigencia y se mantienen inalterables.

En prueba de conformidad se firma el presente, utilizando las plataformas oficiales de firma Trámites a Distancia (TAD) y Gestión de Documental Electrónica (GDE). La ADENDA II se encontrará vigente en la fecha en que se incorpore la última de las firmas de las Partes realizadas mediante las mencionadas plataformas.

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:14:43

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0194-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo

RIO CUARTO, 01 ABR 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 4 del **Expediente N° 147444**, presentada por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el pago del equivalente al monto de UNA (1) Ayuda Económica a favor de la alumna Delvis Flora IGLESIAS, estudiante de esta Casa de Estudios, quien tiene a su cargo tareas de colaboración en el dictado de clases del Taller de Tango Danza, que forma parte de la propuesta que brinda el Departamento de Arte y Cultura pendiente de la mencionada Secretaría.

Que dicho pago es por el período comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025 y por un monto mensual de pesos OCHENTA MIL ($80.00,00).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, según se informa a fojas 8.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de UNA (1) Beca a favor de la alumna **Delvis Flora IGLESIAS (D.N.I. N° 33713000)**, por el monto mensual de pesos OCHENTA MIL ($80.000,00), siendo el monto total la suma de pesos SETECIENTOS VEINTE MIL ($720.000,00), ello desde el 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2025, por las tareas descriptas en los considerandos de la presente, y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del Área 12-00.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0196

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 10:20:08

Este documento se valida en https://sisinfo.unrc.edu.ar/publico/verificar con el identificador: **SEGEX-RR0195-2025-ROVERA-T**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo